



# Boletín Oficial

## D E N A V A R R A

Año 2020

Número 9

# Miércoles, 15 de enero

S U M A R I O

## 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

- RESOLUCIÓN 373/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por doña Patricia Solabre Recalde, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarrí, en contra de la desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el demandante con fecha 23 de mayo de 2019 ante la Directora General de Función Pública contra la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de Agente de policía Municipal.
- RESOLUCIÓN 374/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por don Fernando Isasi Ortiz de Barron, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarrí, en contra de la desestimación presunta (por Dirección General de Interior de la consejería de presidencia, función pública, interior y justicia del Gobierno de Navarra) del recurso de alzada interpuesto contra resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de la convocatoria para la provisión de plazas de policía y agente municipal con destino, entre otros, en Barañáin, convocatoria aprobada por resolución 222/2014, del Director General de Interior.

PÁGINA

371

371

- RESOLUCIÓN 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- RECURSO DE ALZADA frente a los resultados definitivos de la prueba teórico-práctica en convocatoria para el acceso a catorce plazas del empleo de Inspector o Inspectora de la Policía Foral de Navarra.

371

398

#### 1.7. OTROS

- RESOLUCIÓN 375/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 323/2019, a instancia de don Juan Jesús Castillo Resano, don Juan Manuel Rubio Berrendero, doña Beatriz Casarejos Oses, don Jesús Soto Medrano, don Marcos García Martínez, don Javier María Lizarraga Liberal, don Luis Fernando Pérez Pérez, don César Blanco García, don Israel Fuertes Martínez y don Roque Muñoz Huerta contra la inactividad del Gobierno de Navarra por no dictar la norma reglamentaria de desarrollo de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, para su aplicación a los Cuerpos de policía Local de las Entidades Locales de Navarra.

398

PÁGINA	PÁGINA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESOLUCIÓN 228E/2019, de 11 de diciembre, del Director de Servicio de Biodiversidad por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto Nuevas captaciones y conducción de conexión a depósito en Zugarramurdi, en el término municipal de Zugarramurdi, promovido por Ayuntamiento de Zugarramurdi.</li> <li>- RESOLUCIÓN 230E/2019, de 11 de diciembre, del Director del Servicio de Biodiversidad por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de fibra óptica en línea aérea de alta tensión 66 kv en Valtierra y Castejón, en los términos municipales de Valtierra y Castejón, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto de fibra óptica en línea aérea de alta tensión 66 kv en Valtierra y Castejón, en los términos municipales de Valtierra y Castejón, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.</li> <li>- RESOLUCIÓN 232E/2019, de 13 de diciembre, del Director de Servicio de Biodiversidad por la que se deniega la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de "Nueva línea de distribución eléctrica en baja tensión para diversas parcelas comunidad de propietarios "Urzante", en el polígono 10 de Cascante, promovido por Manuel Rubio Luis en representación de la Comunidad de propietarios "Urzante".</li> </ul>	<p><b>2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....</b> 402</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALLO..... 402</li> <li>- ARTICA..... 403</li> <li>- BERRIOZAR..... 403</li> <li>- BIURRUN-OLCOZ..... 403</li> <li>- GUESÁLAZ..... 404</li> <li>- LEKUNBERRI..... 404</li> <li>- MONREAL..... 408</li> <li>- OLAZ..... 408</li> <li>- SAN VICENTE..... 409</li> <li>- TIEBAS..... 409</li> <li>- UNCITI..... 409</li> <li>- UNZUÉ..... 410</li> <li>- ZIZUR MAYOR..... 410</li> <li>- ZUGARRAMURDI..... 414</li> <li>- ZURUCUÁIN..... 414</li> <li>- MANCOMUNIDAD DE QUINTO REAL..... 414</li> <li>- MANCOMUNIDAD DE SAKANA..... 415</li> <li>- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y SOCIOCULTURALES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA..... 418</li> </ul> <p><b>6. OTROS ANUNCIOS.....</b> 419</p> <p><b>6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....</b> 419</p>
<p><b>2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</b></p> <p><b>2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.....</b> 402</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TUDELA..... 402</li> </ul>	<p>398</p> <p>400</p> <p>400</p> <p>402</p> <p>402</p>

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

**RESOLUCIÓN 373/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por doña Patricia Solabre Recalde, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarri, en contra de la desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el demandante con fecha 23 de mayo de 2019 ante la Directora General de Función Pública contra la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de Agente de policía Municipal.**

Con fecha 30 de septiembre de 2019, por el letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Pamplona, se requiere envío del expediente administrativo correspondiente al acto recurrido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Secretario solicita la remisión del citado expediente al Juzgado, instando asimismo a esta Administración para que realice el emplazamiento de las partes afectadas a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

#### RESUELVO:

1.º Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por doña Patricia Solabre Recalde, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarri, en contra de la desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el demandante con fecha 23 de mayo de 2019 ante la Directora General de Función Pública contra la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de Agente de policía Municipal.

2.º Emplazar a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a efecto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente.

Las acreditaciones de las notificaciones se incorporarán al expediente judicial como documentación complementaria.

3.º Comunicar al órgano judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 de la LJCA, que se tiene conocimiento de la interposición de un recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 271/2019, interpuesto por don Alfredo Unanua Echavarri ante el Juzgado Contencioso-Administrativo N.º3 de Pamplona, en el que pudiera concurrir supuesto de acumulación.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a don Alfredo Unanua Echavarri, a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Pamplona, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de diciembre de 2019.—Por suplencia de la Directora General de Interior (Orden Foral 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior) La Directora del Servicio de Régimen Jurídico de Interior, Pilar Zapico Revuelta.

F2000097

**RESOLUCIÓN 374/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por don Fernando Isasi Ortiz de Barron, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarri, en contra de la desestimación presunta (por Dirección General de Interior de la consejería de presidencia, función pública, interior y justicia del Gobierno de Navarra) del recurso de alzada interpuesto contra resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de la convocatoria para la provisión de plazas de policía y agente**

**municipal con destino, entre otros, en Barañáin, convocatoria aprobada por resolución 222/2014, del Director General de Interior.**

Con fecha 30 de septiembre de 2019, por el letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, se requiere envío del expediente administrativo correspondiente al acto recurrido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Secretario solicita la remisión del citado expediente al Juzgado, instando asimismo a esta Administración para que realice el emplazamiento de las partes afectadas a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

#### RESUELVO:

1.º Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, de Pamplona, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 271/2019, interpuesto por don Fernando Isasi Ortiz de Barron, en nombre y representación de don Alfredo Unanua Echavarri, en contra de la desestimación presunta (por Dirección General de Interior de la consejería de presidencia, función pública, interior y justicia del Gobierno de Navarra) del recurso de alzada interpuesto contra resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos al curso de formación básica de la convocatoria para la provisión de plazas de policía y agente municipal con destino, entre otros, en Barañáin, convocatoria aprobada por resolución 222/2014, del Director General de Interior.

2.º Emplazar a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a efecto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente.

Las acreditaciones de las notificaciones se incorporarán al expediente judicial como documentación complementaria.

3.º Comunicar al órgano judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 de la LJCA, que se tiene conocimiento de la interposición de un recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 271/2019, interpuesto por don Alfredo Unanua Echavarri ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, en el que pudiera concurrir supuesto de acumulación.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a don Alfredo Unanua Echavarri, a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, de Pamplona, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de diciembre de 2019.—Por suplencia de la Directora General de Interior (Orden Foral 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior) La Directora del Servicio Jurídico de Interior, Pilar Zapico Revuelta.

F2000096

**RESOLUCIÓN 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Decreto Foral 44/2018, de 6 de junio, se aprueba la oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos del año 2018, correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio. El Decreto Foral 101/2018, de 12 de diciembre, aprueba la oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2018, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. El Decreto Foral 330/2019, de 27 de noviembre, aprueba la oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2019, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; prorrogada para el año 2019.

De las citadas ofertas de empleo público se convocan 660 plazas docentes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición. Y el apartado 3 de esa misma disposición establece que los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el Grupo B al que se refiere la vigente legislación de la función pública podrán acceder a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. A tal efecto deberá reservarse un porcentaje de plazas en las convocatorias de ingreso a los mencionados cuerpos.

Por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se aprobó el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se reguló el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Dicho Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero.

Por otro lado, la Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la función pública docente, ha establecido que a las convocatorias que en desarrollo de las correspondientes ofertas públicas de empleo de docentes no universitarios apruebe la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, determinando que en dichas convocatorias, inexcusablemente, se recojan distintos procedimientos selectivos para las distintas áreas de conocimiento o especialidades docentes y para cada una de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra.

Por último, el título V del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y señala que las Administraciones educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que puedan adquirirse a través de los procedimientos establecidos en el citado título. A estas convocatorias podrán concurrir únicamente personal funcionario de carrera directamente dependiente de la Administración educativa convocante.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

**RESUELVO:**

1.º Convocar los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo

de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Convocar el procedimiento para que el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional puedan adquirir nuevas especialidades en los citados Cuerpos.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a los efectos oportunos.

**TÍTULO I**

*Bases de los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*

*Primera.-Normas Generales.*

**1.-Procedimiento selectivo.**

Se convocan los procedimientos selectivos para cubrir 660 plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con la disposición adicional séptima del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, el número de plazas que configuran el turno de reserva para personas con discapacidad es de 54.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se reserva un porcentaje de las plazas convocadas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para el acceso por parte de funcionarios docentes clasificados en el Grupo B a que se refiere la vigente legislación de la función pública, que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el supuesto de que las plazas reservadas para el procedimiento de reserva de discapacidad o para el procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las plazas del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma convocadas para el procedimiento de ingreso libre.

2.-El número de plazas convocadas queda distribuido por cuerpos, especialidades, idioma y procedimiento de acuerdo a lo siguiente:

**I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:**

ESPECIALIDAD	IDIOMA	LIBRE	RESERVA	ACCESO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Castellano	4	1	6	11
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Castellano	6	2	7	15
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Euskera	7	1	7	15
DIBUJO	Castellano	7	2	9	18
DIBUJO	Euskera	3	1	4	8
EDUCACIÓN FÍSICA	Castellano	11	1	11	23
EDUCACIÓN FÍSICA	Euskera	8	1	9	18
FILOSOFÍA	Castellano	4	1	5	10
FILOSOFÍA	Euskera	3	0	4	7
FÍSICA Y QUÍMICA	Castellano	9	3	11	23
FÍSICA Y QUÍMICA	Euskera	6	2	7	15
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	Castellano	8	2	10	20
FRANCÉS	Castellano	4	1	5	10
FRANCÉS	Euskera	2	1	4	7
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Castellano	9	3	12	24
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Euskera	8	3	11	22
HOSTELERÍA Y TURISMO	Castellano	3	0	3	6
INFORMÁTICA	Castellano	2	2	4	8
INGLÉS	Castellano	20	5	24	49
INGLÉS	Euskera	12	1	14	27
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	Castellano	3	1	4	8
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	Euskera	1	1	3	5
LATÍN	Castellano	1	1	3	5
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Castellano	19	5	24	48
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Euskera	7	2	8	17
LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)	Euskera	12	5	16	33

ESPECIALIDAD	IDIOMA	LIBRE	RESERVA	ACCESO	TOTAL
MATEMÁTICAS	Castellano	23	5	27	55
MATEMÁTICAS	Euskera	12	1	13	26
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	Castellano	3	1	5	9
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	Castellano	6	1	7	14
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Castellano	10	3	14	27
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Euskera	6	2	8	16
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	Castellano	3	0	3	6
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	Castellano	3	1	5	9
TECNOLOGÍA	Castellano	2	2	5	9
TECNOLOGÍA	Euskera	3	2	5	10

## II. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

ESPECIALIDAD	IDIOMA	LIBRE	RESERVA	TOTAL
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	Castellano	5	1	6
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	Castellano	5	0	5
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	Castellano	5	1	6
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Castellano	4	1	5
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	Castellano	5	0	5

Respecto a las características de las plazas, se señala que las plazas correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria pueden tener el carácter de itinerantes.

3.-A los presentes procedimientos selectivos les será de aplicación la siguiente normativa:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores.

-Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

-Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

-Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

-Real Decreto 1834/2008, de 8 noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

-Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.

-Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

-Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos europeos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico y Diplomado.

-Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la función pública docente.

-Y demás disposiciones de aplicación, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

### Segunda.-Requisitos de las personas aspirantes.

Quienes participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 1.-Requisitos Generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación

la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

También podrán participar el cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho y, con respecto a los descendientes, sean menores de veintinueve años, mayores de dicha edad si viven a sus expensas o incapaces. Asimismo, podrán participar sus ascendientes directos y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que vivan a su cargo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como personal funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se pretenda ingresar.

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015.

2.-Requisitos específicos para participar por el procedimiento de ingreso libre:

Además de los requisitos generales que se establecen en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

#### 2.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente.

En caso de presentar titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o de la credencial de reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Asimismo, pueden solicitar su participación en las especialidades que se relacionan en el Anexo III las personas aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que, para cada una de ellas, se establecen en el mismo Anexo.

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

-Estar en posesión del título oficial de Master Universitario que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Formación Profesional.

–Acreditar haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

–Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.

–Estar en posesión del Título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza así como del Título de Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía o de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

–Haber impartido docencia, antes de la finalización del curso 2008/2009, durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o de Bachillerato, de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

## 2.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

a) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente.

En caso de presentar titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o de la credencial de reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Asimismo, pueden solicitar su participación en las especialidades que se relacionan en el Anexo IV las personas aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que, para cada una de ellas, se establecen en el mismo Anexo.

Además, y únicamente en el caso de las especialidades de Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, podrán ser admitidas aquellas personas aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, acrediten experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (esta experiencia será comprobada de oficio por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente) y estén en posesión de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional correspondiente.

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

–Estar en posesión del título oficial de Master Universitario que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

–Acreditar haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

–Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.

–Estar en posesión del Título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza así como del Título de Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía y de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

–Haber impartido docencia, antes de la finalización del curso 2008-2009, durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o de Bachillerato, de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

–Conforme a lo establecido la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, tendrán reconocido el requisito de formación pedagógica y didáctica quienes, careciendo de una titulación universitaria y estando en posesión de una titulación equivalente a efectos de docencia para el ingreso en las Enseñanzas de Formación Profesional, acrediten que, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, han impartido docencia durante un mínimo de doce meses, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas de Formación Profesional o Deportivas.

## 2.3. Requisitos específicos para participar en el procedimiento de reserva de discapacidad:

Podrán participar por este procedimiento las personas aspirantes que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el ingreso al cuerpo que soliciten, tengan reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que tengan la capacidad funcional no sólo referida al ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación al cuerpo y especialidad a la que se opta.

El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con las personas aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 1 de la Base Séptima de esta convocatoria.

No obstante, si durante la realización de las pruebas, o durante el desarrollo de las prácticas se suscitan dudas respecto a la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo correspondiente, el Tribunal, la Comisión de Selección o, en su caso, la Comisión de Valoración en el período de prácticas, podrá solicitar dictamen del órgano competente.

Las personas que participen por este procedimiento no podrán concurrir al mismo Cuerpo, especialidad e idioma por el procedimiento de ingreso libre.

## 3.–Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Podrán participar en este procedimiento selectivo, para el que se reservan el 50 por ciento de cada especialidad e idioma de las plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el Grupo B a que se refiere la vigente legislación de la función pública que, estando en posesión de las titulaciones requeridas para el ingreso en los citados Cuerpos y reuniendo además los requisitos generales a que se refiere el apartado 1 de esta Base, hayan permanecido en sus Cuerpos de procedencia, al término del plazo de presentación de solicitudes, un mínimo de seis años como funcionarios de carrera.

Las personas aspirantes que participen por el procedimiento de acceso no podrán concurrir al mismo cuerpo, especialidad e idioma por el procedimiento de ingreso libre.

## 4.–Requisitos específicos para optar al ingreso en plazas a impartir en euskera y en plazas de la especialidad de Lengua y Literatura Vasca (Navarra).

Además de reunir los requisitos generales y específicos establecidos en los apartados 1, 2 y, en su caso, 3, las personas aspirantes deberán poseer el Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente.

## 5.–Requisitos específicos para las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Quienes no posean la nacionalidad española, para ser admitidos a los procedimientos selectivos, deberán acreditar un conocimiento adecuado de castellano por alguno de los siguientes medios:

–La posesión del Diploma Español DELE, nivel C1, según lo establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o su equivalente regulado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica la precitada norma y RD 1004/2015, de 6 de noviembre.

–La posesión del Certificado Oficial de Español para Extranjeros, nivel C1, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

–La posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica u otros títulos homologados equivalentes.

–La superación de una prueba de conocimiento del castellano.

Están exentos de la acreditación del conocimiento de castellano quienes tengan la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el castellano o aquellos que hayan obtenido una titulación universitaria en España.

## 6.–Fecha de posesión de los requisitos.

Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## Tercera.–Plazos, solicitudes y documentación.

### 1.–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

### 2.–Presentación y formalización de la solicitud.

Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento selectivo deberán presentar de manera obligatoria su solicitud de forma telemática, a través del formulario electrónico específico que el Departamento de Educación habilitará en la ficha reseña correspondiente a la presente convocatoria, ubicada en la dirección web [http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios](http://www.navarra.es/home_es/Servicios), en el apartado "Tipo de Trámite"-"Empleo Público". También podrá accederse a dicho formulario desde la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

En la solicitud de participación se consignarán el cuerpo, la especialidad e idioma a las que optan las personas aspirantes, de acuerdo con las que figuran en la Base Primera de la presente convocatoria, y el procedimiento por el que participan para cada cuerpo, especialidad e idioma, de acuerdo con lo siguiente:

Procedimiento por el que se participa:

–Ingreso Libre.

–Reserva de discapacidad.

–Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

### 3.-Documentación.

Al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deberán aportar, según el caso, la siguiente documentación:

#### 3.1. Las personas aspirantes de nacionalidad española:

1) Copia electrónica del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

2) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3) Una carta de pago por cada cuerpo, especialidad e idioma a las que participe de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta.

4) Copia electrónica del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o título de Grado correspondiente, o, en su caso, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente o título declarado equivalente a efectos de docencia, o certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título.

Si el título se ha obtenido en el extranjero se deberá aportar la copia electrónica del mismo junto con la credencial que acredite su homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre y la Orden ECD 2654/2015, de 3 de diciembre, o la credencial de reconocimiento, al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 noviembre.

5) Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica indicada en la Base Segunda del Título I de esta Resolución.

6) En el caso de participar a plazas a impartir en euskera o la especialidad de Lengua y Literatura Vasca (Navarra), se deberá presentar copia electrónica del Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente, o certificación que acredite haber abonado los derechos para su expedición.

7) Documentación justificativa de méritos de acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos recogidos en los Anexos I o II.

A efectos de la valoración del apartado I del baremo de méritos, relativo a la experiencia docente previa, los servicios prestados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra serán aportados de oficio por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada aspirante, sin necesidad de que se solicite expresamente en la solicitud de participación. Por el contrario, los servicios prestados en otras Administraciones Educativas o en otros centros, deberán acreditarse mediante la presentación de los correspondientes certificados de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el baremo de méritos.

#### 3.2. Las personas aspirantes de otra nacionalidad:

Además de la documentación establecida en los puntos 3 a 7 de la letra 3.1. del presente apartado deberán aportar:

1) Copia electrónica del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una copia electrónica del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo, u otros documentos que acrediten su situación conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En la solicitud de participación en la convocatoria, las personas aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán consignar en el recuadro referido a "Documento Nacional de Identidad", el número correspondiente a la Tarjeta de Identidad de su país o el número de pasaporte.

2) Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3) Deberán indicar si están exentos o no de la realización de la prueba de castellano. Para acreditar el conocimiento adecuado de castellano, deberán presentar copia electrónica del Diploma Español DELE, nivel C1, según lo establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o su equivalente regulado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica la precitada norma y RD 1004/2015, de 6 de noviembre, el Certificado oficial de Español para Extranjeros, nivel C1, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el título de Licenciado en Filología Hispánica u otros títulos homologados equivalentes o certificación que acredite haber abonado los derechos para expedición del correspondiente título.

3.3. Las personas aspirantes del procedimiento de reserva de discapacidad:

Además de la documentación establecida en el apartado 3.1. y, en su caso, en el 3.2., las personas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

–Certificado expedido por los Equipos de Valoración y Orientación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas u otro dictamen vinculante, expedido por un equipo multiprofesional competente, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

–Resolución o certificado expedidos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

La falta de aportación del certificado o dictamen acreditativo de la discapacidad supondrá la inadmisión del aspirante por el procedimiento de reserva de discapacidad y la admisión al procedimiento de ingreso libre, siempre y cuando reúna los requisitos para ello.

El reconocimiento posterior de una discapacidad, aun cuando se hiciese con efectos retroactivos, no podrá conllevar la admisión al procedimiento de reserva.

Respecto de las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, las personas aspirantes deberán adjuntar las adaptaciones que solicitan y serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la determinación de las posibles adaptaciones y los ajustes necesarios de tiempo y de medios para la realización de las pruebas, con el objetivo de que puedan actuar en igualdad de condiciones.

3.4. Las personas aspirantes que presentan discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento:

Las personas aspirantes que presentan discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

–Certificado expedido por los Equipos de Valoración y Orientación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas u otro dictamen vinculante, expedido por un equipo multiprofesional competente, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

–Resolución o certificado expedidos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Respecto de las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, las personas aspirantes deberán adjuntar las adaptaciones que solicitan y serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la determinación de las posibles adaptaciones y los ajustes necesarios de tiempo y de medios para la realización de las pruebas, con el objetivo de que puedan actuar en igualdad de condiciones.

3.5. Las personas aspirantes del procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

1) Copia electrónica del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

2) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3) Una carta de pago por cada cuerpo, especialidad e idioma a las que se participe, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Base Cuarta del Título I.

4) Copia electrónica del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente o título declarado equivalente a efectos de docencia o certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título.

Si el título se ha obtenido en el extranjero se deberá aportar copia electrónica del mismo junto con la credencial que acredite su homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre y la Orden ECD 2654/2015, de 3 de diciembre, o la credencial de reconocimiento, al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 noviembre.

5) Certificado de servicios expedido por la Administración Educativa competente, en la que se consigne de modo expreso el cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de Registro Personal, en su caso, y la fecha de ingreso en el Cuerpo de origen.

Si se trata de personal funcionario dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, no será necesario aportar certificado de servicios.

6) Documentación justificativa de méritos de acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos recogido en el Anexo II.

A efectos de la valoración del apartado I del baremo de méritos, relativo al trabajo desarrollado, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente aportará el certificado de servicios del personal funcionario dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, de acuerdo con los datos que consten en el expediente personal de las personas aspirantes.

7) Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica indicada en la Base Segunda del Título I de esta Resolución.

### 3.6. Formato y comprobación de la documentación.

La documentación que presenten las personas aspirantes para justificar los requisitos o los méritos serán copias electrónicas, salvo en el caso de las publicaciones de conformidad con lo dispuesto en el baremo recogido en el anexo II.

En cualquier momento la Administración podrá requerir a las personas aspirantes los originales o fotocopias compulsadas de la documentación aportada junto con la solicitud de participación.

En el supuesto de que del examen de la citada documentación se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que hubieran incurrido por falsedad. Asimismo, si en el examen de la citada documentación se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de los méritos aportados, se procederá al descuento de la puntuación otorgada a dichos méritos no acreditados, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que hubieran incurrido por falsedad.

En virtud de lo dispuesto, las personas aspirantes deberán conservar los originales o fotocopias compulsadas de toda la documentación aportada junto con la solicitud de participación.

### 3.7. Traducciones de la documentación.

Deberán traducirse al castellano los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma, con excepción del euskera y de las titulaciones o certificaciones acreditativas de lenguas extranjeras. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.

### Cuarta.—Pago de derechos.

A la solicitud de participación deberá adjuntarse el justificante de haber abonado la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen por cada cuerpo, especialidad e idioma para la que solicite su admisión. La falta de justificación de dicho abono determinará la exclusión del aspirante.

El pago de los derechos de examen se efectuará obligatoriamente mediante carta de pago a ingresar en cualquier entidad bancaria. El modelo de carta de pago se encontrará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán acceder a la mencionada página de Internet y rellenar la carta de pago con sus datos, indicando como "concepto" el cuerpo, especialidad e idioma por el que participan, y, a continuación, bien imprimirla y proceder al pago en cualquier entidad bancaria, o bien efectuar el pago por vía telemática e imprimir el justificante del mismo. En cualquiera de los dos casos, para resultar admitido a los procedimientos selectivos el aspirante deberá adjuntar a la solicitud de participación el o los justificantes de pago de derechos de examen.

La falta de consignación de alguno de los datos que permitan la identificación del aspirante determinará la exclusión del mismo.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios públicos y Ley Foral 16/2017, de 27 de diciembre que la modifica, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, están exentas del pago de las tasas:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán presentar el certificado o dictamen acreditativo de la discapacidad.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Es requisito para el disfrute de la exención que, en el plazo referido, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y mención expresa de que durante el período de inscripción no se ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, se acreditará mediante declaración solemne del interesado.

### Quinta.—Admisión de las personas aspirantes.

1.—Relaciones provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, la Resolución por la que se aprueban las siguientes relaciones:

—Relaciones provisionales de admitidos y excluidos en cada uno de los procedimientos por cuerpo, especialidad e idioma. En dichas relaciones deberán constar el nombre y apellidos, procedimiento por el que participan, así como en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

—En su caso, relación provisional de las personas aspirantes que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones provisionales anteriores, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no admisión. Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. La presentación de reclamaciones será de forma telemática a través de internet en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

2.—Relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas:

Consideradas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, se procederá a dictar la Resolución por la que se aprueban las siguientes relaciones:

—Relaciones definitivas de admitidos y excluidos en cada uno de los procedimientos por Cuerpo, especialidad e idiomas.

—En su caso, relación definitiva de las personas aspirantes que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano.

Asimismo en esta Resolución se fijará, si procede, la fecha y el lugar de realización de la prueba de conocimiento de castellano.

Dicha Resolución se publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones definitivas anteriores, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Si con posterioridad a la aprobación de la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, se comprobare que algún aspirante no reúne los requisitos, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

La inscripción y la admisión en una especialidad e idioma no garantiza la posibilidad de que el aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades e idiomas solicitados, si así se deriva de la organización del proceso selectivo que a tal efecto se establezca, salvo que se trate de la misma especialidad en distinto idioma.

### Sexta.—Órganos de Selección.

1.—Tribunales y Comisiones de Selección.

La selección de las personas aspirantes será realizada por los Tribunales y, en su caso, por las Comisiones de Selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

El procedimiento de actuación de los Órganos de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Departamento de Educación determinará la sede de los Órganos de Selección.

Mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se nombrarán Tribunales distintos para cada especialidad e idioma, cuya composición será objeto de publicación en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Cuando el número total de las personas aspirantes presentadas a un mismo cuerpo, especialidad e idioma lo haga necesario, a criterio del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se podrá nombrar más de un Tribunal, en cuyo caso se constituirá una Comisión de Selección. En este caso, el desarrollo de los procedimientos selectivos de acceso y de reserva de discapacidad se realizará por el Tribunal número uno.

2.—Composición de los Tribunales.

Los Tribunales estarán compuestos por personal funcionario de carrera en activo o en situación en servicios especiales para la formación de los



Cuerpos docentes o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al servicio de la Administración Educativa en número igual a cinco.

La totalidad de los miembros de los Tribunales pertenecerán a Cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponda al Cuerpo al que opten las personas aspirantes. Asimismo, los Tribunales podrán estar formados mayoritariamente por personal funcionario perteneciente al Cuerpo al que corresponda el proceso selectivo.

En la designación de los Tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de acuerdo con el cual, la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesoras y profesores, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Los Tribunales estarán integrados por:

–Un presidente, designado directamente por el Departamento de Educación.

–Cuatro vocales, designados por sorteo público de entre el personal funcionario titular o adscrito a la especialidad y, en su caso, idioma correspondiente que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad o idioma.

El sorteo al que se hace referencia anteriormente tendrá lugar en el Departamento de Educación conforme a las instrucciones que dicte la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, numerándose a todo el personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad o idioma; para posteriormente extraer al azar un número, a partir del cual, se propondrá tanto personal funcionario como sea necesario para cada Tribunal.

En la designación de los vocales se podrá considerar, en su caso, como dispensa:

–Haber participado como miembro de tribunal en la convocatoria de ingreso y de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobada por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

–Estar desempeñando puestos de Director de Centro o puestos de responsabilidad en el Gobierno de Navarra, previo informe del Director General del que dependan, que acredite la imposibilidad de atender las funciones propias del puesto de trabajo durante el desarrollo del proceso selectivo.

–Haber sido nombrado como miembro de la Comisión de Baremación.

Cuando el número de titulares o adscritos a la especialidad no permita la realización del sorteo, el Departamento de Educación podrá designar directamente a estos vocales de entre el personal funcionario del cuerpo de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponda al Cuerpo al que opten las personas aspirantes.

Excepcionalmente, y por causas justificadas, se podrá solicitar de otras Administraciones Educativas que proponga personal funcionario de la especialidad correspondiente para formar parte de estos Tribunales, completar éstos con personal funcionario de otra especialidad, o nombrar un solo Tribunal para varias especialidades, pudiendo designarse en estos casos asesores especialistas.

Actuará como Secretario del Tribunal el Vocal con menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el Tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada Tribunal se designarán por el mismo procedimiento miembros suplentes.

### 3.–Composición de las Comisiones de Selección.

Cuando en función del número de las personas aspirantes y plazas convocadas sea necesario nombrar más de un Tribunal para alguno de los cuerpos, especialidades e idiomas, se constituirán Comisiones de Selección para cada una de ellas. Estas Comisiones estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por los Secretarios, siguiendo el orden de nombramiento de los tribunales y, en su defecto, por Vocales de los mismos hasta completarla. Actuará como Presidente de esta Comisión el Presidente del Tribunal número uno y como Secretario el miembro designado al efecto por la propia Comisión.

Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, si es preciso, dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición, por alguna de las causas previstas en el apartado 11 de la presente Base o por causas de fuerza mayor. Dicha Resolución será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

### 4.–Constitución de los Tribunales y de las Comisiones de Selección.

Previa convocatoria, se constituirán los Tribunales y, en su caso, las Comisiones de Selección, con asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad de sus miembros.

Una vez constituidos los Órganos de Selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y, al menos, la mitad de sus miembros.

Los Tribunales o, en su caso, las Comisiones de Selección, podrán proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes, los cuales serán designados, en su caso, por la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Serán funciones de los primeros, el asesoramiento a los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

### 5.–Funciones de los Tribunales.

Corresponde a los Tribunales:

a) Velar por el correcto desarrollo de los procedimientos selectivos, de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.

b) La calificación de las pruebas de la fase de oposición.

c) En el caso de que se nombre un único tribunal para cada cuerpo, especialidad e idioma, las funciones encomendadas a las Comisiones de Selección en las letras c), d), e) y f) del apartado 6 de esta base.

Los Tribunales podrán adoptar las medidas organizativas oportunas a fin de facilitar la asistencia a las diferentes fases de los procedimientos selectivos de aquellas aspirantes embarazadas en las que coincida la fecha de parto con la del acto de presentación ante el Tribunal, o con la celebración de alguna de las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, los Tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes realicen cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.

### 6.–Funciones de las Comisiones de Selección.

Corresponderá a estas Comisiones:

a) La coordinación de los Tribunales.

b) La determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los Tribunales.

c) La elaboración de la parte práctica de la primera prueba siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VII.

d) La determinación de los criterios de calificación de las pruebas siguiendo los criterios de valoración que se establecen en el Anexo VI.

e) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los Tribunales en la fase de oposición, la ordenación de las personas aspirantes y la elaboración de las listas de personas aspirantes que hayan superado ambas fases.

f) La declaración de las personas aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a las mismas, así como su elevación al órgano convocante.

Dentro de las distintas fases de los procedimientos selectivos, las Comisiones de Selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria.

### 7.–Tribunal Coordinador.

Para la correcta tramitación de los procedimientos selectivos y para facilitar la selección de las personas aspirantes por parte de los distintos órganos de selección, se designará un Tribunal Coordinador formado por uno o más Presidentes-Coordinadores y Secretarios-Coordinadores o, en su caso, adjuntos al Presidente y al Secretario-Coordinador. El Tribunal Coordinador será nombrado mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y se publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Las funciones de este Tribunal Coordinador serán las siguientes:

a) Garantizar la constitución de los tribunales y comisiones de selección.

b) Velar por la aplicación de las Bases establecidas en esta convocatoria.

b) Hacer de interlocutor entre los tribunales, las comisiones de selección y el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

c) Fijar los criterios para la valoración de los apartados II y III de los baremos de méritos recogidos como Anexos I y II de la presente convocatoria y resolver las dudas surgidas a la Comisión de Baremación.

d) Unificar criterios de actuación de las distintas comisiones de selección y tribunales.

e) Garantizar la adecuación de espacios y tiempos para las personas que presentan discapacidad, según informe de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

g) Facilitar el dossier que se debe entregar a los miembros del tribunal: legislación, actas, relaciones de las personas aspirantes, etc.

h) Resolver temas y cuestiones surgidas en las actuaciones de los tribunales a fin de obtener un normal desarrollo de sus funciones.

i) Cualquier otra función que determine el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

El Tribunal Coordinador podrá proponer la incorporación a sus trabajos de ayudantes y personal de apoyo, quienes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas que se les asignen. Su designación corresponderá a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

#### 8.–Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Corresponderá al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación la asignación a las personas aspirantes de la puntuación correspondiente al apartado I de los baremos de méritos recogidos como Anexos I y II de la presente convocatoria.

Este Servicio realizará esta valoración por delegación de los órganos de selección, aportándoles una vez concluida la fase de oposición los resultados de su actuación.

#### 9.–Comisión de Baremación.

La asignación a las personas aspirantes de la puntuación correspondiente a los apartados II y III de los baremos de méritos recogidos como Anexos I y II de la presente convocatoria, corresponderá a la Comisión de Baremación.

Dicha Comisión de Baremación estará compuesta por personal funcionario de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación, y serán nombrados mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Dicha Resolución será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Este órgano realizará esta baremación conforme a los criterios que determine el Tribunal Coordinador, aportándoles una vez concluida la fase de oposición los resultados de su actuación.

La referida Comisión realizará la tarea de baremación de los méritos en el horario que se determine en la Resolución de nombramiento. Esta Comisión tendrá su sede en el Departamento de Educación.

Las organizaciones sindicales podrán formar parte de la Comisión de Baremación.

El nombramiento como miembros de la Comisión de Baremación eximirá al personal funcionario afectado de participar en el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales a que se refiere el apartado 2 de la presente Base, salvo en el supuesto de que no se pueda garantizar el principio de especialidad en la constitución de los órganos de selección.

#### 10.–Tribunal evaluador de la prueba de conocimiento del castellano.

El Tribunal evaluador de la prueba, a que se refiere el apartado 5 de la Base Segunda de la convocatoria del Título I, estará constituido por un presidente y cuatro vocales designados por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, entre personal funcionario de los cuerpos de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas y/o de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura o de otras especialidades lingüísticas.

Con posterioridad a la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución anunciando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, y Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. En la prueba las personas aspirantes serán calificadas de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar la primera prueba de la fase de oposición. Quienes no superen la prueba o quienes no se presenten a la misma serán excluidos del procedimiento selectivo mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

#### 11.–Abstención y recusación.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8, punto 3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Órganos de Selección tiene carácter obligatorio, correspondiendo a sus miembros, en su caso, las compensaciones que se fijen de acuerdo con el Decreto Foral mencionado.

Los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, cuando concurra en ellos alguna circunstancia de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de las personas aspirantes a pruebas selectivas para el mismo Cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas, éstas deberán acreditarse en

el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la Resolución de nombramiento.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de los Órganos de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Séptima.–Desarrollo de los procedimientos selectivos.

1.–Desarrollo del procedimiento selectivo de ingreso libre y de reserva de discapacidad:

El proceso selectivo constará de una fase de concurso en la que se valorarán los méritos de las personas aspirantes, de conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo I de la presente convocatoria, y de una fase de oposición, en la que se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas que formará parte del procedimiento selectivo.

En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros de los Tribunales, con la finalidad de acreditar su identidad.

Los Órganos de Selección adoptarán las medidas necesarias para que las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior a un 33 por ciento gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán para dichas personas, cuando así lo hayan indicado en su solicitud y según informe favorable de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, las adaptaciones y los ajustes razonables y necesarios de tiempo y de medios para su realización.

##### 1.1. Fase de concurso.

Con posterioridad a la aprobación de las relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, los órganos a los que se refiere la Base sexta del Título I valorarán los méritos que acrediten las personas aspirantes conforme al baremo previsto en el Anexo I de la presente convocatoria.

Tendrán la consideración de méritos la experiencia docente previa, la formación académica y permanente y otros méritos.

Solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se aleguen y aporten con la documentación que se determina en el Anexo I.

El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente efectuará la suma de las puntuaciones correspondientes a los distintos apartados del baremo y publicará la Resolución por la que se aprueban las valoraciones provisionales de méritos en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en las actas de subsanación de méritos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Estas reclamaciones o subsanaciones se dirigirán al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Asimismo, la Administración podrá corregir de oficio errores detectados en la puntuación provisional asignada a las personas aspirantes durante el plazo de reclamaciones.

Si algún aspirante no subsana los defectos formales dentro de dicho plazo, se entenderá que desiste de su derecho.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados y justificados por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará la Resolución por la que se aprueban las valoraciones definitivas de méritos. Frente a estas valoraciones, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

##### 1.2. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos pruebas, que tendrán carácter eliminatorio. Para pasar a la segunda prueba el aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o mayor a 5 en la primera prueba.

La fase de oposición dará comienzo con un acto de presentación ante el Tribunal o Comisiones de Selección, en el que las personas aspirantes deberán entregar la programación didáctica a que se refiere la parte A de la segunda prueba. Aquellas personas aspirantes que no se personen en el acto de presentación y no entreguen la programación didáctica serán excluidas del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

El acto de presentación con el que da comienzo la fase de oposición tendrá lugar no antes del 10 de mayo de 2020.

Las personas aspirantes serán convocadas para el acto de presentación de la oposición mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, con al menos siete días naturales de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Tribunales.

Asimismo, mediante Resolución serán convocadas para la realización de la primera prueba de la fase de la oposición, con al menos siete días naturales de antelación. En el caso de que haya más de un tribunal por especialidad e idioma, se asignarán a cada Tribunal las personas aspirantes alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

La publicación de los sucesivos llamamientos de las personas aspirantes se realizará por los Tribunales en las sedes de los Tribunales y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria con al menos cuarenta y ocho horas naturales de antelación al comienzo de los mismos.

Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones ante los Tribunales en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En caso de ejercicios individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, considerándose como no presentados aquellos opositores que no se encuentren presentes en el momento del llamamiento inicial.

Las personas aspirantes deberán presentarse a todas las partes de las pruebas de la fase de oposición. De no presentarse a alguna de ellas, serán excluidas del procedimiento selectivo.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por la persona aspirante o lectura ante el tribunal, deberá garantizarse el anonimato de las personas aspirantes, utilizándose el sistema de plicas. Será anulado el ejercicio escrito que tengas marcas, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la función pública docente, todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Las pruebas de la fase de oposición son las siguientes:

#### 1.2.1. Primera prueba:

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente. Las dos partes de la prueba podrán realizarse en mismo día.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global de la misma, la media aritmética de las calificaciones correspondientes a las dos partes de la misma, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido, al menos, 2,5 puntos en cada una de las partes. Quedarán eliminados del procedimiento selectivo quienes no alcancen en esta primera prueba una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

#### Parte A.

Esta parte consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que se posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Las especificaciones de esta prueba para cada especialidad se detallan en el Anexo VII.

Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas para la realización de la parte A.

Esta parte A se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 50% de la calificación de la primera prueba de la fase de oposición, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido al menos 2,5 puntos.

#### Parte B.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre tres, cuatro o cinco temas del temario de la especialidad, extraídos al azar por el Tribunal, de acuerdo con lo siguiente:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Los temarios que serán de aplicación para las respectivas especialidades son los vigentes, relacionados en el Anexo V de la presente convocatoria.

Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de dos horas para la realización de la parte B.

Esta parte B se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 50% de la calificación de la primera prueba de la fase de oposición, siempre y cuando las personas aspirantes hayan obtenido al menos 2,5 puntos.

#### 1.2.2. Segunda prueba:

El orden de actuación de las personas aspirantes en la segunda prueba se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos (correspondiendo un 30% a la parte A y un 70% a la parte B), debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos, siempre y cuando en cada una de las partes hayan obtenido, al menos, 2,5 puntos.

Las personas aspirantes dispondrán de una hora, como máximo, de preparación de la unidad didáctica. Finalizado el tiempo de preparación, se iniciará la defensa de la programación didáctica (durante un máximo de treinta minutos) y la exposición de la unidad didáctica (durante un máximo de treinta minutos). Una vez finalizada su intervención, el tribunal podrá plantear al aspirante cuantas preguntas o cuestiones considere necesarias referidas a la programación didáctica o a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de quince minutos. En total, cada aspirante dispondrá de un plazo máximo de una hora y quince minutos para la exposición y defensa de la programación y la unidad didáctica.

#### Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica elaborada por el aspirante deberá entregarse al Tribunal o Comisión de Selección en el acto de presentación ante éste, que se efectuará en el lugar, fecha y hora, previstos en el apartado 1.2 de la Base Séptima del Título I de esta convocatoria. Al Tribunal deberá entregarse una sola copia de la programación didáctica. En el caso de que el aspirante no presente la programación personalmente en el acto de presentación de la oposición, será excluido del procedimiento selectivo.

En la elaboración de la citada programación didáctica deberán recogerse los aspectos señalados en el Anexo VIII de la convocatoria.

La programación didáctica será defendida ante el Tribunal contando el aspirante para su exposición con un tiempo máximo de treinta minutos.

Para dicha exposición la persona aspirante podrá utilizar una copia idéntica de la programación didáctica por él entregada y el material auxiliar que considere oportuno que deberá aportar ella misma.

La presentación y defensa de la programación didáctica se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 30 por ciento de la calificación de la segunda prueba de la fase de oposición. Las personas aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos en esta parte de la prueba para su ponderación.

#### Parte B. Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada aspirante. En el primer caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán recogerse los aspectos señalados en el Anexo VIII de la convocatoria.

Para la preparación y exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, y un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

La preparación y exposición de la unidad didáctica se valorará con una calificación de cero a diez puntos, y supondrá el 70 por ciento de la calificación de la segunda prueba de la fase de oposición. Las personas aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos en esta parte de la prueba para su ponderación.

### 1.3. Calificación final de la fase de oposición.

Esta calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

En cada una de las partes de las pruebas de la fase de oposición la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si más de uno de los miembros del Tribunal otorgara la calificación máxima y/o mínima, sólo se excluirá una única calificación máxima y/o mínima.

Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios de su sede y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, la relación con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.

Frente a las mencionadas puntuaciones, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles. En este caso, el Tribunal revisará la reclamación conforme a los criterios de evaluación y comprobará si ha existido error material o de hecho, de transcripción o aritmético en sus calificaciones.

Resueltas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la relación con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, en los mismos lugares que se señalan más arriba.

El acta de resolución de las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes será publicada en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal.

Frente a las puntuaciones definitivas, las personas aspirantes podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en cuya resolución se atenderá a la inexistencia de error manifiesto, arbitrariedad o desviación de poder en la actuación del Tribunal.

La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de oposición únicamente se realizará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

## 2. Desarrollo del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El procedimiento selectivo constará de una fase de concurso, en la que se valorarán preferentemente los méritos de los concursantes, entre los que se tendrán en cuenta el trabajo desarrollado y los cursos de formación y perfeccionamiento superados, así como los méritos académicos y la evaluación positiva de la actividad docente, de conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo II de la presente convocatoria, y de una prueba, que consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda y una parte de contenido práctico. Quienes accedan por este procedimiento estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

Con anterioridad al inicio de la prueba, las personas aspirantes serán convocadas a un acto de presentación ante el Tribunal. Aquellas personas aspirantes que no se personen en el acto de presentación serán excluidas del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

El acto de presentación tendrá lugar no antes del 10 de mayo de 2020.

Las personas aspirantes serán convocadas para el acto de presentación mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación que será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, con al menos siete días naturales de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Tribunales.

Las personas aspirantes serán convocadas por los Tribunales para la realización de la prueba en único llamamiento, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En caso de ejercicios individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

La publicación de los llamamientos a que se refiere el párrafo anterior se realizará por los Tribunales en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, al menos, cuarenta y ocho horas naturales de antelación al comienzo de los mismos.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros de los Tribunales, con la finalidad de acreditar su idoneidad.

### 2.1. Fase de concurso.

Con posterioridad a la aprobación de las relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, los órganos a que se refiere la Base Séptima del Título I valorarán los méritos que acrediten las personas aspirantes conforme al baremo previsto en el Anexo II de la presente convocatoria.

Tendrán la consideración de méritos el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y los méritos académicos y otros.

Solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se aleguen y aporten con la documentación que se determina en el Anexo II.

En lo que respecta a la suma de las puntuaciones correspondientes a los distintos apartados del baremo, las valoraciones provisionales de méritos, el plazo de reclamaciones frente a las mismas y las valoraciones definitivas de méritos, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente Base.

### 2.2. Prueba.

Se realizará una única prueba, en la que se atenderá la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, así como los recursos didácticos y pedagógicos de las personas aspirantes.

La prueba estará compuesta de dos partes, la exposición de un tema de la especialidad y la parte práctica.

La exposición, a la que seguirá un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a la que se acceda, será elegido por el aspirante de entre ocho al azar entre los que componen el temario de su especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado ciclo o curso elegido libremente por cada aspirante.

La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno y que deberá aportar él mismo. Asimismo podrá ayudarse en la exposición de un guión previamente elaborado durante la preparación que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de la prueba. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de cuarenta y cinco minutos. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La parte de contenido práctico se ajustará a las especificaciones que se establecen en el Anexo VII.

La prueba se valorará de cero a diez puntos y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. La distribución de la puntuación se realizará en las proporciones siguientes: parte práctica 30% y parte de exposición y debate del tema 70%.

En la prueba, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si más de uno de los miembros del Tribunal otorgara la calificación máxima y/o mínima, sólo se excluirá una única calificación máxima y/o mínima.

La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de la prueba únicamente se realizará a las personas aspirantes que hayan obtenido en la prueba cinco o más puntos.

2.3. Conforme determina el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales y posean la nacionalidad española quedarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación, que se crea en el mencionado Real Decreto, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

A tal fin, la certificación de homologación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, habrá de presentarse acompañándola a la solicitud por la que el aspirante solicita tomar parte en el proceso selectivo.

En los ejercicios eximidos a las personas aspirantes se otorgará la calificación mínima exigida por la convocatoria para la superación del correspondiente ejercicio.

Las personas interesadas podrán renunciar a tal calificación y participar en los ejercicios de los que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes al procedimiento de ingreso libre o de reserva de discapacidad, en su caso. Tal renuncia deberá llevarse a cabo en los tres días hábiles siguientes a la publicación de las relacio-

nes definitivas de admitidos y excluidos. Dichas renunciaciones se dirigirán al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

#### *Octava.—Superación del concurso-oposición.*

##### 1.—Procedimiento de ingreso libre y de reserva de discapacidad.

Resultarán seleccionados aquellas personas aspirantes que, una vez ordenadas por los órganos de selección según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo, especialidad e idioma para cada uno de los procedimientos.

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso.

##### 2.—Procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Superarán este procedimiento y, por tanto, resultarán seleccionados aquellas personas aspirantes que, superada la prueba y ordenadas según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 55% para la fase de oposición y de un 45% para la fase de concurso.

##### 3.—Publicación de las listas de las personas aspirantes seleccionadas.

Finalizada la valoración de la fase de oposición y concurso, los órganos de selección elaborarán la lista de las personas aspirantes que han superado las mismas en los distintos procedimientos selectivos, ordenadas de mayor a menor puntuación con aproximación de hasta diez milésimas, a fin de proceder a realizar la agregación de las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso, de ordenar a las personas aspirantes de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas, la declaración de las personas aspirantes que hayan superado ambas fases, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

Los órganos de selección, una vez determinadas las personas aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, confeccionarán una lista única en la que figurarán, en primer lugar, las personas aspirantes del procedimiento de acceso y, en segundo lugar, las ingresadas por el procedimiento de ingreso libre. Las personas aspirantes acogidas a la reserva de discapacidad se incluirán en el segundo grupo de acuerdo con su puntuación. Dentro de cada uno de estos grupos, las personas aspirantes seleccionadas se ordenarán de acuerdo con lo establecido en la presente base.

En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

Para las personas aspirantes que concurren por los procedimientos de ingreso libre y de reserva de discapacidad:

- 1) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- 2) Mayor puntuación en cada una de las pruebas de la fase de oposición por el orden en que éstas aparecen en la convocatoria.
- 3) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
- 4) Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Si una vez aplicados estos criterios persistiera el empate, el Tribunal aplicará un quinto criterio de desempate consistente en la realización de un sorteo entre las personas aspirantes empatadas.

Para las personas aspirantes que concurren por el procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- 1) Mayor puntuación en la prueba.
- 2) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
- 3) Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Si una vez aplicados estos criterios persistiera el empate, el Tribunal aplicará un cuarto criterio de desempate consistente en la realización de un sorteo entre las personas aspirantes empatadas.

Al proceder a determinar las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo correspondiente al ingreso libre, los órganos de selección acumularán a las plazas inicialmente asignadas a este procedimiento todas aquellas otras que hubieran quedado desiertas en el procedimiento de acceso y de reserva de discapacidad.

En ningún caso podrá declararse que han superado las fases de oposición y concurso mayor número de las personas aspirantes que el número de plazas convocadas por cuerpo, especialidad e idioma.

Las listas únicas de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma se aprobarán mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, que será

publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria. Contra estas listas las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de las personas aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas hasta el 31 de agosto de 2020, incluido, el órgano convocante podrá aprobar relación complementaria de aprobados con aquellos aspirantes que sigan a los propuestos por el Tribunal, mediante Resolución de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, que será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, en el orden en que figuren en el acta de agregación de puntuaciones, para su posible nombramiento como personal funcionario en prácticas.

Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas deberán aportar, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de las listas de las personas aspirantes seleccionadas que hayan superado las fases de oposición y concurso, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

##### 4.—Superación del concurso-oposición en varias especialidades e idiomas o Cuerpos:

En el caso de que el sistema organizativo de los sistemas selectivos posibilite la participación de las personas aspirantes por varias especialidades e idiomas del mismo o de distintos cuerpos, se podrán dar los siguientes supuestos:

—Las personas aspirantes que superen el concurso-oposición por dos o más especialidades e idiomas del mismo Cuerpo a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deberán ejercitar opción por una de las especialidades e idiomas mediante instancia dirigida a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en otras especialidades e idiomas. De no realizar esta opción, se entenderá que optan por la especialidad e idioma en la que han obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición. En caso de empate, se atenderá a la especialidad e idioma que figura primero en el apartado 2 de la base Primera del Título I de la convocatoria.

—Las personas aspirantes que superen el concurso-oposición por dos o más especialidades de distintos Cuerpos a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deberán optar por ser nombrados funcionarios en prácticas en uno de dichos Cuerpos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en el procedimiento selectivo del otro Cuerpo docente, mediante instancia dirigida a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas. De no realizar esta opción, se entenderá que optan por el Cuerpo, especialidad e idioma en la que han obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición. En caso de empate, se atenderá a la especialidad e idioma que figura primero en el apartado 2 de la base Primera del Título I de la convocatoria.

—Las personas aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición aprobado mediante la presente convocatoria, hayan superado, asimismo, el concurso-oposición para el ingreso en el mismo o distinto Cuerpo en otra Administración Educativa y opten por ser nombrados funcionarios en prácticas en esta última, deberán presentar, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas, instancia dirigida a la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, el no acudir al acto público de elección de destinos del personal funcionario en prácticas o la aceptación del nombramiento como personal funcionario en prácticas en otra Administración Educativa se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

##### 5.—Informe de compatibilidad de las personas aspirantes seleccionadas por el procedimiento de reserva de discapacidad.

Las personas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento que hayan resultado seleccionadas por el procedimiento de reserva de discapacidad serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la valoración de la compatibilidad de su grado de discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad por la que han superado el concurso-oposición.

En el caso de que el informe declare la incompatibilidad del aspirante, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición.

*Novena.—Nombramiento de personal funcionario en prácticas.*

1.—El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente procederá a nombrar personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas que no estén exentas de su realización o que, estando exentas, opten por incorporarse a las mismas, asignándoles destino para efectuarlas, de acuerdo con las necesidades del servicio, bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal del Cuerpo, especialidad e idioma superado o, en su defecto, en especialidades análogas del mismo Cuerpo o de otros Cuerpos docentes.

La elección del destino para realizar la fase de prácticas se llevará a cabo en acto público, mediante el procedimiento que se determine mediante Resolución el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas a través del procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y que opten por realizar la fase de prácticas tendrán prioridad, en la obtención de los destinos, sobre las personas aspirantes que ingresen por el procedimiento de ingreso de esta convocatoria, realizándose dicha adjudicación atendiendo a la puntuación obtenida en los procedimientos selectivos.

La incorporación a los centros docentes deberá producirse el día 1 de septiembre de 2020.

Los destinos que se les adjudiquen para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional.

Desde el nombramiento del personal funcionario en prácticas hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera el régimen jurídico-administrativo de las personas aspirantes será el de personal funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

2.—Están exentos de la realización de la fase de prácticas las personas aspirantes seleccionadas a través del procedimiento selectivo de acceso.

Las personas aspirantes seleccionadas que hayan sido declarados exentos de la realización de la fase de prácticas permanecerán en sus Cuerpos de origen hasta que se proceda a la aprobación de los expedientes de los procedimientos selectivos y su posterior nombramiento como personal funcionario de carrera.

No obstante, las personas aspirantes exentas de la realización de la fase de prácticas pueden optar por ser nombradas como personal funcionario en prácticas mediante instancia dirigida a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas. Estas personas aspirantes quedarán eximidas de la evaluación de la fase de prácticas, permaneciendo en la situación de personal funcionario en prácticas hasta la aprobación de los expedientes de los procedimientos selectivos y su posterior nombramiento como personal funcionario de carrera.

Asimismo, quedarán eximidos de la evaluación de la fase de prácticas las personas aspirantes seleccionadas que acrediten haber prestado servicios, al menos durante un curso escolar, como personal funcionario docente de carrera. Dichas personas aspirantes deberán hacer constar esta circunstancia mediante instancia dirigida a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas.

3.—Tanto las personas aspirantes que sean nombradas funcionarias en prácticas como aquellas personas aspirantes seleccionadas que, estando exentas de la realización de la fase de prácticas, opten por permanecer en sus Cuerpos o puestos de trabajo de origen, quedan obligadas a obtener el primer destino definitivo en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Su participación en los concursos de provisión de plazas se ajustará a lo que dispongan las respectivas convocatorias.

4.—No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las personas aspirantes seleccionadas por el procedimiento selectivo de acceso que estén ocupando, con carácter definitivo, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, plazas del Cuerpo y especialidad a las que acceden podrán optar por permanecer en el mismo destino. Dicha opción deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas únicas de las personas aspirantes aprobadas.

De no formular la opción referida se entenderá que renuncian a permanecer en el mismo destino que tienen adjudicado en el Cuerpo de origen, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 de la presente Base.

*Décima.—Fase de Prácticas.*

1.—Las prácticas tendrán por objeto comprobar la aptitud para la docencia de las personas aspirantes seleccionadas.

2.—La fase de prácticas incluirá un periodo de docencia directa y los cursos de formación que deberán realizar las personas aspirantes.

3.—Mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente se regulará la fase de prácticas. Esta Resolución contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

—La duración de la fase de prácticas y la fecha de inicio de la misma.

—La fase de prácticas será tutelada por un Profesor y evaluada por una Comisión Calificadora en los términos de “apto” o “no apto”.

—En el caso de que en el personal funcionario en prácticas concorra incapacidad temporal, baja maternal o se encuentre en situación de excedencia especial o circunstancia análoga que le impida el desarrollo ordinario de la fase de prácticas o la evaluación de la misma, éste podrá solicitar a la Comisión Calificadora la prórroga de la fase de prácticas. La Comisión Calificadora podrá proponer por una sola vez que las realice al año siguiente y, en su caso, decidir que el tiempo efectivamente realizado como periodo en prácticas durante el curso 2020/2021 le sea computado en el curso siguiente.

4.—Quienes sean calificados como “no aptos” en la fase de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera. A tal efecto la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución motivada.

5.—Durante la fase de prácticas al personal funcionario en prácticas se les efectuará un examen médico a fin de acreditar que reúnen las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el correcto desempeño de la correspondiente función docente. Quienes no superen dicho examen médico, perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera, por Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

*Undécima.—Nombramiento de funcionarios de carrera.*

1.—Concluida la fase de prácticas, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente procederá a la aprobación del expediente del procedimiento selectivo, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

2.—Asimismo se remitirán las listas de las personas aspirantes seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

3.—El nombramiento se efectuará con efectos del día 1 de septiembre del curso siguiente en que hayan realizado la fase de prácticas, fecha en la que el personal funcionario de carrera deberán tomar posesión de sus destinos.

4.—Las personas aspirantes que superen los procedimientos selectivos estarán obligadas a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y, para ello, participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen. De esta obligación queda exento el personal funcionario que, habiendo superado el procedimiento selectivo de acceso, haya confirmado su destino en virtud de lo dispuesto en la Base Novena del Título I.

*Duodécima.—Listas de las personas aspirantes a la contratación temporal.*

Las listas de las personas aspirantes a la contratación temporal que se constituyan una vez finalizado el concurso-oposición, se regirán, en todos sus aspectos, por la Orden Foral por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación, que se encuentre vigente en el momento de constitución de dichas listas.

*Decimotercera.—Retirada de documentación.*

1.—Las personas aspirantes excluidas de los procedimientos selectivos podrán acudir al Departamento de Educación (calle Santo Domingo 8, 31001 de Pamplona) para retirar la documentación aportada junto con el resguardo de la solicitud de participación en el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2020, siempre que no hayan interpuesto recurso contra dicha exclusión.

Tienen la consideración de las personas aspirantes excluidas de los procedimientos selectivos:

—Las personas aspirantes que sean excluidas de los procedimientos selectivos por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Las personas aspirantes que no hayan acudido al acto de presentación.

Finalizado el mes de septiembre sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

2.—La retirada de la documentación por parte de las personas aspirantes no incluidas en el apartado anterior, se realizará en la fecha

que se determine por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, previo anuncio en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Finalizado el plazo de retirada de documentación sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

3.-En ningún caso procederá la devolución de las unidades didácticas o programaciones didácticas entregadas por las personas aspirantes en la fase de oposición, puesto que forman parte del expediente del procedimiento selectivo.

**Decimocuarta.-Acreditación de perfiles de idiomas.**

Aquellas personas aspirantes que, durante el plazo de presentación de solicitudes al procedimiento selectivo, hubieran aportado alguna de las titulaciones de idiomas e inglés, francés o alemán que, conforme a la Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, permiten acreditar perfiles, serán identificados con los correspondientes perfiles específicos.

Asimismo, se identificará con el correspondiente perfil específico a aquellas personas aspirantes que lo hubieren acreditado en el Departamento de Educación con anterioridad.

**Decimoquinta.-Recursos.**

Contra los actos y resoluciones emanados de los Tribunales podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la presente Resolución y sus actos de aplicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TÍTULO II**

**Bases del Procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional puedan adquirir nuevas especialidades en el mismo cuerpo**

Este procedimiento se regirá por las siguientes bases:

**Primera.-Normas generales.**

Se convoca procedimiento para que el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional puedan adquirir nuevas especialidades en los citados Cuerpos.

Las especialidades que se convocan son las siguientes:

I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

ESPECIALIDAD
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
DIBUJO
EDUCACIÓN FÍSICA
FILOSOFÍA
FÍSICA Y QUÍMICA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
FRANCÉS
GEOGRAFÍA E HISTORIA
HOSTELERÍA Y TURISMO
INFORMÁTICA
INGLÉS
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
LATÍN
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)
MATEMÁTICAS
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

ESPECIALIDAD
ORIENTACIÓN EDUCATIVA
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
TECNOLOGÍA

**II. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:**

ESPECIALIDAD
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

A este procedimiento, en lo no previsto en este Título, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la presente Resolución.

La inscripción y la admisión en una especialidad no garantizará la posibilidad de que el aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades, si así se deriva de la organización del procedimiento que a tal efecto se establezca.

**Segunda.-Requisitos de las personas aspirantes.**

Para ser admitidos al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que pertenezca la especialidad que desea adquirir, con destino directamente dependiente de la Comunidad Foral de Navarra.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia y de los adscritos a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último Centro de destino.

b) Reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

No podrán tomar parte los funcionarios docentes con destino definitivo en otras Administraciones Educativas y que se encuentren destinados en comisión de servicios u otras situaciones similares en esta Comunidad Foral.

Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

**Tercera.-Plazos, solicitudes y documentación.**

1.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

2.-Presentación y formalización de la solicitud.

Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento selectivo deberán presentar de manera obligatoria su solicitud de forma telemática, a través del formulario electrónico específico que el Departamento de Educación habilitará en la ficha reseña correspondiente a la presente convocatoria ubicada en la dirección web [http://www.navarra.es/home\\_es/ServiciosEmpleado](http://www.navarra.es/home_es/ServiciosEmpleado), en el apartado de "Personal del Gobierno de Navarra" - "Empleo público y promoción" - "Educación". También podrá accederse a dicho formulario desde la página web del Departamento de Educación <http://www.educacion.navarra.es>.

En la solicitud de participación se consignarán las especialidades a las que participan las personas aspirantes, de acuerdo con las que figuran en la Base Primera del presente Título.

Aquellos aspirantes que deseen realizar la prueba a que se refiere este procedimiento en euskera, deberán hacerlo constar en la instancia de participación. En el caso de no efectuarse esta indicación, se entenderá que optan por realizar la prueba en castellano.

3.-Documentación.

Al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

a) Copia electrónica del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

b) Una carta de pago por cada especialidad a las que participe, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta.

4.-Las personas aspirantes que presentan discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento.

Los aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, deberán indicar en la solicitud de participación el grado de discapacidad que tuvieren y aportar un certificado expedido por el órgano competente que acredite el mismo, a los efectos de poder solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la prueba.

Respecto de las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la prueba, los aspirantes deberán expresar en hoja aparte las adaptaciones que solicitan.

Estos aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la determinación de las posibles adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y de medios para su realización, con el fin de asegurar que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad y siempre que no se desvirtúe el sentido de la prueba.

#### *Cuarta.—Pago de derechos.*

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante de haber abonado la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen por cada especialidad para la que solicite su admisión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Base cuarta, del procedimiento selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobado en el Título I de esta Resolución. La falta de justificación de dicho abono determinará la exclusión del aspirante.

#### *Quinta.—Admisión de las personas aspirantes.*

1.—Relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria la Resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad. En dichas relaciones deberán constar el nombre y apellidos, así como en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones provisionales anteriores, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. La presentación de reclamaciones será de forma telemática a través de internet en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

2.—Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Consideradas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, se procederá a dictar la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad e idiomas.

Dicha Resolución se publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Con la publicación de la Resolución que aprueba las relaciones definitivas anteriores, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Si con posterioridad a la aprobación de la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se comprobare que alguna persona aspirante no reúne los requisitos, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

#### *Sexta.—Órganos de Selección.*

Los órganos de selección para este procedimiento serán los Tribunales y Comisiones de Selección a que se refiere la Base Sexta del Título I de la presente Resolución y ejercerán respecto a este procedimiento las mismas funciones que se enumeran en la mencionada Base.

Cuando para la misma especialidad convocada en este procedimiento se hayan nombrado en el procedimiento de ingreso más de un Tribunal, con la correspondiente constitución de Comisión de Selección, la evaluación de los aspirantes de este procedimiento se realizará por el Tribunal número uno.

A las personas aspirantes se les asignará el tribunal de especialidad castellano, salvo que soliciten realizar la prueba en euskera. En el caso que no se haya constituido tribunal en euskera en esa especialidad, se

tomarán las medidas oportunas para que las personas aspirantes puedan realizar la prueba en dicho idioma.

#### *Séptima.—Sistema de selección.*

Se realizará una única prueba, en la que se atenderá la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, así como los recursos didácticos y pedagógicos de las personas aspirantes.

La prueba estará compuesta de dos partes, la exposición de un tema de la especialidad y la parte práctica.

La exposición, a la que seguirá un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad atenderá a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Los temas serán extraídos al azar por el tribunal de los que componen el temario del Anexo V.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado ciclo o curso elegido libremente por cada aspirante.

La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno y que deberá aportar ella misma. Asimismo podrá ayudarse en la exposición de un guión previamente elaborado durante la preparación que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de la prueba. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de cuarenta y cinco minutos. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La parte de contenido práctico se ajustará a las especificaciones que se establecen en el Anexo VII.

La prueba se valorará de cero a diez puntos y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. La distribución de la puntuación se realizará en las proporciones siguientes: parte práctica 30% y parte de exposición y debate del tema 70%.

En la prueba, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si más de uno de los miembros del Tribunal otorgara la calificación máxima y/o mínima, sólo se excluirá una única calificación máxima y/o mínima. El Tribunal calificará la prueba de "apto" o "no apto".

#### *Octava.—Comienzo y desarrollo de la prueba.*

1.—El comienzo y desarrollo de la prueba se realizará mediante un acto de presentación ante el Tribunal no antes del día 10 de mayo de 2020.

Aquellas personas aspirantes que no se personen en el acto de presentación serán excluidas del procedimiento, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

Las personas aspirantes serán convocadas para el acto de presentación mediante Resolución de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, que será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, con al menos siete días naturales de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Tribunales.

Una vez celebrado el acto de presentación, el Tribunal publicará los llamamientos de todas las personas aspirantes en el lugar donde se haya realizado el acto de presentación, con indicación del lugar, día y hora en que deberán personarse para la realización de la prueba.

Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, las convocadas para un mismo día deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y lugar fijados en el llamamiento.

2.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo realizado por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente en la forma prevista en el apartado 1.2 de la Base Séptima del Título I.

3.—En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros de los Tribunales, con la finalidad de acreditar su identidad.

#### *Novena.—Calificación.*

Los Tribunales calificarán la prueba de "apto" o "no apto", y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con "apto".

Los Tribunales o, en su caso, las Comisiones de Selección, expondrán las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de "aptos" en el



tablón de anuncios del local donde se haya realizado la prueba y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Los aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la valoración de la compatibilidad de su grado de discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la especialidad en la que han sido declarados "aptos".

La Directora del Servicio de Selección Provisión de Personal Docente aprobará la Resolución por la que se declaran "aptos" a los aspirantes, con indicación de la nueva especialidad adquirida, que será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria. Las personas aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos exigidos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento no realizarán la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer.

**Décima.–Recursos.**

Contra los actos y resoluciones emanados de los Tribunales podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la presente Resolución y sus actos de aplicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 26 de diciembre de 2019.–La Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Amalia Cuartero Arteta.

**ANEXO I**

**Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional**

Las personas aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

**Apartado I.–Experiencia docente previa máximo 7,0000 puntos.**

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos:	0,7000 puntos	Certificado de Servicios expedido por las Administraciones Educativas. En todos los casos deberá figurar el Cuerpo para el que fue nombrado o el código oficial del mismo y las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios. No serán tenidas en cuenta las hojas de toma de posesión y cese de servicios.
Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado:	0,0583 puntos	
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos:	0,3500 puntos	En el caso de que en estos certificados se advierta que los servicios han sido efectivamente prestados en centros que no sean públicos, dichos servicios se valorarán como prestados en otros centros, por los subapartados 1.3 o 1.4, según corresponda. Los servicios prestados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra serán aportados de oficio por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada aspirante, sin necesidad de que se solicite expresamente en la solicitud de participación. Por el contrario, los servicios prestados para otras Administraciones Educativas deberán ser acreditados por los aspirantes en todo caso, aún cuando los mismos hubieran sido objeto de reconocimiento a efectos de antigüedad por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La certificación de los servicios prestados para la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Navarra antes del día 1 de octubre de 1990 deberá ser solicitada expresamente por los interesados.
Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado:	0,0292 puntos	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:	0,1500 puntos	Certificado del centro u órgano competente para su emisión, con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa, haciendo constar la especialidad, el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos. Para visar estos certificados el Servicio de Inspección Educativa exigirá a los interesados la presentación del informe de vida laboral actualizado y los contratos correspondientes. La experiencia docente en Universidades se acreditará mediante certificado del centro en el que consten las fechas exactas de inicio y fin de la prestación de servicios y la prestación de los mismos en condición de Profesor.
Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado:	0,0125 puntos	
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el Cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:	0,1000 puntos	
Por cada mes/fracción de año en las plazas que se indican en este subapartado:	0,0083 puntos	

Disposiciones complementarias al apartado I:

- 1.<sup>a</sup> A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales serán valorados en uno sólo de los subapartados anteriores.
- 2.<sup>a</sup> Se entenderá por:
  - Centros públicos (subapartados 1.1 o 1.2, según corresponda): Los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por Administraciones Educativas, es decir, por los departamentos o consejerías competentes en materia de educación de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. Asimismo, se entiende por centros públicos los centros de titularidad del Estado Español en el exterior.
  - Otros centros (subapartados 1.3 o 1.4, según corresponda): Los Centros de titularidad privada, los dependientes de Administraciones no educativas (por ejemplo de la Administración Local) y las Universidades públicas y privadas.
- 3.<sup>a</sup> No serán tenidos en cuenta los servicios acreditados únicamente mediante copia electrónica de los contratos suscritos por los interesados, ni los certificados expedidos por centros privados o municipales en los que no conste el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa, aunque se adjunten los certificados de cotización de la Seguridad Social.
- 4.<sup>a</sup> No serán tenidos en cuenta los certificados de servicios en los que no consten las fechas exactas (día, mes y año) de comienzo y terminación de los mismos, aunque figure que la duración de los servicios ha sido de un curso académico.
- 5.<sup>a</sup> Si no se acredita el Cuerpo o nivel en que se han prestado los servicios se considerarán prestados en otro Cuerpo o nivel educativo.
- 6.<sup>a</sup> Respecto a la valoración de la experiencia docente de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los servicios prestados en la Educación Secundaria Obligatoria serán valorados en el apartado 1.1 o 1.3, según corresponda. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si los servicios se han prestado en centros públicos y el certificado expedido por la Administración Educativa indica que han sido prestados en el Cuerpo de Maestros, serán valorados en el apartado 1.2. Por su parte, si los servicios se han prestado en otros centros y el certificado indica que han sido prestados en calidad de diplomado en magisterio, serán valorados en el apartado 1.4.
- 7.<sup>a</sup> Los servicios prestados en el extranjero, para ser valorados en el punto 1.3. o 1.4., se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países o por la Administración General del Estado Español en el Exterior, en los que deberá constar el nivel educativo y la materia impartida y el tiempo de prestación de servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos. Cuando no se acredite el nivel educativo ni la materia impartida o la misma no coincida con alguna de las especialidades del Cuerpo al que opta el aspirante, los servicios se entenderán prestados en especialidades de distinto Cuerpo o nivel educativo. Dichos certificados deberán presentarse junto a la traducción al castellano. Las traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados.
- 8.<sup>a</sup> A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

*Apartado II.-Formación académica. Máximo 5,000 puntos.*

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS												
<p>2.1. Expediente académico en el título alegado: Por este subapartado se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado por el aspirante, correspondiente con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante, del modo que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <tr> <td>Escala de 0 a 10</td> <td>Escala de 0 a 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 6 a 6,99</td> <td>De 1,5 a 1,99</td> <td>1,0000 punto</td> </tr> <tr> <td>De 7 a 8,49</td> <td>De 2 a 2,74</td> <td>1,2500 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 8,5 a 10</td> <td>De 2,75 a 4</td> <td>1,5000 puntos</td> </tr> </table> <p>Si la nota media no figura mediante expresión numérica, se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado: 5,5 puntos. Bien: 6,5 puntos. Notable: 7,5 puntos. Sobresaliente: 9 puntos. Matrícula de Honor: 10 puntos.</p> <p>En aquellos casos en los que en el expediente académico no figure expresamente la nota media o no se presente la certificación académica personal y en su defecto se presente copia electrónica del título se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de Aprobado.</p>	Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4		De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1,0000 punto	De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,2500 puntos	De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,5000 puntos		<p>El candidato deberá remitir certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida en la titulación. En todo caso se tendrá en cuenta la nota media que figure en la certificación académica aportada.</p>
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4													
De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1,0000 punto												
De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,2500 puntos												
De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,5000 puntos												
<p>2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:</p>		<p>Copia electrónica del título o certificación que acredite, en su caso, haber abonado los derechos para la expedición del título. Respecto de la Suficiencia investigadora o del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados: -Certificado de la Universidad que reconozca la suficiencia investigadora, en el caso de haberla obtenido conforme al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. -Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, en el caso de haberlos realizado conforme al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.</p>												
<p>2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:</p>	1,0000 punto													
<p>2.2.2. Por poseer el título de Doctor:</p>	1,0000 punto													
<p>2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado:</p>	0,5000 puntos													
<p>2.3. Otras titulaciones universitarias Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:</p>		<p>Copia electrónica del título alegado para el ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título. Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar copia electrónica del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos o primer ciclo de los que consta una licenciatura, ingeniería o arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación. La presentación de la copia electrónica del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la certificación académica a que se refiere el párrafo anterior para su valoración por el subapartado 2.3.1. La presentación de la copia electrónica del título universitario oficial de Grado dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la oportuna certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todos los créditos correspondientes para la obtención del título universitario oficial de Grado, en cuyo caso se puntuará además por el subapartado 2.3.1. No se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación. Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como grado.</p>												
<p>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo B, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado que presente el aspirante.</p>	1,0000 punto													
<p>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes: En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado que presente el aspirante. Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	1,0000 punto													
<p>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p>		<p>Copia electrónica del título alegado como mérito o certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título, así como la copia electrónica de todos los títulos que han sido necesarios para la obtención del título que alega para el ingreso. No será valorado el Certificado de nivel intermedio B2 o de nivel avanzado (B2) expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, si el aspirante presenta otro título o certificado de nivel superior del mismo idioma cuya valoración está contemplada en el subapartado 3.2. No será valorado el Certificado de nivel intermedio B2 o de nivel avanzado (B2) de euskera expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas cuando se aspire a plazas a impartir en euskera.</p>												
<p>a) Por cada título Profesional de Música o Danza:</p>	0,5000 puntos													
<p>b) Por cada Certificado de nivel intermedio B2 o de nivel avanzado (B2) expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas: Asimismo se baremarán por este subapartado: -Los certificados de aptitud de las Escuelas Oficiales de Idiomas. -Los certificados de nivel C1 y C2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas correspondientes a Idiomas cuya valoración no está contemplada en el apartado 3.</p>	0,5000 puntos													
<p>c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:</p>	0,2000 puntos													
<p>d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:</p>	0,2000 puntos													
<p>e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior:</p>	0,2000 puntos													
<p>Disposiciones complementarias al apartado II: 1.<sup>a</sup> Cuando las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero se deberá aportar copia electrónica de las mismas junto con la credencial que acredite su homologación. 2.<sup>a</sup> No serán valorados los certificados de correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) expedidos conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.</p>														

*Apartado III.-Otros méritos máximo 2,000 puntos.*

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.1. Formación permanente:	máximo 1,000 punto	
Por cada 10 horas de actividades de formación permanente y perfeccionamiento superadas, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades de formación, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10. De no constar otra cosa, cuando las actividades de formación vinieran expresadas en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En ningún caso serán valorados en este subapartado 3.1 aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico (incluido doctorado), de un máster o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 3.1 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades) o, en su caso, por el apartado 2.2. (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto). No se valorará el Certificado de Aptitud Pedagógica o Título de Especialización Didáctica.	0,0200 puntos	Certificado de los cursos expedido por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración del curso. Para las actividades incluidas en el plan de formación permanente o reconocidas por la Administración Educativa deberá constar expresamente que la actividad en cuestión está incluida en el plan mencionado o que está reconocida por la Administración Educativa, o, en su defecto, se deberá adjuntar la correspondiente homologación o reconocimiento. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados.
3.2. Titulaciones acreditativas del conocimiento de euskera, inglés, francés y alemán	máximo 2,000 puntos	Copia electrónica del certificado emitido por el órgano competente. No será necesario presentar traducción jurada del certificado.
3.2.1. Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación:	1,000 punto	
3.2.2. Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación:	0,750 puntos	
3.2.3. Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación:	0,500 puntos	
Disposiciones complementarias al subapartado 3.2: 1. <sup>a</sup> En este subapartado 3.2 no se valorarán en ningún caso las titulaciones universitarias ni los certificados de nivel intermedio B2 o de nivel avanzado (B2) de las Escuelas Oficiales de Idiomas al ya estar contemplada su valoración en los subapartados 2.3 y 2.4, respectivamente, del baremo de méritos. 2. <sup>a</sup> Cuando se presenten varios títulos o certificados de diferente nivel de un mismo idioma, únicamente será valorado el de nivel superior. 3. <sup>a</sup> Cuando se presenten varios títulos o certificados de un mismo nivel de un mismo idioma, únicamente se puntuará una única vez la acreditación del conocimiento de dicho idioma. 4. <sup>a</sup> No será valorado ningún título de euskera cuando se aspire a plazas a impartir en euskera.		
Disposiciones comunes al baremo de méritos: 1. <sup>a</sup> Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria, y que hayan sido aportados por el aspirante dentro de dicho plazo. 2. <sup>a</sup> Deberán traducirse al castellano los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma, con excepción del euskera y de las titulaciones o certificaciones acreditativas de lenguas extranjeras. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento. 3. <sup>a</sup> No será necesario que la documentación que presenten los aspirantes para justificar los méritos sean documentos originales ni copias electrónicas compulsadas, pudiéndose, en el plazo de presentación de instancias, aportar copias electrónicas de dichos documentos. No obstante, en cualquier momento la Administración podrá requerir a los aspirantes los originales o Copia electrónicas compulsadas de la documentación aportada junto con la instancia de participación. 4. <sup>a</sup> Un mismo mérito no podrá ser valorado en ningún caso por más de un apartado o subapartado. 5. <sup>a</sup> La documentación que haya sido aportada para acreditar el cumplimiento de un requisito no será considerada como mérito para su valoración.		

ANEXO II

*Baremo para la valoración de méritos para el acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Las personas aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

*Apartado I.-Trabajo desarrollado. Hasta un máximo de 5,500 puntos.*

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.-Antigüedad	Hasta un máximo de 4,000 puntos	Certificado de servicios expedido por la Administración Educativa competente.
Por cada año de servicios prestados como funcionario de Carrera en el Cuerpo desde el que se aspira al acceso que sobrepasen los seis años exigidos como requisito de participación:	0,5000 puntos	El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente aportará el certificado de servicios de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de acuerdo con los datos que consten en el expediente personal de los aspirantes.
Por cada mes/fracción de año:	0,0416 puntos	A los efectos de la valoración de este apartado serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en el artículo 24 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y en artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente será computado, a estos efectos el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que no podrá exceder de 3 años. Asimismo, será computado a estos efectos el tiempo que permanezcan en situación de excedencia especial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto Foral Legislativo, 251/1993 de 30 de agosto.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.-Desempeño de funciones específicas y evaluación voluntaria:	Hasta un máximo de 2,5000 puntos	
2.1. Desempeño de cargos directivos en los centros docentes:		Copia electrónica del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la continuidad en el cargo.
2.1.1. Por cada año como Director o Director Adjunto en Centros Públicos docentes:	0,2500 puntos	
Por cada mes/fracción de año:	0,0208 puntos	
2.1.2. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario, Jefe de Estudios y asimilados en Centros Públicos docentes:	0,2000 puntos	Copia electrónica del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo
Por cada mes/fracción de año:	0,0166 puntos	
2.1.3. Por cada año en otros cargos directivos de Centros Públicos:	0,1500 puntos	Copia electrónica del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo
Por cada mes/fracción de año:	0,0125 puntos	
2.1.4. Por cada año de servicios desempeñando la función inspectora:	0,1000 puntos	Copia electrónica del certificado en el que conste el nombramiento con las fechas de toma de posesión y cese o, en su caso, continuidad en el cargo.
Por cada mes/fracción de año:	0,0083 puntos	
2.2. Evaluación voluntaria del profesorado: Valoración positiva en la función docente, cuando haya sido realizada por la inspección educativa:	0,2500 puntos	Certificación acreditativa de la valoración positiva expedida por la Administración Educativa competente.
Disposiciones complementarias al apartado 2.1:		
1. <sup>a</sup> Por los apartados 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 sólo se valorarán los cargos directivos desempeñados como funcionario de carrera o, en su caso, contratado laboral fijo.		
2. <sup>a</sup> A los efectos previstos en el apartado 2.1.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes: -Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional. -Secretario Adjunto. -Jefe de Estudios adjunto. -Jefe de Residencia. -Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas. -Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada. -Director de Sección Filial. -Director del centro oficial de Patronato de Enseñanza Media. -Administrador de centros de Formación Profesional. -Profesor delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.		
3. <sup>a</sup> Por el apartado 2.1.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos: -Vicesecretario. -Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada. -Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas. -Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales. -Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro Personal. -Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.		
4. <sup>a</sup> Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.		
5. <sup>a</sup> A efectos de la valoración de este apartado el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente aportará el certificado de servicios de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de acuerdo con los datos que consten en el expediente personal de los aspirantes.		

**Apartado II.-Cursos de formación y perfeccionamiento superados. Hasta un máximo de 3,0000 puntos.**

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:		Certificado de los cursos expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración del curso. Para las actividades incluidas en el plan de formación permanente o reconocidas por la Administración Educativa deberá constar expresamente en el certificado que la actividad en cuestión está incluida en el plan mencionado o que está reconocida por la Administración Educativa, o, en su defecto, se deberá adjuntar la correspondiente homologación o reconocimiento.
a) No inferior a 3 créditos:	0,2000 puntos	Quando los certificados no se expresen en créditos, sino en horas, se entenderá que 10 horas son un crédito.
b) No inferior a 10 créditos:	0,5000 puntos	Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados.
A efectos de este apartado, se podrán acumular los cursos no inferiores a dos créditos que cumplan los requisitos que se especifican en este apartado. Los cursos no inferiores a dos créditos se acumularán sumando todos sus créditos u horas y valorando el total como un curso según lo dispuesto en las letras a) y b) En ningún caso serán valorados en este apartado aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el apartado 3.1.2.(los títulos no oficiales obtenidos conforme a los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, y al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 3.1.1 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto).		
Disposiciones complementarias al apartado II:		
1. <sup>a</sup> Los cursos inferiores a dos créditos no se acumularán ni valorarán.		
2. <sup>a</sup> En este apartado cada uno de los cursos será valorado según lo establecido en las letras a) y b).		
3. <sup>a</sup> No se valorará el Certificado de Aptitud Pedagógica o Título de Especialización Didáctica.		

**Apartado III.-Méritos académicos y otros méritos. Hasta un máximo de 3,0000 puntos**

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.1. Méritos Académicos:	hasta un máximo de 1,5000 puntos	

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.1.1. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:		
3.1.1.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme a los Reales Decretos 56/2005, de 21 de enero, 1393/2007, de 29 de octubre y 1002/2010, de 5 de agosto.), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:	1,0000 punto	Copia electrónica del título o certificación que acredite, en su caso, haber abonado los derechos para la expedición del título. Respecto de la Suficiencia investigadora o del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados: • Certificado de la Universidad que reconozca la suficiencia investigadora, en el caso de haberla obtenido conforme al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. • Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, en el caso de haberlos realizado conforme al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
3.1.1.2. Por poseer el título de Doctor:	1,0000 punto	
3.1.1.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado:	0,5000 puntos	
3.1.2. Otras titulaciones universitarias Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el acceso, se valorarán de la forma siguiente:		Copia electrónica del título alegado para el ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título.
3.1.2.1. Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. No se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,0000 punto	Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar copia electrónica del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos o primer ciclo de los que consta una licenciatura, ingeniería o arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
3.1.2.2. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes: No se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado que presente el aspirante. Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	1,0000 punto	La presentación de la Copia electrónica del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la certificación académica a que se refiere el párrafo anterior para su valoración por el subapartado 3.1.2.1. La presentación de la copia electrónica del título universitario oficial de Grado dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la oportuna certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todos los créditos correspondientes para la obtención del título universitario oficial de Grado, en cuyo caso se puntuará además por el subapartado 3.1.2.1. No se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación. Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como grado.
3.1.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para el acceso o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		Copia electrónica del título alegado como mérito o certificación que acredite haber abonado los derechos para la expedición del título, así como la copia electrónica de todos los títulos que han sido necesarios para la obtención del título que alega para el ingreso. No será valorada ninguna titulación de euskera cuando se aspire a plazas a impartir en euskera.
a) Por cada título Profesional de Música o Danza	0,5000 puntos	
b) Por cada Certificado de nivel intermedio B2 o de nivel avanzado (B2) expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas: Asimismo se baremarán por este subapartado los certificados de aptitud, de nivel C1 y C2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por el Título EGA o equivalente:	0,5000 puntos	
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,2000 puntos	
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:	0,2000 puntos	
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior:	0,2000 puntos	
Disposiciones complementarias al apartado 3.1:		
1. <sup>a</sup> Cuando las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero se deberá aportar copia electrónica de las mismas junto con la credencial que acredite su homologación.		
2. <sup>a</sup> No serán valorados los certificados de correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) expedidos conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.		
3.2. Publicaciones y participación en proyectos educativos	hasta un máximo de 1,5000 puntos	
Por cada publicación de carácter científico o didáctico sobre aspectos específicos de la especialidad a la que se opta o aspectos generales del currículo o la organización escolar: En el caso de coautorías o grupos de autores se dividirá la puntuación otorgada a la publicación entre el número total de autores. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.	hasta 1,0000 punto	El ejemplar original o fotocopia de la publicación. En lo referente a materiales publicados en soportes especiales como videos, CD-ROM, etc., será necesario aportar, además del correspondiente ejemplar, la documentación impresa que puedan acompañar estas publicaciones (carátulas, folletos explicativos, impresiones, etc.). En el caso de las publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL. En el supuesto de imposibilidad de aportar el informe, por haber desaparecido el organismo emisor o por tratarse de publicaciones editadas en el extranjero, los datos requeridos en dicho informe habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.
Participación en proyectos educativos		Proyectos o programas específicos incluidos en convocatorias de las Administraciones Educativas. Copia electrónica del certificado emitido por el órgano competente.
a) Por cada participación por curso académico:	0,2000 puntos	
b) Por cada coordinación por curso académico:	0,5000 puntos	
Disposiciones comunes al baremo de méritos:		
1. <sup>a</sup> Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria, y que hayan sido aportados por el aspirante dentro de dicho plazo.		
2. <sup>a</sup> Deberán traducirse al castellano los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma, con excepción del euskera. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.		
3. <sup>a</sup> No será necesario que la documentación que presenten los aspirantes para justificar los méritos sean documentos originales ni copias electrónicas compulsadas, pudiéndose, en el plazo de presentación de instancias, aportar copias electrónicas simples de dichos documentos, salvo en el caso de las publicaciones. No obstante, en cualquier momento la Administración podrá requerir a los aspirantes los originales o copias electrónicas compulsadas de la documentación aportada junto con la solicitud de participación.		

**ANEXO III**

*Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*

ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Administración de empresas	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Formación y Orientación Laboral	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Trabajo Social. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Hostelería y Turismo	Diplomado en Turismo.
Informática	Diplomado en Estadística. Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
Intervención Sociocomunitaria	Maestro, en todas sus especialidades. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Trabajo Social.
Organización y Gestión Comercial	Diplomado en Ciencias Empresariales
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones rurales. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. Diplomado en Máquinas Navales.
Procesos de Producción Agraria	Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica industrial. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades.
Tecnología	Ingeniero Técnico. Arquitecto Técnico. Diplomado en Máquinas Navales. Diplomado en Navegación Marítima. Diplomado en Radioelectrónica Naval.

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y a las sucesivas incorporaciones al mismo. También son equivalentes a efectos de docencia las titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 17 de noviembre).

**ANEXO IV**

*Titulaciones que, además de las exigidas con carácter general, permiten el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional*

Según la disposición adicional única, del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, que hace referencia a titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en determinados cuerpos.

a) Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para las especialidades que se detallan a continuación, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones que se relacionan.

ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.	Técnico Superior en Producción por Mecanizado.
	Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria.
	Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas.
	Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos.
	Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida.
	Técnico Especialista en Utlillajes y Montajes Mecánicos.
	Técnico Especialista Mecánico de Armas.
	Técnico Especialista en Fabricación Mecánica.
	Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas.
	Técnico Especialista en Matricería y Moldes.
	Técnico Especialista en Control de Calidad.
	Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería.

Nota informativa: el resto de especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional convocadas en la presente Resolución, no disponen de títulos equivalentes a efectos de docencia.

b) Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y únicamente en aquellos casos en que las Administraciones educativas no hayan llevado a término las cuatro primeras convocatorias de cada especialidad a que se refería la disposición transitoria segunda del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, acrediten experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante y estén en posesión de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional correspondiente y además para las especialidades de la familia profesional de Actividades Marítimo Pesqueras las de Patrón de Altura o Patrón Mayor de Cabotaje, entendiéndose que el plazo de efectividad de las cuatro convocatorias se circunscribe a la fecha de entrada en vigor del anteriormente citado Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

Nota informativa: en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior procede señalar lo siguiente:

–En las especialidades de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Operaciones y Equipos de Producción Agraria (castellano), Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (castellano) ya se han agotado las cuatro convocatorias.

–En la especialidad de Servicios a la Comunidad (castellano) la presente convocatoria es la segunda.

–En la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (castellano) la presente convocatoria es la tercera.

**ANEXO V**

*Temarios*

Los temarios aplicables a cada Cuerpo y especialidad son los publicados por las Órdenes citadas a continuación.

En el listado de temas todas las referencias a la LOGSE se entienden referidas a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**A) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

–Orden de 9 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 1993) <https://www.boe.es/boe/dias/1993/09/21/pdfs/A27400-27438.pdf> por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, para las especialidades siguientes:

- Biología y Geología.
- Dibujo.
- Educación Física.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Latín y Cultura Clásica.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Orientación Educativa.
- Tecnología.

–Orden Foral 374/1999, de 3 de noviembre, <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/1999/158/3/> del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban los temarios específicos que han de regir para las especialidades de Filología Vasca (Navarra), del Cuerpo de Maestros, y de Lengua y Literatura Vasca, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a dichos Cuerpos, así como para la adquisición de dichas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, para la siguiente especialidad:

–Lengua y Literatura Vasca (Navarra).

–Orden de 1 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero de 1996) <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/13/pdfs/C00001-00096.pdf>, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para las especialidades siguientes:

- Administración de Empresas.
- Formación y Orientación Laboral.
- Hostelería y Turismo.
- Informática.
- Intervención Sociocomunitaria.
- Organización y Gestión Comercial.
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.
- Procesos de Producción Agraria.
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

#### B) *Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

–Orden de 1 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero de 1996) <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/13/pdfs/C00001-00096.pdf> por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para las especialidades siguientes:

- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
- Operaciones y equipos de Producción Agraria.
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
- Servicios a la Comunidad.
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas.

### ANEXO VI

#### *Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición*

1.–Consideraciones generales para el desarrollo de todas las pruebas escritas (entendiendo las programaciones didácticas como pruebas escritas).

La competencia lingüística, por ser una competencia fundamental en el desempeño de la labor docente, se valorará especialmente. Se comprobará el uso ortográfico y discursivo de la lengua (castellano, euskera, inglés, francés según corresponda), atendiendo a los siguientes criterios:

–Faltas de ortografía: por cada falta de ortografía 0,25 puntos (solo se penalizará una única vez la misma palabra). Ejemplos: *alumn@s*, *pq*.

–Como referencia, se debería de tomar aquello que aparece en un diccionario de cualquiera de las lenguas en las que se desarrollarán las pruebas.

- [http://www.rae.es/sites/default/files/Principales\\_novedades\\_de\\_la\\_Ortografia\\_de\\_la\\_lengua\\_espanola.pdf](http://www.rae.es/sites/default/files/Principales_novedades_de_la_Ortografia_de_la_lengua_espanola.pdf)
- <http://www.rae.es/rae.html>
- <https://www.euskaltzaindia.eus/es/>
- OXFORD ENGLISH DICTIONARY (inglés británico).
- MERRIAM WEBSTER (inglés americano).
- LAROUSSE.

–Incorrección en el uso de acentos: 0,25 puntos por cada palabra incorrectamente acentuada (solo se penalizará una única vez la misma palabra). Atención a las últimas actualizaciones realizadas por la RAE a este respecto.

–Incorrección gramatical: por cada incoherencia gramatical 0,25 puntos.

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán hasta un máximo de un 20 por ciento de la puntuación total de lo que corresponde a cada parte de las pruebas.

#### 2.–Criterios de valoración de las pruebas.

Las Comisiones de Selección, o en su caso los Tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada especialidad.

#### *Primera prueba:*

–Primera prueba. Parte A.

Formación científica (Rigor técnico y conocimiento científico de la especialidad):

- Justificación o fundamentación teórica del planteamiento.
- Lenguaje técnico preciso y correcto.
- Aplicación de un conocimiento científico y técnico actualizado y riguroso de la especialidad.
- En los supuestos prácticos relacionados con un proyecto didáctico: La realización de planteamientos didácticos y organizativos sustentados en conocimientos científicos, curriculares y pedagógicos.

Habilidades propias de la especialidad (Dominio de habilidades técnicas de la especialidad así como de estrategias y técnicas didáctico-pedagógicas):

- Resolución correcta, ordenada y eficiente de los supuestos prácticos y sus partes.
- La aplicación de estrategias técnicas y/o metodológicas adecuadas a las situaciones propuestas.
- Según sea el caso, el dominio de habilidades técnicas en el uso de herramientas, instrumentos, protocolos y procedimientos propios de la especialidad.

–Primera prueba. Parte B.

Organización del tema:

- Justificación adecuada del tema.
- Secuencia lógica y coherente en el desarrollo de todas las partes.
- Desarrollo equilibrado del tema.

Contenido específico:

- Nivel de actualización y profundización de los contenidos del tema.
- Rigor y precisión en el uso del lenguaje técnico propio del tema.
- Referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.

Menciones didácticas:

- Relación del contenido del tema con el sistema educativo y con el currículo propio de la Comunidad Foral de Navarra y con el ejercicio de la práctica docente.
- Formulación de propuestas didácticas originales o innovadoras en relación con el tema.
- En Formación Profesional, la formulación de propuestas didácticas que interrelacionen el tema con contenido de otros temas de la materia o módulo profesional o con otras materias o módulos profesionales.

#### *Segunda prueba (excepto Orientación Educativa):*

–Segunda prueba. Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

En el caso de que la programación didáctica no se ajuste a los requisitos formales establecidos en el anexo VIII, se penalizará al aspirante con el 50 por ciento de la puntuación asignada a esta parte de la prueba. Los requisitos formales a los que se hace referencia son los siguientes:

“La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10. Diseño libre de la portada. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios.”.

Organización:

- Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra.
- Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.
- En el caso de Formación Profesional, se hace referencia a una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran, hace referencia a varias materias o módulos profesionales entre los que se incluye el relacionado con la especialidad por la que se participa.

Contenido técnico:

- La programación determina los elementos curriculares en coherencia con el nivel.
- En el caso de programaciones de Secundaria, la programación específica los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, tanto de la adquisición de competencias clave como del logro de los objetivos.
- En las programaciones de FP, la programación especifica objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, su relación con la evaluación, así como la contribución a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo

y a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y las de las unidades de competencia y, en su caso, cualificaciones profesionales.

Contenido didáctico:

- Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.
- Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Exposición clara de la programación.

–Parte B. Preparación y exposición de una unidad didáctica:

Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.
- La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- El aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

Objetivos, contenidos y metodología:

En el caso de la unidad didáctica de ESO o Bachillerato:

- Los objetivos de aprendizaje, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje están bien planteados y son coherentes entre sí.
- Se especifica la vinculación de los contenidos con el desarrollo de las competencias.
- La propuesta metodológica se ajusta a las características del alumnado.

En el caso de unidad didáctica de FP:

- Los objetivos, los contenidos y los resultados de aprendizaje están bien planteados y son coherentes entre sí, se especifica su vinculación con el desarrollo de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales, así como con las unidades de competencia.
- La metodología propuesta es innovadora.

Actividades:

- Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.
- En el caso de la unidad didáctica de Secundaria, las actividades se ajustan a los objetivos de aprendizaje.

En el caso de FP:

- Las actividades son coherentes y se relacionan con la consecución de los resultados de aprendizaje/capacidades terminales, aplicando nuevas metodologías.

Evaluación:

En el caso de la unidad didáctica de ESO o Bachillerato:

- Coherencia de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje con los objetivos de aprendizaje.
- Procedimiento, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no alcanza los objetivos.

En el caso de FP:

- Se establecen los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación pertinentes, adecuándose a la normativa vigente.
- Se establece el peso de la unidad didáctica en el conjunto de la programación.

Aspectos específicos para la especialidad de Orientación Educativa:

–Segunda prueba. Parte A. Presentación y defensa de un Plan Anual de Trabajo.

En el caso de que el Plan Anual de Trabajo no se ajuste a los requisitos formales establecidos en el anexo VIII, se penalizará al aspirante con el 50 por ciento de la puntuación asignada a esta parte de la prueba. Los requisitos formales a los que se hace referencia son los siguientes:

“El Plan Anual de Trabajo tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10. Diseño libre de la portada. La portada, contraportada e índice del Plan Anual de Trabajo no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios.”

- Introducción, justificación y contextualización en la etapa educativa elegida.
- Adecuación de los elementos que componen el Plan Anual de Trabajo a la etapa, coherencia de los programas, lógica de la secuenciación que se propone.

- Se determinan los objetivos, los contenidos, en coherencia con el nivel correspondiente a la etapa elegida.
- Se especifican procedimientos y actuaciones específicas para diferentes programas o intervenciones de la orientación educativa.
- Se especifica con claridad cómo se realiza el seguimiento y la evaluación del Plan Anual de Trabajo.
- Claridad en la exposición.
- Segunda prueba. Parte B. Preparación y exposición de un programa de intervención psicopedagógica referida al Plan Anual presentado.
  - Justificación del programa en el Plan Anual de Trabajo.
  - Especificación clara de los destinatarios del programa.
  - Adecuación de los objetivos y contenidos del programa al calendario establecido.
  - Coherencia de los procedimientos, recursos y actuaciones específicas con los objetivos y contenidos del programa.
  - Actuaciones específicas del profesional de la Orientación Educativa.
  - Criterios de seguimiento y evaluación ajustados.

## ANEXO VII

### *Especificaciones de la parte A de la primera prueba Prueba práctica*

El objetivo de la parte A de la primera prueba es comprobar que las personas aspirantes poseen la formación científica suficiente y el dominio de habilidades técnicas correspondiente a la especialidad a la que se opta.

Se presentará a las personas aspirantes una prueba a desarrollar que podrá incluir diferentes ejercicios. En el caso de incluir varios ejercicios la puntuación total de la prueba práctica se dividirá en partes iguales que corresponderán a cada ejercicio.

Las especificaciones a las que deberán ajustarse las pruebas prácticas para cada especialidad son las siguientes:

#### *590-001 Filosofía.*

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios de entre los siguientes:

- Comentario de un texto filosófico.
- Comentario y análisis de cuestiones de carácter ético y filosófico.
- Comentario y análisis de cuestiones de carácter lógico y/o epistemológico.

#### *590-005 Geografía e Historia.*

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios de entre los siguientes:

- Análisis y comentario de un documento histórico: texto, mapa, imagen, gráficas, etc.
- Análisis y comentario de un documento de temas geográficos: texto, imagen, plano, diagrama, estadística.
- Análisis y comentario de un documento relacionados con la Historia del Arte: texto y/o imagen.

#### *590-017 Educación Física.*

La prueba consistirá en uno o varios supuestos que permitan comprobar la aptitud pedagógica-didáctica de las personas aspirantes para diseñar propuestas en relación a alguno o varios de los contenidos específicos del área.

#### *590-018 Orientación Educativa.*

La prueba consistirá en diseñar la intervención en respuesta a un supuesto práctico. Para ello se requerirá aplicar elementos científicos y habilidades técnicas que podrán hacer referencia a la evaluación psicopedagógica, el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, el apoyo al Plan de Acción Tutorial, el apoyo a las medidas y programas de atención a la diversidad u otras cuestiones relacionadas con las competencias profesionales del o la profesional de la Orientación Educativa.

#### *590-006 Matemáticas.*

La prueba consistirá en la resolución, utilizando diferentes estrategias, de problemas y ejercicios en los que se planteen cuestiones relativas a la aplicación y utilización de los conceptos y los procedimientos relacionados con cada uno de los bloques de contenidos del temario y/o currículo de la especialidad:

- Aritmética y álgebra.
- Análisis, funciones y gráficas.
- Cálculo numérico.
- Geometría.
- Estadística y probabilidad.

Se podrá utilizar calculadora, siempre que no sea programable.



**590-007 Física y Química.**

La prueba recogerá cuestiones o ejercicios prácticos relacionados con el temario y/o currículo de la especialidad con los apartados:

–La resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas de Física.

–La resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas de Química.

–Resolución de cuestiones relativas a de procedimientos de trabajo científico o descripción de técnicas experimentales relacionados con el temario y/o currículo de la especialidad.

El número de problemas y cuestiones propuestas deberá ser el mismo para cada una de las dos materias de la especialidad.

Se podrá utilizar calculadora, siempre que no sea programable.

**590-008 Biología y Geología.**

La prueba, relacionada con el temario y/o currículo de la especialidad, consistirá en:

–Resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas de carácter bioquímico, celular, orgánico o ecológico.

–Interpretación de mapas e interpretación y elaboración de cortes geológicos.

–Resolución de las cuestiones planteadas a partir de un supuesto de carácter medioambiental.

**590-009 Dibujo.**

La prueba, relacionada con el temario y/o currículo de la especialidad, consistirá en:

–La realización de una composición plana de expresión gráfica o color sobre papel.

–La resolución de problemas y/o ejercicios propuestos por el Tribunal sobre diferentes sistemas de representación gráfica.

Los aspirantes deberán ir provistos de los instrumentos de dibujo y medida que consideren adecuados, teniendo en cuenta que el procedimiento pictórico de la composición podrá ser, lápiz, ceras, tintas, o cualquier otro, excluidos los aglutinantes líquidos o viscosos (pintura al agua, al aceite, etc.).

**590-019 Tecnología.**

La prueba, relacionada con el temario y/o currículo de la especialidad, consistirá en:

–La resolución de problemas y ejercicios de aplicación, relacionados con el temario y/o currículo de la especialidad, con especial atención a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dicha prueba podrá requerir la elaboración de programas mediante entornos de aprendizaje de programación de entorno gráfico.

–Aplicación didáctica de un proyecto (como respuesta a un problema) o del análisis de un objeto o sistema técnico planteado por el Tribunal.

El Tribunal decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller o, en su caso, en el aula de informática.

**590-003 Latín.**

La prueba consistirá en tres ejercicios de traducción:

–Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario.

–Un texto en prosa para su traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.

–Un texto en verso para su traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

**590-004 Lengua Castellana y Literatura.**

La persona aspirante realizará un ejercicio consistente en responder a cuestiones planteadas a partir de un texto propuesto, de carácter no literario o literario, perteneciente en este último caso a una obra o autor representativo incluido en el currículo o temario de la especialidad.

Se plantearán cuestiones bien sobre aspectos concretos, bien sobre aspectos generales de comentario y análisis. En ambos casos, las cuestiones planteadas se referirán a cualquiera de los diferentes niveles (pragmático, léxico-semántico, morfosintáctico y fonológico), en función de su relevancia para el significado global del texto propuesto.

**590-057 Lengua y literatura vasca.**

La persona aspirante realizará un ejercicio consistente en responder a cuestiones planteadas a partir de un texto propuesto, de carácter no literario o literario, perteneciente en este último caso a una obra o autor representativo incluido en el currículo o temario de la especialidad.

Se plantearán cuestiones bien sobre aspectos concretos, bien sobre aspectos generales de comentario y análisis. En ambos casos, las cuestiones planteadas se referirán a cualquiera de los diferentes niveles (pragmático, léxico-semántico, morfosintáctico y fonológico), en función de su relevancia para el significado global del texto propuesto.

**590-010 Francés.**

La prueba práctica constará de dos partes:

–Ejercicios sobre el uso funcional y práctico de la lengua relativo a aspectos pragmáticos, léxico-semánticos, morfosintácticos y/o fonológicos.

–Un comentario lingüístico y/o literario de un texto.

**590-011 Inglés.**

La prueba práctica constará de dos partes:

–Ejercicios sobre el uso funcional y práctico de la lengua relativo a aspectos pragmáticos, léxico - semánticos, morfosintácticos y/o fonológicos.

–Un comentario lingüístico y/o literario de un texto.

**590-101 Administración de Empresas.**

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Administración de Empresas y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

**590-105 Formación y Orientación Laboral.**

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

**590-106 Hostelería y Turismo.**

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Hostelería y Turismo y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

**590-107 Informática.**

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Informática y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

**590-108 Intervención Sociocomunitaria.**

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de

cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Intervención Sociocomunitaria y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 590-110 Organización y Gestión Comercial.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Organización y Gestión Comercial y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 115 Procesos de Producción Agraria.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Procesos de Producción Agraria y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 590-125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 591-211 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 591-216 Operaciones de Producción Agraria.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Operaciones de Producción Agraria y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 591-220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 591-225 Servicios a la Comunidad.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Servicios a la Comunidad y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

#### 591-227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas.

La prueba práctica consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir: análisis y comentario técnico de documentos; resolución de cuestiones, problemas y casos; simulaciones; demostración de habilidades técnicas o instrumentales; o la formulación de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente; y relacionados con uno o alguno de los ámbitos referidos en los resultados de aprendizaje de los módulos donde tenga atribución docente la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas y en las realizaciones profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente esta especialidad.

### ANEXO VIII

#### Especificaciones de la programación didáctica y de la unidad didáctica

##### A) Programación didáctica.

–Aspectos generales para todas las especialidades (excepto la de Orientación Educativa):

La Programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia, módulo, ámbito o proyecto relacionado con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables así como, en su caso, los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las personas que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o, en determinadas especialidades, a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10. Diseño libre de la portada. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios.

Para su elaboración, las personas aspirantes deberán basarse en los currículos recogidos en el Anexo IX de la convocatoria.

–Aspectos específicos para la especialidad de Orientación Educativa:

Las personas candidatas deberán presentar un plan anual de trabajo que incluya, concrete y desarrolle un mínimo de 10 programas de intervención psicopedagógica, numerados, que serán los que se vayan a implementar durante un curso escolar en una de las etapas de la Educación Infantil y Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato o de Formación Profesional, a elección del candidato.

Se entiende por plan anual de trabajo del profesional especialista de Orientación Educativa el que debe desarrollar en el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la Orientación Educativa y Profesional en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 145, de 29 de noviembre de 2010).

En dicho plan anual de trabajo deberán especificarse los objetivos, contenidos, actividades, procedimientos, recursos, seguimiento y evaluación del plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10. Diseño libre de la portada. La portada, contraportada e índice del Plan Anual de Trabajo no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios.

–Aspectos específicos para las especialidades que imparten enseñanzas en la Formación Profesional:

Cuando una persona aspirante refiera su programación a las enseñanzas de Formación Profesional, ésta deberá basarse en los currículos de aquellos ciclos donde existan módulos en los que tenga atribución docente la especialidad a la que se presenta.

A título orientativo, se recogen en el Anexo VIII los currículos de ciclos de Formación Profesional ofertados en Navarra, donde tienen atribución docente las diferentes especialidades de formación profesional del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional objeto de la presente convocatoria.

#### B) Unidad didáctica.

–Aspectos para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (excepto las de Orientación Educativa y las de la Formación Profesional específica):

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje (criterios de evaluación y estándares de aprendizaje), contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje, aspectos metodológicos y organizativos, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, así como su vinculación con el desarrollo de competencias clave.

–Aspectos para la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

La unidad didáctica se referirá a uno de los programas de intervención psicopedagógica incluidos en el plan anual de trabajo presentado por la persona aspirante, relativo a la programación didáctica.

En su elaboración deberán concretarse los objetivos del programa, contenidos, actividades, procedimientos, recursos y temporalización, procedimientos, instrumentos y criterios de seguimiento y evaluación.

–Aspectos para las especialidades de la formación profesional específica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para todas las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse las capacidades terminales/resultados de aprendizaje, contenidos/contenidos básicos, actividades de enseñanza/aprendizaje y actividades de recuperación, aspectos metodológicos y organizativos, referentes para la evaluación, procedimientos de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, e instrumentos y sistemas de evaluación para el alumnado que ha perdido el derecho a evaluación continua.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse, además de a los aspectos referidos en el párrafo anterior, a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

## ANEXO IX

### *Normativa para la elaboración de la programación didáctica*

Decretos Forales por los que se establecen los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

–Decreto Foral 24/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

–Decreto Foral 25/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

–Orden Foral 46/2015, de 15 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

–Resolución 164/2016, de 11 de mayo, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Programa de Currículo Adaptado (PCA) para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que precisa medidas educativas específicas que le permitan alcanzar los objetivos generales de la etapa.

–Orden Foral 54/2015, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

–Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.

–Orden Foral 9/2018, de 23 de enero, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.

–Resolución 539/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Foral de Navarra.

–Orden Foral 47/2015, de 15 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación, se desarrolla la estructura y se fija el horario de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

–Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.

Para los cuerpos y especialidades con atribución docente en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo:

–Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

–Decretos Forales por los que se establecen la estructura y el currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, correspondientes a los títulos Profesional Básico, Técnico/o y Técnico/o Superior en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como los Decretos Forales por los que se establecen la estructura y el currículo de los ciclos de Formación Profesional Especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

–Para cada especialidad de profesorado se relacionan a continuación los ciclos que contienen módulos en los que tiene atribución docente la especialidad de profesorado correspondiente:

#### *Informática.*

–Sistemas microinformáticos y redes (Decreto Foral 49/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Administración de sistemas informáticos en red (Decreto Foral 50/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 22/10/2010. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (Decreto Foral 203/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 31/10/2011. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Desarrollo de aplicaciones web (Decreto Foral 207/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 15/11/2011. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (Decreto Foral 92/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 04/01/2013. Modifi-

cado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

#### *Intervención Sociocomunitaria.*

–Atención a personas en situación de dependencia (Decreto Foral 82/2012, de 1 de agosto. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Animación sociocultural y turística (Decreto Foral 45/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Educación infantil (Decreto Foral 93/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 19/11/2008. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Integración social (Decreto Foral 272/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Educación ambiental (Decreto Foral 40/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

–Acondicionamiento físico (Decreto Foral 38/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 21/06/2019).

–Enseñanza y animación sociodeportiva (Decreto Foral 41/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

#### *Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.*

–Centrales eléctricas (Decreto Foral 95/2014, de 8 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 04/01/2016. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Energías renovables (Decreto Foral 225/2011, de 5 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 19/12/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Instalaciones eléctricas y automáticas (Decreto Foral 44/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 24/06/2009. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Mantenimiento electrónico (Decreto Foral 50/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 03/01/2014. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Mantenimiento electromecánico (Decreto Foral 88/2012 de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 07/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 37/2019 de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Automatización y robótica industrial (Decreto Foral 83/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 17/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Sistemas electrotécnicos y automatizados (Decreto Foral 220/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 14/12/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Sistemas de telecomunicaciones e informáticos (Decreto Foral 92/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 04/01/2013. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Instalaciones de producción de calor (Decreto Foral 92/2014, de 8 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 03/11/2015. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Instalaciones de telecomunicaciones (Decreto Foral 51/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Instalaciones frigoríficas y de climatización (Decreto Foral 91/2014, de 8 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 24/12/2015. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (Decreto Foral 219/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 19/01/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Redes y estaciones de tratamiento de aguas (Decreto Foral 46/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 04/07/2019).

#### *Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.*

–Mantenimiento electromecánico (Decreto Foral 88/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 07/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Mecanizado (Decreto Foral 94/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 03/10/2008. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Construcciones metálicas (Decreto Foral 47/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 26/06/2009. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Diseño en fabricación mecánica (Decreto Foral 48/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 15/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Mecatrónica industrial (Decreto Foral 89/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 11/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Programación de la producción en fabricación mecánica (Decreto Foral 48/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 13/07/2009. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Fabricación y montaje (Decreto Foral 73/2014, de 27 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 25/11/2014).

–Elaboración de productos alimenticios (Decreto Foral 204/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 24/10/2011. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Planta química (Decreto Foral 45/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 14/08/2009. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Procesos y calidad en la industria alimentaria (Decreto Foral 218/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 15/12/2011. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Redes y estaciones de tratamiento de aguas (Decreto Foral 46/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 04/07/2019).

–Fabricación de elementos metálicos (Decreto Foral 53/2017, de 7 de junio - Boletín Oficial de Navarra 25/08/2017).

#### *Operaciones y equipos de Producción Agraria.*

–Aprovechamiento y conservación del medio natural (Decreto Foral 89/2014, de 8 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 14/12/2015. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Jardinería y floristería (Decreto Foral 215/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 10/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Producción agroecológica (Decreto Foral 216/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 22/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Producción agropecuaria (Decreto Foral 226/2011, de 5 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 20/12/2011. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Ganadería y asistencia en sanidad animal (Decreto Foral 54/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 08/01/2014. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Gestión forestal y del medio natural (Decreto Foral 87/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 12/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Paisajismo y medio rural (Decreto Foral 90/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Educación ambiental (Decreto Foral 40/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

–Actividades agropecuarias (Decreto Foral 274/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016).

–Agrojardinería y composiciones florales (Decreto Foral 68/2014, de 27 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 20/11/2014).

#### *Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.*

–Anatomía patológica y citodiagnóstico (Decreto Foral 38/2017, de 24 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 14/08/2017).

–Animación sociocultural y turística (Decreto Foral 45/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Educación infantil (Decreto Foral 93/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 19/11/2008. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Higiene bucodental (Decreto Foral 41/2017, de 24 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 14/08/2017 - Boletín Oficial de Navarra 14/08/2017).

–Cuidados auxiliares de enfermería (Decreto Foral 153/1996, de 18 de marzo - Boletín Oficial de Navarra 31/05/1996).

–Emergencias sanitarias (Decreto Foral 43/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 21/08/2009. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Farmacia y parafarmacia (Decreto Foral 58/2010, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 05/11/2010. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Integración social (Decreto Foral 272/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Laboratorio clínico y biomédico (Decreto Foral 271/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

#### *Sistemas y Aplicaciones Informáticas.*

–Sistemas microinformáticos y redes (Decreto Foral 49/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Administración de sistemas informáticos en red (Decreto Foral 50/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 22/10/2010. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (Decreto Foral 203/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 31/10/2011. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Desarrollo de aplicaciones web (Decreto Foral 207/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 15/11/2011. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Informática de oficina (Decreto Foral 75/2014, de 27 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 12/12/2014).

–Gestión administrativa (Decreto Foral 52/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

#### *Organización y Gestión Comercial.*

–Actividades comerciales (Decreto Foral 277/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Instalaciones de telecomunicaciones (Decreto Foral 51/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Sistemas microinformáticos y redes (Decreto Foral 49/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Comercio internacional (Decreto Foral 46/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/12/2013. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Gestión de ventas y espacios comerciales (Decreto Foral 268/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Marketing y publicidad (Decreto Foral 51/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 02/01/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Transporte y logística (Decreto Foral 52/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 14/01/2014. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

#### *Organización y Proyectos en Fabricación Mecánica.*

–Mantenimiento electromecánico (Decreto Foral 88/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 07/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Mecanizado (Decreto Foral 94/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 03/10/2008. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Soldadura y calderería (Decreto Foral 46/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 08/07/2009. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Construcciones metálicas (Decreto Foral 47/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 26/06/2009. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Diseño en fabricación mecánica (Decreto Foral 48/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 15/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Mecatrónica industrial (Decreto Foral 89/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 11/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Programación de la producción en fabricación mecánica (Decreto Foral 48/2009, de 4 de mayo - Boletín Oficial de Navarra 13/07/2009. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Prevención de riesgos profesionales (Decreto Foral 203/2002, de 23 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 13/12/2002).

–Elaboración de productos alimenticios (Decreto Foral 204/2011, de 14 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 24/10/2011. Modificado

por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

#### *Procesos de Producción Agraria.*

–Producción agropecuaria (Decreto Foral 226/2011, de 5 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 20/12/2011. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Ganadería y asistencia en sanidad animal (Decreto Foral 54/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 08/01/2014. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Gestión forestal y del medio natural (Decreto Foral 87/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 12/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Paisajismo y medio rural (Decreto Foral 90/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Aprovechamiento y gestión del medio natural (Decreto Foral 89/2014, de 8 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 14/12/2015. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Producción agroecológica (Decreto Foral 216/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 22/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Educación ambiental (Decreto Foral 40/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

–Jardinería y floristería (Decreto Foral 215/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 10/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

#### *Servicios a la Comunidad.*

–Atención a personas en situación de dependencia (Decreto Foral 82/2012, de 1 de agosto. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Animación sociocultural y turística (Decreto Foral 45/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Educación infantil (Decreto Foral 93/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 19/11/2008. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Integración social (Decreto Foral 272/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Enseñanza y animación sociodeportiva (Decreto Foral 41/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

–Educación ambiental (Decreto Foral 40/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2019).

–Gestión forestal y del medio natural (Decreto Foral 87/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 12/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

#### *Hostelería y Turismo.*

–Cocina y gastronomía (Decreto Foral 92/2008, de 25 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 22/10/2008. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Servicios en restauración (Decreto Foral 217/2011, de 28 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 14/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Agencias de viajes y gestión de eventos (Decreto Foral 81/2012, de 1 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 13/12/2012. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Dirección de cocina (Decreto Foral 224/2011, de 5 de octubre - Boletín Oficial de Navarra 28/11/2011. Modificado por el Decreto Foral 27/2018, de 25 de abril - Boletín Oficial de Navarra 28/06/2018).

–Dirección de servicios de restauración (Decreto Foral 47/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 21/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Gestión de alojamientos turísticos (Decreto Foral 49/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Guía, información y asistencias turísticas (Decreto Foral 43/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 21/06/2019).

–Animación sociocultural y turística (Decreto Foral 45/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 24/03/2014. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

#### *Administración de Empresas.*

–Gestión administrativa (Decreto Foral 52/2010, de 30 de agosto - Boletín Oficial de Navarra 18/10/2010. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Administración y finanzas (Decreto Foral 44/2013, de 31 de julio - Boletín Oficial de Navarra 31/12/2013. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

–Asistencia a la dirección (Decreto Foral 273/2015, de 16 de diciembre - Boletín Oficial de Navarra 26/05/2016. Modificado por el Decreto Foral 37/2019, de 3 de abril - Boletín Oficial de Navarra 14/06/2019).

#### *Formación y Orientación Laboral.*

–Módulos de FOL, Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa, Relaciones en el equipo de trabajo, en los ciclos con currículo conforme a la LOGSE ofertados en Navarra.

–Prevención de riesgos profesionales (Decreto Foral 203/2002, de 23 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 13/12/2002).

–Módulo de FOL en los ciclos con currículo conforme a la LOE ofertados en Navarra, de acuerdo a las modificaciones introducidas por los Decretos Forales 27/2018, de 25 de abril (BON 28/06/2018) y 37/2019, de 3 de abril (BON 14/06/2019).

–Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en los ciclos con currículo conforme a la LOE ofertados en Navarra.

Para la elaboración de programaciones didácticas referidas a ciclos de Formación Profesional Especial (FPE), se tendrán en cuenta los siguientes currículos:

–FPE de Auxiliar celador sanitario (Decreto Foral 82/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en actividades polivalentes (Decreto Foral 80/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en alojamiento y lavandería (Decreto Foral 81/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en cocina (Decreto Foral 84/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en electricidad (Decreto Foral 83/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en jardinería y agricultura (Decreto Foral 85/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en acceso y conservación de instalaciones deportivas (Decreto Foral 79/2017, de 13 de septiembre - Boletín Oficial de Navarra 06/10/2017).

–FPE de Auxiliar en oficios artísticos (Decreto Foral 57/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en operaciones de industria alimentaria (Decreto Foral 58/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en operaciones de limpieza de edificios y locales (Decreto Foral 59/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en operaciones de reprografía y productos gráficos (Decreto Foral 60/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en operaciones de tratamiento de datos, ofimática y archivo (Decreto Foral 63/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en servicios administrativos generales (Decreto Foral 61/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

–FPE de Auxiliar en servicios generales de comercio (Decreto Foral 62/2017, de 21 de junio - Boletín Oficial de Navarra 14/09/2017).

F1916708

#### **RECURSO DE ALZADA frente a los resultados definitivos de la prueba teórico-práctica en convocatoria para el acceso a catorce plazas del empleo de Inspector o Inspectora de la Policía Foral de Navarra.**

En la convocatoria para el acceso a catorce plazas del empleo de Inspector o Inspectora de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos aprobada mediante la Resolución 1105/2019, de 29 de abril, de la Directora General de Función Pública, se han interpuesto recursos de alzada por las personas con números de DNI 52445983A, 11424403G, 29147556R, 44637591L, 72705241X, 72694173M, 52440718M y 18204569T frente a los resultados definitivos de la prueba teórico-práctica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General

de Función Pública, sita en la Avenida de Carlos III, número 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 7 de enero de 2020.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2000162

## 1.7. OTROS

**RESOLUCIÓN 375/2019, de 30 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 323/2019, a instancia de don Juan Jesús Castillo Resano, don Juan Manuel Rubio Berrendero, doña Beatriz Casarejos Osos, don Jesús Soto Medrano, don Marcos García Martínez, don Javier María Lizarraga Liberal, don Luis Fernando Pérez Pérez, don César Blanco García, don Israel Fuertes Martínez y don Roque Muñoz Huerta contra la inactividad del Gobierno de Navarra por no dictar la norma reglamentaria de desarrollo de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, para su aplicación a los Cuerpos de policía Local de las Entidades Locales de Navarra.**

Con fecha 25 de septiembre de 2019, por la letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, se requiere envío del expediente administrativo correspondiente al acto recurrido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Secretario solicita la remisión del citado expediente al Juzgado, instando asimismo a esta Administración para que realice el emplazamiento de las partes afectadas a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

#### RESUELVO:

1.º Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 323/2019, a instancia de don Juan Jesús Castillo Resano, don Juan Manuel Rubio Berrendero, doña Beatriz Casarejos Osos, don Jesús Soto Medrano, don Marcos García Martínez, don Javier María Lizarraga Liberal, don Luis Fernando Pérez Pérez, don César Blanco García, don Israel Fuertes Martínez y don Roque Muñoz Huerta contra la inactividad del Gobierno de Navarra por no dictar la norma reglamentaria de desarrollo de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, para su aplicación a los Cuerpos de policía Local de las Entidades Locales de Navarra.

2.º Emplazar a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a efecto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente.

Las acreditaciones de las notificaciones se incorporarán al expediente judicial como documentación complementaria.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a don Juan Jesús Castillo Resano, don Juan Manuel Rubio Berrendero, doña Beatriz Casarejos Osos, don Jesús Soto Medrano, don Marcos García Martínez, don Javier María Lizarraga Liberal, don Luis Fernando Pérez Pérez, don César Blanco García, don Israel Fuertes Martínez y don Roque Muñoz Huerta, a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de diciembre de 2019.–Por suplencia de la Directora General de Interior (Orden Foral 196/2019, de 18 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior).–La Directora del Servicio de Régimen Jurídico de Interior, Pilar Zapico Revuelta.

F2000095

**RESOLUCIÓN 228E/2019, de 11 de diciembre, del Director de Servicio de Biodiversidad por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto Nuevas captaciones y conducción de conexión a depósito en Zugarramurdi, en el término municipal de Zugarramurdi, promovido por Ayuntamiento de Zugarramurdi.**

Ha tenido entrada en el Servicio de Biodiversidad, la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe N) Conducciones

de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento, cuando se ejecuten en suelo no urbanizable, no recogidas en otro Anejo, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La actuación proyectada tiene por objeto mejorar el abastecimiento de agua potable al municipio de Zugarramurdi, para solventar los déficits de suministro en los meses de verano y los problemas de salubridad detectados en las analíticas de 2018 del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, declarando varios puntos de captación como agua No Apta para el Consumo.

La actuación, ubicada a menos de 1 km al sur del caso urbano de Zugarramurdi, contempla la ejecución de dos nuevas captaciones con sus conducciones, una al este y otra al oeste desde el sur de la localidad, hasta el depósito de aguas de Zugarramurdi. Estas dos tomas con una longitud total entre ambas de 1394 metros, se usarán como apoyo, siempre que no haya suficiente caudal para el abastecimiento con las captaciones actuales. El resto del tiempo no derivarán agua hacia el depósito. La conducción para el tramo oeste, con 862 metros de longitud, se toma de la regata Uraundiko aguas arriba de la captación existente, en una zona boscosa con mezcla de especies frondosas. Tras la captación discurre por el margen derecha en paralelo a la regata, atraviesa una zona de helechal, cruza la misma regata Uraundiko a los 230 metros de iniciado el trazado. A partir de aquí discurre por el centro del camino Ibañetako, en donde realiza tres cruces en el camino con regatas que lo atraviesan, primero la de Uraundiko, luego la de Irakuzko y finalmente la de Mukurrustako. Estos tres cruces en camino disponen de entubación existente para cruce sobre camino. Llega la traza a la carretera al sur próximo al casco urbano de la localidad, y discurre por el margen derecho de la carretera, pasa junto al cementerio, para luego subir por pradera hasta el depósito. La conducción para el tramo este, con 532 metros, tiene su captación a pie de talud del camino Urbiako, manantial permanente no explotado, en la margen derecha del camino, en zona de mezcla de frondosas. Discurre por esta margen, cruza la regata Mukurrustako, atraviesa el camino Urbiako, pasando la traza la carretera hacia la margen de la izquierda, para, después de atravesar una pradera, finalizar en el depósito.

Las dos captaciones de los dos tramos se realizarán con arquetas de hormigón armado, y estarán constituidas por compartimentos, uno que hará las funciones de decantación y toma, y otro en el que se instalarán las válvulas de maniobra. Las conducciones serán de polietileno de alta densidad, PE-100, de diámetro nominal de 75 mm, y presión nominal 16 bares. La excavación para la instalación de la tubería tendrá una profundidad máxima de 2,91 metros. Se instalará el resto de elementos auxiliares. Los cruces de regata a ejecutar, así como el de la carretera se realizarán encamisados en tubería de PVC de diámetro nominal de 200 mm, recubierta en hormigón armado.

Toda la zona de actuación se encuentra dentro de zona catalogada como Paisaje Singular Zugarramurdi. A algo más de 1 km al suroeste de la captación de la regata de Uraundiko, se encuentra la Zona de Especial Conservación ES2200015 Regata de Orabidea y turbera de Arxuri sin que la ejecución de la obra la afecte.

La Sección de Ordenación del Territorio informa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Sección de Impacto Ambiental informa favorablemente el proyecto.

En uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Resolución 107/2019 de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias a la persona titular de la Dirección de Servicio de Biodiversidad que tenía atribuidas el Director General de Medio Ambiente,

#### RESUELVO:

1.º Conceder la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto de Nuevas captaciones y conducción de conexión a depósito en Zugarramurdi, en el término municipal de Zugarramurdi, promovido por Ayuntamiento de Zugarramurdi

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas:

#### De contenido ambiental:

–Antes del inicio de los trabajos se delimitará claramente sobre el terreno el trazado de la acometida, así como la zona de acopio de materiales. La calle de trabajo deberá tener la mínima anchura posible, y se

trabaja en calle única. Se usará maquinaria de reducido tamaño tipo dumper. Previamente a la entrada de la maquinaria de excavación se realizará el desbroce de la vegetación de la calle de trabajo y sus bordes, dando prioridad a la poda de ramas frente al apeo de arbolado.

–Si en el desarrollo de las obras se planteara eliminación de arbolado deberá comunicarse y solicitarse autorización a la Sección de Gestión Forestal, según lo dispuesto en la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y el Reglamento que la desarrolla. Los cortes y desgarros producidos en las ramas y troncos del arbolado durante las obras se repasarán al finalizar los trabajos dejando cortes limpios y podas correctas para evitar problemas sanitarios a los pies afectados.

–En el inicio de las obras se procederá a retirar la capa de tierra vegetal que se acopiará de forma independiente al resto de materiales de excavación, para su uso final en la restauración de las superficies afectadas por las obras, extendiendo la tierra vegetal que se perfilará hasta alcanzar un buen ajuste fisiográfico en el terreno circundante.

–Los cruces de regatas proyectados en el camino Ibañetako, para las regatas de Uraundiko, Irakuzko y Mukurrustako, que tienen una conducción ya existente, se realizarán sin afección a la corriente existente, utilizando la misma.

–Se colocará una malla de contención ladera abajo de la traza, para evitar caídas de tierras al cauce en las zonas de ejecución más próximas a éste.

–Posteriormente a la actuación, los taludes generados para la nivelación del terreno para efectuar la zanja, se revegetarán mediante siembras de especies herbáceas y arbustivas autóctonas propias de la zona.

–Las tierras sobrantes de excavación y demás restos de construcción y demolición se deberán gestionar adecuadamente según su naturaleza, de acuerdo con el decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Al finalizar los trabajos se realizará una campaña de limpieza y retirada de todos los residuos y basuras existentes en el ámbito de actuación del proyecto.

–La obra será ejecutada fuera del período crítico para las especies de anfibios amenazados, así como para el desmán del pirineo (*Galemys pyrenaicus*) (entre finales de julio y primeros de febrero). Si excepcionalmente se precisa realizar la ejecución de la obra dentro de este período, se presentará un informe por técnico experto en estos grupos de fauna, que descarte la presencia de estas especies en la zona.

–El promotor dará aviso con la antelación suficiente, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, Unidad de Coordinación de Bidasoa, del inicio de las obras, para que estén presentes en el momento de replanteo, en la ejecución de las dos captaciones, en el primer cruce con la regata Uraundiko y en el cruce con la regata Mukurrustako en el tramo este. Dicho aviso se realizará mediante un mail a [gmbidasoa@navarra.es](mailto:gmbidasoa@navarra.es) o llamada al teléfono 608245812.

#### De contenido urbanístico:

–La actuación queda condicionada a las medidas y condiciones que en su caso establezca el órgano ambiental, respecto a la afección al medio natural, la protección de los valores ambientales de la zona fluvial asociada al cauce y la integración ambiental y paisajística de la actuación.

–En los caminos públicos se deberá asegurar la restauración y condiciones de explanación existentes anteriormente y se tendrá en cuenta que, en caso de existir elementos sobre la rasante del terreno, éstos deberán respetar la zona de servidumbre de 3 m medidos desde el borde exterior del camino público (art. 111.2 TRLFOTU).

–La presente autorización no ampara las acometidas o conexiones a la red de abastecimiento de actividades concretas localizadas sobre terreno clasificado no urbanizable o que pretendan localizarse sobre él.

–Respecto de las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, el promotor, de modo previo a la ejecución de las obras, realizará las consultas precisas y, en su caso, se proveerá de cuantas autorizaciones fueran pertinentes ante los órganos competentes en razón de la materia de que se trate. En particular, se deberá contar con autorización del organismo de Cuenca conforme a la vigente legislación en materia de aguas.

–Si en el transcurso de la obra apareciese algún resto arqueológico, se tiene la obligación legal de comunicar el hallazgo de forma inmediata a Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología, según se recoge en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (artículo 59 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra y artículos 42.3 y 44 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español). En caso de no hacerse así, cualquier afección que pudiera producirse al Patrimonio Histórico por omisión de esta consideración será considerada como infracción grave, en aplicación del artículo 101.h de la citada Ley Foral.

–Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.4 del TRLFOTU, la ejecución o puesta en marcha de la actividad o actuaciones que ampara esta Resolución deberá realizarse en el plazo máximo de dos años desde que se otorgara la autorización, transcurrido el cual ésta agotará automáticamente sus efectos y devendrá ineficaz. El cese de la actividad conllevará la

obligación del titular de la actividad de reponer los terrenos afectados por la misma a su estado original en el plazo máximo de cinco años, mediante la demolición y/o retirada de las construcciones. En este sentido, y de conformidad con el artículo 119 del TRLFOTU, el Ayuntamiento, de forma previa a otorgar la licencia, requerirá del promotor una declaración en la que se comprometa a revertir el suelo a su estado original en un plazo máximo de cinco años en caso de cese de la actividad autorizada.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Ordenación del Territorio, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente (Unidad de Coordinación de Bidasoa) y al Ayuntamiento de Zugarramurdi, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de diciembre de 2019.—El Director de Servicio de Biodiversidad, Enrique Eraso Centelles.

F1916068

**RESOLUCIÓN 230E/2019, de 11 de diciembre, del Director del Servicio de Biodiversidad por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de fibra óptica en línea aérea de alta tensión 66 kv en Valtierra y Castejón, en los términos municipales de Valtierra y Castejón, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto de fibra óptica en línea aérea de alta tensión 66 kv en Valtierra y Castejón, en los términos municipales de Valtierra y Castejón, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.**

Ha tenido entrada en el Servicio de Biodiversidad, la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe M) Instalaciones de comunicación, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La actuación proyectada tiene por objeto el tendido de un nuevo tramo de cable de fibra óptica a ubicar sobre apoyos existentes de la línea de alta tensión 66kv, con origen en el apoyo número 272 en salida de STR Valtierra y final en el apoyo n.º 288 de la L.A.A.T. 3109-10 La Serna-Tafalla, hacia STR la Serna, justamente tras cruzar el río Ebro. Requiere la sustitución de tres apoyos. Tendrá una longitud total de 4.379 m, siendo un tramo de 483 m subterráneo coincidiendo con la traza del T.A.V. entre los apoyos n.º 279 y número 280.

La línea eléctrica discurre en todo momento sobre campos de regadío y en su última parte cruza el río Ebro, incluido en la ZEC del mismo nombre, siendo además un área considerada zona de protección según el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por lo que se establecen medidas para la protección para la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

La Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio informa que la actuación solicitada tiene la consideración de actividad permitida conforme al artículo 110 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que no requiere de autorización de actividad en suelo no urbanizable. La Sección de Impacto Ambiental informa favorablemente con condiciones.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en virtud del artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, por el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración Foral de Navarra y por el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

1.º Conceder la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de fibra óptica en línea aérea de alta tensión 66 kv en Valtierra y Castejón, en los términos municipales de Valtierra y Castejón, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas:

—Se señalizará con balizas salvapájaros con una cadencia de 10 metros la línea de fibra óptica entorno al río Ebro, desde el apoyo número 285 hasta el apoyo número 288.

—Para los nuevos apoyos proyectados que se ubican fuera de la zona de protección del río Ebro, en los aisladores de amarre deberá utilizarse un modelo que respete la distancia de 70 cm entre elemento conductor y zona de posada, y de 1,5 m entre conductores.

—Se procederá a la recogida del terreno de todos los apoyos que sean sustituidos.

—Los materiales excedentes o residuos generados deberán ser gestionados adecuadamente según su naturaleza.

—El promotor dará aviso del inicio de las obras o cualquier incidencia de índole ambiental que aconteciese, con la antelación máxima de 48 horas, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente (Unidad de Coordinación de Tudela). Dicho aviso se realizará mediante un mail (gmatudela@tudela.es) o una llamada al 609904957.

3.º La Autorización de Afecciones Ambientales del Proyecto estará supeditada a la constitución de una fianza por importe de 3.000 euros para garantizar la restauración o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Ordenación del Territorio, al Ayuntamiento de Valtierra, al Ayuntamiento de Castejón, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente (Unidad de Coordinación de Tudela) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de diciembre de 2019.—El Director de Servicio de Biodiversidad, Enrique Eraso Centelles.

F1916073

**RESOLUCIÓN 232E/2019, de 13 de diciembre, del Director de Servicio de Biodiversidad por la que se deniega la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de "Nueva línea de distribución eléctrica en baja tensión para diversas parcelas comunidad de propietarios "Urzante", en el polígono 10 de Cascante, promovido por Manuel Rubio Luis en representación de la Comunidad de propietarios "Urzante".**

Con fecha 6 de marzo 2019 ha tenido entrada en el Servicio de Territorio y Paisaje, la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe I) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La actuación proyectada consiste en un tendido subterráneo para dotar de energía a las parcelas 536, 537, 538, 542, 543, 544 y 545 del polígono 10, en Cascante, dónde se ubican las fincas de las casetas de ocio de Urzante.



Consta en el expediente informe del Ayuntamiento de Cascante indicando que los terrenos donde se pretenden realizar la construcción, están calificados por el Planeamiento municipal como Suelo No Urbanizable de Mediana Productividad Agrícola (preservación explotación natural).

La Sección de Ordenación del Territorio informa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU) con carácter desfavorable indicando que no se puede autorizar una actuación sobre edificaciones e instalaciones que, desde el punto de vista urbanístico, no se encuentran en situación legal. Esto es debido a que:

–Los usos a que se está destinando las parcelas objeto de la solicitud (piscinas, jardines y usos no vinculados con el suelo no urbanizable) no son propios del suelo no urbanizable por no estar relacionados con los fines agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos, u otros vinculados a la utilización racional de los recursos naturales, definidos en el artículo 108.2 del TRLFOTU.

–Se ha generado una urbanización en suelo no urbanizable en la que se han construido chalets, piscinas y jardines no vinculados a la actividad agrícola u hortícola que en su caso justificó las licencias dadas por el Ayuntamiento, y para las que no consta la tramitación de autorizaciones de actividades en suelo no urbanizable en este Servicio.

–No cabe considerar la red de energía eléctrica proyectada independientemente de las construcciones e instalaciones existentes en las parcelas.

–De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del TRLFOTU: las construcciones, instalaciones y edificaciones preexistentes deberán estar en situación legal. En caso contrario, la solicitud de nueva actuación sobre las mismas deberá incluir la solicitud de legalización de los usos y actividades y edificaciones preexistentes.

La Sección de Impacto Ambiental informa desfavorablemente en razón del informe de la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Resolución 107/2019, de 8 de noviembre del Director General de Medio Ambiente,

**RESUELVO:**

1.º Denegar la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de Nueva Línea de distribución eléctrica en baja tensión para diversas parcelas comunidad de propietarios “Urzante” en el polígono 10 de Cascante promovido por Manuel Rubio Luis en representación de la Comunidad de propietarios “Urzante”.

2.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

3.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Ordenación del Territorio, al Ayuntamiento de Cascante, al Guarderío de Medio Ambiente (demarcación 11 “Tudela”) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de diciembre de 2019.–El Director de Servicio de Biodiversidad, Enrique Eraso Centelles.

F1916123

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

#### TUDELA

##### Lista definitiva de la convocatoria para la provisión mediante oposición de cuatro plazas de Agente de Policía Local para la Policía municipal de Tudela

Mediante Resolución de Alcaldía número 2164, de 30 de diciembre de 2019, se ha aprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas de Agente de Policía Local con destino al Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Tudela, dos por el turno libre (0506C00255-258) y dos por el turno de promoción (0506C0256-257), al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

“En consecuencia,

HE RESUELTO:

Primero.–Aprobar, conforme a lo dispuesto en la Base V, Apartado 3 de la convocatoria, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

##### Turno libre.

–Admitidos/as:

ACARRETA MONEO, SARA  
ALBISU FERNANDEZ DE ARCAAYA, JACOBO  
AOIZ ESEVERRI, ANDER  
ARAGON MARQUES, DAVID  
ARAGONES MAYENCO, MARIA  
ARCOS LASHERAS, ALVARO  
ARIZA FERNANDEZ, ROBERTO  
ASENSIO PALACIOS, ALBERTO  
AZCONA PINO, IKER  
BENAVIDES PINA, SAMUEL  
BLASCO PASCUAL, ALVARO  
BLASCO SANZ, JORGE  
BOROBIA SOLER, JOSE MARIA  
BURGALETA GONZALEZ, DIEGO  
CALAVIA PLAZAS, JOSE IGNACIO  
CATALAN SESMA, AARON  
COLOMA CANALS, RUBEN  
DELGADO GARCIA, FERNANDO  
DELGADO PEÑA, IGNACIO  
DIAZ SORIA, IDOYA  
FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL  
FERNANDEZ MARTINEZ, ERIKA  
GARCIA ESCUDERO, RUBEN  
GARCIA GARCIA, IRUNE  
GIL PEREZ NIEVAS, GUSTAVO DIEGO  
GOIKOETXEA ARIZU, ANDONI  
GONZALEZ GALINDO, ANTONIO  
GONZALEZ GONZALEZ, FERMIN  
GONZALEZ NAVARRO, ENRIQUE  
GONZALEZ PEREZ, ANTONIO GREGORIO  
GOÑI CALVO, JAVIER  
GORRAIZ MOZOTA, JAIONE  
GRACIA CARASUSAN, NATALIA  
GUILLÉN MARTIN, JUAN PABLO  
HEREDIA CANO, DIEGO  
IGEA JIMENEZ, MIGUEL  
IRIGOYEN IRURZUN, ISRAEL  
IZQUIERDO FELIPE, DAVID  
JIMENEZ CASAMIAN, JOSE BLAS  
LABARGA IBARRA, MARTA  
LACAL PEREZ, JUAN CARLOS  
LARUMBE SAMPER, MIKEL  
LASALA LLERA, JOSE JAVIER  
LASANTA AZCONA, JAVIER  
LATASA RAMOS, ABEL  
LAZARO SOLA, ISAAC  
LECUMBERRI RADA, JAVIER  
LEZAUN FABO, ENRIQUE  
LIZARBE OLCOZ, MIGUEL  
LOPEZ MAGAÑA, RAUL  
LOZANO CLEMONS, ANAIS  
LOZANO NAVASCUES, ENRIQUE  
LOZANO PEREZ, MARIA  
MALUMBRES BARRIO, JAIME  
MARIN ORTIZ, RAQUEL  
MARSAL ALBENIZ, VICTOR  
MARTINEZ DE MORENTIN MANZANARES, RAUL  
MARTINEZ GANUZA, FRANCISCO JAVIER  
MARTINEZ MARCILLA, ANDREA  
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL  
MENDOZA JIMENEZ, JAVIER

MORELLA URMENETA, JAVIER  
MORENO ALIAGA, ISMAEL  
MOZAZ BAZTAN, JAVIER  
MUNARRIZ ASENSIO, IGNACIO  
ORCE GARCIA DE LA PEÑA, AMAIA  
ORTA ESCALADA, FERNANDO  
OSTA LOMBARDO, IÑAKI  
PACHO ZAPATERO, ANA ROCIO  
PASCUAL MARIN, SANTIAGO  
PEREZ FLORES, VICTOR  
PEREZ LASHERAS, SANTIAGO  
PEREZ MANGAS, RUTH  
RANDEZ VICENTE, VICTOR  
RECALDE ZARATIEGUI, RUBEN  
RODRIGUEZ OSTA, EDUARDO  
ROMANO CATALAN, JAVIER  
ROUKDI RIFI, YOUSSEF  
RUBIO RUIZ, IZASKUN  
RUIZ CACHO, MARIO  
RUIZ DIAZ, IGNACIO  
SAENZ DE URTURI IRUJO, EDUARDO  
SAEZ GASTEARENA, CRISTINA  
SANCHEZ ESTEVES, JOSE MIGUEL  
SANCHEZ NAVARRO, JAVIER  
SANMARTIN MAULL, ALEX ANTONIO  
SANZ DE AYALA LORENTE, EDUARDO  
SANZ IRIARTE, JANA  
SEGURA BIENZOBAS, MIGUEL  
SERRANO BERRADRE, IÑIGO  
SIMON ESCACENA, RAUL  
SOTO RUIZ, DAVID  
ULLOANDUEZA, FELIX  
URROZ BALDA, EDURNE  
USTARROZ REVIRIEGO, JESUS  
VISANZAY CASTILLO, MAYCA  
–Excluidos/as:  
CUASANTE GARCIA, SILVIA  
HERNANDEZ CIA, DAVID  
ZARACAIN MARTINEZ, JESUS

##### Turno de promoción.

–Admitidos/as:

GONZALEZ ORTIZ, ADRIAN  
JIMENEZ FERNANDEZ, FERMIN  
NAVARRO IZAL, CARLOS  
QUINTANA NIETO-MARQUEZ, CESAR  
SAINZ YANQUAS, SERGIO

–Excluidos/as: Ninguno.

Segundo.–Significar a los aspirantes admitidos que tal y como se establece en la base 7, La prueba teórica, ejercicio de tipo test, de la primera fase de la oposición tendrá lugar el día 22 de enero de 2020, miércoles, a las 17:30 horas, en el Colegio Elvira España, ubicado en la Calle Alberto Peláirez, 9 de Tudela.

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, cada aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados. Asimismo deberán portar un bolígrafo azul.

Tercero.–Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos. Igualmente podrá ser objeto de consulta en la Web municipal ([www.tudela.es](http://www.tudela.es)) desde la reseña de la convocatoria en “Ofertas de Empleo” y en el Boletín Oficial de Navarra.”

Tudela, 30 de diciembre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Alejandro Toquero Gil.

L1916807

### 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

#### ALLO

##### Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2019

El Ayuntamiento de Allo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Modificación número 3/2019, consistente en suplemento de crédito, al Presupuesto del año 2019. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998,

de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Allo, 2 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa-Presidenta, Susana Castanera Gómez.

L1916171

### ARTICA

#### Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 6/2019

El acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 6-2019 fue aprobado en sesión de 10 de octubre, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 229, de fecha 20 de noviembre de 2019. Durante el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones. Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria 6-2019 y se publica a los efectos procedentes.

Normativa aplicable: Artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

#### Transferencia de crédito

Gastos: Partida que recibe el crédito.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
Crédito extraordinario		
1 9200 62600	Equipo informático multifunción	2.834,33 euros
Total gasto a modificar		2.834,33 euros

Financiación: Partida que cede el crédito.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1 9200 2160001	Equipos informáticos (multifunción concejo)	2.834,33 euros
Total financiación		2.834,33 euros

Artica, 13 de diciembre de 2019.–La Presidenta, Cristina Recalde Vallejo.

L1915994

### BERRIOZAR

#### Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2019

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 2 de mayo de 2019, el acuerdo del pleno, celebrado el 31 de enero de 2019, que aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto general único 2/2019 (Incorporación de remanente de crédito para la adecuación de la piscina exterior y reparación de la playa de la piscina de chapoteo), y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación en el boletín oficial de Navarra a los efectos procedentes.

(Incorporación de remanente de crédito para la adecuación de la piscina exterior y reparación de la playa de la piscina de chapoteo).

Capítulo de gastos: 6. Descripción: Adecuación piscina exterior. Importe: 222.440,89 euros.

Financiación:

Capítulo de ingresos: 8. Descripción: Remanente de tesorería por recursos afectos. Importe: 222.440,89 euros.

Berriozar, 13 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Raúl Maiza González.

L1915999

### BERRIOZAR

#### Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/2019

Aprobadas inicialmente las modificaciones presupuestarias (expediente 3/2019) por acuerdo de pleno de 28 de agosto de 2019, publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 16 de septiembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación

definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Modificación presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 321006220001	Obras Colegio Mendialdea	75.000,00
Total modificaciones		75.000,00

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7503000	Gobierno de Navarra Mendialdea	75.000,00
Total fuentes financiación		75.000,00

Modificación presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 311002279902	Control de palomas	6.700,00
Total modificaciones		6.700,00

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 441104630000	Transporte comarcal	-6.700,00
Total fuentes financiación		6.700,00

Modificación presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 153336340001	Furgoneta eléctrica obras	14.868,00
Total modificaciones		14.868,00

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 441104630000	Transporte comarcal	-14.868,00
Total fuentes financiación		14.868,00

Modificación presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 153336340001	Furgoneta eléctrica obras	7.632,00
Total modificaciones		7.632,00

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700002	Remanente de tesorería recursos afectos	7.632,00
Total fuentes financiación		7.632,00
Con cargo a remanente de Tesorería		7.632,00

Modificación presupuestaria:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 321006220002	Reparación fachada colegio público	36.000,00
Total modificaciones		36.000,00

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700002	Remanente de tesorería recursos afectos	36.000,00
Total fuentes financiación		36.000,00

Berriozar 8 de octubre de 2019.–El Alcalde, Raúl Maiza González.

L1915989

### BIURRUN-OLCOZ

#### Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias 1 y 2 de 2019

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de 17 de octubre de 2019, aprobó inicialmente:

Expediente 1/2019 de suplemento de crédito del presupuesto de gastos de 2019 por importe de 13.659,60 euros en la partida 1.1510.6090002.–Urbanización de calles que se financia con Baja de las partidas 1.4250.21300 y 1.9250.4820001.

Expediente 2/2019 de crédito extraordinario del presupuesto de gastos de 2019 por importe de 113.593,04 euros en la partida 1.0000.7720001.–Devolución de ingresos indebidos por gastos de urbanización de BS1 que se financia con RTGG.

En el Boletín Oficial de Navarra, número 221 de 8 de noviembre de 2019, se publicó el anuncio de aprobación inicial. Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, se entiende aprobada definitivamente.

Biurrun-Olcoz, 12 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, María Luisa Serrano Echaves.

L1915961

## GUESÁLAZ

### Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 de 2019

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 del año 2019 en el Boletín Oficial de Navarra número 223 del 12 de noviembre del 2019 y transcurridos los plazos de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

#### 6.ª Crédito extraordinario:

Partida de Gastos: PDR 2014-2020 (FEADER-GN): Formación 2020: 5000 euros.

Remanente de Tesorería: 5000 euros.

#### 7.ª Crédito extraordinario:

Partida de Gastos: PDR 2014-2020 (FEADER-GN) Barreras Arquitectónicas Pantano: 24000 euros.

Remanente de Tesorería: 24000 euros.

#### 8.ª Crédito extraordinario:

Partida de Gastos: PDR 2014-2020 (FEADER-GN) - Bosque Didáctico. Senderos Educativos y Reconversión Forestal del Aparcamiento: 45.000 euros.

Remanente de Tesorería: 45.000 euros.

#### 9.ª Crédito extraordinario:

Partida de Gastos: : PDR 2014-2020 (FEADER-GN) - Actuaciones mejoras energéticas en instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Guesálaz: 57.000 euros.

Remanente de Tesorería: 57.000 euros.

Muez, 12 de diciembre del 2019.—El Alcalde, Pedro José Soto Eguren.

L1915935

## LEKUNBERRI

### Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de los matrimonios civiles y despedidas u homenajes civiles

El Pleno del ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los matrimonios civiles y despedidas u homenajes civiles.

Dicha aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 207 de 18 de octubre de 2019, habiendo permanecido en información pública durante treinta días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que la Ordenanza ha quedado definitivamente aprobada.

En consecuencia, procede a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

Lekunberri, 5 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Gorka Azpiroz Razquin.

## ANEXO I

### Ordenanza municipal reguladora de matrimonios civiles y despedidas u homenajes civiles de Lekunberri

## PREÁMBULO

Como es sabido, en un estado aconfesional, las instituciones deben garantizar la libertad ideológica y religiosa de las personas y ofrecerles una igualdad de oportunidades. Asimismo, es conocida la diversidad ideológica, religiosa y cultural de nuestra sociedad, plural y en transformación constante en cuanto a la manifestación de sus costumbres y actos sociales.

En la sociedad actual es necesario ofrecer la posibilidad de realizar matrimonios y despedidas civiles, para poder celebrar una ceremonia digna y personal en homenaje a las personas que han escogido vivir sin

la religión, es decir, de conformidad al modo en que la persona difunta concebía la vida.

Así como las distintas religiones que conviven en nuestra sociedad y en nuestro propio pueblo tienen lugares o templos donde realizar sus actos litúrgicos de despedida a sus difuntos, el Ayuntamiento de Lekunberri tiene la obligación de dar respuesta a una demanda social que aumenta cada día.

Por tanto, la presente ordenanza pretende, por un lado, regular los matrimonios civiles de Lekunberri y, por otro, la celebración de homenajes o despedidas que familias, amigos, instituciones o entidades realicen en honor a sus difuntos.

## TÍTULO I

### Matrimonios civiles

## CAPÍTULO I

### Iniciación del procedimiento

#### Artículo 1.

Cualquier ciudadano, esté empadronado o no en Lekunberri, podrá solicitar, en el Ayuntamiento, la celebración de matrimonios civiles en el término municipal de Lekunberri. La solicitud solamente implicará reserva de día y hora para la celebración de la ceremonia, por ello, para que se pueda celebrar el matrimonio civil en las dependencias del Ayuntamiento de Lekunberri será requisito imprescindible que los titulares hayan obtenido auto firme favorable por parte del órgano judicial competente (Registro Civil, Juez de Paz, etc.), previa tramitación ante el mismo del correspondiente expediente acreditativo de reunir los requisitos establecidos en el Código Civil.

La solicitud deberá realizarse en el impreso que al efecto facilite el Ayuntamiento de Lekunberri, el cual, una vez cumplimentados todos sus requisitos, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, con una antelación mínima de un mes al día fijado para la celebración del matrimonio.

Las reservas de fecha, hora y local se harán por riguroso orden de solicitud y su otorgamiento quedará supeditado a las necesidades propias del Ayuntamiento respecto del uso de dichos locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ordenanza.

Por Resolución de Alcaldía se autorizará la fecha y hora, así como la persona a quien, en su caso, se delegue para la celebración del matrimonio civil.

#### Artículo 2.

Aunque no se haya establecido horario fijo para la celebración de matrimonio, la hora se acordará con la persona celebrante.

#### Artículo 3.

La dependencia habilitada para la celebración de matrimonios civiles será, con carácter prioritario, el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de que el mencionado salón esté ocupado se pondrá a disposición de los contrayentes otro espacio; de lo contrario, tendrán la posibilidad de celebrar el matrimonio en otra fecha. No obstante, el matrimonio se podrá solicitar en cualquier lugar de la localidad.

En el caso de que, como consecuencia del desarrollo de la actividad municipal u otras causas no previstas, no pudiera desarrollarse en la fecha u hora fijadas la celebración del matrimonio, se comunicará tal extremo a los contrayentes a fin de que, previo acuerdo con la Alcaldía, se modifique la hora, el día o el lugar de celebración del mismo.

## CAPÍTULO II

### Desarrollo de la ceremonia

#### Artículo 4.

La ceremonia, la celebrará el Alcalde o Alcaldesa, Juez o Jueza de Paz o Concejal o Concejala a quien se haya delegado, quienes, una vez consultados los contrayentes, tendrán plena libertad para fijar el desarrollo de la misma. No obstante, para que el matrimonio civil tenga los efectos que la ley le confiere, será obligatoria la lectura de los preceptivos artículos del Código Civil.

#### Artículo 5.

Para constancia del acto, los contrayentes, los testigos y la persona celebrante, firmarán la correspondiente Acta de la celebración del matrimonio, que se levantará al efecto.

## TÍTULO II

### Despedidas civiles

## CAPÍTULO I

### Iniciación del procedimiento

#### Artículo 6.

La presente normativa tiene por objeto la regulación de la autorización municipal y utilización de los locales y espacios públicos para la realización de despedidas civiles en el término municipal de Lekunberri.

## Artículo 7.

El Alcalde o Alcaldesa, podrá autorizar el uso de los espacios reservados para despedidas civiles, previa recepción de la documentación que debe remitir el familiar o persona que dirija su solicitud al registro municipal del Ayuntamiento de Lekunberri.

## CAPÍTULO II

*Iniciación del procedimiento*

## Artículo 8.

La tramitación de las solicitudes para la realización de despedidas se regirá por el principio de inmediatez que requieren las circunstancias, siendo remitidas a la persona competente para su resolución.

## Artículo 9.

Las solicitudes que se presenten deberán contener:

Nombre, apellidos, domicilio e identificación de la persona que solicita la autorización de la celebración.

Nombre y apellidos de la persona fallecida.

Indicar en la solicitud día y hora de preferencia para la celebración de la despedida civil; indicar igualmente el lugar preferido.

Lugar y fecha de la solicitud.

Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su pretensión por cualquier medio.

Breve descripción del acto y necesidades. El solicitante podrá utilizar los medios que están en la sala. Si se precisan otros medios, su uso correrá a cargo del usuario, previa autorización del Ayuntamiento.

La Administración atenderá en la medida de lo posible la preferencia en cuanto a lugar, fecha y hora, ateniéndose al orden de presentación de las solicitudes. Dicho orden podrá ser alterado en casos extraordinarios y siempre que se motive tal alteración.

## Artículo 10.

Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior, se requerirá al solicitante con la mayor urgencia posible para que con antelación al acto o posteriormente subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

## CAPÍTULO III

*Instrucción*

## Artículo 11.

El lugar, fecha y hora se fijarán atendiendo al orden de preferencias de fecha y hora indicado por cada solicitante. A consecuencia de su uso, las dependencias municipales a veces no podrán cederse en las horas señaladas en la solicitud. Con todo, en ese caso la decisión deberá estar suficientemente motivada y deberá oírse a quienes han visto alterado su derecho.

## Artículo 12.

A la vista de la solicitud, se determinará el local municipal en el que haya de celebrarse la despedida civil, que con carácter general será la Sala de plenos. Al establecer el local que se utilizará en cada despedida, se tendrá en cuenta que la fecha y hora elegidas no interfieran en las actividades que se desarrollan normalmente en esos locales. A la hora de elegir el local, se deberá tener también en cuenta su aforo.

## Artículo 13.

Las despedidas civiles podrán celebrarse de lunes a domingo. Las despedidas no podrán ser de cuerpo presente.

## TÍTULO III

*Obligaciones de los solicitantes*

## Artículo 14.

Es obligación del solicitante mantener los locales municipales en buen estado en matrimonios y despedidas civiles.

A fin de garantizar la buena conservación de las dependencias dedicadas al efecto, la persona que obtenga la autorización municipal será la responsable del daño o desperfectos que puedan sufrir los locales municipales, y serán a su cargo los gastos de los daños producidos.

## Artículo 15.

Está prohibido arrojar arroz o similares dentro de los locales municipales, ni en el soportal del ayuntamiento, ni en sus alrededores, ya que podría ser peligroso. En el caso de que no se cumpla dicha obligación, el Ayuntamiento no será responsable en ningún caso. Por tanto, si como consecuencia del no cumplimiento de dicha norma, ocurriera algún accidente o similar, la responsabilidad será de las personas que han solicitado dicha celebración. En la solicitud quedará debidamente recogido que dichas personas tienen conocimiento de dicha norma y que se comprometen a cumplirla.

De los desperfectos que puedan causarse, como consecuencia de la utilización de las dependencias municipales, o incumplimiento de las

presentes condiciones, serán responsables los solicitantes de la celebración del matrimonio, a cuyo efecto el Ayuntamiento podrá repercutir en los mismos el costo de dichas reparaciones; y, en su caso, de los trabajos necesarios para reponer las dependencias a su normal estado de funcionamiento, previa apertura del correspondiente expediente, en el que se otorgará un plazo de alegaciones de diez días.

## Artículo 16.

Es responsabilidad de la persona que ha solicitado la sala que no se supere el aforo (80 personas), y en el caso de que no se cumpla y ocurriera algún accidente o similar, será su responsabilidad.

## Artículo 17.

Cuando los familiares o amigos deseen ornamentar el local o acondicionarlo de forma especial, deberán hacerlo saber al responsable municipal con la antelación suficiente para que resuelva lo que proceda. Se respetará siempre la armonía y características del lugar y serán a su cargo todos los gastos producidos por la ornamentación y acondicionamiento del local, incluida la limpieza especial que se precise. Una vez finalizada la ceremonia, no se podrán dejar adornos ni restos (flores, confeti, papeles...), dentro ni fuera del local, que deberá dejarse en el mismo estado anterior a la ceremonia.

Los servicios complementarios para la celebración del acto, los aportará la persona interesada e irán a su cargo. No obstante, habrá una supervisión de los mismos por parte del Ayuntamiento de Lekunberri.

## Artículo 18.

En todo lo no previsto en esta ordenanza, se deberán seguir las instrucciones de los o las responsables municipales.

## Artículo 19.

La tasa de ambas celebraciones para personas no empadronadas en la localidad de Lekunberri será de 50 euros.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza al Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento de Lekunberri para la realización de las actuaciones necesarias en orden a la aplicación de la presente ordenanza.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa que deberá acordarse por el Pleno del Ayuntamiento.

## ANEXO DE TARIFAS

Tasa por celebración de matrimonio civil: 50 euros.

Tasa por celebración de despedida u homenaje civil: 50 euros.

L1915652

## LEKUNBERRI

**Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la normativa sobre el cohete y carteles de fiestas de Lekunberri**

El Pleno del ayuntamiento de Lekunberri acordó, en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la normativa sobre el cohete y carteles de fiestas de Lekunberri.

Dicha aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 199 de 8 de octubre de 2019, habiendo permanecido en información pública durante treinta días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que la Ordenanza reguladora de la normativa sobre el cohete y carteles de Fiestas ha quedado definitivamente aprobada.

En consecuencia, procede a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Lekunberri, 5 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Gorka Azpiroz Razquin.

## NORMATIVA PARA LANZAR EL COHETE Y ELEGIR EL CARTEL DE FIESTAS

Esta es la normativa para que los vecinos y vecinas de Lekunberri den su opinión a la hora de elegir quién lanzará el cohete y cuál será el cartel que anuncie las fiestas.

*Cohete*

El ayuntamiento, en coordinación con la comisión de fiestas, pondrá en marcha el proceso para recoger las propuestas y ver quien o quienes lanzarán el cohete en fiestas de Lekunberri. Se presentarán las distintas opciones y los vecinos y vecinas tendrán que elegir una de ellas.

El procedimiento será el siguiente:

Se propondrá una persona para lanzar el cohete; si fuesen más de una persona o un grupo, esas personas tienen que tener relación entre ellas (ser socio/a de la misma sociedad, tener las mismas aficiones...).

La persona o grupo elegido debe de tener relación directa con Lekunberri.

Las propuestas tendrán dos puntos:

- a) Nombre de la persona o grupo que lanzará el cohete
- b) Explicación breve razonando la elección.

Las propuestas serán anónimas y se dejarán en el buzón o en las oficinas del ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas, la comisión de fiestas las analizará y retirará las que técnicamente no sean adecuadas (porque tiene fallos, porque no cumple los criterios establecidos, porque ya ha lanzado el cohete en años anteriores...). Tendrán prioridad las propuestas que sean integradoras, que tengan como base el respeto, y que consigan el mayor acuerdo y aceptación. Siempre cabe la posibilidad de que la comisión de fiestas, si así lo considera necesario, cree un grupo de trabajo que analice dichas propuestas.

Si no se presentan propuestas dentro del plazo establecido, será la comisión de fiestas la que realice la suya, explicando el porqué de la proposición.

Se contrastará la decisión con las propuestas realizadas y cuando esté la lista definitiva el ayuntamiento utilizará sus vías de comunicación para informar a los vecinos y vecinas: página web del ayuntamiento, redes sociales, bando, etc.

Se establecerá un día para la votación popular, que se podrá hacer de manera presencial u on-line. Para poder hacerlo on-line, habrá que registrarse antes en el ayuntamiento. Es imprescindible estar empadronado/a en Lekunberri.

Para poder votar:

Pueden participar los y las mayores de 14 años (que cumplan en el año 2019).

Si no se puede ir a votar se puede delegar el voto en otra persona. Esa persona tendrá que presentar el siguiente papel firmado:

Yo, ..... con número de D.N.I. ...., delego mi voto a ..... con número de D.N.I. ....

También tendrá que traer una copia del D.N.I.

El recuento de votos se realizará ante la comisión de fiestas, y será un miembro de la comisión quien informe al elegido o la elegida.

Se hará público quién lanzará el cohete el día que se haga la votación. Para ello la comisión de fiestas habrá publicado anteriormente el nombre de la persona elegida.

**Cartel.**

Propuesta de proceso de elección del cartel de fiestas.

El proceso se realizará de la siguiente manera:

Se establecerá un plazo de presentación de carteles.

La presentación será:

Texto que aparecerá en el cartel: Lekunberriko festak 2019 Urriaren 9tik 13ra.

Los trabajos tienen que ser originales.

Tamaño A3 y en formato vertical.

Color y técnica libres.

El sobre se presentará con un 'lema'. Dentro habrá otro sobre pequeño con los datos del autor o autora: nombre y apellidos y número de teléfono.

Una vez finalizado el plazo de presentación de carteles la comisión de fiestas los analizará y los retirará las que técnicamente no sean adecuadas (porque tiene fallos, porque no cumple los criterios establecidos, porque ya ha lanzado el cohete en años anteriores...). Siempre cabe la posibilidad de que la comisión de fiestas, si así lo considera necesario, cree un grupo de trabajo que analice dichas propuestas.

Se contrastará la decisión con las propuestas realizadas y cuando esté la lista definitiva el ayuntamiento utilizará sus vías de comunicación para informar a los vecinos y vecinas: página web del ayuntamiento, redes sociales, bando, etc.

Se establecerá un día para la votación popular, que se podrá hacer de manera presencial u on-line. Para poder hacerlo on-line, habrá que registrarse antes en el ayuntamiento. Es imprescindible estar empadronado/a en Lekunberri.

Para poder votar:

Pueden participar los y las mayores de 14 años (que cumplan en el año 2019).

Si no se puede ir a votar se puede delegar el voto en otra persona. Esa persona tendrá que presentar el siguiente papel firmado:

Yo, ..... con número de D.N.I. ...., delego mi voto a ..... con número de D.N.I. ....

También tendrá que traer una copia del D.N.I.

El recuento de votos se realizará ante la comisión de fiestas, y será un miembro de la comisión quien informe al elegido o la elegida.

Se hará público cual es el cartel ganador el sábado antes de fiestas, en el lugar establecido por la comisión de fiestas cada año. Ese día se repartirá también el programa de fiestas.

**Calendario y posibles imprevistos**

—Ante cualquier imprevisto que surja y no este especificado en esta normativa, será la comisión de fiestas la que tenga total capacidad de decisión.

—El diseño del calendario lo propondrá la comisión de fiestas.

**Propuesta calendario**

Principios de agosto: anuncio para las propuestas para tirar el cohete y presentación de los carteles de fiestas.

Últimas dos semanas de agosto: presentación de propuestas para tirar el cohete y carteles de fiestas, en un sobre cerrado.

Primera semana de septiembre: reunión de la comisión para aprobar las propuestas.

Segunda semana de septiembre: día de votación de todos y todas las empadronadas en Lekunberri.

Lekunberri, 23 de agosto de 2019.

L1915653

**LEKUNBERRI**

**Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2020**

El Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2020.

La aprobación inicial de la Plantilla orgánica de 2020 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 240, de 9 de diciembre de 2019.

No habiéndose formulado alegaciones en el período de exposición pública, la Plantilla Orgánica 2020 ha quedado aprobada definitivamente, por lo que se procede a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Lekunberri, 26 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Gorka Azpiroz Razquin.

**ANEXO**

**Plantilla Orgánica 2020**

**A.—Puestos de trabajo de carácter funcional.**

DENOMINACIÓN	NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISIÓN	COMPLEMENTOS
1 Secretario	A	3	VACANTE	CO	51% (1)
2 Oficial Administrativo	C	3	ACTIVO	CO	12,74 % (1) y 12% (2)
3 Serv. Múltiples	D	2	ACTIVO	CO	7,36% (1) y 12% (2)
4 Serv. Múltiples	D	1	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

**B.—Puestos de trabajo de carácter laboral fijo.**

DENOMINACIÓN	NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISIÓN	COMPLEMENTOS
5 Bibliotecaria	B	3	ACTIVO	CO	2% (1)
6 Auxiliar Administrativa	C	2	ACTIVO	CO	19% (1) 12% (2)
7 Auxiliar Administrativa	C	3	ACTIVO	CO	19% (1) 12% (2))
8 Serv. Múltiple. Lim.	D	2	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

**RELACIÓN NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO**

- 2.-Idoia Olascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo.
- 3.-José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel D; Grado 3, Situación. Activo;
- 4.-Eduarne Arribillaga Zarranz; Subalterno Servicios-Múltiples; Nivel D; Grado 2, Situación activo.

**RELACIÓN NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO**

- 5.-Inmaculada Echarri Sucunza; Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa.
- 6.-M.<sup>a</sup> José Goicoetxea Mariñelarena; Auxiliar Administrativo; Nivel C; Situación Activo.
- 7.-Eduarne Azpiroz Erviti; Auxiliar Administrativa; Nivel C; Situación Activo.
- 8.-Ana María Urriza Ormaechea; Nivel D; situación activo.

**RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO**

- 1.-Begoña Olascoaga Echarri; Secretaria (Jornada 100%). Nivel A; situación activo.

Nota lectura:

- (1).-Complemento de puesto.
- (2).-Complemento de Nivel.

**ANEXO I**

*Personal adscrito a la Sociedad Aralar Irratia, S.L.*

*Personal laboral indefinido.*

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
MARTIN JUANENA BEREKOETXEA	LOCUTOR

**ANEXO II**

*Personal adscrito a la Sociedad Lekunberriko Garapen Elkarte S.L.*

*Personal laboral indefinido.*

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
RUBEN GOÑI URROZ	GERENCIA/ADMIN.
TERESA AYESTARAN OSINAGA	MONITORA/ MANTENIMIENTO
EDURNE NAGORE ARBIZU	SOS/MONITORA
ASUNCION BEUNZA LARUMBE	LIMPIEZA
CARMEN MELO JULIO	LIMPIEZA
ESTHER MINDEGUIA OCHANDORENA	RECEPCIÓN
MIRENTXU ESKAMENDI IRIARTE	RECEPCIÓN
AMAIA BALDA ARRIZURIETA	ADMINISTRACION
AMAIA LANDA SUCUNZA	RECEPCIÓN
ARANZAZU SAIGOS ARISTEGUI	RECEPCIÓN
NAIARA IGARTUA LABAYEN	SOS/ MONITORA
SILVIA OTERMIN ELIZALDE	TRABAJADORA S.
AMAYA MARTINEZ	COCINERA
YOLANDA VILLANUEVA DIAZ	GEROCULTORA
ROBERTO MORENO ESTEVEZ	CHOFER
YOLANDA JUANENA BEREKOETXEA	GEROCULTORA
MARI CARMEN AYESTARAN OSINAGA	GEROCULTORA
MIKEL NAVARRO	MANTENIMIENTO

*Personal laboral fijos discontinuos.*

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
IRATXE SANZ GANUZA	MONITORA
AITOR GIL	SOS/MONITORA
BEATRIZ BULDAIN ECHARRI	MONITORA

**ANEXO III**

*Oferta Pública de empleo 2020 - OPE*

*Plaza Nivel Perfil Lingüístico Contrato Sistema Provisión Complementos.*

AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	3	TEMPORAL	CONCURSO OPOSICIÓN	19% (1) 12% (2)
------------------------	---	---	----------	--------------------	-----------------

L1916653

**LEKUNBERRI**

**Aprobación definitiva de los tipos impositivos, tasas, tarifas y precios públicos para 2020**

El Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019 ha aprobado el expediente de Modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos vigentes en el municipio de Lekunberri, por actualización de tarifas, fijando los tipos de gravamen, índices y porcentajes de los impuestos municipales para el ejercicio de 2020.

La aprobación inicial se realizó mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri en la sesión de 28 de noviembre de 2019 y fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 240, de 9 de diciembre de 2019. El acuerdo de aprobación inicial ha pasado a ser definitivo al no haberse formulado alegaciones en el período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de Administración Local, L F 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se procede, a su publicación a los efectos oportunos.

Lekunberri, 26 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Gorka Azpiroz Razquin.

**ANEXO I**

*Tipos impositivos 2020*

Contribución urbana: 0,423.

Contribución rústica. 0,423.

Impuesto actividades económicas:

Aplicar el índice 1,4 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Plusvalía:

Tipo de gravamen: 25 por ciento sobre la Base Imponible que resulte de la aplicación.

Los índices y coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, son los establecidos en el Artículo 175.2 de la Ley Foral 3/2019 de 24 de enero, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas Locales de Navarra.

Impuesto de construcciones instalaciones y obras:

Impuesto de construcciones instalaciones y obras (ICIO):

Tipo de gravamen del 5%.

**ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

Artículo 7. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

7.1. Tasa de Saneamiento: 0,338 euros m<sup>3</sup>.

7.2. Tasa de Saneamiento mínimos:

De 0,00 a 5,00 m<sup>3</sup>: 2,65 euros/trimestre.

De 5,01 a 10,00 m<sup>3</sup>: 3,71 euros/trimestre.

Más de 10,01 m<sup>3</sup>: 0,338 euros/m<sup>3</sup>.

**ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SUMINISTRO DE AGUA**

Artículo 5. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación.

5.1. Tasa de Abastecimiento de Agua:

Domiciliaria mínimos:

De 0,00 a 5,00 m<sup>3</sup>: 6,33 euros /trimestre.

Más de 5,01 m<sup>3</sup> a 10,00 m<sup>3</sup>: 7,43 euros /trimestre.

Domiciliaria Domiciliaria:

De 10,01 m<sup>3</sup> hasta 41,00 m<sup>3</sup>: 0,679 euros m<sup>3</sup>.

Más de 41,01 m<sup>3</sup>: 0,937 euros m<sup>3</sup>.

Agua de Obra: 1,30 euros m<sup>3</sup>.

Agua Industrial:

0-10.000,00 m<sup>3</sup>: 1.05685 e/m<sup>3</sup>.

10.001,00-25.000,00 m<sup>3</sup>: 0,99368 e/m<sup>3</sup>.

25.001,00-40.000,00 m<sup>3</sup>: 0,97414 e/m<sup>3</sup>.

40.001,00-55.000,00 m<sup>3</sup>: 0,95732 e/m<sup>3</sup>.

Más de 55.001,00 m<sup>3</sup>: 0,89133 e/m<sup>3</sup>.

5.2. Tasa por Acometida:

Domiciliaria: 130,00 euros.

Industrial: 300,00 euros.

Artículo 14.

1. Las exacciones previstas en el artículo 5 se abonarán de forma trimestral.

2. La exacción correspondiente a la acometida, se abonará por el usuario en el momento de su devengo.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Artículo 5. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación.

5.1. Tasa por utilización del frontón:

Sin luz: 4,00 euros/hora.

Con Luz: 8,00 euros/hora.

Tarifa anual: 4,00 euros/hora.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO**

4.1. Tasas por utilización de nichos:

Empadronados:

–Concesión por 10 años: 400,00 euros.

–Prorroga por 10 años: 400,00 euros.

No Empadronados:

–Concesión por 10 años: 700,00 euros.

4.2. Tasas por utilización columbarios:

Empadronados:

–Concesión por 10 años: 150,00 euros.

–Prorroga por 10 años: 200,00 euros.

No Empadronados:

–Concesión por 10 años: 400,00 euros.

4.3. Tasas por utilización panteones 100 años.

Empadronados:

• 4 personas: 6.000,00 euros.

• 3 personas: 4.500,00 euros.

No Empadronados:

• 4 personas: 9.000,00 euros.

• 3 personas: 7.500,00 euros.

**ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE LEKUNBERRI**

*Epígrafe V.–Canon por aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Lekunberri. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación.*

Huerta: 100,00 euros/año.

Pastizal: 54,00 euros/Ha.

Pastos: 54,00 euros/Ha.

Pastos y arbolado: 52,00 euros/Ha.

Arbolado: 50,00 euros/Ha.

Prado: 80,00 euros/Ha.

Aprisco: 1,00 euros/m<sup>2</sup>.

Otras Construcciones: 5,00 euros/m<sup>2</sup>.

Colmenas: 1,15 euros/Colmena.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIÓN PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

*Epígrafe I.–Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad general de las mismas:*

Inspección mínima 1,5 horas de trabajo arquitecto o aparejador: 100,00 euros.

Por cada hora adicional: 60,00 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS**

Artículo 5. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

5.1. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Por cada copia tamaño DIN A-4: 0,20 euros/copia.

Por cada copia tamaño DIN A-3: 0,40 euros/copia.

Por remisión de Fax: 1,00 euros/hoja.

Por recibir Fax:

Por 1 hoja: 1,00 euros.

De 0-4 hojas: 1,50 euros.

De 5-9 hojas: 2,00 euros.

De 10-14 hojas: 2,80 euros.

De 15-20 hojas: 3,50 euros.

Por cada hoja compulsada: 0,20 euros.

5.2. Tramitación Planes Parciales o Especiales de Ordenación:

Hasta 5 Hectáreas: 0,20 euros/m<sup>2</sup>.

De 5 Hectáreas en adelante: 0,10 euros/m<sup>2</sup>.

5.3. Tramitación modificaciones de Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle:

Las tarifas a aplicar serán el 50% de las señaladas en el punto anterior.

5.4. Tramitación de Reparcelaciones y Segregaciones:

Por cada m<sup>2</sup> edificable: 0,50 euros.

5.5. Tramitación de proyectos de urbanización realizadas por los peticionarios:

Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1 por 100.

5.6. Licencias de primera ocupación/utilización:

Hasta 500 m<sup>2</sup>, tasa: 0,50 euros/m<sup>2</sup>.

De 500 a 3.000 m<sup>2</sup>: 0,30 euros/m<sup>2</sup>.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA**

*Epígrafe I.–Primera instalación de establecimientos, traslado de negocio, variaciones de actividad, cambio de titularidad.*

1.1. Establecimientos sujetos a trámite de expediente de Actividad Clasificada:

Los primeros 50,00 m<sup>2</sup> de superficie: 1,00 euros/m<sup>2</sup>.

De 51,00 a 100,00 m<sup>2</sup> de superficie: 0,80 euros/m<sup>2</sup>.

De 101,00 a 500,00 m<sup>2</sup> de superficie: 0,60 euros/m<sup>2</sup>.

De 501,00 a 1.000,00 m<sup>2</sup> de superficie: 0,50 euros/m<sup>2</sup>.

De más de 1.001,00 m<sup>2</sup> de superficie: 0,25 euros/m<sup>2</sup>.

1.2. Establecimiento no sujeto a trámite del expediente de Actividad Clasificada. Licencias de apertura de actividades comerciales o inocuas.

De 0,00 a 20,00 m<sup>2</sup> de superficie: 126,00 euros.

De 21,00 a 100,00 m<sup>2</sup> de superficie: 315,00 euros.

De 101,00 a 500,00 m<sup>2</sup> de superficie: 631,00 euros.

De más de 501,00 m<sup>2</sup> de superficie: 946,00 euros.

**CONVENIO TRANSPORTE LEKUNBERRI-LARRAUN**

Primero.–El coste del Servicio para el alumno, lo fijarán Ayuntamientos anualmente previa propuesta de la Comisión Mixta fijados en:

Transporte a Pamplona: 1.067,00 euros.

Transporte a Leiza educación no obligatoria: 855,00 euros.

**TASAS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES**

Tasa por corte de hierba: 200 euros.

Tasa por limpieza: 1,00 euros/m<sup>2</sup>.

Ejecución Sustitutiva: Incremento 150%.

Segundo.–Los Artículos y Anexos de Tarifas anteriormente expuestos sustituyen a sus homólogos, que constan en las respectivas Ordenanzas, y que quedarán derogados en lo que se opongan a estos primeros.

L1916746

**MONREAL**
**Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 8 a 16 de 2019**

El Pleno del Ayuntamiento de Monreal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, al Presupuesto general único del ejercicio 2019.

Lo que se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, las indicadas modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública referido.

Monreal, 17 de diciembre de 2019.–El Alcalde, José Manuel García Aróstegui.

L1916173

**OLAZ**
**Adjudicación vecinal prioritaria y directa de aprovechamiento de huertas comunales en Olaz**

El Pleno del Concejo de Olaz, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre de 2019, acordó abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en las Ordenanzas Regulatoras del Uso de las Huertas de Olaz y estén interesados, puedan presentar su solicitud de



aprovechamiento de las huertas comunales en Olaz, para las modalidades de adjudicación prioritaria y vecinal directa.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.  
Olaz, 28 de noviembre de 2019.—El Presidente, Jesús Erburu Elizondo.  
L2000276

**SAN VICENTE**

**Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2019**

De conformidad con el artículo 212 y ss. de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, una vez ha transcurrido el plazo de ex-

posición pública de 15 días hábiles siguientes al anuncio de aprobación inicial de la modificación 1/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 (Boletín Oficial de Navarra número 227, de 18 de noviembre de 2019) sin haberse producido reclamaciones al mismo, la citada modificación del presupuesto se entiende definitivamente aprobado.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 en relación con el artículo 202.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, se publica la modificación 1/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 definitivamente aprobado.

El resumen, de las modificaciones presupuestarias, aprobado definitivamente es el siguiente:

PARTIDA	TIPO MODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Partidas de GASTOS			
1-4121-21000	Suplemento de crédito	Mantenimiento de caminos	1.500,00
1-4121-2100002	Suplemento de crédito	Mantenimientos generales	1.920,00
1-4140-60905	Créditos extraordinario	Acondicionamiento camino agropecuario entorno San Vicente	21.000,00
TOTAL			24.420,00

PARTIDA	TIPO MODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Partidas de INGRESOS			
1-7508002	Créditos extraordinarios	PIL 2017-2019 libre determinación	20.545,00
1-870	Remanente	Remanente de tesorería para gastos generales	3.875,00
TOTAL			24.420,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente, 12 de diciembre de 2019.—El Presidente, Francisco Javier Iriarte García.  
L1915959

**TIEBAS**

**Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2019**

La Junta del Concejo de Tiebas, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3/2019 al Presupuesto del año 2019, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tiebas, 16 de diciembre de 2019.—La Presidenta, Leire Martínez Carneiro.  
L1916169

**UNCITI**

**Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias 6 a 18 de 2019**

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de Navarra número 221 de 8 de noviembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019**

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4121 4680001	Abono caza concejos	70
FINANCIACIÓN		
0 5545001	Coto de caza Unciti	70

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2019**

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9120 10000	Retribuciones cargos electos dietas	360
FINANCIACIÓN		
0 4508002	Subvención compensación económica corporativos	360

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2019**

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 4680006	Transferencia Concejo de Zabalceta (FHL)	90
0 9200 4680005	Transferencia Concejo de Unciti (FHL)	640
0 9200 4680003	Transferencia Concejo de Cemborain (FHL)	145
0 9200 4680002	Transferencia Concejo de Artaza (FHL)	115
0 9200 4680001	Transferencia Concejo de Alzorri (FHL)	275
FINANCIACIÓN		
0 45000	Fondo de Haciendas Locales	1.265

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2019**

*Crédito extraordinario*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 76200	Financiación obra ascensor Monreal	1.450
FINANCIACIÓN		
0 45000	Fondo Haciendas Locales	1.450

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2019**

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1650 22100	Alumbrado público	600
FINANCIACIÓN		
1 9200 21200	Reparación ordinaria de inmuebles	-600

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019**

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 2100002	Conservación y mantenimiento caminos	450
FINANCIACIÓN		
1 9200 21200	Reparación ordinaria de inmuebles	-450

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1650 22100	Alumbrado público	580
FINANCIACIÓN		
2 4140 6090001	Mejora de caminos en Artaiz	-580

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2019

*Crédito extraordinario*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1522 61900	Puertas y persianas casa concejo Artaiz	5.100
FINANCIACIÓN		
2 4140 6090001	Mejora de caminos en Artaiz	-5.100

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 1640 6090001	Reparación cementerio Cemborain	11.445
FINANCIACIÓN		
3 4140 6090001	Inversión en caminos Cemborain	-6.445
3 3370 6090001	Cubrición parque infantil	-5.000

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 4140 6090001	Inversión caminos Unciti	400
FINANCIACIÓN		
5 1522 62201	Adecuación de almacén concejal en Unciti	-400

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 1650 22100	Alumbrado público	320
FINANCIACIÓN		
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	320

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 1532 62100	Renovación red saneamiento y pavimentación Zabalceta	31.800
FINANCIACIÓN		
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	31.800

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2019

*Suplemento de crédito*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 46300	Mancomunidad de Servicios Admin. Izaga	2.880
FINANCIACIÓN		
0 9291 51000	Imprevistos	-2.880

Unciti 10 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Antonio San Miguel Jiménez.

L1915707

**UNCITI****Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 19 a 22 de 2019**

El Pleno del Ayuntamiento de Unciti, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias números 19, 20, 21 y 22 al Presupuesto general único del ejercicio 2019.

Lo que se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Unciti, 17 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Antonio San Miguel Jiménez.

L1916182

**UNZUÉ****Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias MP1907, MP1908 y MP1909 del Presupuesto 2019**

Una vez expuesta la aprobación inicial de las Modificaciones Presupuestarias MP1907, MP1908 y MP1909 (Boletín Oficial de Navarra número 225 de 14 de noviembre de 2019), sin que hayan sido presentadas alegaciones, dichas modificaciones quedan definitivamente aprobadas como se detalla en el anexo, lo que se publica para general conocimiento.

**MP1907 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

## Estado de GASTOS aumentado

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-3420-6090001	Instalación placas solares piscina de Unzué	2.253,88 euros
1-9200-6340001	Vehículo eléctrico y poste de recarga	2.181,70 euros
TOTAL GASTOS		4.435,58 euros

## Estado de INGRESOS para financiar aumento de gasto

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-87000	"Remanente de Tesorería"	4.435,58 euros
TOTAL INGRESOS		4.435,58 euros

**MP1908 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

## Partida de GASTOS aumentada:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3360 6890001	Proyecto Castillo de Gerga	6.440,74 euros
TOTAL GASTOS		6.440,74 euros

## Partida de INGRESOS para financiar aumento de gasto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-87000	"Remanente de Tesorería"	6.440,74 euros
TOTAL INGRESOS		6.440,74 euros

**MP1909 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

## Partida de GASTOS aumentada:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3370 6190001	Parque Infantil	4.232,19 euros
TOTAL GASTOS		4.232,19 euros

## Partida de INGRESOS para financiar aumento de gasto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-87000	"Remanente de Tesorería"	4.232,19 euros
TOTAL INGRESOS		4.232,19 euros

Unzué/Untzue, 12 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Juan María Lafuente Olcoz.

L1915960

**ZIZUR MAYOR****Aprobación definitiva modificación Ordenanzas fiscales por actualización de tarifas 2020**

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales por la actualización de tarifas para 2020.

Publicado el acuerdo de aprobación, en el Boletín Oficial de Navarra número 222, de 11 de noviembre de 2019 y transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2020, de 31 de mayo, a la aprobación definitiva de la modificación de dichas Ordenanzas, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

Zizur Mayor, 27 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Jon Gondán Cabrera.

**ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO**

*Modificación del artículo 9.º. Precio Público. Sistema de tarifas*

Los criterios y principios aplicables al sistema de financiación son los siguientes:

–Definición de la unidad de servicio: La unidad de servicio se mide en términos de tiempo de atención efectiva en el domicilio por cualquiera de los servicios ofertados en la ordenanza, siendo dos horas diarias el máximo de atención posible.

–Definición de la unidad familiar: La unidad familiar que se tendrá en cuenta para el cálculo del precio público es la definida en la normativa del IRPF en vigor.

–Determinación de la capacidad económica: Renta y gastos deducibles:

- Renta: conceptos de rendimientos netos del IRPF y pensiones o prestaciones exentas. No se considerarán prestaciones o rentas exentas las ayudas concedidas por la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP) para cuidados en el entorno familiar a personas dependientes.
- Gastos deducibles:
  - Gastos en vivienda habitual (con un límite de 400 euros mensual).
    - Alquiler de vivienda habitual, apartamento tutelado público o similares.
    - Amortización de préstamo por adquisición de vivienda habitual.
    - Gastos de adecuación o rehabilitación necesarios en la vivienda habitual.
  - Gastos de contratación de personal para posibilitar el mantenimiento e el domicilio y atenciones personales cuya situación sociosanitaria así lo requiera demostrable mediante resolución de reconocimiento de dependencia o informe del Servicio Social de Base (con un límite de 700 euros mensuales).
  - Gastos de estancia en centro de día (con un límite de 400 euros mensuales) o residencia geriátrica (con un límite de 1.000 mensuales).
- Renta neta per cápita mensual: Será la diferencia entre los conceptos anteriores dividida por el número de miembros que componen la unidad familiar y por 12 meses.

Cuando no exista obligación por parte de la persona usuaria de efectuar declaración de IRPF, se determinará la capacidad económica en relación con los ingresos del ejercicio anterior.

–Determinación de la unidad básica de coste: 15,61 euros (dato de la FNM-agosto 2019).

–Escala progresiva de gravamen del precio público:

La escala de gravamen estará referida a la renta neta per cápita de la unidad familiar, y se basará en la proporción que esta renta guarde respecto del IPREM anual (indicador público de renta d efectos múltiples):

Unidad básica de coste (UBC)	15,61 euros	IPREM 2020
------------------------------	-------------	------------

COEFICIENTE	ASISTENCIA EN DOMICILIO		TRASLADOS	
	Tarifa		Tarifa	
Hasta 105% IPREM	3,00 euros		2,00 euros	
Hasta 120% IPREM	5% UBC	hora	2,5% UBC	traslado
Hasta 140% IPREM	10% UBC	hora	5% UBC	traslado
Hasta 160% IPREM	15% UBC	hora	7,5% UBC	traslado
Hasta 180% IPREM	25% UBC	hora	12,5% UBC	traslado
Hasta 200% IPREM	35% UBC	hora	17,5% UBC	traslado
Hasta 220% IPREM	45% UBC	hora	22,5% UBC	traslado
Hasta 240% IPREM	55% UBC	hora	27,5% UBC	traslado
Hasta 260% IPREM	70% UBC	hora	35% UBC	traslado
Hasta 280% IPREM	85% UBC	hora	42,5% UBC	traslado
Mayor 280% IPREM	100% UBC	hora	50% UBC	traslado

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUISA**

**ANEXO DE TASA**

*Epígrafe I.–Inhumaciones, reinhumaciones y derechos de enterramientos.*

- En nichos: 134,40 euros.
- En columbario (cenizas): 25,90 euros.

*Epígrafe II.–Exhumaciones y derechos de traslado de restos dentro del propio cementerio.*

- Exhumación e inhumación en otra sepultura: 124,00 euros.
- Exhumación y entrega de los restos: 72,40 euros.
- Exhumación para traslado a Osario Común: Gratuito.

*Epígrafe III.–Concesión de nichos, panteones y columbarios.*

- Nichos:
  - Concesión por 10 años: 258,40 euros.
  - Dos prórrogas de 10 años cada una: 196,40 euros.
- Columbario cinerario (para cenizas):
  - Concesión por 10 años: 82,70 euros.
  - Dos prórrogas de 10 años cada una: 82,70 euros.
- Columbarios (para restos cadavéricos):
  - Concesión única por 10 años: 165,40 euros.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES Y DE LA REGULACIÓN DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**TARIFAS**

Artículo 13.

–La presente exacción se establece de acuerdo con las siguientes normas:

- Cuando las dos personas contrayentes están empadronadas en Zizur Mayor: 82,70 euros.
- Cuando una de las personas contrayentes está empadronada en Zizur Mayor y la otra no está: 103,40 euros.
- Cuando ninguna de las personas contrayentes está empadronada en Zizur Mayor: 155,00 euros.

(...).

Artículo 33.

–La presente exacción se establece de acuerdo con las siguientes normas:

- Cuando la persona difunta estuviese empadronada en Zizur Mayor al momento de fallecer: exenta.
- Cuando la persona difunta no estuviese empadronada en Zizur Mayor al momento de fallecer: 155,00 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN**

**ANEXO DE TARIFAS**

*Epígrafe I.–Aprovechamientos especiales en el suelo.*

I.1.–Mesas, sillas, terrazas de veladores sin cerramiento estable por metro cuadrado:

- Anualidad: 20,20 euros.
- Fiestas Patronales, exclusivamente durante los días de fiestas patronales del mes de septiembre por las nuevas ocupaciones o ampliaciones de las ya existentes: 7,10 euros.

I.2.–Terrazas de veladores con cerramiento estable por metro cuadrado:

- Anualidad: 40,40 euros.

I.3.–Barras de bar en fiestas de la localidad vinculadas a establecimientos que tengan licencia de apertura relacionada con la hostelería por m<sup>2</sup>: 20,20 euros.

I.4. Instalaciones en fachadas a la vía pública, por unidad al año:

- Cajeros de Entidades Bancarias: 121,10 euros.
- Expendedores de vending: 65,60 euros.

I.5.–Mercadillos, por puesto de venta.

- Por día: 12,20 euros.
- Por temporada: 633,60 euros.

I.6.–Otra utilización o aprovechamiento para actividades económicas por cada metro cuadrado o fracción al día 0,18 euros.

- I.7.–Otros aprovechamientos, por metro cuadrado o fracción.  
 –Al día: 1,10 euros.  
 –Al mes: 15,10 euros.  
 –Al año: 149,80 euros.

*Epígrafe II.–Aprovechamientos especiales en el vuelo.*

- Por metro cuadrado o fracción al día: 0,42 euros.  
 –Por metro cuadrado o fracción al mes: 8,40 euros.  
 –Por metro cuadrado o fracción al año: 83,90 euros.

*Epígrafe III.–Aprovechamientos especiales en el subsuelo.*

- Por tanque instalado, al año: 299,40 euros.  
 –Por m<sup>2</sup> de ocupación del subsuelo, al año: 9,00 euros.

*Epígrafe IV.–Derechos mínimos.*

Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

- Andamios: 25,00 euros.  
 –Vallados: 25,00 euros.  
 –Otros aprovechamientos: 15,00 euros.  
 –Cuando la actividad sea comercial: 50,00 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA**

**ANEXO DE TARIFAS**

*Epígrafe I.–Apertura zanjas.*

- I.1.–Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala: 27,30 euros.  
 I.2.–Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías de los epígrafes anteriores en un 20%.

*Epígrafe II.*

Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras.

- Por cada metro lineal, en la dimensión mayor: 40,00 euros.

*Epígrafe III.–Fianzas por apertura de zanjas, calicatas o calas.*

- I.1.–Si el ancho de la zanja es menor de un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:  
 I.1.1.–En zonas de pavimento de piedra: 159,70 euros.  
 I.1.2.–En zonas con pavimento general: 148,40 euros.  
 I.1.3.–En zonas sin pavimentar: 79,90 euros.  
 I.2.–Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:  
 I.2.1.–En zonas de pavimento de piedra: 179,70 euros.  
 I.2.2.–En zonas con pavimento general: 166,90 euros.  
 I.2.3.–En zonas sin pavimentar: 100,10 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS**

**ANEXO: TARIFAS**

*Epígrafe 1.–Tramitación de tarjetas de armas y animales peligrosos.*

- 1.1.–Por la tramitación de cada tarjeta de armas: 21,20 euros.  
 1.2.–Por la tramitación de cada licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos: 36,40 euros.

*Epígrafe 2.–Informes.*

- 2.1.–Por informes de Policía Municipal: 82,70 euros.  
 2.2.–Por informes técnicos sobre consultas urbanísticas: El coste del informe urbanístico.

*Epígrafe 3.–Certificaciones y compulsas.*

- 3.1.–Por certificación: 2,10 euros.  
 –Por expedición de certificados que requieran algún dato superior a 4 años, incluido el actual, que ya no consten en los registros actualizados: 4,10 euros.

–No devengarán tasa los certificados de expedición automática que estén basados en datos de registros informatizados de los Padrones de Habitantes y Catastro.

- 3.2.–Por la tramitación de compulsas, incluida la fotocopia documental, por unidad: 0,60 euros.

La tramitación se realizará previa fotocopia del original realizada por los servicios municipales.

Queda exceptuada toda aquella documentación exigida por el Ayuntamiento en procesos de selección de personal o de licitación pública.

*Epígrafe 4.–Fotocopias de documentos y copias de planos interesadas por los particulares.*

- 4.1.–Por cada fotocopia en DIN A4: 0,20 euros.  
 4.2.–Por cada fotocopia en DIN A3: 0,30 euros.  
 4.3.–Por cada copia de planos en tamaño superior a DIN A3: 8,10 euros.  
 4.4.–Por cada copia de CD: 3,10 euros.

*Epígrafe 5.–Búsqueda de documento en los archivos municipales de una antigüedad superior a 25 años.*

- 5.1.–Por la búsqueda de documentación de una antigüedad superior a 25 años en los archivos municipales: 15,20 euros.

*Epígrafe 6.–Publicidad en prensa de anuncios de expedientes iniciados a iniciativa de interesados.*

Se reintegrará el coste del anuncio.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

**ANEXO DE TARIFAS**

*Epígrafe I.–Supuestos contemplados en los apartados a) y b) del Artículo 2 de la Ordenanza.*

- I.1.–Vinculados a viviendas unifamiliares y solares:  
 Por cada inmueble, por el espacio reservado, sea independiente o compartido: 111,20 euros año.  
 I.2.–Vinculados a viviendas colectivas:  
 –De 1 a 4 viviendas: 154,10 euros al año.  
 –De 5 a 10 viviendas: 161,40 euros al año.  
 –De 11 a 25 viviendas: 183,40 euros al año.  
 –De 26 a 50 viviendas: 220,10 euros al año.  
 –De 51 a 100 viviendas: 293,40 euros al año.  
 –De 101 a 150 viviendas: 366,80 euros al año.  
 –De más de 150 viviendas: 440,10 euros al año.  
 I.3.–Vinculados a otro tipo de edificaciones:  
 –De 1 a 4 plazas de garaje: 154,10 euros al año.  
 –De 5 a 10 plazas de garaje: 161,40 euros al año.  
 –De 11 a 25 plazas de garaje: 183,40 euros al año.  
 –De 26 a 50 plazas de garaje: 220,10 euros al año.  
 –De 51 a 100 plazas de garaje: 293,40 euros al año.  
 –De 101 a 150 plazas de garaje: 366,80 euros al año.  
 –De más de 150 plazas de garaje: 440,10 euros al año.

*Epígrafe II.–Supuestos contemplados en los apartados c) y d) del Artículo 2 de la presente Ordenanza.*

- II.1.–Reserva permanente de espacio:  
 Por cada metro lineal o fracción al año: 73,40 euros.  
 II.2.–Reserva de espacio con horario limitado:  
 Por cada metro lineal o fracción al año: 55,10 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD**

**ANEXO DE TARIFAS**

- A.–Por actividades clasificadas:  
 –Licencia de Actividad: 462,90 euros.  
 –Licencia de Apertura: 370,40 euros.  
 –Licencia de Traspaso: 312,20 euros.  
 B.–Por actividades inocuas:  
 –Licencia de Apertura: 277,80 euros.  
 –Licencia de Traspaso: 231,50 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN MATERIA URBANÍSTICA Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

**ANEXO DE TARIFAS**

*Epígrafe I*

**I.1.–Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación:**

Las Tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan, de conformidad con la siguiente escala, a los que se añadirá el importe de los informes técnicos y jurídicos si los hubiere:

- Hasta 5 hectáreas–por ha (euros/ha): 698,40 euros.
- Exceso de 5 hasta 10 ha–por ha (euros/ha): 597,80 euros.
- Exceso de 10 a 50 ha–por ha (euros/ha): 498,40 euros.
- Exceso de 50 ha en adelante–por ha (euros/ha): 399,10 euros.

**I.2.–Tramitación de modificación de planes parciales o especiales:**

Las tarifas a aplicar serán el 50% de las señaladas en el Epígrafe I.1., a las que se sumará el importe correspondiente de los informes técnicos y jurídicos si los hubiere.

**I.3.–Tramitación de Estudio de Detalle:**

Las Tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan, de conformidad con la siguiente escala, a los que se añadirá el importe de los informes técnicos y jurídicos si los hubiere:

- Hasta 5 Hectáreas–por ha (euros/ha): 349,20 euros.
- Exceso de 5 hasta 10 ha–por ha (euros/ha): 299,40 euros.
- Exceso de 10 a 50 ha–por ha (euros/ha): 249,50 euros.
- Exceso de 50 ha en adelante–por ha (euros/ha): 198,70 euros.

**I.4.–Tramitación de avances o anteproyectos de planes de ordenación:**

Las tarifas a aplicar serán el 25% de las señaladas en el Epígrafe I.1

**I.5.–Tramitación de reparcelaciones:**

**I.5.A)** Las tasas por tramitación y resolución de cada expediente de reparcelación se liquidarán en función de la superficie o del volumen edificable que resulten del aprovechamiento total de conformidad con tarifas que se describen continuación a las que se añadirá el importe de los informes técnicos y jurídicos si los hubiere:

- Por cada 100 m<sup>2</sup> edificable: 7,10 euros.
- Por cada 100 m<sup>2</sup> edificable: 9,00 euros.

**I.5.B)** Tramitación de modificación de reparcelaciones:

–Las tarifas a aplicar serán el 50% de las establecidas en el Epígrafe I.5.A.

*Epígrafe II.*

**II.1.–Tramitación de proyectos de urbanización realizados por los peticionarios:**

–Las tasas liquidarán en función de la cuantía del proyecto aplicándose como tipo de gravamen: 1,50%.

*Epígrafe III*

**III.1.–Licencias de obra otorgadas al amparo del artículo 190 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:**

**III.1.1.–Licencias de parcelación.**

Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie. Por cada 100 m<sup>2</sup>: 4,80 euros.

**III.1.3.–Licencias de Primera Utilización.**

Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización se liquidarán en función del volumen edificable que resulten del aprovechamiento total y se añadirá el importe de los informes urbanísticos. Por cada 100 m<sup>2</sup>: 10,40 euros.

**III.1.4.–Licencias de obras de construcción, ampliación, reforma, demolición, movimiento de tierra, corte de arbolado, colocación de carteles y demás actos sometidos a licencia, no incluidos en los apartados anteriores:**

–La tasa se calculará aplicando a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 12, el siguiente tipo de gravamen: 0,50 %

*Epígrafe IV*

**IV.1.–Derechos mínimos:**

Cuando la tasa a liquidar por los epígrafes anteriores no alcance a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las

que se expresan a continuación, además se añadirán el importe de los informes técnicos y jurídicos y el coste de los anuncios en prensa si los hubiere, en los epígrafes que se reseñen:

**I.1.–Tramitación de Planes Parciales o especiales de ordenación:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**I.2.–Tramitación de modificación de Planes Parciales o Especiales de ordenación:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**I.3.–Tramitación de Estudio de Detalle:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**I.4.–Tramitación de avances o anteproyectos de planes de ordenación:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**I.5.–Tramitación de Reparcelaciones:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**I.6.–Tramitación de Modificaciones del Plan Municipal:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**II.1.–Tramitación de proyectos de urbanización:** 601,80 euros + Informes técnicos y jurídicos + coste anuncios en prensa.

**III.1.1.–Licencia de Parcelación:** 48,60 euros.

**III.1.4.– Licencias de obras u licencias comunicadas:** 52,40 euros.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS**

**ANEXO DE TARIFAS**

*Epígrafe I.*

Tarifas a aplicar por recogida de perros y su traslado a la guardería canina, así como la estancia en ella:

- Recogida de perros en general: 23,50 euros.
- Estancia en la guardería canina (por día): 5,20 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZADO, RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.**

**ANEXO TARIFAS**

**A) Cuotas de servicio de recogida:**

Los derechos exigibles a los Titulares de los vehículos afectados por operaciones de retirada quedan establecidos en las cuantías siguientes:

- 1) Vehículos hasta 2.500 kg: 80,80 euros.
- 2) Vehículos entre 2.500 y 5.000 kg: 131,20 euros.
- 3) Vehículos de más de 5.000 kg: 232,10 euros.

En las retiradas de ciclomotores, y cuando la misma se efectúe con medios propios, la tarifa devengada será de 50,50 euros.

Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada, y adoptadas por cualquiera de estos las medidas correctoras reglamentarias, las tarifas anteriores se verán reducidas en un 50%.

**B) Cuotas del servicio de depósito:**

Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, se iniciará la aplicación de estas cuotas por día o fracción hasta el momento de la recogida:

- 1) Ciclomotores y motocicletas: 2,10 euros.
- 2) Vehículos hasta 2.500 kg: 5,10 euros.
- 3) Vehículos de más de 2.500 kg: 15,20 euros.

**C) Cuotas del servicio de inmovilizado:**

Los derechos exigibles a los Titulares de los vehículos afectados por operaciones de inmovilizado quedan establecidos en las cuantías siguientes:

- 1) Vehículos hasta 3.500 kg: 75,70 euros.
- 2) Vehículos de más de 3.500 kg: 100,90 euros.
- 3) Por cada día natural transcurrido a partir de las primeras 24 horas desde la inmovilización y comunicación: 10,10 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Suprimir del artículo 6 sobre la cuantía a aplicar en la Ordenanza, el siguiente párrafo:

“Crear una bolsa económica con el dinero que resulte entre la diferencia de la adjudicación del pliego y la recaudación de las tasas.

Esta bolsa será para devolver o subvencionar total o parcialmente este incremento a personas o familias económicamente desfavorecidas. El criterio a seguir será según el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) y propone una devolución para unidades familiares con ingresos inferiores al 1,25% del IPREM (en el caso de un miembro), 1,50% del IPREM (dos miembros) y un 0,26% adicional del IPREM al tramo anterior por cada miembro que se añada en la unidad familiar (1,76% para tres miembros, 3,02% para cuatro miembros...)."

Añadir al artículo 6 sobre las cuantías a aplicar en la Ordenanza, el siguiente párrafo:

"Leña: 2,50 euros unidad".

L1916710

### ZUGARRAMURDI

#### Aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento sobre la parcela 215 del polígono 1

El Ayuntamiento de Zugarramurdi, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente, a los solos efectos de iniciar expediente, el Convenio de Planeamiento con doña Magdalena Urrutia Barreneche sobre la parcela 215 del polígono 1 de Zugarramurdi para un nuevo acceso a Zugarramurdi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del DF. Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zugarramurdi, 2 de enero de 2010.—El Alcalde, Evaristo Mentaberri Mihura.

L2000120

### ZUGARRAMURDI

#### Aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento sobre la parcela 206 del polígono 1

El Ayuntamiento de Zugarramurdi, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente, a los solos efectos de iniciar expediente, el Convenio de Planeamiento con don Juan Jaurena Gaztambide sobre la parcela 206 del polígono 1 de Zugarramurdi para un nuevo acceso a Zugarramurdi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del DF. Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zugarramurdi, 2 de enero de 2020.—El Alcalde, Evaristo Mentaberri Mihura.

L2000122

### ZUGARRAMURDI

#### Aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento sobre la parcela 204 del polígono 1

El Ayuntamiento de Zugarramurdi, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente, a los solos efectos de iniciar expediente, el Convenio de Planeamiento con don Iñaki Beola Gorosurreta sobre la parcela 204 del polígono 1 de Zugarramurdi para un nuevo acceso a Zugarramurdi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del DF. Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zugarramurdi, 2 de enero de 2020.—El Alcalde, Evaristo Mentaberri Mihura.

L2000123

### ZUGARRAMURDI

#### Aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento sobre las parcelas 197 y 216 del polígono 1

El Ayuntamiento de Zugarramurdi, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente, a los solos efectos

de iniciar expediente, el Convenio de Planeamiento con doña Argitxu Aguerre Olaizola y don Kaiet Aguerre Olaizola sobre las parcelas 197 y 216 del polígono 1 de Zugarramurdi para un nuevo acceso a Zugarramurdi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del DF. Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zugarramurdi, 02 de enero de 2020.—El Alcalde, Evaristo Mentaberri Mihura.

L2000125

### ZUGARRAMURDI

#### Aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento sobre la parcela 214 del polígono 1

El Ayuntamiento de Zugarramurdi, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente, a los solos efectos de iniciar expediente, el Convenio de Planeamiento con doña Fulgencia Goyeneche Hardoy sobre la parcela 214 del polígono 1 de Zugarramurdi para un nuevo acceso a Zugarramurdi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del DF. Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zugarramurdi, 2 de enero de 2020.—El Alcalde, Evaristo Mentaberri Mihura.

L2000126

### ZURUCUÁIN

#### Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2019

Publicado el acuerdo de la Junta del Concejo de Zurucuáin, de sesión de 22 de mayo de 2019, en el que se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 1/2019 y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 116, de 17 de junio de 2019 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Suplemento de crédito gasto:

—Partida 62201: 38.000,00 euros.

Financiación:

—Partida 60900: 33.891,55 euros.

—Partida 21001: 4.108,45 euros.

Zurucuáin, 9 de diciembre de 2019.—La Presidenta, Itsasne Maeztu Etxalar.

L1916047

### MANCOMUNIDAD DE QUINTO REAL

#### Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 2019

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra número 239, de fecha 5 de diciembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

#### Suplemento de crédito

Partida: 1 9420 4622000. Derrama de ingresos a Ayuntamientos: 235.000,00 euros.

Financiación: 87000. Remanente de tesorería para gastos generales: 235.000,00 euros.

Erro, 31 de diciembre de 2019.—El Presidente, Enrique Garralda Erro.

L2000057

**MANCOMUNIDAD DE SAKANA**
**Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos domiciliarios y asimilados y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio para el año 2020**

La Asamblea General de la Mancomunidad de Sakana/Sakanako Mankomunitatea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos domiciliarios y asimilados y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio para la actualización de tarifas con efectos del 1 de enero de 2020.

Sometido el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 222, de 11 de noviembre de 2019 y en el tablón de anuncios de esta entidad local y habiendo transcurrido el plazo de la misma sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo

Lakuntza, 27 de diciembre de 2019.–El Presidente, David Oroz Alonso.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PRESTADAS EN RELACIÓN CON DICHO SERVICIO PARA EL AÑO 2020**
**CAPÍTULO I***Fundamentación*

Artículo 1. La presente Ordenanza Fiscal se establece al amparo y de conformidad con las facultades conferidas a las Entidades Locales de Navarra por la Normativa Fiscal aplicable a las mismas.

**CAPÍTULO II***Naturaleza de la exacción*

Artículo 2. El objeto de esta Ordenanza es el establecimiento de tasas por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, aprovechamiento o eliminación de los residuos domiciliarios y asimilados, así como demás actividades relacionados con la anterior.

La naturaleza fiscal de las exacciones que se establecen es, por consiguiente, la de tasas por la prestación de servicios a las que se refiere el artículo 100 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

**CAPÍTULO III***Ámbito de aplicación*

Artículo 3. La presente Ordenanza será de aplicación en todos los términos de los Municipios integrados en la Mancomunidad en los que efectivamente se preste el servicio.

Asimismo, será de aplicación a aquellas Entidades o personas que, aun no perteneciendo a la Mancomunidad, hagan uso de la prestación de los servicios que se financian mediante estas tasas.

**CAPÍTULO IV***Hecho imponible*

Artículo 4. El hecho imponible viene determinado por la disponibilidad y/o uso de los servicios o actividades objeto de la presente Ordenanza que a continuación se enumeran y que dan lugar a las tasas correspondientes:

1. Disponibilidad y/o uso del servicio de recepción obligatoria recogida y transporte de residuos domiciliarios y asimilados que se derivan de acuerdo con la Ley de Residuos, de las siguientes situaciones:

- Domiciliarias.
- Servicios.
- Comerciales e industrias.
- Oficinas públicas.
- Centros de enseñanza.
- Centros sanitarios.
- Centros residenciales.
- Disponibilidad de contenedor de recogida de RSU.

La relación de actividades descritas en cada tarifa no pretende ser exhaustiva, por lo que en las mismas se incluyen analógicamente actividades similares no incluidas expresamente.

2. Prestación de los siguientes servicios voluntarios:

a) Servicio especial de recogida al margen del servicio habitual obligatorio.

**CAPÍTULO V***Sujeto pasivo***Artículo 5.**

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos obligados al pago de las tasas establecidas en esta Ordenanza, en calidad de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, aún careciendo de personalidad jurídica, constituyen una, unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, que por cualquier título habiten, ocupen, disfruten o exploten las viviendas, locales, establecimientos o centros en cuyo beneficio o provecho se preste o disponga el servicio de carácter general y obligatorio.

Serán sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, a tenor del artículo 104.2 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, los propietarios de los inmuebles que consten como tales en el Registro Catastral del Ayuntamiento respectivo o en el Registro Fiscal de la Riqueza Urbana de los citados inmuebles. La tasa será girada, en todo caso, a los sustitutos quienes podrán repercutir las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

2. Tratándose de prestación de carácter voluntario serán sujetos pasivos, obligados al cumplimiento de las prestaciones tributarías, las personas o Entidades peticionarias o los titulares de los residuos.

La deuda derivada del ejercicio de explotaciones o actividades económicas por personas físicas o jurídicas será exigible a quienes les sucedan por cualquier concepto en la titularidad o ejercicio de las mismas.

Una vez agotado el período de pago voluntario, el adquirente y el transmitente responden solidariamente de la deuda existente.

Quien pretenda adquirir la titularidad de una explotación o actividad económica, previa la conformidad del titular actual, tendrá derecho a solicitar de la Mancomunidad certificación detallada de las deudas tributarias derivadas del ejercicio de la actividad o explotación de que se trate.

**CAPÍTULO VI***Base imponible***Artículo 6.**

1. Para los distintos hechos imponibles establecidos en el artículo 4, apartado 1, la base imponible a la que será de aplicación la tarifa será la siguiente:

–Para el hecho imponible 1-A: La unidad catastral habitada o susceptible de serlo. Se considerará habitable, en principio, toda unidad catastral salvo que se certifique por el ayuntamiento su situación de ruina.

En el supuesto de que en una vivienda se desarrollara una actividad sujeta al Impuesto de Actividades Económicas, se aplicará la tasa cuya cuantía sea la más elevada:

–Para el hecho imponible 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G: La unidad de establecimiento o actividad con alta en el Impuesto de Actividades Económicas siempre que la misma se desarrolle en un local (I.A.E., o en funcionamiento cuando no esté sujeta a este impuesto. Se entenderá por unidad de establecimiento cuando exista unidad catastral.)

–Para el hecho imponible del artículo 4.1.2. a) el coste del servicio prestado.

–Para el hecho imponible del artículo 1-H, el número de contenedores, capacidad y frecuencia de recogida.

2. En el caso de que un mismo establecimiento esté dado de alta en dos o más epígrafes del I.A.E., se entenderá de aplicación aquel cuya tarifa sea la más elevada.

**CAPÍTULO VII***Tarifas*

Artículo 7. Los tipos y tarifas aplicables a las bases imponibles de las respectivas tasas para el cálculo de la cuota tributaria serán las que en dado ejercicio se establezcan por el órgano competente y figurarán como Anexo a la presente ordenanza formando parte de la misma.

**CAPÍTULO VIII***Cuota tributaria*

Artículo 8. La cuota tributaria correspondiente a cada tasa será el resultado de aplicar a su base imponible el tipo o la tarifa correspondiente e índice corrector, y añadiendo la parte fija de la cuota, determinada para cada uno de los usos.

La cuota total resultante no podrá superar las cantidades máximas señaladas en el anexo.

Artículo 9. Sobre la cuota tributaria resultante se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

## CAPÍTULO IX

### Exenciones

Artículo 10. No se admitirán otras exenciones y bonificaciones que las previstas expresamente en la Leyes Forales aprobadas por el Parlamento de Navarra.

## CAPÍTULO X

### Bonificaciones

Artículo 11.

1. Cuota especial para perceptores de prestaciones reconocidas por la Seguridad Social (viudedad y/o jubilación) o la Agencia Navarra de la Dependencia.

Tendrán derecho a una bonificación del cien por ciento en la cuota tributaria generada por la tarifa domiciliaria, cuando el obligado al pago sea beneficiario de una prestación de la Seguridad Social (viudedad y/o jubilación) o de la Agencia Navarra para la Dependencia, cuyo importe no supere el salario mínimo interprofesional anual (14 pagas) fijado para ese año por el Ministerio de la Seguridad Social o 1,35 veces dicho importe en el caso de tener cónyuge o persona con análoga relación de convivencia, sumando los ingresos totales de ambos. En los supuestos de tener cargas familiares distintas a la del cónyuge (hijos/as menores de edad, hijos hasta los 23 años inclusive que se encuentren en situación legal de desempleo o cursando estudios, o hijos/as con diversidad funcional sin ingresos), a dichos topes económicos se incrementará 0,23 veces el referido importe por cada persona dependiente.

No podrán acogerse a esta tarifa quienes cumpliendo el requisito anterior obtengan otros ingresos adicionales que en cómputo anual superen en 1,13 veces el citado importe, bien sea de quien lo solicite o de las personas que convivan en la misma vivienda. Asimismo el patrimonio mobiliario o inmobiliario del solicitante o de los convivientes no será superior a 21.000 euros excluido el valor de su vivienda habitual.

Para justificar el cumplimiento de los citados requisitos los solicitantes deberán aportar:

- Solicitud.
- Certificado de la prestación recibida.
- Declaración de la Renta o Patrimonio, o certificado del Departamento de Economía y Hacienda de no tener obligación de realizarla, así como otros documentos que justifiquen los ingresos del solicitante o de las personas convivientes.
- Certificado de Convivencia del Padrón Municipal.
- Datos Fiscales del ejercicio anterior a aquel en que se solicita la bonificación, expedido por la Hacienda Tributaria de Navarra, en el que conste información de inmuebles urbanos.

Esta bonificación podrá reconocer a los titulares de un contrato de arrendamiento que cumplan los requisitos indicados anteriormente, siempre que acrediten, mediante la presentación del correspondiente contrato de arrendamiento, que el titular de la vivienda les repercute la tasa domiciliaria de residuos.

La Mancomunidad de Sakana, en cualquier momento, podrá realizar la comprobación de que se mantienen los requisitos exigidos para la concesión de esta tarifa, procediendo a aplicar la tarifa total a aquellos beneficiarios que hayan dejado de cumplir los requisitos, o no aporten los documentos que se hayan requerido para esta comprobación.

2. Cuota especial para perceptores de Renta Garantizada y situaciones asimilables.

Tendrán derecho a una bonificación del cien por ciento en la cuota tributaria generada por la tarifa domiciliaria en vivienda habitual, los obligados que se hallen dentro de los siguientes casos:

–Cuando sean perceptores de la Renta Garantizada.

–Cuando presenten documento, expedido por los servicios sociales, acreditativo de que sus ingresos y patrimonio no superan las cuantías establecidas como requisito para percibir la Renta Garantizada.

Para justificar el cumplimiento de los citados requisitos los solicitantes deberán aportar:

- Solicitud.
- Certificado de la prestación recibida o documento, expedido por los servicios sociales, acreditativo de que sus ingresos y patrimonio no superan las cuantías establecidas como requisito para recibir la Renta Garantizada.
- Certificado de Empadronamiento.

Si el patrimonio mobiliario o inmobiliario del solicitante o de los convivientes es superior a 21.000 euros excluido el valor de su vivienda habitual, no se concederá la tarifa especial.

La concesión de esta tarifa se realizará por el mismo período de la percepción de la Renta Garantizada. Si dicho período no pudiera determinarse, el plazo de concesión de la tarifa será de 6 meses.

Esta bonificación podrá reconocer a los titulares de un contrato de arrendamiento que cumplan los requisitos indicados anteriormente, siempre que acrediten, mediante la presentación del correspondiente contrato de arrendamiento, que el titular de la vivienda les repercute la tasa domiciliaria de residuos.

La Mancomunidad de Sakana, en cualquier momento, podrá realizar la comprobación de que se mantienen los requisitos exigidos para la concesión de esta tarifa, procediendo a aplicar la tarifa total a aquellos beneficiarios que hayan dejado de cumplir los requisitos, o no aporten los documentos que se hayan requerido para esta comprobación.

3. Para causar derecho a las anteriores bonificaciones deberá solicitarse a la Mancomunidad y acreditarse los requisitos que se establezcan en los apartados anteriores mediante certificación e informe expedido por los órganos competentes.

4. Cuota especial para titulares de viviendas deshabitadas.

Tendrán derecho a una bonificación del 70% los titulares de viviendas deshabitadas que acrediten ante esta Mancomunidad anualmente no poseer servicio de agua y luz en las citadas viviendas. La acreditación se efectuará mediante certificados de las empresas o entidades suministradoras de tales servicios.

5. Cuota especial en caso de licencia de derribo.

Procederá una bonificación del 100% en el supuesto de que se haya concedido licencia de derribo para la construcción de una vivienda y mientras dure la ejecución de las obras de nueva edificación. La acreditación de esta circunstancia se efectuará mediante la presentación de una copia de la licencia municipal de derribo o certificado municipal al efecto expedido.

6. Cuota especial en casos de gran distancia.

Procederá una bonificación del 100% en la tarifa resultante cuando la vivienda o local objeto de la tasa se encuentre a una distancia del contenedor superior a los 500 metros. Para generar el derecho a esta bonificación será necesaria la previa solicitud del sujeto pasivo.

7. Cualesquiera de las exenciones y/o bonificaciones resultarán de aplicación en el mismo trimestre en que sean concedidas.

La bonificación tendrá vigencia desde el momento en que sea concedida hasta fin del año natural. Deberá renovarse todos los años, reiterándose la solicitud de reconocimiento por quien se considere con derecho a ella, aportándose la documentación correspondiente. La renovación se solicitará a la Mancomunidad durante el primer trimestre de cada año, siendo este plazo improrrogable.

Se exceptúa de la obligación de renovación a los usuarios de la tarifa del artículo 11.2, que deberán solicitar la renovación con antelación a la finalización del plazo de concesión, aportando la documentación requerida al efecto.

La falta de renovación conllevará la pérdida de la bonificación.

## CAPÍTULO XI

### Devengo

Artículo 12.

1. Las tasas establecidas en el artículo 4.1 se devengarán el día primero de cada trimestre natural, siendo las cuotas irreducibles o no prorrateables.

2. Las tasas establecidas para el resto de servicios de carácter voluntario, se devengarán en el momento en que se solicite por parte del interesado la prestación del servicio.

## CAPÍTULO XII

### Exacción

Artículo 13. Las tasas reguladas en la presente Ordenanza se exaccionarán de acuerdo con las normas siguientes:

1. Las previstas en el artículo 4.1) de forma mensual o trimestral.

2. Las tasas por los servicios de carácter voluntario se exaccionarán en el momento de su devengo.

## CAPÍTULO XIII

### Recaudación

Artículo 14.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, las deudas tributarias resultantes por aplicación de las tasas previstas en el artículo 4.1 se consideran "sin notificación".

2. Las deudas tributarias generadas por las tasas previstas en el artículo 4.1 una vez exaccionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 13, se entenderán tácitamente notificadas el día primero del primer



mes del cuatrimestre natural en que deban hacerse efectivo. A partir de dicha fecha se computará como plazo para el pago en período voluntario el de 30 días hábiles.

En el supuesto de que en las fechas referidas en el párrafo anterior, no estuviesen elaboradas las listas de exacciones, el período voluntario comenzará a contarse desde la fecha de su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

3. Las tasas previstas para los diferentes servicios de carácter voluntario, se harán efectivas en el momento de la solicitud de realización de la actividad o prestación del servicio.

Artículo 15. Las deudas tributarias no satisfechas en período voluntario conforme a lo previsto en el artículo 14, deberán satisfacerse según lo establecido en, el artículo 84 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

La Mancomunidad podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo.

Artículo 16. El pago de las deudas tributarias podrá realizarse en la forma siguiente:

a) Para los sujetos pasivos que hayan domiciliado pagos, mediante cargo en la cuenta y Entidad Bancaria o de Ahorros que hayan señalado al efecto. En el caso de que no haya sido satisfecha por causas imputables al contribuyente, en las oficinas bancarias o de ahorro que se habiliten por la Mancomunidad para el cobro. Cada uno de estos recibos verá incrementado el importe de la tasa en un euro para sufragar los gastos de su gestión. Además, si solicitan que les sea girado nuevamente el recibo por la Mancomunidad, deberán abonar 0,50 euros por realizar dicho trámite.

b) Para los sujetos pasivos que no hayan domiciliado pagos, en las oficinas bancarias o de ahorros que se habiliten por la Mancomunidad para el cobro. En caso de que dichos recibos no sean abonados dentro del período voluntario, deberán abonar un euro por los gastos de notificación de su situación de incorriente. Si solicitan que dicho recibo sea girado por la Mancomunidad deberán abonar 0,50 euros por gastos de gestión.

#### CAPITULO XIV

##### *Infracciones y sanciones*

Artículo 17. Serán de aplicación las disposiciones sobre infracciones y sanciones establecidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.—Las tasas derivadas de la presente Ordenanza se liquidarán, gestionarán, inspeccionarán y recaudarán directamente por la Mancomunidad de Sakana.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.—Quedan derogadas todas las normas actualmente establecidas de igual o inferior rango en cuanto incurran en oposición, contradicción o incompatibilidad con las disposiciones de esta Ordenanza.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única.—La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

#### ANEXO I

- 1) Domiciliaria-viviendas y clubs de jubilados.
  - Tarifa fija: 83,16 euros.
- 2) Oficinas de profesionales.
  - Tarifa fija: 139,20 euros.
  - Gestorías.
  - Agencias.
  - Gabinetes.
  - Notarías.
  - Registros.
  - Bancos.
  - Sociedades gastronómicas privadas (hasta 100 metros cúbicos de consumo de agua anual).
  - Peluquerías.
  - Sociedades culturales sin ánimo de lucro y clubs de jubilados.
  - Cámaras frigoríficas para producto propio.
  - Instaladores eléctricos y de fontanería, pintores y demás profesionales sin establecimiento abierto al público.
  - Academias.
  - Locales destinados a profesiones liberales no incluidos en otra tarifa.

- 3) Comerciales.
  - Tarifa fija: 208,79 euros.
  - Kioscos y Librerías.
  - Farmacias.
  - Joyerías y relojerías.
  - Estancos.
  - Despacho de pan.
  - Tiendas de regalo.
  - Trujales y bodegas.
  - Tiendas de chucherías.
  - Tanatorios.
  - Puesto fijo mercado ambulante y almacenes a este fin.
  - Gasolinera.
  - Tiendas de electricidad.
  - Almacenes de bebidas.
  - Tienda de panadería y derivados.
  - Zapaterías y tiendas de ropa.
  - Ferreterías.
  - Droguerías.
  - Mercaderías.
  - Locales comerciales e industriales análogos, no previstos en otra tarifa.
- 4) Comerciales.
  - Tarifa fija: 236,65 euros.
  - Tiendas de repuestos.
  - Pensiones.
  - Conventos.
  - Conservas.
  - Imprentas.
  - Almacenes de frutas y verduras.
  - Tiendas electrodomésticos y deportes.
  - Tiendas de muebles.
  - Tiendas de ultramarinos (sin verdulería).
  - Tiendas de alimentación (sin verdulería).
  - Carnicerías.
  - Pastelerías sin obrador.
- 5) Comerciales.
  - Tarifa fija: 335 euros.
  - Pescaderías.
  - Tiendas de alimentación con verdulería.
  - Pastelerías con obrador.
- 6) Comerciales.
  - Tarifa fija: 439,33 euros.
  - Supermercados y autoservicios con carnicería, charcutería, verdulería o pescadería. (Exclusivamente establecimientos con más de 150 metros cuadrados).
- 7) Comerciales.
  - Tarifa fija: 399,68 euros.
  - Restaurantes, hostales, pensiones con comedor.
- 8) Comerciales.
  - Tarifa fija: 403,66 euros.
  - Hoteles, campings.
- 9) Comerciales.
  - Tarifa fija: 346,49 euros.
  - Bares, cafeterías, clubs sociales, sociedades gastronómica (consumo superior a 100 metros cúbicos de agua al año), discotecas, sociedades deportivas con bar, casinos.
- 10) Por Casa Consistorial, Concejos, oficinas públicas, organismos públicos, bibliotecas, museos, Casas Cultura, Juzgados, iglesias.
  - Tarifa fija: 92,81 euros.
- 11) Colegios, guarderías.
  - Tarifa fija: 199,53 euros.
  - Cuando dispongan de comedor se incrementará la tarifa resultante anterior en un 35%.
- 12) Sanitarios en hospitales, clínicas, ambulatorios, y centros médicos.
  - Tarifa fija: 200,15 euros.
- 13) Residencias, cuarteles y asilos.
  - Tarifa fija: 389,78 euros.
- 14) Industria y talleres.
  - Industrias y talleres de <30 operarios: 229 euros
  - Industrias y talleres de 30-60operarios: 277,22 euros.
  - Industria y talleres de >60 operarios: 397,65 euros.
  - Peso en báscula: 5.50 euros pesaje.
- 15) Casas Rurales.
  - Tarifa fija: 90,90 euros.

#### DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DIRECTA A LAS TARIFAS

–En el supuesto de que una misma unidad de establecimiento, lo cual se presumirá cuando exista una sola puerta de acceso al mismo, productora de R.S.U. pertenezca a más de un grupo de tarifas, se aplicará solamente la más elevada de las que le fuesen aplicables.

–Previo comprobación de la inspección, de oficio o a instancia del interesado, se podrá modificar la tarifa en aquellos casos en que éstas sean manifiestamente distorsionantes de la realidad de tal modo que se facture según el uso real comprobado.

–Las actividades previstas en las tarifas B, C, E, F y G en que la generación de residuos exceda sensiblemente de la media, lo que se presumirá siempre que emplee uno o más contenedores de forma exclusiva se aplicará con carácter preferente la tarifa de contenedor de uso exclusivo.

–Aquellas actividades que se ejerzan, “de temporada” inferior a cuatro meses, devengarán una sola cuota trimestral en la tarifa que corresponda a la actividad realizada.

–Los puestos fijos de mercado ambulante se girarán directamente al ayuntamiento respectivo, cuando exijan recogida específica. La cuota máxima no será de aplicación a la tarifa de contenedor de uso exclusivo.

En la zona urbana consolidada no se concederá contenedor de uso exclusivo sino en los casos en que el solicitante tenga una producción de residuos superior a 800 litros diarios.

En el caso de las actividades incluidas en el epígrafe 9 ubicadas en un municipio de menos de 300 habitantes y que se hallen abiertas al público exclusivamente fines de semana y festivos, se les aplicará la tarifa correspondiente al segundo grupo (Oficinas de profesionales).

L1916697

#### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y SOCIOCULTURALES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**

##### **Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos**

En la Sesión que la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra celebró

con carácter de Ordinaria el día 13 de diciembre de 2019, a reserva de aprobación del Acta de la Sesión, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del Proyecto de Actividades para el ejercicio 2020 elaborado por el señor Presidente de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, asistido por el Coordinador Deportivo de la misma.

Vista la propuesta de modificación de la Norma Fiscal número 1, reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos y actividades deportivas para el ejercicio 2020.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, actuando en funciones de Comisión Especial de Cuentas,

#### SE ACUERDA:

Primero.–Aprobar el Proyecto de Actividades de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra para el ejercicio 2020.

Segundo.–Aprobar inicialmente la modificación de la Norma Fiscal número 1, reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos y actividades deportivas para el ejercicio 2020.

Tercero.–Exponer el expediente de modificación de la Norma Fiscal número 1 reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos y actividades deportivas para el ejercicio 2020, en Secretaría sita en Oficina de Atención Única del Ayuntamiento de Tafalla –Plaza de Navarra, número 5–, por período de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Cuarto.–Transcurridos los plazos antes mencionados sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Quinto.–Notificar el presente acuerdo al Coordinador Deportivo y a los Servicios Contables y Administrativos de la Mancomunidad.

Tafalla, 18 de diciembre de 2019.–El Presidente, José Ignacio Moros Bailón.

L1916336

## 6. OTROS ANUNCIOS

### 6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de bien inmueble

La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva de Hacienda Tributaria de Navarra,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye frente a la herencia yacente de Justa Fernández Villeras, CIF E71348700, por medio de Resolución del pasado 17 de abril de 2019 el Director del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra acordó la venta mediante subasta del bien inmueble embargado, resolviendo la celebración de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y en la citada Resolución, se publica el presente anuncio de venta mediante adjudicación directa y se advierte a las personas que deseen participar en la misma de lo siguiente:

1.º La venta mediante adjudicación directa se celebrará el día 4 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida de Carlos III, número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 4.º nivel, de Pamplona.

2.º La venta mediante adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se justifica adecuadamente el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º Bien objeto de la venta mediante adjudicación directa:

Lote único

Registral:

Finca 25.907 de la Sección 3.ª de Pamplona. Urbana: Vivienda o piso cuarto, letra "A" de la casa número diez, del Gupo I Milagrosa", hoy según cédula parcelaria, número sesenta y dos de la calle Blas de la Serna, de Pamplona, con una superficie construida de sesenta y seis metros, cuarenta decímetros y sesenta centímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y tres metros, ochenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina comedor, aseo, tres dormitorios, pasillo, terraza y tendedero. – Linda: frente, caja de escalera y patio interior; derecha entrando, vivienda "B"; izquierda y fondo, zona verde. – Es anejo a esta vivienda el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute y cuyo condominio se estima en relación al total edificio en cuatro enteros y mil seiscientos setenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.263, libro 637, al folio 165, inscripción 1.ª

Titularidad:

Consta inscrita a nombre de doña Justa Fernández Villeras el 100% del pleno dominio con carácter privativo adquirida en virtud de Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 2006 ante el notario de Pamplona, don Joaquín Luis Yoldi Sangáriz, número 561 de su protocolo.

Catastral:

Polígono 5, parcela 252, sub-área 1, unidad urbana 13, quedando coordinada con el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial. Cuenta con una superficie construida de sesenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 92.339,26 euros.

Cargas preferentes inscritas:

– Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado prescrito por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 2.ª, extendida con fecha siete de enero de 2014. Caducada.

– Gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 3.ª, a favor de la "Casa de Misericordia de Pamplona", practicada con fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce en virtud de escritura otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil trece ante el Notario de Pamplona, don José María Marco García-Mina, número 1.557 de su protocolo, complementada con otra otorgada el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, ante el mismo Notario, número 225 de su protocolo. Deuda certificada: 39.028,57 euros

– Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado exento por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 3.ª, extendida con fecha dieciocho de marzo de 2014. Caducada.

– Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado exento por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 4.ª, extendida con fecha siete de junio de 2016.

Otras cargas preferentes:

– Ayuntamiento de Pamplona: 120,43 euros.

– Comunidad de propietarios: 935,20 euros.

En el caso de existir, el bien a enajenar está afecto por las cargas y gravámenes preferentes señaladas anteriormente y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate. Dado el tiempo transcurrido, el importe de las cargas preferentes ha podido variar. Todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otras cargas no preferentes por las que el bien objeto de la presente ejecución pueda quedar afecto.

4.º Carga a ejecutar:

Hipoteca de Máximo constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Pamplona don Alfredo Aldaba Yoldi, número 557 de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7 de Pamplona el día 7 de junio de 2016, según consta al margen de la inscripción 4.ª

5.º Desarrollo de la enajenación mediante adjudicación directa.

La oferta mínima será de 23.514,78 euros, no admitiéndose ofertas inferiores.

– Pueden tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, que no tengan impedimento o restricción legal, siempre que se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

– Los licitadores podrán participar en la enajenación mediante adjudicación directa de la siguiente forma:

Participación mediante sobre cerrado: Se podrán presentar las ofertas en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida de Carlos III número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 6.º nivel, de Pamplona hasta las 14:30 horas del día 3 de febrero de 2020, procediéndose a la apertura de las mismas a las 10:00 horas del día 4 de febrero de 2020 en las mismas dependencias en el 4.º Nivel. El sobre cerrado deberá incluir en su interior:

– Resguardo de realización de oferta, que podrá descargar en este link: [http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?Codigo-Completo=Portal@@@pub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo\\_Oferta\\_C.pdf](http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?Codigo-Completo=Portal@@@pub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo_Oferta_C.pdf).

– Identificación de la persona o entidad ofertante, acreditando en su caso el poder con el que actúa, NIF/CIF.

– Identificación del bien por el que se puja.

– Importe ofertado.

– Depósito de garantía en forma de cheque conformado o bancario a favor de la Comunidad Foral de Navarra por al menos, del 20% de la oferta mínima, es decir, 4.702,96 euros.

En caso de que el sobre cerrado se remita por correo postal, las condiciones de presentación serán las siguientes:

– Una vez remitido el sobre cerrado por correo postal, se enviará ese mismo día comunicación escrita a la dirección [recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es](mailto:recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es) informando de la presentación de la oferta por correo postal y adjuntando escaneado el resguardo de realización de oferta debidamente firmado y sellado por la oficina de presentación.

– Remitir el sobre cerrado mediante servicio de correo que asegure la entrega del mismo en la dirección señalada de nuestras dependencias, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00h a 14:30h), y siempre antes de las 14:30 horas del día anterior a la celebración de la adjudicación directa, es decir, el 3 de febrero de 2020.

– Sin la concurrencia de ambos requisitos no será aceptada la oferta enviada.

Las ofertas tendrán el carácter de máximas.

La presentación de ofertas en sobre cerrado no impedirá la participación presencial de los licitadores con posturas superiores a las del sobre.

Una vez abiertos los sobres, se partirá de la oferta más alta pudiendo los postores presentes mejorar sus ofertas en tramos equivalentes en tramos de 250,00 euros.

– No se admitirán depósitos en metálico.

– Se apercibe a los licitadores que la constitución del depósito supone la presentación de oferta.

– El adjudicatario queda obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no efectuarse en plazo, dicho depósito de garantía se ingresará en firme en la Tesorería de la Comunidad Foral sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

–La Hacienda Tributaria de Navarra se reserva el derecho a pedir la adjudicación para la Comunidad Foral del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

6.º Cuando los bienes enajenados mediante adjudicación directa sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7.º Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en los registros públicos y de la tramitación del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario. Los bienes no serán entregados en tanto no se acredite el pago, exención o no sujeción a dichos tributos.

8.º No consta en el expediente que el inmueble objeto de enajenación se encuentre ocupado por persona distinta del deudor.

9.º El adjudicatario exonera expresamente a Hacienda Tributaria de Navarra, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo de los mismos los gastos que queden pendientes de pago.

10.º Según el Servicio de Vivienda (Departamento de Derechos Sociales) el inmueble no disponía de cédula de habitabilidad.

11.º Según el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial (Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial) el inmueble cuenta con certificado de eficiencia energética con una calificación energética E.

12.º En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Para cualquier información adicional podrán comunicarse con el personal de la Sección de Recaudación Ejecutiva (Teléfono 848-428-693; correo electrónico: recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es).

Pamplona, 21 de noviembre de 2019.–La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Sonia Ruiz Millán.

F1916422

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se publica el presente edicto y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Sección de Asistencia al Contribuyente, sita en calle Esquíroz, 16, de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando la iniciación de la providencia de apremio o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Plazo para recurrir:

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

Pamplona, 19 de diciembre de 2019.–El Director de Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN:

Interesado: 73125511-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011819.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73436642-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012042.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198206-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/009900.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5775619C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010779.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5775619C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010814.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15984853-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS.  
Año y número: 2019/000943.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6585172L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012043.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73467412-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011951.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15794418-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/009873.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73110218-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012321.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5159173C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012122.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33428115-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011632.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73112586-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011756.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73461557-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011806.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71440422-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012124.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8356594G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010724.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8356594G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010718.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2142868G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000717.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2142868G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011823.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78759795-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012125.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15252655-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010816.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693462-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011498.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18200555-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012097.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25480606-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009904.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72670832-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011952.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73637576-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011994.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73637576-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011634.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72682902-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012106.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78748989-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011635.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78760645-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011636.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78760645-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000822.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33420693-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011948.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33420693-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011995.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3311948P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011501.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9097737H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/001610.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9593287X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009942.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9882449Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012905.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9882449Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012830.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9882449Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012877.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9882449Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012937.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29143271-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009910.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9877768G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012832.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4776650X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012835.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6621503X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012836.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015585-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011608.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015585-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011601.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44613428-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011704.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0255078E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011762.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72809050-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011642.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73512749-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011944.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15955974-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012025.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08730672-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011621.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08730672-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011610.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44874880-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012132.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73127101-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011463.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11040296-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009844.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72824655-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012134.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44618877-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011644.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16011307-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009952.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15850784-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012255.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72814866-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012094.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608501-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/001801.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72703324-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011954.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4067735R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011955.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15909705-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/003723.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72804159-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011646.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3385006G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011506.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706516-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011585.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706516-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011709.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 51339325-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000945.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 51339325-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009928.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 51339325-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000814.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73122917-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011755.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6029683A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012091.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18074015-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011766.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72806879-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011999.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3357712W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011788.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73138382-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011767.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016063-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005684.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73454834-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011507.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72814685-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011648.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73119386-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/001950.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819057-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011711.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819057-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011829.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3040531T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011712.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7144742E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/006213.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3117791V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000955.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72681848-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/000112.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78815538-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011649.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691194-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012003.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805933-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/002027.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702313-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009752.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702313-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009677.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29140109-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011587.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3430860X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011715.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3430860X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011832.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33448404-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011469.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78754675-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011652.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52446403-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000927.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3611099K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011716.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5954924V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011653.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33535659-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000861.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8556496J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011717.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: B31695117 FRITOS ARTESANOS, S.L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2017/001079.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72699731-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012330.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72815089-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000865.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73125527-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000898.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706260-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011720.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72807571-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012139.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33425830-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011602.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 74494851-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011833.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15786434-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/004623.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44629906-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012095.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3125674B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012268.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690994F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000778.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7581750F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010738.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44053520-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012269.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78752604-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000789.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819202-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/006278.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29139762-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009906.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73143184-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009629.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2370803T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012142.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15891901-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009973.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52445665-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012143.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7522913G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005747.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 70241897-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000944.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4491456F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011657.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2092570F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011724.  
Condición: DEUDOR.



Interesado: 73437265-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012147.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73437265-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012189.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15636641-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005512.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6747319Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010741.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72689891-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/001381.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33426415-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000924.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44169836-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000831.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837230-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009880.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4777274J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012149.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y5815527Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009690.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72806362-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011770.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72466381-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011659.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3325991F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011726.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434941-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011603.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434941-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011612.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434941-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011562.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18194095-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/006669.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33442882-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005154.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 45175964-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011661.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16001060-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011662.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72801766-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/002492.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15754647-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011812.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33440340-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/002505.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16293769-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011921.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15843072-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000884.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72671203-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011665.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72671203-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011614.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4816230K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012061.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78778522-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012852.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78778522-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012827.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44629061-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011518.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44629061-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011667.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8937206G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/006370.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 70944032-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005793.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72806656-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011624.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73122783-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011521.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73416238-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011625.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73416238-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011669.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25434259-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012917.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015827-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010850.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72729148-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010901.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33443441-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009917.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16548708-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000917.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16548708-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000812.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3847637J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011670.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79284379-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011967.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16030585-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012281.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44635850-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2018/013709.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15836115-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012343.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 77144317-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010716.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72814332-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011776.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4918934Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012344.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9644273M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012964.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73493680-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000883.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011798.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009961.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78747927-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011734.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7485731J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012920.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7485731J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012855.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7485731J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012965.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7485731J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012890.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434668-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15931757-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/009888.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44630259-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012153.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33426223-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000877.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6468155A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/002895.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5470018C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012068.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8411410B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/005252.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9186571A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011845.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3451457P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
TAS.  
Año y número: 2019/000854.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44627283-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011735.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7833363T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010904.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44617961-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012040.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0874153Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012156.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15832166-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011928.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33444214-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012034.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495608N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012309.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495608N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012407.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44634999-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012157.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78747342-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/010905.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14527471-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011801.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72701062-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/011737.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16017024-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/012159.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72683851-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
SACIÓN.  
Año y número: 2019/008774.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637809-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS.  
Año y número: 2019/000930.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73128234-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011971.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73139333-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011778.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73115301-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012354.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33435180-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010807.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73430345-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012160.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73135094-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012162.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15853893-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS.  
Año y número: 2019/000899.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73431100-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012163.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73431100-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012113.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71001122-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012014.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73420159-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012165.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72807708-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011932.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16600129-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010810.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16600129-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010775.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 74992482-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011803.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9744492J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012749.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72809412-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011740.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72694764-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/011680.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1669640S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010754.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44642457-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012898.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44642457-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012927.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6621509Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/010777.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423297-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012170.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 47481894-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012116.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8465599N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012900.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8465599N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012870.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8408491J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPENSACIÓN.  
Año y número: 2019/012902.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8408491J.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012872.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 18194882-L.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/010778.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 29155340-B.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
 TAS.  
 Año y número: 2019/000940.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 72811662-X.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012037.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 72692822-B.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012118.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 72692822-B.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012171.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X2722458V.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/011979.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423188-N.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012173.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X2472198C.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
 TAS.  
 Año y número: 2019/000847.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1570110Y.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUES-  
 TAS.  
 Año y número: 2019/000862.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X6294446J.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/011540.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0140241R.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012302.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 70072538-W.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012178.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 70072538-W.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012120.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 73620483-J.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012360.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 29141703-J.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012361.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15772175-V.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 148 COMPENSACIÓN PROPUESTAS.  
 Año y número: 2019/000881.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15772175-V.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012303.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 72700795-A.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/012121.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 73120601-J.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/011784.  
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 73137947-V.  
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 147 JUSTIFICANTE DE COMPEN-  
 SACIÓN.  
 Año y número: 2019/011785.  
 Condición: DEUDOR.

F1916695

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

### Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación Edicto de notificación de la providencia de apremio

Por el presente edicto se hace saber que contra los deudores que se relacionan a continuación se ha dictado en la fecha y por el concepto y cantidad que se indican en cada caso la siguiente:

Providencia de apremio: "Iniciado el período ejecutivo en su correspondiente fecha y, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, declaro iniciado el procedimiento de apremio respecto de las deudas cuyos datos se detallan. Notifíquese la presente providencia a los deudores, y se les requiera el pago total del débito en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo en él señalado sin efectuar el pago, se procederá al embargo de sus bienes y derechos o a la ejecución de las garantías existentes hasta cubrir el importe adeudado".

Para las providencias dictadas con fecha posterior a 1 de enero de 2007, la referencia legal se sustituye por el artículo 117.7 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en redacción según Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación de la providencia de apremio por circunstancias de las que, en cada caso, queda constancia en el justificante de la notificación, se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte a cada deudor para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el procedimiento de apremio que se deriva de dichas providencias (Sección de Asistencia al Contribuyente, sita en calle Esquíroz, 16, de Pamplona, teléfono 948-505152). Transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.5 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se les requiere para el pago de los débitos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio. Se tendrá por no realizado el requerimiento de pago cuando el importe total a pagar sea 0,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Foral General Tributaria, redacción según Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre,

de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, el comienzo del período ejecutivo determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos propios de dicho período. Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo reducido de apremio y recargo ordinario de apremio. Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la deuda no ingresada en período voluntario.

El recargo ejecutivo será del 5 por 100 y se aplicará sobre la deuda satisfecha en período ejecutivo antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo reducido de apremio será del 10 por 100 y se aplicará sobre la deuda satisfecha antes de la finalización del plazo reglamentariamente establecido para el pago de las deudas para las que se haya iniciado el procedimiento de apremio. El recargo ordinario de apremio será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias señaladas anteriormente.

El recargo ordinario de apremio es compatible con los intereses de demora. Cuando resulten aplicables el recargo ejecutivo o el recargo reducido de apremio no se exigirán los intereses de demora que se hubieran devengado desde el inicio del período ejecutivo sobre la deuda satisfecha antes de la finalización del plazo reglamentariamente establecido para el pago de las deudas para las que se haya iniciado el procedimiento de apremio.

Se apercibe a los deudores que cuando la providencia de apremio se entienda notificada por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Recursos: La providencia de apremio podrá ser reclamable en reposición, con carácter previo a la vía económico-administrativa. El recurso de reposición tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente la reclamación económico-administrativa. Si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que aquel se haya resuelto expresa o presuntamente.

El recurso de reposición se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Servicio de Recaudación.

La reclamación económico-administrativa se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio o, en su caso, al de la desestimación tácita del recurso de reposición, debiendo ir dirigida al Tribunal Económico-Administrativo Foral, ante quien se considerará interpuesta.

Cabrán impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Advertencia: La interposición de recursos o reclamaciones económico-administrativas no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluidas la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

No obstante, a solicitud del interesado el Servicio de Recaudación suspenderá la ejecución del acto impugnado, cuando se aporte alguna de las siguientes garantías:

- Depósito en dinero efectivo o en valores públicos en la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra. Cuando se trate de deuda pública anotada se aportará certificado de inmovilización del saldo correspondiente.
- Aval o fianza de carácter solidario prestado por una entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
- Contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- Fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra de reconocida solvencia, sólo para los débitos que no excedan de 3.005,06 euros.

La garantía aportada, que deberá tener duración indefinida, deberá ser suficiente para cubrir, además de los intereses de demora que pudieran devengarse por la suspensión acordada, el importe de la deuda tributaria, incluidos recargos e intereses.

Cuando se ingrese la deuda tributaria, por haber sido desestimados el recurso o la reclamación, se satisfarán intereses de demora en la cuantía establecida en el artículo 50 de la Ley Foral General Tributaria de Navarra por todo el tiempo que hubiese durado la suspensión.

No obstante, se paralizarán las actuaciones del procedimiento sin necesidad de garantía cuando el interesado lo solicite ante el Servicio de Recaudación, si demuestra la existencia de alguna de las circunstancias siguientes:

- Que ha existido error material, aritmético o cualquier otro de hecho en la determinación de la deuda.

- Que ha sido ingresada la deuda y, en su caso, las costas del procedimiento producidas hasta dicho ingreso.

- Que la deuda ha sido condonada, compensada, suspendida o aplazada.

- Cuando proceda la compensación regulada en el presente Reglamento por ostentar el contribuyente créditos contra la Administración por igual o superior importe al perseguido en el procedimiento ejecutivo. Liquidación de intereses: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del período ejecutivo hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 50.2 c) de la Ley Foral General Tributaria de Navarra y 19 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente. De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley Foral General Tributaria, cuando la deuda tributaria se haya satisfecho con anterioridad a la notificación de la providencia no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Repercusión de costas: En la liquidación definitiva del expediente de apremio le serán repercutidas las costas correspondientes al mismo a que hace referencia el artículo 142 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra. Aplazamientos: Las cantidades adeudadas a la Hacienda Tributaria de Navarra podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento en las condiciones y con los requisitos que se establecen en el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 28 de diciembre de 2019.–El Director de Servicio de Recaudación, Javier Ezepeleta Iraizoz.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

- Interesado: 15560051-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041539.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 73431288-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070714.  
Condición: SOL.APLAZ.
- Interesado: X6844581B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038788.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 76938692-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042037.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 76938692-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042036.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 76938692-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042035.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: X2931422A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040864.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 15830324-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038932.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 15830324-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038931.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 78746859-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039275.  
Condición: DEUDOR.
- Interesado: 73425745-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070898.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y2891870W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005365.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72704502-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041929.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615673-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029374.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33446222-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033455.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422058-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041711.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07279689-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041506.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9546566W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041301.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8619394Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041184.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8619394Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041183.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16006204-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041619.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16006204-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041618.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16006204-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041617.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 05936272-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039574.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9813380Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041327.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9813380Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041326.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9813380Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041325.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9813380Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041324.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 39452136-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004947.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4915552S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040949.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 21073239-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041674.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8356594G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031881.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805331-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004627.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2200164K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041426.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5725207R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038751.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5725207R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038750.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2546762D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041432.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72813327-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041960.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44627111-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033878.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4203309J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040934.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4203309J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040933.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4203309J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040932.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4203309J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040931.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15939627-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038995.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15939627-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038994.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15939627-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038993.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15780030-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041560.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73457722-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033638.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72697899-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000997.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X9988691K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041346.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9988691K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041345.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9988691K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041344.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2243176T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041428.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33440744-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039085.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72686635-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033168.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29144465-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039305.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6652747C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041048.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6652747C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041047.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3154357E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040877.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3154357E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040876.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9699380G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041319.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33430950-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033789.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29150399-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041692.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72686901-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2017/023844.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4671377P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039691.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73637576-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042033.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73637576-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042032.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4728913K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040942.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5636568G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040966.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16012937-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/024758.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72780169-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039396.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3255445W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039668.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3255445W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004934.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4659795H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001141.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 15631451-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038858.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7033567Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001084.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X8304181P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041145.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8304181P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041144.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44623549-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004839.  
Condición: DEUDOR.



Interesado: 16007658-A.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039495.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3166190R.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041464.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3166190R.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041463.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3166190R.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041462.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9882449Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041331.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7837307B.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001053.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X4657614E.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040939.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4657614E.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040938.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 77636438-F.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033771.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29156735-A.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039552.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7831349X.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041132.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16595343-S.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039557.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9877768G.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041330.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9579284Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041307.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9579284Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041306.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8441161T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041168.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8441161T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039708.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6782472W.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041072.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9469186V.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032077.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9469186V.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032076.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9469186V.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032075.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9469186V.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032074.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6402756Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041022.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8758564A.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041196.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73512687-H.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000971.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 15830236-A.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004706.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16805142-P.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005327.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016346.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016345.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4776650X.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040948.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3852695B.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033870.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6603641L.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001064.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 52895034-W.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001149.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X2599362V.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016218.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6621503X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041045.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819313-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004543.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78403347-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070855.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 73487601-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001154.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 78779005-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039435.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5940576K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040990.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7561612V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/023717.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8914965G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041213.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8914965G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041212.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2154200B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041425.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2154200B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041424.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73418985-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033784.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44646349-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004666.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8398400L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041166.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8398400L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041165.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16022006-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041629.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40455343-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041763.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40455343-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041765.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40455343-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041764.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40455343-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041762.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73518674-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039351.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2738282P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041445.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2738282P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041448.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2738282P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041447.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2738282P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041446.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615696-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070760.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 73489012-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042016.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72681979-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039715.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78756424-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039698.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7294660A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039475.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73127272-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041995.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2878779F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040855.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2878779F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040853.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2878779F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040852.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15805590-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038901.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608501-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/023712.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3141826A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040873.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0278902H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032189.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0278902H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032188.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 76924461-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033836.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29141695-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070831.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18206225-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001178.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 72691599-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039573.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10560576-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041521.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9269410L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041260.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9269410L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041259.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9269410L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041258.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9269410L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041257.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8856186J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041211.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8719243N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041192.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8719243N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041191.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8719243N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041190.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8719243N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041189.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78841851-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000893.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 16605169-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039021.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72695811-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000961.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y1294686F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041385.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1880028P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040828.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9209432W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041250.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9209432W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041249.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0845409N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041378.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6909523R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038789.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8938541M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041219.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8938541M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041218.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9546521A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041300.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6243547J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041004.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18204354-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039707.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7338834V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041099.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33423117-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070832.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18198226-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039025.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198226-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039029.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198226-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039028.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198226-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039027.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198226-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039026.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192654-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041649.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8249177C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041143.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8249177C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041142.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14593360-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004453.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6887192A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041081.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6887192A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041080.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6887192A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041079.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6887192A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041078.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9426918T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041273.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9426918T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041272.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8327000B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070397.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 73509002-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000983.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y0324217T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041354.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0324217T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041353.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6509187A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004794.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12755275-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004081.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12755275-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070753.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X7142655M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041089.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2595773Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040839.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5902069Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040984.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8389596R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041155.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8389596R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041154.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8389596R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041153.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y6850537R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001050.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 44634379-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039112.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3906220S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040912.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7826834A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041130.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0720697Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041377.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10169095-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038851.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10169095-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038850.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4490249L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041500.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4490249L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041499.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7708826P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039419.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9992631M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5267570H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039325.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1000523T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040813.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4186383S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040926.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4186383S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040925.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: A31477730 EMBALAJES INDUSTRIALES DE NAVARRA,  
S.A.L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2017/037127.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6900354D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033154.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72680252-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004714.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44160582-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033858.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33435948-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/024845.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2895381A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040856.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3422158B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039436.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73436164-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039716.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33426590-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070710.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18211246-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033783.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18211246-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033782.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72824885-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7314763G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039676.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33433995-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070951.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 16579047-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041635.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8393511Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041156.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8393511Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041159.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8393511Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041158.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8393511Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041157.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73433471-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039584.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805958-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041952.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1817034B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040827.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18202649-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039034.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16006061-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070886.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 72673580-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070896.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 16015882-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005147.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015882-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005130.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1457969J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041393.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1457969J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041392.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3678443F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040899.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3678443F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040898.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29156568-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039076.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1542535P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041395.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8849534P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041210.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: B31496474 FINEDI PAMPLONA, S.L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2017/032019.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 05664361-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/028769.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6751316B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041070.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6751316B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041069.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6751316B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041068.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6751316B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041067.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2567539V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041433.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73466349-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033841.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15559755-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041538.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16023860-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039460.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9384120M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000998.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X3909616F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004427.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73505649-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000984.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 44647167-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039309.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706260-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029768.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706260-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029767.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71511228-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039686.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72807571-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033746.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79351322-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039236.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1861022Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041417.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15932684-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033431.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162339-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039100.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162339-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039099.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162339-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039098.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162339-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039097.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162339-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039096.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52869476-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041850.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73455258-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005111.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9033115A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041238.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9033115A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041237.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9033115A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041236.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9033115A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041235.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3403997B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041485.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3403997B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041484.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3403997B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041483.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3403997B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041482.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4132752C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040922.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4132752C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040921.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y5068768L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033814.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434741-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005134.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434741-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005150.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434741-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005164.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73437480-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039329.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73437480-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039328.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9486652A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041284.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9486652A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041283.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29155908-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039075.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52445946-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039271.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52445946-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001135.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X7654886A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041118.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654886A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041117.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654886A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041116.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654886A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041115.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73125225-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001019.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X2024374Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040831.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 30651715-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041697.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40299282-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/003602.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72675137-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041889.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 22720625-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039055.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 22720625-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039054.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 22720625-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039053.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 22720625-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039052.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198722-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039031.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18198722-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039030.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25170507-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039057.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15773015-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004549.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15773015-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004548.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15773015-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004547.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33431067-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029292.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29128291-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000929.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X2629142N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040845.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2629142N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040844.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73436376-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070793.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 29148928-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039728.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29148928-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039729.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72739262-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041937.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72806259-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033812.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0291021Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001021.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 29144624-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005419.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15810447-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041578.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73466051-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042012.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73466051-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042011.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73506947-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005248.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72671411-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041879.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72671411-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041878.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1041982G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041381.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 45913185-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039120.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 20249471-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039051.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0073593F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041347.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9093846Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041246.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15806579-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041576.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15806579-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041575.  
Condición: DEUDOR.



Interesado: X9734727T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041323.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9734727T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041322.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9734727T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041321.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9734727T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041320.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422354-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005157.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637925-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041826.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637925-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041829.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637925-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041828.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637925-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041827.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691315-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039458.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72657655-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005077.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9336251E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041265.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8926309D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041217.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8926309D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041216.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8926309D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041215.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8926309D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041214.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73117993-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039306.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73123974-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033937.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73123974-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033936.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3436182M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040896.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3436182M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040895.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3436182M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040894.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039703.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039702.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039701.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039700.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4014414V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016264.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4014414V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016265.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73196239-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041997.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44642968-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039116.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7639828X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001006.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 33416910-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041701.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839324-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038952.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839324-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038951.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839324-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038950.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839324-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038949.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839324-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038948.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8987278M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041223.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8987278M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041222.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8987278M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041221.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8987278M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041220.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1215416G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040814.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1215416G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6581423L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041042.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6385399R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041021.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6385399R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041020.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33430843-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033201.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72653245-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041871.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6460371Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039755.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6460371Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039756.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72808934-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039506.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73434888-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033826.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8216519E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001122.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X8402074J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000796.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 33415280-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039631.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44612611-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004598.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5568628Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040965.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5568628Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040964.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73486455-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000905.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X3607992M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040897.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5892797J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040983.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5892797J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040982.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5892797J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040981.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5892797J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040980.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039154.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039162.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039161.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039160.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039159.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039158.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039157.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039156.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691217-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039155.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032348.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032347.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032346.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032345.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032344.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032343.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032342.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032337.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032341.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032340.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032339.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032338.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13172002-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/032336.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805759-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005263.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72820723-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/002815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29142381-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039694.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29142381-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039693.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 46803497-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005462.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 76939731-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005177.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08039731-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033410.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72696205-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039173.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X0960072Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040810.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44628480-Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029438.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2895510V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040859.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2895510V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040858.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2895510V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040857.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8463353C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001002.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X8937206G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/002348.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 70944032-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/019016.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4178420X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040923.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72685171-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005252.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6707174Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041054.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6707174Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041053.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6707174Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041052.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6707174Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041051.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15834126-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039413.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2235137B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041427.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038907.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038906.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038905.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038904.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038903.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15807956-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038902.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73122783-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039714.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5010458T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040953.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5010458T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040952.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5010458T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040951.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9236907S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041251.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9236907S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041252.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3711009L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041494.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3711009L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041493.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3711009L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041492.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72803804-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004414.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805379-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039196.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33435713-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041725.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72704752-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041931.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15782483-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038885.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72681671-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001031.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 16295646-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000866.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 15780689-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038884.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15780689-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038883.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1627736A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040825.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X0710175G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005024.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0075869Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041348.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0075869Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041349.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52443334-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004801.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73436610-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005485.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654918N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041126.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654918N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041125.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654918N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041124.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654918N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041123.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40412961-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004605.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40412961-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004604.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3847637J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001165.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 78815012-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000883.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 29150524-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070858.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 44634119-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070759.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 79417727-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004907.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11929506-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041526.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73135377-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004814.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9426867H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041270.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9426867H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041271.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3373315B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041481.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y6925649H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039684.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18200979-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005035.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9486685J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041288.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9486685J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041287.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1298530X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041389.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1298530X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041386.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1298530X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041388.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1298530X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041387.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690622A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041188.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690622A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041187.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690622A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041186.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690622A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041185.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15836115-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070668.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X7563735R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041112.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7563735R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041111.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7563735R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041110.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7563735R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041109.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8350556S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041148.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4918934Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004868.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71674144-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029587.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71674144-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029588.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25466854-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039060.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15849269-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004578.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15849269-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004577.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8837567R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041208.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2390676X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040838.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73437933-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070902.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y6426156Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039616.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7172887S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031829.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33449449-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039539.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44630350-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000934.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 72697590-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/003725.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72697590-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/003764.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07282600-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041510.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07282600-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041509.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07282600-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041508.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07282600-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041507.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3212593E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040885.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72803716-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039434.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44624676-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039108.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7485731J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041106.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73123363-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039411.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2762699E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041449.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7326704P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041095.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7326704P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041098.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7326704P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041097.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7326704P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041096.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033397.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038760.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038774.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038773.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038772.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038771.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038770.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038769.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038768.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038767.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038766.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038765.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038764.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038763.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038762.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038761.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033579.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78778576-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070342.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X2292775C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031611.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2292775C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031610.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2292775C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031609.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2292775C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031608.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4518596F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041501.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73434450-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001003.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y2783924H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041451.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3097585Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039677.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1452469L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040816.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15587788-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041541.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15587788-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041540.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73125290-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001103.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y0738504B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033806.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44619852-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033461.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33445826-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039093.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73421228-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070799.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039049.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039048.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039047.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039046.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039045.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039038.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039044.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039043.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039042.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039041.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039040.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206321-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039039.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495591H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041291.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495591H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041289.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1672384P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033866.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9051925E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041242.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9051925E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041239.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9051925E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041241.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9051925E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041240.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16783851-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041642.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16783851-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041641.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72684217-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041908.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78747928-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039233.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78747928-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039232.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9552848M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041305.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9552848M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041304.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9552848M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041303.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9552848M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041302.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495608N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041294.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9495608N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041293.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72802299-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004745.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73634088-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005055.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73634088-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005097.  
Condición: DEUDOR.



Interesado: X5883905E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040979.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5883905E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040978.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5883905E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040977.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5883905E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040976.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5937254B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040987.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5937254B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040989.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5937254B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040988.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5937254B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040986.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8545280K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041179.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72698380-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039178.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72698380-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039177.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5908843M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040985.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73494416-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/002784.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29153866-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001102.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 16008343-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001151.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y2793307V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041452.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9272230X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041264.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9272230X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041263.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9272230X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041262.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9272230X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041261.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8174024P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041137.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654901H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041120.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654901H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041122.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654901H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041121.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654901H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041119.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33430865-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041719.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422937-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041717.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422937-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041716.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422937-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041715.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33422937-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041714.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4107975Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/021584.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4107975Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/021583.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78761176-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000946.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y2803795V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041454.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2803795V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041456.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2803795V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041455.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2803795V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041453.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33449645-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033898.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9486668L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041285.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72669207-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039143.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6779603P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041071.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73485296-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070722.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 72701706-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004630.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4091279Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033899.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44649070-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033840.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423076-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042005.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423076-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042007.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423076-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042006.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73492301-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042018.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2648011N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041440.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2648011N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041443.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2648011N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041442.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2648011N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041441.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9829275H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041328.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6334025D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041011.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8379134G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041150.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8379134G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041152.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8379134G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041151.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8379134G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041149.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2194949J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016213.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2194949J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016212.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73115301-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070860.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X1379960Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004808.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44616132-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039605.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52442861-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039576.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15811989-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041581.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73455505-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033863.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8002189Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039600.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33423877-R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001158.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 33288249-G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041698.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72675789-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039318.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72675789-K.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039317.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 38820179-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039527.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15838309-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041595.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637402-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039660.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33446665-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/070721.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 72697242-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039175.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016596.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016601.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016600.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016599.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016598.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16005837-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/016597.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3419078J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040893.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3419078J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040892.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3419078J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040891.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3419078J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040890.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10589289-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041522.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10589289-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041523.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9351446Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041268.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9351446Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041267.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9351446Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041266.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72647960-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033897.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72675084-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/029698.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73450561-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/001027.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X9581255F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039414.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4706852V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040941.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4706852V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040940.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608412-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042027.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608412-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042026.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608412-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042025.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73608412-V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/042024.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73512183-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039226.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44613476-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033802.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73517205-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039583.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73517205-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039713.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691244-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041912.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7637560L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041114.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72653875-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039134.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 26478945-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/021881.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 26478945-B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/021880.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18174649-A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000970.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X4798599V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039437.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79485064-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004908.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79485064-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004954.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73115650-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041970.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8285937A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039528.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3305781Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040889.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3305781Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040888.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3305781Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040887.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3305781Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040886.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8767892Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041199.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8767892Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041198.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8767892Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041197.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78840458-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039253.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15755984-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038870.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8599878V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2017/029825.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1124049F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041383.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52332988-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/017012.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 28955198-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005264.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6733973X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041062.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6733973X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041061.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6733973X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041060.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6733973X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041059.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73510641-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039348.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2979254D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041459.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2979254D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041461.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2979254D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041460.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2979254D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041458.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9593944T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041314.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52449156-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041848.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29149548-S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041691.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16008508-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005086.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: B49267610 SPAIN BULL PRODUCTIONS, SL.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2018/000512.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9430659S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041275.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9430659S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041274.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4373396S.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039709.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44632865-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033752.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2257258Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039596.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2090757W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041420.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0562132A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041366.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73126185-P.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041992.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4010184X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041497.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4010184X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041496.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73422914-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039639.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9032119L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041234.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1210433A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041384.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041472.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041480.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041479.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041478.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041477.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041476.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041475.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041474.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3319749N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041473.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9104156C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041247.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9104156C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041248.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5990150F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040998.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5990150F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040997.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6260925A.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041005.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9074817Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041243.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9074817Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041245.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9074817Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041244.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72548131-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041861.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8748848Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041195.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8465599N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041171.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8465599N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041172.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8748848Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041194.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8748848Q.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041193.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78753785-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004918.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570093R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041486.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570093R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041488.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570093R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041487.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72631822-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033488.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8408491J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041167.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570145F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041490.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570145F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041491.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3570145F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041489.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9946947E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041340.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9946947E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041343.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9946947E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041342.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9946947E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041341.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33435704-Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004711.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33444565-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039092.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15749342-T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038868.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4341523C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/031690.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620158-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039106.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620158-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039105.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620158-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039104.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0221674Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041351.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0221674Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041352.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2889240V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038839.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 26737703-L.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039428.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1601368F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039681.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2091025V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041422.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2091025V.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041421.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33443055-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/018827.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33345627-C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004967.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038831.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038830.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038829.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038828.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038827.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038822.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038826.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038825.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038824.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2136925D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038823.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73423188-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004671.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5565459B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040960.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5565459B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040963.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5565459B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040962.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5565459B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040961.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631037-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041376.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631037-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041375.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631037-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041374.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631037-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041373.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631037-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041372.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819536-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041963.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819536-H.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041962.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16018498-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041625.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72814953-N.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041961.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9031281D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041230.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9031281D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041229.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9031281D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041228.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9031281D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041227.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72653490-D.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041872.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4084314C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040916.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4797916R.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033881.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4180134E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040924.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9981767C.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039661.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7463763X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041105.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7463763X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041104.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7463763X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041103.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7463763X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041102.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4996273Y.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040950.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0612575F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041371.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0612575F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041370.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0612575F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041369.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0612575F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041368.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16002042-E.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/038996.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8687548B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/039710.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44624763-W.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033871.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44633101-Z.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041815.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44624955-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005039.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44624955-X.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/005092.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72800341-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/004715.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8478869B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041173.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8478869B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041176.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8478869B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041175.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8478869B.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041174.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2843812T.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN  
VÍA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/000976.  
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X5958085G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/033861.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73635249-J.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/030133.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6734016F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041066.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6734016F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041065.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6734016F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041064.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6734016F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/041063.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15725981-F.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/023420.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6122995G.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/040999.  
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44641096-M.  
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.  
Año y número: 2019/002503.  
Condición: DEUDOR.



**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Anuncio de subasta de bien inmueble**

La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva de Hacienda Tributaria de Navarra,

Hace Saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye frente a la herencia yacente de Dolores Munárriz Jiménez, NIF: E71197636, y a la herencia yacente de Claudio Manzanedo Murugarren", NIF: E71149512, por medio de Resolución 108/2019, de 10 de octubre, el Director del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra acordó la venta mediante subasta del bien inmueble embargado, resolviendo la celebración de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y en la citada Resolución, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día el 11 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida de Carlos III, número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 4.º nivel, de Pamplona.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se justifica adecuadamente el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º Bien objeto de la subasta:

Lote único:

Registral:

“Descripción: “Urbana.–Seis: vivienda de mano izquierda del piso segundo, subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número SEIS de la Avenida de don Marcelo Celayeta, de Pamplona; con una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, incluidos vuelo de mirador, escalera y parte proporcional del portal; consta de vestíbulo, baño, cocina-comedor, dos dormitorios a fachada principal y un dormitorio a fachada posterior. Linda al Norte, con la Avenida de don Marcelo Celayeta; Sur, con el patio de manzana; Este, con la vivienda derecha y escalera; y al Oeste, con la casa número seis del mismo grupo “El Salvador”.–Su cuota en los elementos comunes: seis enteros por ciento”.

IDUFIR/CRU: 31010000012163.

Titularidad:

Datos de inscripción: “Inscrita en el tomo 23-N del Archivo, libro 21-1.ª, al folio 229, finca número 1.254, inscripción 1.ª, de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y dos; a favor de don Claudio Manzanedo Murugarren, casado con doña Dolores Munárriz Jiménez, a título de compra para su sociedad conyugal, por medio de la indicada inscripción 1.ª”.

Catastral:

Parcela 529, polígono 7, subárea 3, unidad urbana 9. Vivienda en Avenida Marcelo Celayeta 6 - 2.º izqda. de Pamplona, de 61,70 m² de superficie.

Valor de tasación: 88.231,00 euros.

Cargas preferentes:

–Ayuntamiento Pamplona: 42,92 euros.

–Comunidad de propietarios Marcelo Celayeta 6: 2.553,82 euros.

En el caso de existir, el bien a subastar está afecto por las cargas y gravámenes preferentes señaladas anteriormente y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate. Dado el tiempo transcurrido, el importe de las cargas preferentes ha podido variar. Todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otras cargas no preferentes por las que el bien objeto de la presente ejecución pueda quedar afecto.

4.º Carga a ejecutar:

Anotación letra A, sobre la finca número 1.254 de Pamplona, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, derivada de la diligencia de embargo de fecha 15 de diciembre de 2015, en expedientes de embargo 18378/ISL y 18380/ISL.

5.º Desarrollo de la subasta:

–La subasta constará de dos licitaciones cuyos importes serán:

1.ª LICITACIÓN	20% DEPÓSITO	1% TRAMOS PUJAS
85.634,26 euros	17.126,85 euros	850,00 euros
2.ª LICITACIÓN	20% DEPÓSITO	1% TRAMOS PUJAS
64.225,70 euros	12.845,14 euros	650,00 euros

–Los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 850,00 euros en primera licitación y de 650,00 euros en segunda licitación.

–Pueden tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, que no tengan impedimento o restricción legal, siempre que se identifiquen con el Documento Nacional

de Identidad o Pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

–Los licitadores podrán participar en la subasta de las siguientes formas:

- Participación mediante sobre cerrado: Se podrán presentar en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida de Carlos III número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 6.º nivel, de Pamplona desde el anuncio de la subasta hasta las 14:30 horas del día 10 de febrero de 2020. El sobre cerrado deberá incluir en su interior:
- Resguardo de realización de oferta, que podrá descargar en este link: [http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo\\_Oferta\\_C.pdf](http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo_Oferta_C.pdf).
- Identificación de la persona o entidad ofertante, acreditando en su caso el poder con el que actúa, NIF/CIF.
- Identificación del bien por el que se puja.
- Importe ofertado.
- Depósito de garantía en forma de cheque conformado o bancario a favor de la Comunidad Foral de Navarra por al menos, del 20% del tipo de subasta.

En caso de que el sobre cerrado se remita por correo postal, las condiciones de presentación serán las siguientes:

- Una vez remitido el sobre cerrado por correo postal, se enviará ese mismo día comunicación escrita a la dirección recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es informando de la presentación de la oferta por correo postal y adjuntando escaneado el resguardo de realización de oferta debidamente firmado y sellado por la oficina de presentación.
- Remitir el sobre cerrado mediante servicio de correo que asegure la entrega del mismo en la dirección señalada de nuestras dependencias, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:30 horas), y siempre antes de las 14:30 horas del día anterior a la celebración de la subasta, es decir, del 10 de febrero de 2020.
- Sin la concurrencia de ambos requisitos no será aceptada la oferta enviada.

La presentación de ofertas en sobre cerrado no impedirá la participación presencial de los licitadores con posturas superiores a las del sobre.

–Participación presencial: Se podrán personar en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida de Carlos III número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 4.º nivel, de Pamplona el día de la celebración de la subasta. Todo licitador, para ser admitido como tal, debe constituir un depósito mediante cheque conformado a favor de la Comunidad Foral de Navarra que será de, al menos, el 20% del tipo de subasta, así como identificarse por medio de DNI/CIF o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, el poder que ostenten.

–Las ofertas tendrán el carácter de máximas.

–No se admitirán depósitos en metálico en ninguna de las modalidades de participación descritas.

–Se apercibe a los licitadores que la constitución del depósito supone la presentación de oferta para la licitación por la que opte.

–El adjudicatario queda obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no efectuarse en plazo, dicho depósito de garantía se ingresará en firme en la Tesorería de la Comunidad Foral sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

–En caso de que no resulte adjudicado el bien en la primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo en el 75% de la primera licitación, para lo que se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los depósitos correspondientes, o bien anunciarse la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

–Celebrada en su caso la segunda licitación sin haberse adjudicado el bien, la Mesa de Subasta anunciará el inicio del procedimiento de adjudicación directa establecido en el artículo 139 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose establecer precio mínimo para las ofertas y permitiéndose la presentación de las mismas en sobre cerrado a partir de ese momento ante la Sección de Recaudación Ejecutiva por el plazo que, en su caso, se establezca. La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas, pudiéndose proceder a la adjudicación del bien si alguna de ellas se considera suficiente. En caso contrario, se anunciará un nuevo plazo para la presentación de ofertas en las condiciones que establezca la Mesa de Subasta, y así sucesivamente con el límite total de seis meses. Los actos de apertura de ofertas serán públicos y tendrán lugar en las oficinas que el Servicio de Recaudación de la Hacienda Tributaria de Navarra, tiene en la Avenida Carlos III número 4, 4.º nivel de Pamplona.

–La Hacienda Tributaria de Navarra se reserva el derecho a pedir la adjudicación para la Comunidad Foral del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

6.º Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7.º Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en los registros públicos y de la tramitación del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario. Los bienes no serán entregados en tanto no se acredite el pago, exención o no sujeción a dichos tributos.

8.º No consta en el expediente que el inmueble objeto de enajenación se encuentre ocupado por persona distinta del deudor.

9.º El adjudicatario exonera expresamente a Hacienda Tributaria de Navarra, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo de los mismos los gastos que queden pendientes de pago.

10.º Según el Servicio de Vivienda (Departamento de Derechos Sociales) el inmueble no dispone de cédula de habitabilidad.

11.º El inmueble subastado no dispone de certificado de eficiencia energética. A los efectos del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril sobre Procedimiento Básico para la Certificación de Eficiencia Energética de los Edificios, la parte compradora exonera expresamente a la parte vendedora de su exhibición y puesta a disposición.

12.º En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Para cualquier información adicional podrán comunicarse con el personal de la Sección de Recaudación Ejecutiva (Teléfono 848-428-693 correo electrónico: recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es).

Pamplona, 7 de enero de 2020.–La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva.

F2000141

## ANSOÁIN

### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles Referencia: E016000/00015/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ansoáin, 23 de diciembre de 2019.–El Recaudador Ejecutivo, Abel Álvarez Páez.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: B31551880. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1916638

## AZAGRA

### Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias de la Policía local sita en la Calle Plus Ultra número 6, Azagra. Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):

El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Azagra, 2 de enero de 2020.–El Recaudador Ejecutivo, José Javier Cuenca Echarrri.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 1381252. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/01/2019. DNI / NIF: 44645312N.

Expediente: 18-02000778. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 01/02/2019. DNI / NIF: 15727288A.

Expediente: 1454803. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 01/02/2019. DNI / NIF: X4103076Z.

Expediente: 1381697. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 20,00. Importe total: 235,96. Fecha de apremio: 01/02/2019. DNI / NIF: X8037762K.

Expediente: 18-02000926. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 27438242R.

Expediente: 1380971. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X3063483K.

Expediente: 25/2018. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X6840458M.

Expediente: 1381222. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X5729879G.

Expediente: 18-02000976. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 44645312N.

Expediente: 1381640. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 79353171C.

Expediente: 1454814. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 73487556A.

Expediente: 1382203. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X3442686T.

Expediente: 1383247. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X2632110J.

Expediente: 18-050022. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 8,00. Importe total: 98,64. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X4675507K.

Expediente: 18-050029. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 18083057C.

Expediente: 1383754. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X9041800V.

Expediente: 18-050039. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: B73982241.

Expediente: 1455447. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 43424443Y.

Expediente: 18-050046. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 44645312N.

Expediente: 1384331. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 78753257S.

Expediente: 1384347. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X6973123Y.

Expediente: 1384814. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 73143653L.

Expediente: 0012. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X1134933K.

Expediente: 1385246. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X6588056M.

Expediente: 1385251. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: Y0163676E.

Expediente: 1385472. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X3135041A.

Expediente: 1385474. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X2952930Y.

Expediente: 1385475. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 24423136B.

Expediente: 18-050079. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 8,00. Importe total: 98,64. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: 78751832Q.

Expediente: 1386046. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X3715390Q.

Expediente: 1386849. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: X7029162V.

Expediente: 1386969. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: Y4344649D.

Expediente: 1381227. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 21/02/2019. DNI / NIF: Y4344649D.

Expediente: 17-02000271. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 46836943L.

Expediente: 18-02001005. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: Y0875860B.

Expediente: 18-02001080. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 8,00. Importe total: 98,64. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 78755365F.

Expediente: 18-02001087. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: X1845464J.

Expediente: 1385471. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 73424309Y.

Expediente: 1386395. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 13766776B.

Expediente: 2017000015-AZA. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 31734775L.

Expediente: 2017000017-AZA. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: B26345017.

Expediente: 049/18. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 21/06/2019. DNI / NIF: 44634634Y.

Expediente: 1454807. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 1,77. Recargo: 10,00. Importe total: 111,77. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 46836943L.

Expediente: 1383251. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 53542278A.

Expediente: 18-050054. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 1,77. Recargo: 8,00. Importe total: 89,77. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 46836943L.

Expediente: 18-021092. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 18194067D.

Expediente: 18-050084. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 72816084Q.

Expediente: 1386890. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 16545130B.

Expediente: 18-050145. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 15727288A.

Expediente: 18-050152. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: B31282254.

Expediente: 18-050149. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 78751832Q.

Expediente: 0015. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 15727288A.

Expediente: 1389157. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 16008427J.

Expediente: 1389564. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 33431600L.

Expediente: 1389567. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 44626498N.

Expediente: 1389575. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: X1317727B.

Expediente: 1389577. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: Y5821113B.

Expediente: 1389579. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: X4991800H.

Expediente: 1389592. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: Y4118488F.

Expediente: 1390274. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 46836943L.

Expediente: 1462077. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 2,66. Recargo: 10,00. Importe total: 112,66. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 78751832Q.

Expediente: 1462083. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: X6814435H.

Expediente: 1392161. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: B71194963.

Expediente: 1393125. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 73451073K.

Expediente: 1386106. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 19/07/2019. DNI / NIF: 15808903Z.

Expediente: 1390283. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: B31781305.

Expediente: 0022. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: X4120079C.

Expediente: 1393126. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: Y2233905K.

Expediente: 1393219. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: 78755161X.

Expediente: 1393418. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: Y3440026E.

Expediente: 1395559. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: 78758060B.

Expediente: 19-030039. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 8,00. Importe total: 98,64. Fecha de apremio: 18/10/2019. DNI / NIF: X4574422K.

Expediente: 0023. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 08/11/2019. DNI / NIF: 46099632L.

Expediente: 1396212. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 08/11/2019. DNI / NIF: X3142359F.

Expediente: 1396227. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 08/11/2019. DNI / NIF: 16595341J.

Expediente: 19-030074. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 08/11/2019. DNI / NIF: 75218304R.

Expediente: 19-030072. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 08/11/2019. DNI / NIF: 75218304R.

L2000156

## BERA

### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles Referencia: E250000/00015/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se percibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Bera, 23 de diciembre de 2019.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Dolores Oyarzábal Zubieta.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: 72633525P. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1916639

## BURLADA

### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles Referencia: E060000/00015/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se percibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Burlada, 23 de diciembre de 2019.—La Recaudadora Ejecutiva, Basilisa López Morata.

## INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: 15632119P. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1916640

## CASTEJÓN

### Notificación de diligencia de embargo Diligencias de embargo de saldos en entidades de crédito

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su

favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.”

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**Plazo de pago:** Se le concede un plazo de 10 días de forma excepcional, para que se proceda al abono del importe indicado a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

**Forma y Lugar de Pago:** Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castejón; ES54 2100 5004 3102 0004 2992 de CaixaBank, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

**Recursos:** Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

**Suspensión del procedimiento:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Castejón, 3 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, Ana Ramos Martín de Miguel.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 18-01000507. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 40,00. Intereses: 11,01. Importe total: 266,97. Fecha de diligencia: 17/05/2019. DNI / NIF: X6296680Q.

Expediente: 2018-3570-000316. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 5,90. Importe total: 256,54. Fecha de diligencia: 27/09/2019. DNI / NIF: X7618282S.

Expediente: 948836. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 26,60. Recargo: 40,00. Intereses: 15,68. Importe total: 282,28. Fecha de diligencia: 11/01/2019. DNI / NIF: 78759390F.

Expediente: 2018-3570-46. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 40,00. Intereses: 9,90. Importe total: 265,86. Fecha de diligencia: 15/11/2019. DNI / NIF: X7918980B.

L2000154

#### CASTEJÓN

##### Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Provisión de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento en la Plaza de los Fueros 1, Castejón. Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia. Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):

El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

**Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):** El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

**Forma y Lugar de Pago:** Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castejón; ES54 2100 5004 3102 0004 2992 de CaixaBank, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

**Recursos:** Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

**Suspensión del procedimiento:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Castejón, 3 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, Ana Ramos Martín de Miguel.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 2018-3570-000318. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 15,96. Recargo: 8,00. Importe total: 103,96. Fecha de apremio: 09/08/2019. DNI / NIF: 72818900A.

Expediente: 2017-003570-00000188. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 500,00. Costas: 5,32. Recargo: 50,00. Importe total: 555,32. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 72691963A.

Expediente: 2018-3570-244. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 78745398E.

Expediente: 2018-3570-000243. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: X5589650Y.

Expediente: 18-00210006. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: Y3374446S.

Expediente: 2018-003579-00000336. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 72808426V.

Expediente: 2018-003579-00000334. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 72808426V.

Expediente: 2018-003579-00000335. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 500,00. Costas: 1,77. Recargo: 50,00. Importe total: 551,77. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 72808426V.

Expediente: 310056640990. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 27/09/2019. DNI / NIF: 79352453S.

Expediente: 2019-3570-25. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 78841975E.

Expediente: 19-00210040. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 72802095B.

Expediente: 310056788427. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 46706818M.

Expediente: 310056840607. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 72684371R.

Expediente: 00089. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 72804781Y.

Expediente: 19-030047. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: 15602191A.

Expediente: 2019-3570-000116. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI / NIF: B78478682.

L2000155

## CASTEJÓN

### Notificación de diligencia de embargo

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.”

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazo de pago: Se le concede un plazo de 10 DÍAS de forma excepcional, para que se proceda al abono del importe indicado a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castejón; ES54 2100 5004 3102 0004 2992 de CAIXABANK, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Castejón, 10 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, Ana Ramos Martín de Miguel.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Expediente: 1432161. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 10,72. Importe total: 141,36. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 78748262B.

Expediente: 1429906. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 10,13. Importe total: 140,77. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72877739P.

Expediente: 16-01000114. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,98. Recargo: 16,00. Intereses: 8,10. Importe total: 112,08. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72802095B.

Expediente: 16-01000125. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 21,06. Importe total: 271,70. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 38833814Q.

Expediente: 1431398. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 10,13. Importe total: 140,77. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 18051073Y.

Expediente: 1433566. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 10,00. Importe total: 140,64. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X9088000X.

Expediente: 1433578. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 10,13. Importe total: 140,77. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 34105837B.

Expediente: 0594. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2016. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 40,00. Intereses: 20,26. Importe total: 276,22. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X6968297X.

Expediente: 17-01000184. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Intereses: 20,26. Importe total: 268,24. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: no dispon.

Expediente: 1432290. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 60,00. Intereses: 28,76. Importe total: 399,40. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: B31669484.

Expediente: 1433558. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 400,00. Costas: 10,64. Recargo: 80,00. Intereses: 36,29. Importe total: 526,93. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X8458541S.

Expediente: 1433560. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Intereses: 9,59. Importe total: 140,23. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72468149W.

Expediente: 944513. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 19,17. Importe total: 269,81. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 78752934Z.

Expediente: 944848. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 19,87. Importe total: 270,51. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 16024592D.

Expediente: 945592. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 40,00. Intereses: 18,14. Importe total: 274,10. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X8464281M.

Expediente: 945595. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 18,14. Importe total: 268,78. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: Y0117364D.

Expediente: 945733. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 18,14. Importe total: 268,78. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 02913590L.

Expediente: 2017-003579-145. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Intereses: 18,29. Importe total: 266,27. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72645965M.

Expediente: 17-01000259. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 18,58. Importe total: 269,22. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X3210276M.

Expediente: 17-01000276. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Intereses: 18,29. Importe total: 266,27. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72645965M.

Expediente: 17-01000187. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Intereses: 17,53. Importe total: 265,51. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: no dispon.

Expediente: 2017-3564-018. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 19,17. Importe total: 269,81. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 29097640H.

Expediente: 17-01000163. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 21,28. Recargo: 40,00. Intereses: 19,17. Importe total: 280,45. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X6877907X.

Expediente: 00033. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Intereses: 6,69. Importe total: 113,33. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: X9543384V.

Expediente: 951258. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 16,68. Importe total: 267,32. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 18185420X.

Expediente: 949375. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 15,82. Importe total: 266,46. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72792531S.

Expediente: 18-01000477. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,98. Recargo: 16,00. Intereses: 5,19. Importe total: 109,17. Fecha de diligencia: 25/10/2018. DNI / NIF: 72802095B.

Expediente: 18-030004. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 10,05. Importe total: 260,69. Fecha de diligencia: 28/03/2019. DNI / NIF: Y0421478V.

Expediente: 18-02000076. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Intereses: 3,93. Importe total: 110,57. Fecha de diligencia: 28/03/2019. DNI / NIF: Y2198274V.

Expediente: 18-02000080. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Intereses: 3,93. Importe total: 110,57. Fecha de diligencia: 28/03/2019. DNI / NIF: X8716454Y.

Expediente: 310055593293. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 10,64. Recargo: 200,00. Intereses: 54,76. Importe total: 1 265,40. Fecha de diligencia: 28/03/2019. DNI / NIF: 16014978D.

L2000256

## CASTEJÓN

### Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento en la Plaza de los Fueros 1, Castejón. Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia. Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):

El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los quince días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente

y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castejón; ES54 2100 5004 3102 0004 2992 de Caixabank, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Castejón, 10 de enero de 2020.-La Recaudadora Ejecutiva, Ana Ramos Martín de Miguel.

### RELACION DE EXPEDIENTES

Expediente: 947238. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: X8169026R.

Expediente: 947893. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: X3142671C.

Expediente: 948257. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: X6919438A.

Expediente: 008/2017. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 400,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Importe total: 450,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 05453802L.

Expediente: 950706. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 78745398E.

Expediente: 950787. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 20,00. Importe total: 235,96. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 79352734C.

Expediente: 952376. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 15,96. Recargo: 20,00. Importe total: 235,96. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 78755716J.

Expediente: 952377. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 72461862V.

Expediente: 961524. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: X5296445M.

Expediente: 18-01000468. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 800,00. Costas: 5,32. Recargo: 80,00. Importe total: 885,32. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 76923900D.

Expediente: 18-01000467. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 76923900D.

Expediente: 310056631113. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 07/09/2018. DNI / NIF: 46998306Z.

Expediente: 947285. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 16/11/2018. DNI / NIF: 78748895T.

Expediente: 953325. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 16/11/2018. DNI / NIF: 78744854F.

Expediente: 17-01000377. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 1 500,00. Costas: 5,32. Recargo: 150,00. Importe total: 1 655,32. Fecha de apremio: 16/11/2018. DNI / NIF: 78778168V.

Expediente: 002/2017. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 30,00. Importe total: 340,64. Fecha de apremio: 21/12/2018. DNI / NIF: 72800118N.

Expediente: 18-01000521. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 21/12/2018. DNI / NIF: 72818900A.

Expediente: 00215. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 21/12/2018. DNI / NIF: 72812340K.

Expediente: 18-02000047. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 08/02/2019. DNI / NIF: Y4733201E.

Expediente: 310056343028. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 08/02/2019. DNI / NIF: 33442811Y.

Expediente: 18-01000500. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 14/03/2019. DNI / NIF: X7663427B.

Expediente: 951399. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 14,23. Costas: 0,38. Recargo: 1,42. Importe total: 16,03. Fecha de apremio: 14/03/2019. DNI / NIF: 44128660D.

L2000257

## CINTRUÉNIGO

### Notificación de prórroga de anotación de embargo de bien inmueble referencia: pro-072000-001/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Notificación de prórroga de anotación de embargo de bien inmueble.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 23 de diciembre de 2019- La Recaudadora Ejecutiva, Nuria Mateos Crisostomo.

### INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: B31815897. Nombre: -. N.º diligencia de embargo que se prorroga: 200/2015.

L1916643

## FALCES

### Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento local sito en la Plaza de los Fueros, 11.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Falces; ES57 3008 0008 3138 1544 3126 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Falces, 8 de enero de 2020.-La Recaudadora Ejecutiva, Sheila Arigita Bermejo.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 2121. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 72819076H.

Expediente: 2127. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 15829923N.

Expediente: 2022. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 20221788G.

Expediente: 18-030005. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 44636549N.

Expediente: 1951. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: X6551966W.

Expediente: 2065. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: X6725219L.

Expediente: 18-030027. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 44641897R.

Expediente: 2064. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: Y3440026E.

Expediente: 18-030033. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 78745952R.

Expediente: 310056850881. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 15/11/2019. DNI/NIF: 44649320H.

L2000208

## FUNES

### Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago



como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyan.

El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento sito en la Plaza de los Fueros, 1.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Funes; ES12 3008 0037 0620 8255 4425 de CAJA RURAL DE NAVARRA, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Funes, 8 de enero de 2020.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Garcés Laplaza.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente: 18-020029. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 60,00. Costas: 5,32. Recargo: 6,00. Importe total: 71,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 18192532S.

Expediente: 18-020035. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 29138887A.

Expediente: 2018-003549-00000139. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 73627968T.

Expediente: 18-020052. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 72665236W.

Expediente: 18-020040. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 60,00. Costas: 5,32. Recargo: 6,00. Importe total: 71,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 72636854W.

Expediente: 18-020044. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: X9611307K.

Expediente: 18-020046. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 60,00. Costas: 5,32. Recargo: 6,00. Importe total: 71,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: X7315096S.

Expediente: 310056653327. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 44647953P.

Expediente: 19-020092. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: 78841267G.

Expediente: 19-020091. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 1,77. Recargo: 8,00. Importe total: 89,77. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: X3055341K.

Expediente: 19-020094. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 1,77. Recargo: 8,00. Importe total: 89,77. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: X3055341K.

Expediente: 19-020095. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 1,77. Recargo: 8,00. Importe total: 89,77. Fecha de apremio: 14/11/2019. DNI/NIF: X3055341K.

L2000205

**HUARTE**

**Recaudación ejecutiva**

**Diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huarte.

Pamplona, 23 de diciembre de 2019.–El Recaudador Ejecutivo, Javier Pueyo Belzuz.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72707953p		210000953	MULTA 2017/243 2272DCF	3,45	248,98
72817962P		210000062	MULTA 65 2010 S1591AF	101,11	0,00
B31675788		210000954	CONTRIBUCION 2015-2016-2017	54,72	0,00
72813259C		300800259	MULTA 537/11 NA5267AK	3,35	176,65
73486111F		210000955	MULTA 336 2016	6,09	8,95
X4620864A		303500086	MULTA 2016/64 2478HTR	59,64	64,15
78637302A		210000078	MULTA 160/16 2417HDW	7,14	32,26
72816232A		210000956	MULTA NA5892AN 720 2011	74,43	0,00
44619317F		210000957	CONTRIBUCION 2009 A 2017	7,35	1.959,97
72798573P		210000573	MULTA 2017/74 MA0977CJ	3,05	264,85
44625562L		303500020	MULTA 189 2012 M1262ST	4,89	256,45
			MULTA 436 2012 0824CRW	0,00	327,03
			TOTAL EMBARGADO	4,89	

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72812671F		303500071	MULTA 180 2012 0830GCM	4,36	41,53
			IMPPTO.CIRCULACION 0830GCM 2012 A 2017	0,00	710,74
			MULTA 37 2013 0830GCM	0,00	146,28
			TOTAL EMBARGADO	4,36	
72812671F		303500071	MULTA 180 2012 0830GCM	3,09	38,79
			IMPPTO.CIRCULACION 0830GCM 2012 A 2017	0,00	641,48
			IAE 195 2012	0,00	36,17
			MULTA 37 2013 0830GCM	0,00	147,59
			TOTAL EMBARGADO	3,09	
33419792X		300800033	CONTRIBUCION 2015 A 2017	13,00	274,63
33419792X		300800077	CONTRIBUCION 2015	47,52	0,00
			CONTRIBUCION 2016 AL 2017	45,48	187,96
			TOTAL EMBARGADO	93,00	
72679061G		210000082	MULTA 252 2014 7755CMR	6,34	91,60
			IMPPTO.CIRCULACION 7755CMR 2015	0,00	175,52
			IMPPTO.CIRCULACION 8287CVR 2017	0,00	192,18
			TOTAL EMBARGADO	6,34	
72824441R		210000960	MULTA 2017/385 3359CRG	3,80	112,60
72820663H		300800053	MULTA 303/17 6932BNF	7,74	255,51
			IMPPTO.CIRCULACION BU4563Y 2016	0,00	111,98
			IMPPTO.CIRCULACION C8402BPT 2017	0,00	11,33
			IMPPTO.CIRCULACION C6180BGX 2017	0,00	11,33
			IMPPTO.CIRCULACION 6932BNF 2017	0,00	153,46
			TOTAL EMBARGADO	7,74	
72681201M		303500072	CONTRIBUCION 2016-2017	7,53	266,77
			IAE 336 2017	0,00	74,50
			TOTAL EMBARGADO	7,53	
72705814P		210000574	MULTA 46 2013 B3814SV	220,69	0,00
72700648V		210000575	MULTA 33 2012 NA1194AT	87,64	0,00
72692650T		303500073	IMPPTO.CIRCULACION NA9118AG 2011-2016-2017	18,29	208,71
			IMPPTO.CIRCULACION S5904AF 2011-2012	0,00	370,25
			MULTA 342 2012 NA2239AS	0,00	146,31
			IMPPTO.CIRCULACION BI1053LM 2013 A 2017	0,00	821,91
			IMPPTO.CIRCULACION NA5912AY 2013	0,00	179,20
			IMPPTO.CIRCULACION NA4053LM 2014	0,00	219,40
			TOTAL EMBARGADO	18,29	
72679098H		303500021	DEPORTE ENERO/FEBRERO 2016	3,44	74,11
29155360P		210000576	CONTRIBUCION 2010 AL 2016	3,34	2.869,92
48751702M		018200017	MULTA 72 2013 0648HBR	147,65	0,00
73420279R		210000063	NATAACION 20120009	11,18	38,81
15664443V		018200044	CONTRIBUCION 8085 2017	73,19	410,16
73140977B		210000064	CONTRIBUCION 2012-2013	10,78	183,63
73436793R		210000961	MULTA 364/13 4251CKD	30,97	102,94
13149002V		210000109	MULTA 448 2012 1580FRG	137,90	0,00
72691565L		210000084	IAE 79 2014	23,63	214,32
44562215Z		210000058	MULTA 212 2015 PERRO	80,48	0,00
			SANCION 203 2016	78,62	454,04
			TOTAL EMBARGADO	159,10	
73436793R		210000059	MULTA 364/13 4251CKD	16,99	97,62
73436793R		72813816W	MULTA 364/13 4251CKD	26,21	71,77
73436793R		018200093	MULTA 87 2014	259,23	477,81
33423273H		300800080	PISCINA NOV/13	8,95	0,00
			IMPPTO.CIRCULACION B2000TJ 2017	75,22	0,00
			TOTAL EMBARGADO	84,17	
44624413C		210000081	MULTA 156 2011 9266GSJ	6,03	109,97
33445894		210000060	MULTA 251/13 NA8722AV	3,18	15,75
33448826H		303500074	MULTA 299 2012 3957CKV	4,61	324,49
72689879N		210000958	CONTRIBUCION 2009 A 2017	3,68	2.049,87
72689879N		210000958	IMPPTO.CIRCULACION NA7158AB-5375BPP 2007	0,00	120,54
			IMPPTO.CIRCULACION 5375BPP 2008	0,00	74,25
			IMPPTO.CIRCULACION NA0603AL 2010	0,00	111,15
			IMPPTO.CIRCULACION LO1280P 2011	0,00	213,76
			MULTA LO1280P 207 2012	0,00	151,01
			IMPPTO.CIRCULACION NA7137AH 2013	0,00	176,99
			IMPPTO.CIRCULACION NA4324AX 2014	0,00	202,31
			IMPPTO.CIRCULACION NA4324AX 2015	0,00	193,58
			IMPPTO.CIRCULACION 6092FVK 2016	0,00	93,27
			IMPPTO.CIRCULACION 6092FVK 2017	0,00	91,05
			IMPPTO.CIRCULACION Z0806BK 2017	0,00	176,05
			TOTAL EMBARGADO	3,68	
73118033K		210000066	MULTA 27/16 0248CPR	126,39	156,15
72818415R		303500022	MULTA 171/2017 NA1457AT	9,97	23,15
			MULTA 298/2017 NA1457AT	0,00	117,29
			TOTAL EMBARGADO	9,97	

L1916648

**HUARTE**
**Recaudación ejecutiva**  
**Diligencia de embargo de devoluciones fiscales**

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica

este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

C) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huarte.

Pamplona, 23 de diciembre de 2019.–El Recaudador Ejecutivo, Javier Pueyo Belzuz.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
33431071L 18207778N		33431071L 18207778N	MULTA SS3372BK CONTRIBUCION 2012 A 2017 VADOS 2013 A 2017 TOTAL EMBARGADO	136,41 1.771,37 197,96 1.969,23	0,00 3.228,17 200,48
47928875A 72696510L 73117776 X9015579Q 72702051V 29155360P		47928875A 72696510L 73117776 X9015579Q 72702051V 29155360P	MULTA 194/2017 1283CKN MULTA 53/14 1261DFX MULTA 62 2010 7094CVW PISCINA 2012-2014 CONTRIBUCION 2013 A 2016 PISCINA 2008 35 CONTRIBUCION 2010 A 2016 TOTAL EMBARGADO	117,26 136,16 108,90 98,25 249,59 59,49 166,99 226,48	0,00 0,00 0,00 338,91 696,85 0,00 2.853,15
18204502W X2732231S Y0000875S Y0063902E		18204502W X2732231S Y0000875S Y0063902E	MULTA 346/2017 1360FJS PISCINA 20060013 MULTA 138/15 5946CBZ IMPTO.CIRCULACION VI9354U 2016 IMPTO.CIRCULACION VI9354U 2017 IMPTO.CIRCULACION NA4961BC 2017 TOTAL EMBARGADO	117,74 46,58 89,73 19,63 153,40 74,62 247,65	0,00 0,00 109,26 0,00 0,00 0,00

L1916649

**LESAKA**

**Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles**  
**Referencia: E153000/00013/2019**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se aperece a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lesaka, 23 de diciembre de 2019.–El Recaudador Ejecutivo, Mikel Arrechea Lasaga.

**INTERESADOS QUE SE CITAN**

Expediente: B31604234. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

Expediente: B31604234. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1916644

**MENDAVIA**

**Acto que se notifica: Providencia de apremio**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo no incluyen.

El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento local sito en la Plaza Ayuntamiento, 1.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Mendavia; ES37 3008 0022 0937 5508 2025 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Mendavia, 3 de enero de 2020.—El Recaudador Ejecutivo, Íñigo de Loyola Urdangarín Zurutuza.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 1452868. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 72655837X.

Expediente: 1453863. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16530953V.

Expediente: 1453366. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B75108134.

Expediente: 1453844. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: Y1173394V.

Expediente: 1455632. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16643537R.

Expediente: 1452867. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 30685088Y.

Expediente: 1454846. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16544332H.

Expediente: 1454860. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16546315T.

Expediente: 1454864. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: Y0865719J.

Expediente: 1455628. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: X2623021D.

Expediente: 1456451. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 2,66. Recargo: 10,00. Importe total: 112,66. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16592702L.

Expediente: 1457725. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B31673759.

Expediente: 1457243. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 52446157Q.

Expediente: 1460004. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 2,66. Recargo: 10,00. Importe total: 112,66. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: X6438882D.

Expediente: 1460012. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16552718D.

Expediente: 1460055. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: Y3935393S.

Expediente: 1460062. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: E31618085.

Expediente: 1460724. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B31575731.

Expediente: 1461857. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: X6739590S.

Expediente: 1463075. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 44640576Z.

Expediente: 1463098. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 2,66. Recargo: 10,00. Importe total: 112,66. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16592702L.

Expediente: 1464523. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 2,66. Recargo: 10,00. Importe total: 112,66. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: X6438882D.

Expediente: 1465186. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: Y1743240S.

Expediente: 1465200. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 16593701Y.

Expediente: 1453853. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B26519322.

Expediente: 1463093. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B71024293.

Expediente: 1461841. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: B31516966.

Expediente: 1457238. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 03/09/2019. DNI/NIF: 18198591W.

L2000153

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Citación para notificación por comparecencia Acto que se notifica: Notificación de providencia de apremio Relación: 19BOAP1 Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva N.º 848 48 00 02.

Noain, 19 de noviembre de 2019.—El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 190008654 0. NIF: 072480972Z.

L1916645

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Citación para notificación por comparecencia Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes Relación: 19BOESS1 Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros, número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva N.º 848 48 00 02.

Noain, 19 de noviembre de 2019.–El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

IDENTIFICADOR: 190000051. NIF: 033449605S.  
 IDENTIFICADOR: 190000163. NIF: 072803106X.  
 IDENTIFICADOR: 190000189. NIF: 072811321Z.  
 IDENTIFICADOR: 190000489. NIF: 044631173H.  
 IDENTIFICADOR: 190000758. NIF: 008782784G.  
 IDENTIFICADOR: 190000507. NIF: 072687624B.  
 IDENTIFICADOR: 190000578. NIF: 015810969X.  
 IDENTIFICADOR: 190000251. NIF: 073128421J.  
 IDENTIFICADOR: 190000456. NIF: 033425152B.  
 IDENTIFICADOR: 190000482. NIF: 044614488P.  
 IDENTIFICADOR: 190000630. NIF: 015829132A.  
 IDENTIFICADOR: 190000698. NIF: 020169459T.  
 IDENTIFICADOR: 190000791. NIF: 029151220P.  
 IDENTIFICADOR: 190000005. NIF: 1029143957J.  
 IDENTIFICADOR: 190000038. NIF: 032869545S.  
 IDENTIFICADOR: 190000491. NIF: 045642127F.  
 IDENTIFICADOR: 190000250. NIF: 073128010Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000424. NIF: 016251785P.  
 IDENTIFICADOR: 190000453. NIF: 029155249N.  
 IDENTIFICADOR: 190000487. NIF: 044626798J.  
 IDENTIFICADOR: 190000008. NIF: 018210933Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000342. NIF: 009325167R.  
 IDENTIFICADOR: 190000496. NIF: 053559139M.  
 IDENTIFICADOR: 190000905. NIF: Y2019496H.  
 IDENTIFICADOR: 190000513. NIF: 072696508V.  
 IDENTIFICADOR: 190000795. NIF: 033433671C.  
 IDENTIFICADOR: 190000825. NIF: 073111233Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000865. NIF: 044619262K.  
 IDENTIFICADOR: 190000157. NIF: 072801400Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000220. NIF: 073111757R.  
 IDENTIFICADOR: 190000242. NIF: 078743008R.  
 IDENTIFICADOR: 190000387. NIF: X6447600X.  
 IDENTIFICADOR: 190000427. NIF: 016612334D.  
 IDENTIFICADOR: 190000474. NIF: 044618144F.  
 IDENTIFICADOR: 190000524. NIF: 072707179Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000550. NIF: 72821825F.  
 IDENTIFICADOR: 190000703. NIF: 044613250N.  
 IDENTIFICADOR: 190000093. NIF: 044626238M.  
 IDENTIFICADOR: 190000129. NIF: 072692316B.  
 IDENTIFICADOR: 190000240. NIF: 073431543H.  
 IDENTIFICADOR: 190000812. NIF: 072696172A.  
 IDENTIFICADOR: 190000151. NIF: 072705682Z.  
 IDENTIFICADOR: 190000352. NIF: X2998342Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000446. NIF: 029146089Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000514. NIF: 072697925P.  
 IDENTIFICADOR: 190000517. NIF: 072708529D.  
 IDENTIFICADOR: 190000695. NIF: 018160753E.  
 IDENTIFICADOR: 190000448. NIF: 029147772X.  
 IDENTIFICADOR: 190000481. NIF: 044614114W.  
 IDENTIFICADOR: 190000570. NIF: 073125586F.  
 IDENTIFICADOR: 190000717. NIF: 073128622F.  
 IDENTIFICADOR: 190000828. NIF: 073112605K.

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Citación para notificación por comparecencia Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes Relación: 19BOERQ1 Recaudación Ejecutiva

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros número 3 de Noain. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva N.º 848 48 00 02

Noain, 8 de agosto de 2019.– El Interventor, Carlos Revilla Pascual

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

IDENTIFICADOR: 190000288. NIF: B31397623.  
 IDENTIFICADOR: 190000423. NIF: B31397623.  
 IDENTIFICADOR: 190000633. NIF: B31829229.  
 IDENTIFICADOR: 190000728. NIF: 015778543Z.  
 IDENTIFICADOR: 190000992. NIF: 071429662B.  
 IDENTIFICADOR: 190001119. NIF: B4925833.  
 IDENTIFICADOR: 190001104. NIF: 226470537W.  
 IDENTIFICADOR: 190001215. NIF: X5398619J.  
 IDENTIFICADOR: 190000241. NIF: 073435900M.  
 IDENTIFICADOR: 190000320. NIF: B31916182.  
 IDENTIFICADOR: 190000327. NIF: 009060509G.  
 IDENTIFICADOR: 190000527. NIF: 015620250F.  
 IDENTIFICADOR: 190000630. NIF: 015829132A.  
 IDENTIFICADOR: 190000632. NIF: B31811433.  
 IDENTIFICADOR: 190000706. NIF: 053399504J.  
 IDENTIFICADOR: 190000779. NIF: X5398619J.  
 IDENTIFICADOR: 190000854. NIF: X2458352C.  
 IDENTIFICADOR: 190001106. NIF: B26432757.  
 IDENTIFICADOR: 190001123. NIF: B84709393.  
 IDENTIFICADOR: 190000020. NIF: 011047362W.  
 IDENTIFICADOR: 190000267. NIF: 073508075Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000371. NIF: X9105975E.  
 IDENTIFICADOR: 190000529. NIF: 072814676B.  
 IDENTIFICADOR: 190000566. NIF: 073121674M.  
 IDENTIFICADOR: 190000862. NIF: 016472492F.  
 IDENTIFICADOR: 190000873. NIF: B31592850.  
 IDENTIFICADOR: 190001127. NIF: X5113565K.  
 IDENTIFICADOR: 190000003. NIF: 018201564P.  
 IDENTIFICADOR: 190000028. NIF: 029150592R.  
 IDENTIFICADOR: 190000224. NIF: 073124438D.  
 IDENTIFICADOR: 190000328. NIF: E31336829.  
 IDENTIFICADOR: 190000393. NIF: X8221103Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000556. NIF: 015761733V.  
 IDENTIFICADOR: 190000496. NIF: 053559139M.  
 IDENTIFICADOR: 190000560. NIF: 073124759P.  
 IDENTIFICADOR: 190000567. NIF: 073122868A.  
 IDENTIFICADOR: 190000619. NIF: B31727357.  
 IDENTIFICADOR: 190000718. NIF: 073416111L.  
 IDENTIFICADOR: 190000900. NIF: X4006492F.

IDENTIFICADOR: 190000913. NIF: B31598832.  
 IDENTIFICADOR: 190000953. NIF: 033427509E.  
 IDENTIFICADOR: 190001031. NIF: 072803805L.  
 IDENTIFICADOR: 190001171. NIF: 016297713M.  
 IDENTIFICADOR: 190001213. NIF: 015778543Z.  
 IDENTIFICADOR: 190001236. NIF: 073480715Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000270. NIF: 073608953Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000287. NIF: B31374911.  
 IDENTIFICADOR: 190000305. NIF: B31830615.  
 IDENTIFICADOR: 190000337. NIF: X0558720G.  
 IDENTIFICADOR: 190000945. NIF: 029156123N.  
 IDENTIFICADOR: 190000172. NIF: 072811792W.  
 IDENTIFICADOR: 190000331. NIF: C31084619.  
 IDENTIFICADOR: 190000334. NIF: E47562087.  
 IDENTIFICADOR: 190000388. NIF: X6918406Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000889. NIF: B71040380.  
 IDENTIFICADOR: 190000670. NIF: X4163221Z.  
 IDENTIFICADOR: 190001019. NIF: 072703324W.  
 IDENTIFICADOR: 190001020. NIF: 072705809A.  
 IDENTIFICADOR: 190001141. NIF: X4110454D.  
 IDENTIFICADOR: 190000446. NIF: 029146089Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000627. NIF: B31851314.  
 IDENTIFICADOR: 190000696. NIF: 018168018L.  
 IDENTIFICADOR: 190000961. NIF: 033436910Q.  
 IDENTIFICADOR: 190001033. NIF: 072804088A.  
 IDENTIFICADOR: 190001041. NIF: 072812771S.  
 IDENTIFICADOR: 190001112. NIF: B31830615.  
 IDENTIFICADOR: 190001243. NIF: 072816321T.  
 IDENTIFICADOR: 190000144. NIF: 015534038E.  
 IDENTIFICADOR: 190000185. NIF: 072809265M.  
 IDENTIFICADOR: 190000401. NIF: X9495929B.  
 IDENTIFICADOR: 190000476. NIF: 034716679L.  
 IDENTIFICADOR: 190000542. NIF: 073114936Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000621. NIF: B31749484.  
 IDENTIFICADOR: 190001038. NIF: 072811792W.

L1916647

### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

**Citación para notificación por Comparecencia**  
**Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes**  
**Relación: 19BOERQ2**  
**Recaudación Ejecutiva**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva N.º 848 48 00 02.

Noáin, 19 de noviembre de 2019.– El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 190001180. NIF: 029145971A.

L1916652

### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

**Citación para notificación por comparecencia**  
**Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes**  
**Relación: 19BOERQ3**  
**Recaudación Ejecutiva**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva N.º 848 48 00 02.

Noáin (Valle de Elorz), 20 de noviembre de 2019.–El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

IDENTIFICADOR: 190000306. NIF: 015833249A.  
 IDENTIFICADOR: 190000339. NIF: X4332063J.  
 IDENTIFICADOR: 190000927. NIF: 018210933Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000075. NIF: 044637428V.  
 IDENTIFICADOR: 190000958. NIF: 033446474N.  
 IDENTIFICADOR: 190001207. NIF: 013303706T.  
 IDENTIFICADOR: 190001232. NIF: 073108980F.  
 IDENTIFICADOR: 190000358. NIF: X3846636R.  
 IDENTIFICADOR: 190000372. NIF: X8339870R.  
 IDENTIFICADOR: 190000413. NIF: 010175373N.  
 IDENTIFICADOR: 190000422. NIF: 016200330G.  
 IDENTIFICADOR: 190000437. NIF: 029143052M.  
 IDENTIFICADOR: 190000697. NIF: 018192711X.  
 IDENTIFICADOR: 190001187. NIF: 014932298P.  
 IDENTIFICADOR: 190000008. NIF: 018210933Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000143. NIF: 072698814T.  
 IDENTIFICADOR: 190000532. NIF: 015621561F.  
 IDENTIFICADOR: 190001105. NIF: 015767668H.  
 IDENTIFICADOR: 190001114. NIF: 015833249A.  
 IDENTIFICADOR: 190000537. NIF: 015633806Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000824. NIF: 073108980F.  
 IDENTIFICADOR: 190001013. NIF: 072698814T.  
 IDENTIFICADOR: 190001113. NIF: 008000054X.  
 IDENTIFICADOR: 190001169. NIF: 010175373N.  
 IDENTIFICADOR: 190001208. NIF: 044631243L.  
 IDENTIFICADOR: 190001234. NIF: 073112605K.  
 IDENTIFICADOR: 190000217. NIF: 073120625Z.  
 IDENTIFICADOR: 190000683. NIF: X9272230X.  
 IDENTIFICADOR: 190001006. NIF: 072697774H.  
 IDENTIFICADOR: 190000057. NIF: 033430369F.  
 IDENTIFICADOR: 190001277. NIF: X9700669M.  
 IDENTIFICADOR: 190000111. NIF: 072697774H.  
 IDENTIFICADOR: 190000714. NIF: 073438215C.  
 IDENTIFICADOR: 190001143. NIF: X4332063J.  
 IDENTIFICADOR: 190001154. NIF: 015845348G.  
 IDENTIFICADOR: 190000232. NIF: 073117196N.  
 IDENTIFICADOR: 190000248. NIF: 073127045V.  
 IDENTIFICADOR: 190000814. NIF: 072697775L.

IDENTIFICADOR: 190000828. NIF: 073112605K.  
 IDENTIFICADOR: 190000866. NIF: 072802136Y.  
 IDENTIFICADOR: 190001026. NIF: 072801787W.

L1916682

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

**Citación para notificación por Comparecencia**  
**Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes**  
**Relación: 19BOERQ4**  
**Recaudación ejecutiva**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros, número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva número 848 48 00 02.

Noain, 13 de diciembre de 2019.– El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

IDENTIFICADOR: 190000047. NIF: 033433404Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000163. NIF: 072803106X.  
 IDENTIFICADOR: 190000701. NIF: 029145404B.  
 IDENTIFICADOR: 190000804. NIF: 044535860V.  
 IDENTIFICADOR: 190000816. NIF: 072721914P.  
 IDENTIFICADOR: 190000899. NIF: X2963453H.  
 IDENTIFICADOR: 190000995. NIF: 072666595G.  
 IDENTIFICADOR: 190001099. NIF: 073766063A.  
 IDENTIFICADOR: 190000416. NIF: 015841540Z.  
 IDENTIFICADOR: 190000456. NIF: 033425152B.  
 IDENTIFICADOR: 190001012. NIF: 072708590R.  
 IDENTIFICADOR: 190001206. NIF: 029145404B.  
 IDENTIFICADOR: 190001266. NIF: 072824675M.  
 IDENTIFICADOR: 190000032. NIF: 033423342H.  
 IDENTIFICADOR: 190000039. NIF: 033417613Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000379. NIF: Y1780379D.  
 IDENTIFICADOR: 190001023. NIF: 072706989X.  
 IDENTIFICADOR: 190001030. NIF: 072803106X.  
 IDENTIFICADOR: 190001221. NIF: 034096586Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000203. NIF: 072817671Q.  
 IDENTIFICADOR: 190000548. NIF: 072817956W.  
 IDENTIFICADOR: 190000833. NIF: 509364306G.  
 IDENTIFICADOR: 190001067. NIF: 072821865R.  
 IDENTIFICADOR: 190000452. NIF: 033422482D.  
 IDENTIFICADOR: 190000679. NIF: X5654912V.  
 IDENTIFICADOR: 190000681. NIF: X8152246B.  
 IDENTIFICADOR: 190001255. NIF: 018198591W.  
 IDENTIFICADOR: 190000340. NIF: X4633645L.  
 IDENTIFICADOR: 190000516. NIF: 015526248Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000355. NIF: X5291508J.  
 IDENTIFICADOR: 190000555. NIF: 073120551D.  
 IDENTIFICADOR: 190000960. NIF: 033435868D.  
 IDENTIFICADOR: 190001015. NIF: 072702256S.

IDENTIFICADOR: 190001175. NIF: 017220014Y.  
 IDENTIFICADOR: 190000559. NIF: 073114058W.  
 IDENTIFICADOR: 190000571. NIF: 073125737C.  
 IDENTIFICADOR: 190000677. NIF: X5476219B.  
 IDENTIFICADOR: 190001062. NIF: 072817671Q.

L1916759

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

**Recaudación ejecutiva**  
**Acto que se notifica: Providencia de apremio**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento de Noáin, Plaza de los Fueros, 3, 31110, Noáin (Valle de Elorz). Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):

El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

**Advertencias:**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 26 de diciembre de 2019.–El Recaudador-Teorero, Carlos Revilla Pascual.

**ANEXO**

			IMPORTE
991 011300 0011115 2018 610 1	31912116	Contribución urbana 1er semestre 2018	222,57
991 011300 0013104 2018 610 6	71203475	Contribución urbana 1er semestre 2018	224,59
991 011300 0013125 2018 610 1	31667330	Contribución urbana 1er semestre 2018	225,56
991 011300 0011097 2018 610 1	15558778Z	Contribución urbana 1er semestre 2018	232,87
991 011300 0011692 2018 610 3	71221691	Contribución urbana 1er semestre 2018	233,52
991 011300 0011948 2018 610 0	72698765C	Contribución urbana 1er semestre 2018	243,23
991 011300 0009739 2018 610 8	31173206	Contribución urbana 1er semestre 2018	281,79
991 011300 0009073 2018 610 8	15213639J	Contribución urbana 1er semestre 2018	282,28
991 011300 0013512 2018 610 6	15538722Z	Contribución urbana 1er semestre 2018	282,28
991 011300 0011703 2018 610 1	31717820	Contribución urbana 1er semestre 2018	329,78
991 011300 0011701 2018 610 8	31270549	Contribución urbana 1er semestre 2018	336,92
991 011300 0010080 2018 610 6	31489255	Contribución urbana 1er semestre 2018	448,78
991 011300 0011293 2018 610 8	44633601P	Contribución urbana 1er semestre 2018	540,32
991 011300 0013625 2018 610 5	31535479	Contribución urbana 1er semestre 2018	546,04
991 011300 0014524 2018 610 3	31497050	Contribución urbana 1er semestre 2018	566,73
991 011300 0014524 2018 610 3	31497050	Contribución urbana 1er semestre 2018	566,73
991 011300 0010763 2018 610 5	31687916	Contribución urbana 1er semestre 2018	778,42
991 011300 0011689 2018 610 8	31198534	Contribución urbana 1er semestre 2018	778,78
991 011300 0010081 2018 610 8	31578842	Contribución urbana 1er semestre 2018	957,46
991 013000 0003021 2018 610 6	71137574	Impuesto sobre actividades economicas	294,42
991 013000 0003300 2018 610 6	31976673	Impuesto sobre actividades economicas	157,48
991 013000 0003022 2018 610 6	71104400	Impuesto sobre actividades economicas	362,03
991 013000 0003252 2018 610 6	31880446	Impuesto sobre actividades economicas	373,41

			IMPORTE
991 013000 0003074 2018 610 6	31524366	Impuesto sobre actividades economicas	266,27
991 013000 0003025 2018 610 6	98582570	Impuesto sobre actividades economicas	293,69
991 013000 0003207 2018 610 6	33446940H	Impuesto sobre actividades economicas	193,05
991 013000 0003533 2018 610 6	4635049F	Impuesto sobre actividades economicas	70,81
991 013000 0003607 2018 610 6	44615113N	Impuesto sobre actividades economicas	52,79
991 013000 0003353 2018 610 6	71031116	Impuesto sobre actividades economicas	134,67
991 013000 0002832 2018 610 6	71185011	Impuesto sobre actividades economicas	586,26
991 013000 0003450 2018 610 6	33421874E	Impuesto sobre actividades economicas	93,35
991 013000 0003605 2018 610 6	72811792W	Impuesto sobre actividades economicas	52,79
991 013000 0002967 2018 610 6	1794778X	Impuesto sobre actividades economicas	347,67
991 013000 0003154 2018 610 6	71073605	Impuesto sobre actividades economicas	253,56
991 013000 0002780 2018 610 6	31953318	Impuesto sobre actividades economicas	765,93
991 013000 0003385 2018 610 6	48080881	Impuesto sobre actividades economicas	115,89
991 013000 0003266 2018 610 6	33449605S	Impuesto sobre actividades economicas	173,83
991 013000 0002836 2018 610 6	71107650	Impuesto sobre actividades economicas	576,74
991 013000 0003381 2018 610 6	62254123	Impuesto sobre actividades economicas	115,89
991 013000 0003186 2018 610 6	71072532	Impuesto sobre actividades economicas	194,08
991 013000 0003200 2018 610 6	31763931	Impuesto sobre actividades economicas	193,14
991 013000 0002859 2018 610 6	71024947	Impuesto sobre actividades economicas	532,14
991 013000 0003206 2018 610 6	31886278	Impuesto sobre actividades economicas	193,07
991 013000 0002763 2018 610 6	71040174	Impuesto sobre actividades economicas	894,41
991 013000 0003636 2018 610 6	3443932H	Impuesto sobre actividades economicas	45,07
991 013000 0003603 2018 610 6	33433404Y	Impuesto sobre actividades economicas	52,79
991 013000 0003633 2018 610 6	33439346Z	Impuesto sobre actividades economicas	45,07
991 013000 0003197 2018 610 6	78319688	Impuesto sobre actividades economicas	193,14
991 013000 0003433 2018 610 6	15863952R	Impuesto sobre actividades economicas	96,25
991 013000 0003693 2018 610 6	31834930	Impuesto sobre actividades economicas	38,63
991 013000 0003055 2018 610 6	26224118R	Impuesto sobre actividades economicas	276,19
991 013000 0003254 2018 610 6	72772288N	Impuesto sobre actividades economicas	180,27
991 013000 0003275 2018 610 6	71305742	Impuesto sobre actividades economicas	169,50
991 013000 0003362 2018 610 6	71042436	Impuesto sobre actividades economicas	131,11
991 013000 0003021 2018 610 6	71137574	Impuesto sobre actividades economicas	294,42
991 013000 0003201 2018 610 6	31632029	Impuesto sobre actividades economicas	193,14
991 013000 0003240 2018 610 6	31978067	Impuesto sobre actividades economicas	182,09
991 013000 0003203 2018 610 6	31606064	Impuesto sobre actividades economicas	193,14
991 013000 0003463 2018 610 6	71004626	Impuesto sobre actividades economicas	90,13
991 013000 0003264 2018 610 6	15850350S	Impuesto sobre actividades economicas	173,83
991 013000 0003465 2018 610 6	72703353P	Impuesto sobre actividades economicas	90,13
991 013000 0003269 2018 610 6	31689508	Impuesto sobre actividades economicas	171,73
991 013000 0003466 2018 610 6	73494639W	Impuesto sobre actividades economicas	90,13
991 013000 0003350 2018 610 6	71304372	Impuesto sobre actividades economicas	135,20
991 013000 0003084 2018 610 6	65837882	Impuesto sobre actividades economicas	261,68
991 013000 0003299 2018 610 6	07560808H	Impuesto sobre actividades economicas	157,58
991 013000 0003673 2018 610 6	73494286V	Impuesto sobre actividades economicas	38,63
991 013000 0002968 2018 610 6	78496627	Impuesto sobre actividades economicas	345,64
991 013000 0003512 2018 610 6	72803051R	Impuesto sobre actividades economicas	77,26
991 013000 0003526 2018 610 6	71036628	Impuesto sobre actividades economicas	70,81
991 013000 0003215 2018 610 6	73118202Y	Impuesto sobre actividades economicas	189,28
991 013000 0003718 2018 610 6	71232474	Impuesto sobre actividades economicas	14,74
991 011500 0001282 2018 610 6	23213190	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	49,51
991 011500 0001289 2018 610 8	5480563E	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0001294 2018 610 6	6438052F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0001331 2018 610 8	45307776F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0001336 2018 610 6	73128421J	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0001379 2018 610 8	33423342H	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0001446 2018 610 0	73460166Y	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0001505 2018 610 8	31599244	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	70,13
991 011500 0001562 2018 610 3	71293963	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0001644 2018 610 0	962953	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0001693 2018 610 1	71138945	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	70,13
991 011500 0001697 2018 610 8	72706768L	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0001798 2018 610 6	72819434P	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	5,04
991 011500 0001807 2018 610 1	31916182	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	140,10
991 011500 0001823 2018 610 8	73128010Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	176,39
991 011500 0001835 2018 610 8	95053989	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0001916 2018 610 3	98582570	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0002052 2018 610 0	6388529A	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	176,39

			IMPORTE
991 011500 0002055 2018 610 5	72696719K	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	140,10
991 011500 0002058 2018 610 0	33448678P	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002080 2018 610 6	1204825F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	96,95
991 011500 0002081 2018 610 8	12323990S	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002082 2018 610 0	09325167R	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002188 2018 610 6	9614215P	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002191 2018 610 1	44635049F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002264 2018 610 3	4332063J	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0002268 2018 610 0	4602568S	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002269 2018 610 1	8977502G	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0002315 2018 610 8	4856676L	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	49,51
991 011500 0002376 2018 610 0	6918406Y	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002385 2018 610 5	11855945C	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002396 2018 610 3	5679489F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002451 2018 610 5	4518801M	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002454 2018 610 0	73452323Y	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002455 2018 610 1	73435900M	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002483 2018 610 8	45701383S	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002490 2018 610 0	6460167L	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002495 2018 610 8	72796231N	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002522 2018 610 3	9613142Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002527 2018 610 1	16636456G	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002566 2018 610 6	1927278F	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002584 2018 610 6	22525682B	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002607 2018 610 5	71187116	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002806 2018 610 6	31864192	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002827 2018 610 1	9889420H	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002862 2018 610 0	1579033M	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0002865 2018 610 5	38034648P	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0002866 2018 610 6	72806342A	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002933 2018 610 8	73454906J	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002937 2018 610 5	44615113N	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0002952 2018 610 0	72749148X	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	7,57
991 011500 0002960 2018 610 3	73117526C	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0002991 2018 610 5	11047362W	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003012 2018 610 0	46912897G	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0003056 2018 610 3	1619956B	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003092 2018 610 6	71133052	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003093 2018 610 5	29141078D	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	7,57
991 011500 0003103 2018 610 1	48473651R	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0003105 2018 610 5	72814317C	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003131 2018 610 8	31596240	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	140,10
991 011500 0003153 2018 610 5	72802261Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	140,10
991 011500 0003163 2018 610 1	8339870R	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	220,30
991 011500 0003163 2018 610 1	8339870R	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	70,13
991 011500 0003169 2018 610 1	8706696T	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003204 2018 610 0	72708050J	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	7,57
991 011500 0003222 2018 610 0	73126975Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003223 2018 610 1	73484187S	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0003224 2018 610 6	73511811Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0003228 2018 610 0	73509224M	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003234 2018 610 0	72701409L	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003245 2018 610 8	71273957	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	70,13
991 011500 0003251 2018 610 8	33426691D	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	7,57
991 011500 0003293 2018 610 8	1311253T	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003394 2018 610 6	31723034	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	12,55
991 011500 0003490 2018 610 6	71067565	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003529 2018 610 1	16251785P	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003532 2018 610 6	14026742	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0003596 2018 610 3	5532392H	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003611 2018 610 8	6292084C	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09
991 011500 0003629 2018 610 8	1427681Q	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	56,30
991 011500 0003647 2018 610 8	31374911	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	150,17
991 011500 0003710 2018 610 3	15827982A	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	5,04
991 011500 0003846 2018 610 0	72698586W	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	49,51
991 011500 0003856 2018 610 6	73488249Y	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	49,51
991 011500 0003865 2018 610 1	72694650E	Impuesto de vehículos de traccion mecánica	120,09



			IMPORTE
991 011500 0003925 2018 610 1	6447600X	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0003951 2018 610 5	4108957F	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0003991 2018 610 1	29141351Y	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004001 2018 610 8	73507402T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	7,57
991 011500 0004039 2018 610 1	44633601P	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004062 2018 610 0	44622132Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0004089 2018 610 5	72823066Y	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004163 2018 610 8	44628340Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004213 2018 610 1	8668228B	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004255 2018 610 1	31196934	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	34,39
991 011500 0004307 2018 610 8	15852322D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004336 2018 610 6	44612936C	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004393 2018 610 1	31933427	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0004435 2018 610 1	71056576	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	240,18
991 011500 0004489 2018 610 1	71024947	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	330,32
991 011500 0004541 2018 610 8	9914831Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	620,46
991 011500 0004624 2018 610 6	31587249	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004640 2018 610 3	15851341V	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004675 2018 610 1	33445748E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	12,55
991 011500 0004684 2018 610 6	5251522R	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004706 2018 610 3	0836560H	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004707 2018 610 5	9416653Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0004708 2018 610 6	4006453Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004709 2018 610 8	7399166C	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	290,27
991 011500 0004713 2018 610 5	33424587K	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004717 2018 610 1	72817671Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	5,04
991 011500 0004718 2018 610 3	73611612C	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0004719 2018 610 5	33439346Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0004723 2018 610 1	72683429W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	897,22
991 011500 0004729 2018 610 1	29145913Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004731 2018 610 5	73610733S	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004733 2018 610 8	72820261F	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	508,55
991 011500 0004740 2018 610 0	75341836T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004750 2018 610 6	33417613Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0004754 2018 610 3	15806198T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0004756 2018 610 6	72819033	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	232,69
991 011500 0004772 2018 610 3	72698814T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0004775 2018 610 8	15839207G	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	543,13
991 011500 0004786 2018 610 6	72685608L	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004790 2018 610 3	73483636Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0004800 2018 610 0	18210933Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004801 2018 610 1	3422179D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	35,10
991 011500 0004802 2018 610 3	29150592R	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004805 2018 610 8	73138760W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0004815 2018 610 5	71198634	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0004832 2018 610 3	31818685	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0004843 2018 610 1	4161679J	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004877 2018 610 8	8494507D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004939 2018 610 1	31336829	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0004983 2018 610 5	44632074E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0004991 2018 610 8	0520361T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0005004 2018 610 0	33430621Y	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0005018 2018 610 3	51571312E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0005019 2018 610 5	08782784G	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0005074 2018 610 6	31518806	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	210,39
991 011500 0005114 2018 610 3	72800414D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0005117 2018 610 8	73489304A	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0005395 2018 610 1	65794059	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	1.098,05
991 011500 0005398 2018 610 6	71049605	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0005401 2018 610 1	71876983M	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0006078 2018 610 0	33427455Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0005567 2018 610 8	71043780	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0005605 2018 610 1	33442811Y	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0005707 2018 610 1	29150935E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	49,51
991 011500 0005745 2018 610 5	31612906	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0005835 2018 610 5	11038675D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	176,39
991 011500 0005846 2018 610 3	10713138Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30

			IMPORTE
991 011500 0005847 2018 610 5	0710175G	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0005848 2018 610 6	5291508J	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0005873 2018 610 8	72668456W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	49,51
991 011500 0005887 2018 610 1	44637428V	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	12,61
991 011500 0005889 2018 610 5	73422511W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	270,26
991 011500 0005895 2018 610 5	7654890F	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0005901 2018 610 5	03592389L	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	76,32
991 011500 0005923 2018 610 1	72693934L	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0005928 2018 610 0	48274210Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	380,28
991 011500 0005963 2018 610 8	33423966K	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	5,04
991 011500 0005989 2018 610 1	6581440J	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	5,04
991 011500 0006016 2018 610 6	5534038E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	10,08
991 011500 0006030 2018 610 0	31571029	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0006035 2018 610 8	31598832	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	34,39
991 011500 0006037 2018 610 1	29150852P	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006062 2018 610 3	72707530E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006078 2018 610 0	33427455Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006079 2018 610 1	72705682Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0003021 2018 610 5	1532413S	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006101 2018 610 8	73434828Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006114 2018 610 0	33430369F	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006146 2018 610 3	72706786Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006150 2018 610 0	72480972Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	49,51
991 011500 0006164 2018 610 3	31728892	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	35,10
991 011500 0006194 2018 610 3	72808927N	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006205 2018 610 1	72692316B	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	49,51
991 011500 0006214 2018 610 6	31479702	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006238 2018 610 6	31729908	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	701,14
991 011500 0006286 2018 610 6	31663040	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	137,36
991 011500 0006287 2018 610 8	31928203	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0006300 2018 610 0	33430479W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	219,10
991 011500 0006367 2018 610 1	73517698S	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006368 2018 610 3	72801400Y	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006369 2018 610 5	31667330	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006374 2018 610 3	31913742	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0006480 2018 610 0	72805992K	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	56,30
991 011500 0006537 2018 610 5	31772577	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	2.502,62
991 011500 0006543 2018 610 5	44624453Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,10
991 011500 0006577 2018 610 1	2916468J	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006639 2018 610 5	9105975E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006650 2018 610 3	9911372M	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0006662 2018 610 3	39889983W	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	5,04
991 011500 0006668 2018 610 3	8662854L	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006682 2018 610 6	78743008R	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006702 2018 610 0	72805780Q	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	12.778,35
991 011500 0006731 2018 610 8	24752210R	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	20,02
991 011500 0006733 2018 610 1	29143957J	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006756 2018 610 0	1409609E	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006775 2018 610 1	72706901Z	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006777 2018 610 5	9897539H	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	70,13
991 011500 0006785 2018 610 8	31913916	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	34,39
991 011500 0006788 2018 610 3	0900868H	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	150,17
991 011500 0006805 2018 610 1	3108620D	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	120,09
991 011500 0006800 2018 610 3	1433135L	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	112,60
991 011500 0006841 2018 610 1	31831159	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	140,26
991 011500 0006874 2018 610 6	3947477X	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	260,19
991 011500 0006895 2018 610 1	6401912T	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	280,20

L1916760

**ORKOIE**

**Acto que se notifica: Diligencia de embargo**

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.” Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazo de pago: Se le concede un plazo de 10 días de forma excepcional, para que se proceda al abono del importe indicado a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Orkoien; ES31 3008 0231 0934 6640 1720 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Orkoien, 3 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, M.<sup>a</sup> Teresa Pinillos Salvador.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 1456280. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 15,96. Recargo: 20,00. Interés demora: 3,72. Importe total: 139,68. Fecha diligencia embargo: 25/10/2019. DNI/NIF: 72682382J.

Expediente: 1456301. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés demora: 4,40. Importe total: 135,04. Fecha diligencia embargo: 06/09/2019. DNI/NIF: X6718635J.

Expediente: 1457301. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés demora: 3,72. Importe total: 134,36. Fecha diligencia embargo: 27/09/2019. DNI/NIF: B71001028.

Expediente: 1445782. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2017. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 60,00. Interés demora: 15,66. Importe total: 386,30. Fecha diligencia embargo: 27/09/2019. DNI/NIF: 29155756J.

Expediente: 1460983. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés demora: 3,03. Importe total: 133,67. Fecha diligencia embargo: 27/09/2019. DNI/NIF: 78745980Y.

Expediente: 1461768. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés demora: 2,60. Importe total: 133,24. Fecha diligencia embargo: 25/10/2019. DNI/NIF: 29140909R.

L2000151

#### ORKOIEIN

##### Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral

13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento local sito en la Plaza Iturgain, s/n.

Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Orkoien; ES31 3008 0231 0934 6640 1720 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Orkoien, 3 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, M.<sup>a</sup> Teresa Pinillos Salvador.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 1453794. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 17/05/2019. DNI / NIF: 73503807Q.

Expediente: 1456272. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 30,00. Importe total: 340,64. Fecha de apremio: 02/08/2019. DNI / NIF: 46108788K.

Expediente: 1460973. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 09/08/2019. DNI / NIF: 72800482P.

Expediente: 1456322. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 300,00. Costas: 5,32. Recargo: 30,00. Importe total: 335,32. Fecha de apremio: 13/09/2019. DNI / NIF: Y2226060L.

Expediente: 1460143. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 13/09/2019. DNI / NIF: B31080898.

Expediente: 1460968. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 13/09/2019. DNI / NIF: B31729544.

Expediente: 1460977. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 13/09/2019. DNI / NIF: 18202161F.

Expediente: 1468263. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2019. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 13/09/2019. DNI / NIF: Y2172590R.

L2000152

**PAMPLONA**

**Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Departamento de Recaudación y Tesorería, sito en la calle del Mercado, 7-9 3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 18 de diciembre de 2019.—La Directora de Hacienda, Nuria Larráyoz Ilundáin.

**ANEXO**

Interesado: X9095542P.

Acto que se notifica: Resolución de Dirección de Hacienda, del Área de Servicios Generales de 11-noviembre-2019 (14/SG).

L1916583

**PAMPLONA**

**Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expedientes que se relacionan en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el departamento de Tributos no Periódicos, sito en la calle del Mercado, 11-3.ª planta de 8.30 a 14.30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de diciembre de 2019.—La Directora de Hacienda, Nuria Larráyoz Ilundáin.

**ANEXO**

Para los siguientes expedientes de liquidación del Impuesto de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Expediente: 2018/1454.

Interesado: 15883171.

Resolución notificada de Dirección de Hacienda Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo, del Área de Economía Local Sostenible de 06-ABR-2018 (4/EL).

Expediente: 2018/2702.

Interesado: 15969909.

Resolución notificada de Dirección de Hacienda Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo, del Área de Economía Local Sostenible de 08-JUN-2018 (26/EL).

Expediente: 2018/5170.

Interesado: B86734860.

Resolución notificada de Dirección de Hacienda Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo, del Área de Economía Local Sostenible de 19-OCT-2018 (8/EL).

L1916584

**PAMPLONA**

**Recaudación ejecutiva**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en la oficina gestora sita en calle Olite, número 20 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

C) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 7 de enero de 2020.—El Tesorero Antonio Quesada Araiz.

**DEUDORES QUE SE CITAN ACTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE APREMIO**

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
10057906Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-15	17/12/2019	85,67
10868945L		Multas 8082DMG 2019-25511801	26/11/2019	41,29
11335169X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2915	17/12/2019	82,57
12684782Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2928	17/12/2019	82,57
12775208L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2931	17/12/2019	82,57
13303706T		Contribución Territorial 2019/2-171328	17/12/2019	102,11
13705869P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2940	17/12/2019	250,58
14996757K		Vados Entrada vehículos y reservas espacio) 019/2-531	17/12/2019	300,74
15184224S		Contribución Territorial 2019/2-150762	17/12/2019	149,57
15232889N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2965	17/12/2019	98,06
1536404G		Contribución Territorial 2019/2-168704	17/12/2019	78,16
15390949Q		Multas 9354HCM 2019-11656201	26/11/2019	125,78
15532475T		Contribución Territorial 2019/2-174361	17/12/2019	48,36
15535355M		Contribución Territorial 2019/2-174595	17/12/2019	14,22
15537439L		Contribución Territorial 2019/2-174735	17/12/2019	78,55

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
15542449S		Contribución Territorial 2019/2-175067	17/12/2019	151,94
15542561N		Contribución Territorial 2019/2-175072	17/12/2019	45,34
15547301Z		Contribución Territorial 2019/2-151427	17/12/2019	950,06
15562838A		Contribución Territorial 2019/2-175998	17/12/2019	70,91
15567495Z		Contribución Territorial 2019/2-248745	17/12/2019	49,84
15582022M		Contribución Territorial 2019/2-176378	17/12/2019	13,24
15615455L		Contribución Territorial 2019/2-176815	17/12/2019	76,99
15635743K		Contribución Territorial 2019/2-177732	17/12/2019	27,95
15666178G		Contribución Territorial 2019/2-179076	17/12/2019	40,47
15721733Z		Multas 2313JXW 2019-99008401	26/11/2019	246,55
15757705Z		Contribución Territorial 2019/2-168151	17/12/2019	236,55
15758359R		Contribución Territorial 2019/2-186496	17/12/2019	91,70
15760780F		Contribución Territorial 2019/2-187086	17/12/2019	37,40
15774143F		Contribución Territorial 2019/2-155131	17/12/2019	139,71
15776264N		Multas 0720GML 2019-77674501	26/11/2019	77,53
15782444M		Multas 3817BKL 2019-1797601	26/11/2019	77,53
15784926A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3087	17/12/2019	80,63
15794845D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-203	17/12/2019	158,40
15801695M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3193	17/12/2019	98,06
15808044Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3253	17/12/2019	82,57
15809766A		Contribución Territorial 2019/2-197414	17/12/2019	79,32
15811592N		Contribución Territorial 2019/2-197818	17/12/2019	74,47
15811659X		Contribución Territorial 2019/2-197837	17/12/2019	80,42
15826070T		Contribución Territorial 2019/2-198436	17/12/2019	72,43
15828481L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3378	17/12/2019	74,83
15835378Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3488	17/12/2019	145,34
15839425S		Contribución Territorial 2019/2-201201	17/12/2019	70,60
15840599Q		Multas 2732JMX 2019-70576901	26/11/2019	77,60
15841734R		Multas 5854DNH 2019-38655801	26/11/2019	41,30
15841734R		Multas 4244BGM 2019-22458301	26/11/2019	77,51
15841734R		Multas 4244BGM 2019-63203601	26/11/2019	77,51
15841734R		Multas 5854DNH 2019-32832601	26/11/2019	77,51
15845033B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3608	17/12/2019	74,83
15845793N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3622	17/12/2019	118,40
15853174X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-577	17/12/2019	74,83
15880840F		Contribución Territorial 2019/2-204619	17/12/2019	12,34
15891901M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3764	17/12/2019	338,23
16001254Q		Multas 0538JMF 2019-63568951	26/11/2019	77,47
16009308C		Multas 6848HSC 2019-43994801	26/11/2019	41,30
16023715Y		Multas 1501DXC 2018-31879402	26/11/2019	41,35
16298359F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7628	17/12/2019	289,81
16542313T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7629	17/12/2019	98,06
16562748B		Multas NA6524AP 2019-891301	26/11/2019	77,51
16586027Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14074	17/12/2019	54,29
16595420T		Multas 7931HVV 2019-46603501	26/11/2019	77,45
16607630C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9672	17/12/2019	238,13
16765380J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3885	17/12/2019	98,92
16805043R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7637	17/12/2019	202,63
17723818H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-3899	17/12/2019	82,57
17747007T		Multas 9921KGF 2019-2042051	26/11/2019	77,60
18016700H		Multas 2529JBG 2019-58149151	26/11/2019	77,67
18032595C		Multas 9044GKJ 2019-805301	26/11/2019	246,46
18164922M		Multas 4370HPY 2018-95019704	08/10/2019	114,01
18192273D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2486	17/12/2019	68,63
18194210Z		Contribución Territorial 2019/2-208379	17/12/2019	70,98
18199589B		Multas 9534KFY 2018-3144002	26/11/2019	246,71
18200793L		Contribución Territorial 2019/2-209707	17/12/2019	120,81
18203087J		Multas SS9368BJ 2019-21229901	26/11/2019	77,53
18208587Q		Contribución Territorial 2019/2-211280	17/12/2019	60,98
18208621G		Contribución Territorial 2019/2-211291	17/12/2019	117,38
18208641R		Multas 9655GBR 2017-1439802	26/11/2019	246,46
18209952R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4192	17/12/2019	75,98
1936075G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2861	17/12/2019	98,06
20243664F		Contribución Territorial 2019/2-255074	17/12/2019	32,15
2115023N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2865	17/12/2019	156,16
21500799P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4225	17/12/2019	135,03
21675882S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9161	17/12/2019	148,42
23786433V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4235	17/12/2019	28,34
24383794E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12284	17/12/2019	72,50
24405665C		Multas 1216BMD 2019-68576601	26/11/2019	77,63
25464676L		Multas 4823JLD 2019-67678451	26/11/2019	41,42
25915620W		Multas 9319KLK 2019-75265101	26/11/2019	41,35
26027037F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10846	17/12/2019	141,06
26032249K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11684	17/12/2019	156,16
2855974H		Contribución Territorial 2019/2-168849	17/12/2019	12,80
29137172J		Contribución Territorial 2019/2-212859	17/12/2019	77,61
29139141G		Contribución Territorial 2019/2-213259	17/12/2019	76,22
29142493K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1817	17/12/2019	131,39
29142550D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4333	17/12/2019	82,57
29142550D		Contribución Territorial 2019/2-213845	17/12/2019	120,79
29148093D		Multas 7216FCD 2019-34175601	26/11/2019	77,46
29148678L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4419	17/12/2019	222,06
29148678L		Contribución Territorial 2019/2-215110	17/12/2019	22,15
29148678L		Ocupación Vía Pública-Continuada 2019/2-201	17/12/2019	55,10
29154452C		Contribución Territorial 2019/2-242676	17/12/2019	50,18
30572030Q		Contribución Territorial 2019/2-216844	17/12/2019	226,44
30604282E		Multas 4899FZN 2019-79743301	26/11/2019	77,51
30657972F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4573	17/12/2019	118,98
30681455F		Multas 4817KVL 2019-193501	26/11/2019	77,58
32375592X		Multas 7931KPP 2019-55944151	26/11/2019	41,35
33417345R		Contribución Territorial 2019/2-217565	17/12/2019	84,70
33421359J		Contribución Territorial 2019/2-245433	17/12/2019	80,54

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
33422289T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4701	17/12/2019	82,57
33423969R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4725	17/12/2019	82,57
33430673N		Contribución Territorial 2019/2-220035	17/12/2019	70,69
33432267L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-4860	17/12/2019	39,98
33435491T		Multas 1969GGV 2019-27390601	26/11/2019	77,47
33436364E		Multas 8214HMZ 2019-28575701	26/11/2019	41,32
33436745N		Multas 7740DMD 2018-20040101	08/10/2019	246,48
33436745N		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-235	08/10/2019	125,74
33439974K		Contribución Territorial 2019/2-221555	17/12/2019	70,96
33442647A		Contribución Territorial 2019/2-221939	17/12/2019	44,62
33446003R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7733	17/12/2019	28,34
33446604G		Multas 4932DBX 2019-40161701	26/11/2019	77,45
33446604G		Multas 4932DBX 2019-21049601	08/10/2019	77,58
33446604G		Multas 4932DBX 2019-26202901	26/11/2019	77,60
33446605M		Multas 5341CPF 2019-21048701	08/10/2019	41,34
33446605M		Multas 5341CPF 2019-21049401	08/10/2019	41,25
33446605M		Multas 5341CPF 2019-79740401	08/10/2019	41,25
33447166Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5060	17/12/2019	82,57
33839020V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5096	17/12/2019	72,50
34092036X		Multas 0286BTW 2019-26209001	26/11/2019	41,29
34914011B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5112	17/12/2019	156,16
35243487N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5119	17/12/2019	82,57
38455182X		Multas NA4922AS 2019-11614301	26/11/2019	125,82
39679461E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2719	17/12/2019	202,06
40159R		Contribución Territorial 2019/2-150023	17/12/2019	78,49
41096076K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5143	17/12/2019	265,83
42805798S		Multas 1510KKV 2018-47270702	08/10/2019	41,40
43220227F		Multas 2866GGP 2019-33652101	08/10/2019	77,53
43442984D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12520	17/12/2019	101,92
44467896H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5156	17/12/2019	156,16
44478948F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13477	17/12/2019	92,27
44610790J		Contribución Territorial 2019/2-236562	17/12/2019	117,92
44613504J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1957	17/12/2019	245,89
44617175G		Contribución Territorial 2019/2-165378	17/12/2019	158,74
44619471T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2468	17/12/2019	82,57
44623465S		Contribución Territorial 2019/2-225208	17/12/2019	146,33
44623943X		Multas 9514KWX 2019-109801	26/11/2019	77,54
44634554H		Multas 6602CPP 2019-1190801	08/10/2019	246,22
44636896Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5413	17/12/2019	82,57
45166215B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12769	17/12/2019	74,65
45492829W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10393	17/12/2019	223,55
46051023D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5421	17/12/2019	156,16
46622484N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8285	17/12/2019	39,19
46665999B		Multas 1363KDM 2018-27134903	08/10/2019	41,40
47051315P		Multas 7294KJK 2019-13133851	08/10/2019	113,85
47493428S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5430	17/12/2019	125,18
50770643Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12857	17/12/2019	101,92
52442923W		Multas 6580BVJ 2019-36331502	26/11/2019	246,48
52443187J		Contribución Territorial 2019/2-226282	17/12/2019	71,11
7211661B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9371	17/12/2019	82,57
72614009L		Contribución Territorial 2019/2-227111	17/12/2019	73,31
72624590C		Contribución Territorial 2019/2-227862	17/12/2019	20,06
72647922F		Contribución Territorial 2019/2-229452	17/12/2019	77,25
72649600Y		Contribución Territorial 2019/2-229609	17/12/2019	72,43
72655546H		Multas 8083KLV 2019-77594002	26/11/2019	77,58
72655546H		Multas 8083KLV 2019-27354951	08/10/2019	41,27
72675222Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5540	17/12/2019	156,16
72680223Q		Contribución Territorial 2019/2-230886	17/12/2019	63,78
72682055P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5565	17/12/2019	82,57
72682055P		Multas 0918JFL 2019-53209801	08/10/2019	77,58
72682055P		Multas 0918JFL 2019-27441001	26/11/2019	77,47
72689198K		Contribución Territorial 2019/2-249789	17/12/2019	77,25
72690881W		Multas 4829HVV 2019-1276001	26/11/2019	246,25
72693251A		Multas 8542BVN 2019-58168801	08/10/2019	77,58
72693454E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5661	17/12/2019	43,84
72696217W		Multas NA4446AZ 2019-460501	26/11/2019	77,60
72702016M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-221	08/10/2019	731,83
72724332B		Multas 9395FKP 2019-1097001	26/11/2019	77,58
72802477W		Multas 5639GBM 2019-63146001	26/11/2019	77,53
72802477W		Multas 8756CGM 2019-67306501	26/11/2019	41,32
72807440C		Multas 3311CSN 2019-335201	26/11/2019	77,46
72807440C		Multas 3311CSN 2019-425101	26/11/2019	77,48
72807440C		Multas 6266KSP 2019-46822703	26/11/2019	77,64
72807440C		Multas 6266KSP 2019-55986502	26/11/2019	77,64
72807440C		Multas 6266KSP 2019-61474202	26/11/2019	77,64
72807440C		Multas 6266KSP 2019-58500602	26/11/2019	77,64
72807524N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2816	17/12/2019	101,92
72816989R		Multas 4365FMX 2019-59047401	26/11/2019	77,60
72821323B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11281	17/12/2019	160,28
72887973F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5860	17/12/2019	117,43
73068113B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5862	17/12/2019	156,16
73109027P		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-299	08/10/2019	729,61
73109027P		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-300	08/10/2019	729,61
73110271X		Multas 9189CTF 2019-55982601	26/11/2019	41,29
73115481E		Multas NA0202BC 2019-460301	26/11/2019	77,60
73116611W		Contribución Territorial 2019/2-239972	17/12/2019	107,31
73117342C		Multas 9712KDG 2019-99027101	26/11/2019	77,45
73121346E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8791	17/12/2019	156,16
73121525V		Contribución Territorial 2019/2-234573	17/12/2019	119,97
73125497X		Multas B 2019-832301	26/11/2019	41,28
73129540M		Contribución Territorial 2019/2-248657	17/12/2019	140,96
73136358S		Contribución Territorial 2019/2-247574	17/12/2019	35,78

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
73395321K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13517	17/12/2019	54,29
73430078W		Multas 1986DBM 2019-47624501	26/11/2019	41,30
73434629E		Multas NA1227AD 2019-21098401	26/11/2019	77,44
73435303Y		Contribución Territorial 2019/2-242457	17/12/2019	44,98
73453689S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10914	17/12/2019	131,00
73467997V		Contribución Territorial 2019/2-251574	17/12/2019	74,22
73489671		Contribución Territorial 2019/2-247072	17/12/2019	65,88
73610367V		Contribución Territorial 2019/2-240139	17/12/2019	89,05
73632593W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14986	17/12/2019	48,68
73639597Z		Contribución Territorial 2019/2-256751	17/12/2019	77,61
73639660P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-16051	17/12/2019	24,15
75079611K		Contribución Territorial 2019/2-232906	17/12/2019	58,04
75581693J		Contribución Territorial 2019/2-240296	17/12/2019	128,97
76016189Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13787	17/12/2019	39,19
76708284H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5877	17/12/2019	156,16
76710823G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5878	17/12/2019	67,85
77135863G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9483	17/12/2019	107,75
77405253H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5881	17/12/2019	82,57
78928833D		Contribución Territorial 2019/2-251826	17/12/2019	120,43
7955912M		Contribución Territorial 2019/2-169700	17/12/2019	115,92
8201945F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2893	17/12/2019	156,16
828755L		Contribución Territorial 2019/2-168573	17/12/2019	84,68
9183104D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2899	17/12/2019	156,16
981E67069		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5899	17/12/2019	265,43
K230222		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2908	17/12/2019	68,63
M3104474A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7411	17/12/2019	356,57
M3108547M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7412	17/12/2019	156,16
X0011422Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7437	17/12/2019	68,63
X0090164G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7438	17/12/2019	68,63
X0171558R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7439	17/12/2019	68,63
X0262196L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7441	17/12/2019	68,63
X0347986L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7444	17/12/2019	68,63
X0381992P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7445	17/12/2019	82,57
X0558350W		Contribución Territorial 2019/2-234518	17/12/2019	122,08
X0570900V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7446	17/12/2019	68,63
X0610325C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7448	17/12/2019	84,51
X0619579M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7449	17/12/2019	68,63
X0622330L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7450	17/12/2019	68,63
X0735648Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7456	17/12/2019	284,00
X0929631V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2284	17/12/2019	239,68
X1000523T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7461	17/12/2019	68,63
X1114206V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7462	17/12/2019	82,57
X1215416G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7464	17/12/2019	68,63
X1217390T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7465	17/12/2019	121,32
X1241319D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7531	17/12/2019	68,63
X1346394C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8809	17/12/2019	39,19
X1376541Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7472	17/12/2019	284,00
X1389215S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7473	17/12/2019	68,63
X1497446P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7476	17/12/2019	68,63
X1497455V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7477	17/12/2019	68,63
X1570007G		Multas 4932DBX 2019-38401	08/10/2019	77,43
X1750139T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8095	17/12/2019	156,16
X2005488A		Contribución Territorial 2019/2-250588	17/12/2019	69,73
X2049735K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2291	17/12/2019	68,63
X2113352C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-16114	17/12/2019	145,68
X2113352C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9884	17/12/2019	284,00
X2113352C		Multas 4267CGW 2018-19051301	08/10/2019	246,81
X2178947L		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-280	26/11/2019	730,50
X2182968S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8693	17/12/2019	82,57
X2194949J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7492	17/12/2019	156,16
X2233855A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7494	17/12/2019	156,16
X2302697Y		Multas AV5224H 2019-19030001	26/11/2019	246,45
X2306681B		Multas 9208CCK 2019-36331801	26/11/2019	246,35
X2316364B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7497	17/12/2019	156,16
X2319989W		Contribución Territorial 2019/2-168203	17/12/2019	21,24
X2368259H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7500	17/12/2019	68,63
X2568218S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7504	17/12/2019	68,63
X2599362V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8552	17/12/2019	156,16
X2862599L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7513	17/12/2019	28,34
X2868809X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8367	17/12/2019	156,16
X3097585Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13323	17/12/2019	80,63
X3246422H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7534	17/12/2019	140,67
X3295703X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7537	17/12/2019	68,63
X3353549B		Multas 4278KLP 2019-863501	26/11/2019	246,65
X3353549B		Multas 4278KLP 2019-1541101	08/10/2019	246,94
X3415985W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8377	17/12/2019	156,16
X3435361N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10503	17/12/2019	175,55
X3503777A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7542	17/12/2019	284,00
X3504541P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7543	17/12/2019	68,63
X3509970D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7544	17/12/2019	68,63
X3510068S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7545	17/12/2019	68,63
X3607992M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7549	17/12/2019	68,63
X3651141Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8824	17/12/2019	82,57
X3781714P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7552	17/12/2019	82,57
X3818498S		Multas 6949FKH 2019-1140901	26/11/2019	246,81
X3956548L		Ocupación Vía Pública-Continuada 2019/2-423	17/12/2019	305,08
X3956548L		Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-1017	08/10/2019	734,63
X3995361P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2680	17/12/2019	68,63
X4120456Y		Multas 0742HHW 2019-67760001	26/11/2019	41,30
X4149945D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7564	17/12/2019	284,00
X4168561H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9935	17/12/2019	188,89
X4201365R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8076	17/12/2019	82,57

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
X4201928N		Multas NA5821BC 2019-13011601	26/11/2019	113,85
X4295478K		Contribución Territorial 2019/2-239830	17/12/2019	74,47
X4412897W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9111	17/12/2019	82,57
X4509693Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7575	17/12/2019	156,16
X4581964L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7578	17/12/2019	82,57
X4845869E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7584	17/12/2019	116,65
X4850143H		Multas 6388FBZ 2019-70039601	26/11/2019	41,29
X4858794K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7413	17/12/2019	175,48
X4981743N		Multas B7940VS 2018-21007101	08/10/2019	77,57
X5105693S		Contribución Territorial 2019/2-252809	17/12/2019	68,67
X5122671L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10196	17/12/2019	72,50
X5203896P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8319	17/12/2019	131,00
X5444210H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-600451	17/12/2019	43,01
X5849045F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12542	17/12/2019	164,05
X5887241T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9113	17/12/2019	156,16
X5892797J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8271	17/12/2019	82,57
X5956726W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9362	17/12/2019	156,16
X6027541T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10771	17/12/2019	156,16
X6241753J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11660	17/12/2019	115,28
X6280682A		Sanciones Seguridad Ciudadana 2019-263	26/11/2019	125,85
X6318057A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8225	17/12/2019	156,16
X6321461A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12102	17/12/2019	140,67
X6340280P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8757	17/12/2019	156,16
X6386697B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10288	17/12/2019	28,34
X6416366X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8965	17/12/2019	156,16
X6730673E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-600288	17/12/2019	119,05
X6734016F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8219	17/12/2019	156,16
X6751316B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9803	17/12/2019	156,16
X6898034N		Multas 1345BPV 2019-32669351	26/11/2019	77,51
X6955198K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8273	17/12/2019	156,16
X7023305W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8849	17/12/2019	156,16
X7194458N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10754	17/12/2019	156,16
X7194470R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10761	17/12/2019	156,16
X7194543M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10753	17/12/2019	156,16
X7248597D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8459	17/12/2019	156,16
X7432700C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9505	17/12/2019	156,16
X7463763X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8604	17/12/2019	159,65
X7603719B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9439	17/12/2019	156,16
X7821077L		Multas 3479KKM 2019-1195001	26/11/2019	246,78
X7976011W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11618	17/12/2019	121,30
X7990688M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12566	17/12/2019	82,57
X8062526Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13254	17/12/2019	242,15
X8062526Z		Ocupación Vía Pública-Continuada 2019/2-594	17/12/2019	192,45
X8208044B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-15092	17/12/2019	74,23
X8208044B		Ocupación Vía Pública-Continuada 2019/2-746	17/12/2019	293,67
X8249177C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12298	17/12/2019	74,83
X8289842K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9166	17/12/2019	535,81
X8328390K		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9770	17/12/2019	82,57
X8393511Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9512	17/12/2019	156,16
X8430000V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9508	17/12/2019	156,16
X8451518F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9506	17/12/2019	156,16
X8466343C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9504	17/12/2019	156,16
X8466347R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9507	17/12/2019	156,16
X8580897B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10013	17/12/2019	82,57
X8668245M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9345	17/12/2019	156,16
X8719243N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9274	17/12/2019	156,16
X8720969J		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9275	17/12/2019	156,16
X8762623Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9673	17/12/2019	156,16
X8763790P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9356	17/12/2019	82,57
X8771536A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9400	17/12/2019	82,57
X8812819R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10576	17/12/2019	156,16
X8830707H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9518	17/12/2019	156,16
X8837567R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9911	17/12/2019	98,06
X8858108A		Multas 9881BZH 2019-1614901	26/11/2019	246,35
X8858108A		Multas 9881BZH 2019-37790701	26/11/2019	41,29
X8858108A		Multas 9881BZH 2019-50581801	26/11/2019	41,29
X8907741W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9449	17/12/2019	156,16
X9032119L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9940	17/12/2019	82,57
X9033115A		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9432	17/12/2019	156,16
X9051925E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10334	17/12/2019	156,16
X9065849P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9510	17/12/2019	156,16
X9073861Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9481	17/12/2019	156,16
X9151702W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9492	17/12/2019	156,16
X9174282L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9493	17/12/2019	82,57
X9215625P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13310	17/12/2019	18,66
X9229283G		Multas 5231DBG 2019-1517901	26/11/2019	246,25
X9240101N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9698	17/12/2019	82,57
X9269410L		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9530	17/12/2019	82,57
X9272139B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9616	17/12/2019	156,16
X9300984Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11848	17/12/2019	52,07
X9322566E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10672	17/12/2019	156,16
X9365892Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9612	17/12/2019	156,16
X9469186V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9651	17/12/2019	156,16
X9495591H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9645	17/12/2019	82,57
X9532450P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9654	17/12/2019	156,16
X9536341N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9658	17/12/2019	82,57
X9536400W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9660	17/12/2019	82,57
X9536432B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9661	17/12/2019	82,57
X9539691G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9681	17/12/2019	156,16
X9539934V		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9680	17/12/2019	156,16
X9552848M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9684	17/12/2019	82,57
X9573420S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11411	17/12/2019	35,05

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
X9579284Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9690	17/12/2019	82,57
X9579363R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9691	17/12/2019	82,57
X9641316S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10240	17/12/2019	32,21
X9644323D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9719	17/12/2019	314,99
X9652899Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9729	17/12/2019	82,57
X9793943Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12350	17/12/2019	209,73
X9946947E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9866	17/12/2019	156,16
Y0030836F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9950	17/12/2019	156,16
Y0094154Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10210	17/12/2019	32,21
Y0178091Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10153	17/12/2019	307,24
Y0192307H		Multas NA5263AV 2019-26201301	26/11/2019	77,53
Y0192307H		Multas NA5263AV 2019-19014801	26/11/2019	77,53
Y0192307H		Multas NA5263AV 2019-25501901	08/10/2019	77,45
Y0346933S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10715	17/12/2019	68,63
Y0519698G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10203	17/12/2019	156,16
Y0519719W		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10202	17/12/2019	156,16
Y0530020E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10209	17/12/2019	32,21
Y0570308Z		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10649	17/12/2019	62,04
Y0614794H		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12917	17/12/2019	72,12
Y0756829M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11605	17/12/2019	67,85
Y0886622D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10425	17/12/2019	156,16
Y0974290R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13128	17/12/2019	139,38
Y1298530X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10890	17/12/2019	32,21
Y1608733N		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10922	17/12/2019	116,65
Y1650279C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11726	17/12/2019	68,63
Y1680701J		Multas 3359CVD 2019-11660701	26/11/2019	125,82
Y1740107X		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11060	17/12/2019	32,21
Y1815797F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11125	17/12/2019	307,24
Y1815806Q		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11126	17/12/2019	307,24
Y1824615Q		Contribución Territorial 2019/2-250816	17/12/2019	68,38
Y1824736E		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11188	17/12/2019	95,72
Y1825042Y		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12743	17/12/2019	32,21
Y1827294G		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11131	17/12/2019	307,24
Y1923882S		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11192	17/12/2019	125,18
Y2022042B		Multas TO0017AF 2018-2547501	08/10/2019	246,69
Y2189034T		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12097	17/12/2019	103,41
Y2979254D		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12123	17/12/2019	82,57
Y3117791V		Multas 3546BVH 2019-17746001	26/11/2019	125,78
Y3179047R		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12283	17/12/2019	156,16
Y4639806F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13598	17/12/2019	80,63
Y4680781L		Contribución Territorial 2019/2-255103	17/12/2019	36,71
Y4703448P		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13662	17/12/2019	214,28
Y4979897C		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13940	17/12/2019	156,16
Y5041539E		Contribución Territorial 2019/2-255862	17/12/2019	36,71
Y5969342M		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-600075	17/12/2019	43,09
Y6973317F		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-600566	17/12/2019	42,90
Y7324623B		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-15684	17/12/2019	13,90
B31715907	ACADEMIA DE IDIOMAS PRESTIGE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2192	17/12/2019	237,75
B3165042Z	ACTIVA-MULTISERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L.	Vados (Entrada vehículos y reservas espacio) 2019/2-244	17/12/2019	46,68
B95221206	ADOZ SIGLO XXI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2699	17/12/2019	282,89
B01309947	AERODINAMICA ALAVESA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6102	17/12/2019	206,53
B75041822	AERODINAMICA I MAS D MAS ISL	Multas 2901JMR 2019-59962201	26/11/2019	41,30
B75041822	AERODINAMICA I MAS D MAS ISL	Multas 2901JMR 2019-42612901	26/11/2019	41,30
B31568512	AFFINITY MARKETING, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6486	17/12/2019	187,00
B71007116	AGUIRRE SEGURIDAD, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10317	17/12/2019	237,64
B95009627	AIGOR MONTAJES DE ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7075	17/12/2019	307,24
B31931546	AISLAMIENTO SAN FRANCISCO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9353	17/12/2019	82,57
B31859465	AIXELA SYSTEMS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8441	17/12/2019	30,55
B31881717	ALDEBARAN GESTION CULTURAL, S.L.U.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8740	17/12/2019	155,86
B31842081	ALMACENAJE LOGISTICO 2002, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8142	17/12/2019	376,36
A31117286	ALMACENES ESTAFETA, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233471	17/12/2019	14,24
A28138030	ALQUIBER, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233382	17/12/2019	57,32
B31882335	ALSAN ENVIOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8733	17/12/2019	271,05
B31750565	ALVATEL TELEFONIA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2399	17/12/2019	386,54
B31840044	AMAFI VENDING, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8083	17/12/2019	28,34
B20758132	ANDOAIN PLAZAOLA Y ENSANCHE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8009	17/12/2019	144,55
B31955990	AÑEZCONS CONTRATAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9741	17/12/2019	338,23
B31958770	AÑEZSOLAR ENERGIAS RENOVABLES	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9807	17/12/2019	121,32
B31951361	AÑEZTEGUI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9671	17/12/2019	289,38
B31476856	ANTENAS PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6377	17/12/2019	148,42
B31871718	APARCAMIENTOS BAYONA, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-240742	17/12/2019	116,81
B31830045	APROP DE LA FONT, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8174	17/12/2019	277,15
J71085401	ARANGUREN ECHEVERRIA JOKIN Y RUIZ VALERO FRANCISCO	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12300	17/12/2019	252,99
B31627532	ARBIZU, FRANCISCO	Contribución Territorial 2019/2-233326	17/12/2019	20,33
B31741275	ARDABLE SOCIEDAD LIMITADA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6588	17/12/2019	458,43
B31882863	ARGAMEDIA, S.L.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1736	17/12/2019	201,96
B71326128	ARGUALAS INVERSIONES S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9302	17/12/2019	279,83
A31038300	ARISMENDI DOMINGUEZ, S.L.U	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14338	17/12/2019	72,58
B31743032	ARMADURAS PARA CONSTRUCCION GAE, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5950	17/12/2019	1121,94
A31233471	ASBONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6842	17/12/2019	173,12
B71037675	ASESORAMIENTO Y SERVICIOS CONSTRUCCION Y PROMOC, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6004	17/12/2019	144,55
B31691223	ASFI PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10763	17/12/2019	144,55
G31912371	ASFI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2367	17/12/2019	520,27
G31912363	ASOCIACION DE AUTONOMOS PARA LA FORMACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9285	17/12/2019	169,19
G71307664	ASOCIACION FEDERACION COOPERATIVAS Y AUTONOMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIOLABORAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9284	17/12/2019	169,19
E31207707	ASOCIACION SUMAJ SONGO	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13973	17/12/2019	65,16
B31556103	ASTRAIN ERVITI ESTEBAN FRAILE IRIBERTEGUI LAITA Y URIZ	VadosEntrada vehículos y reservas espacio)2019/2-1056	17/12/2019	76,39
B31941628	ATEFOR AZCARATE S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6463	17/12/2019	366,14
B31941628	ATRISA PROYECTOSA Y CONSTRUCCIONES S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9608	17/12/2019	179,41



D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
B31671878	AUTO CRISTALERIA NAVARRA, S.L.	VadosEntrada vehiculos y reservas espacio)2019/2- 239	17/12/2019	184,76
B31679160	AUTO VANEN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6695	17/12/2019	80,63
B31712268	AUTOMOVILES ANDERLECH, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6764	17/12/2019	80,63
B31642572	AUTORELOJES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1212	17/12/2019	200,08
B31442122	AVENIDA DE VILLAVA RESIDENCIAL S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233808	17/12/2019	34,94
B31742612	AZA CONSULTORES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6840	17/12/2019	190,31
B53962601	BAENA INVERSIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8208	17/12/2019	361,49
B31614811	BAIGORRI ZIA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6565	17/12/2019	305,43
B31865793	BAMATEL ELECTRONICA Y TELECOM S L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9126	17/12/2019	125,18
B64855364	BARNIOL FINCAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10747	17/12/2019	180,58
B71021828	BECH ALQUILER Y VENTA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10545	17/12/2019	28,34
B31797855	BICKENBACH CARS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6962	17/12/2019	365,37
E71383202	BINKOV KURASOV S, SAMI RAMADAM M, SAMUILOV TRANKOV Z Y VENTSISLAVOV SOKOLOV V	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-600710	17/12/2019	42,95
B31894710	BMS NEGA 2006, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9373	17/12/2019	314,99
B31826613	BORCRIS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7017	17/12/2019	181,13
A31691785	BROKERS FINANCIEROS DE NAVARRA, S.A.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1434	17/12/2019	277,85
E71220818	BULDAIN CIRIZA IKER Y ECHAVARRI LUQUIN IGOR	Multas 4538KHR 2019-1485601	26/11/2019	77,47
B31650344	BUZONEOS NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6637	17/12/2019	204,80
B31653496	CAFES SICILIANOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6644	17/12/2019	189,46
A45069978	CANTERA NEGRA, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13404	17/12/2019	107,75
B31778202	CAPITAL NORTE, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-234069	17/12/2019	667,68
B31918279	CAPYME PARTNERS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9906	17/12/2019	245,71
B71070254	CARNICEROS Y GANADEROS DE NAVARRA UNIDOS S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11461	17/12/2019	262,67
B31869365	CARPINTERIA EUSKALDUNA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12443	17/12/2019	82,57
J71009542	CASAMIAN CALLIZO FRANCISCO Y PEREZ RUIZ JOSE MARIA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10271	17/12/2019	134,15
J71025761	CASTAÑEDA ALENCASTRO DIEGO ROBERTO Y CASTAÑEDA ALENCASTRO JUAN CARLOS	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10456	17/12/2019	193,27
B83887521	CASTREJON DEVELOPS, S.L. UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8798	17/12/2019	117,01
E31849854	CASTRO FERNANDEZ CARLOS MIGUEL Y DA SILVA PEREIRA SERGIO MIGUEL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8236	17/12/2019	82,57
A31478415	CENTRO DE MECANIZACION SADAR, S.A.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6033	17/12/2019	333,61
B31849300	CENTRO ESTETICA SANDOVAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8267	17/12/2019	140,83
B31615743	CEPICAPTUM,S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6568	17/12/2019	210,40
B95054417	CHAVA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7076	17/12/2019	116,65
B31978950	CIDACOS GAS, S.L.	Multas 6551JMR 2019-68547801	26/11/2019	77,47
G31972920	CIRCULO EMPRESARIAL DE NAVARRA NEGOCIOS Y VALORES	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10026	17/12/2019	184,58
B31898398	CLIMA NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8938	17/12/2019	136,67
B31746662	COMETYLOT, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6852	17/12/2019	369,28
G31144512	CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJO	Contribución Territorial 2019/2-234223	17/12/2019	59,63
B31801178	CONGRESOS PAMPLONA, S.L.L	Contribución Territorial 2019/2-167408	17/12/2019	236,68
B31585144	CONJUNTO INVERSIONES NAVARRAS CINAVAR, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233895	17/12/2019	18,32
B31613334	CONO NAVARRO DE SISTEMAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6560	17/12/2019	167,24
B31817612	CONSTRUCCIONES ABEILLA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7000	17/12/2019	156,16
B31704976	CONSTRUCCIONES BIZKORRENA S L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6748	17/12/2019	338,23
B31701451	CONSTRUCCIONES BULOT, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6739	17/12/2019	764,30
B31631492	CONSTRUCCIONES CANTOLAGUA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6599	17/12/2019	144,55
B31637390	CONSTRUCCIONES CARAJEAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-919	17/12/2019	338,23
B31758444	CONSTRUCCIONES GANUZA-NAPAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6880	17/12/2019	156,16
B31107519	CONSTRUCCIONES MASTER, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233650	17/12/2019	224,58
B71032734	CONSTRUCCIONES NEVOLGILDE, S.L.U	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10555	17/12/2019	156,16
B31830177	CONSTRUCCIONES OASIS IRUÑA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7021	17/12/2019	179,41
B31718489	CONSTRUCCIONES PEFRANCA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6784	17/12/2019	779,80
A31010150	CONSTRUCCIONES SENOSIAIN ELIZALDE, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233409	17/12/2019	40,30
B31716665	CONSTRUCCIONES URBIETA Y SALVATIERRA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2442	17/12/2019	338,23
B31840713	CONSTRUCCIONES Y OBRAS NAVAS DE TOLOSA 2, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8568	17/12/2019	156,16
B31711600	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES BILTOKI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6762	17/12/2019	338,23
B31833502	CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DE IRUÑA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7026	17/12/2019	179,41
F31269962	COOPERATIVA DE VIVIENDAS ROCHAPEA UNO	Contribución Territorial 2019/2-234172	17/12/2019	33,94
B31832256	COPIA NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2776	17/12/2019	698,69
H31301880	COPROPIETARIOS CL DOCTOR LABAYEN 3	Licencia O.V.P. Vallados-Andamios 2018-20180161	01/10/2019	33,16
B31773237	COPYNORT-RECORD S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2388	17/12/2019	60,88
A31147051	CORREDURIA DE SEGUROS BLOKE, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-5977	17/12/2019	352,92
B31895485	CRISANDA CONS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8898	17/12/2019	338,23
B31653991	CYAN UMBRIA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6645	17/12/2019	222,91
B09369414	D A L EDIFICACION CIVIL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6105	17/12/2019	266,56
B71306674	DECOLUK REFORM, S.L.U	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13945	17/12/2019	270,04
B31811045	DECONORTE ALTA DECORACION, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6985	17/12/2019	82,57
J50912351	DECORACIONES MONTASA SC	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7403	17/12/2019	156,16
B71034920	DESARROLLO Y REFORMAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10601	17/12/2019	314,99
B31890049	DESARROLLOS EMPRESARIALES DE NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9104	17/12/2019	803,05
B99410979	DESTILADOS PTL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12663	17/12/2019	288,80
B31642416	DESTILERIAS DEL NORTE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6621	17/12/2019	210,40
B31658099	DIRECCION GESTION Y PLANIFICACION DE OBRAS NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6656	17/12/2019	314,99
B31284755	DISEÑO NAVAS, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233765	17/12/2019	478,29
B31396930	DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS BERASTEGUI MURUZABAL HNOS S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233792	17/12/2019	23,45
B25592636	DRAGOLA DOS, S.L. UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8935	17/12/2019	156,16
B95309745	DUSTRIIL GESTION 2004, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9097	17/12/2019	304,61
B31723380	E-LEARNING CHANNEL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2407	17/12/2019	203,11
A31154370	ELECTRICIDAD GUERRA PAMPLONA, S.A.	VadosEntrada vehiculos y reservas espacio)2019/2-1009	17/12/2019	88,79
B31569981	ELIZAUARDI 96 S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6490	17/12/2019	625,07
B40202533	EMOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Contribución Territorial 2019/2-241444	17/12/2019	126,21
B31897705	ERRY 2000, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10121	17/12/2019	156,16
B71054480	ESCRIBANO GOÑI (HERENCIA YACENTE), FAUSTINO	Contribución Territorial 2019/2-233306	17/12/2019	176,98
B48965834	ESPECTACULOS ALEXDANCE S.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10950	17/12/2019	148,42
B71079602	ESTUDIO IGOBE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7042	17/12/2019	82,57
B31932619	ESTUDIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES FRIBER S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11595	17/12/2019	234,63
B31784333	EUGENE FIERRO SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9365	17/12/2019	706,60
B31641376	EUROBROKERS CORREDURIA DE SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-168000	17/12/2019	31,79
B71207286	EUROPA 25, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6618	17/12/2019	114,73
B31706765	EUROPEAN FRICTION PRODUCTS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13126	17/12/2019	392,45
B71041289	EXCAVACIONES TOPO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6753	17/12/2019	121,30
B71041289	EXPLOTACIONES COMERCIALES ELECTROESTAFETA,, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10674	17/12/2019	917,91

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
B71041289	EXPLOTACIONES COMERCIALES ELECTROESTAFETA,, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10675	17/12/2019	532,43
B31716632	EXPORTACIONES HEFERMA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6778	17/12/2019	347,96
E31668262	FALAGAN GAMALLO ALFREDO Y ARIAS FERNANDEZ MARIA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7244	17/12/2019	156,16
B31624117	FANAJOY, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-163833	17/12/2019	361,81
B31765985	FERBO 2002 S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6905	17/12/2019	179,41
J71012207	FERNANDEZ SENOSIAN I VICENTE ALZUAZ MD VIDAURRE GARCES MV	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10275	17/12/2019	193,25
B31916463	FERNIA CAFE & BAR, S.L.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9335	17/12/2019	229,28
B65515595	FINCOP MARKETING, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11183	17/12/2019	164,47
B97537955	FIRESTORM S L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8478	17/12/2019	359,93
B31890379	FLAT & HOUSE GRUPO MOBILIARIO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8968	17/12/2019	306,71
B31945694	FLOOR WALL FASHION, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9831	17/12/2019	314,99
B31753742	FOMENTO Y DESARROLLO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SUBTERRANEAS, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-168184	17/12/2019	43,06
B31713167	FONTIRUÑA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6767	17/12/2019	98,06
B31963341	FORESTALIA ECUADOR, S.L.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9820	17/12/2019	107,75
B31139157	FRUTAS Y VERDURAS GIL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6188	17/12/2019	233,24
G71075451	FUNDACION ANA MONTORO	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12139	17/12/2019	104,48
B31743735	G & I NAVARRA TRADE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6844	17/12/2019	276,70
B31725112	GAP'S COMUNICACION PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2195	17/12/2019	249,72
B31099534	GARAJE SANCHO EL FUERTE, S.L.	VadosEntrada vehiculos y reservas espacio)2019/2-1026	17/12/2019	254,61
B31265481	GARCIA GARCIA, GABRIEL	Contribución Territorial 2019/2-233265	17/12/2019	132,85
B53978334	GAS ICOGSA NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6275	17/12/2019	121,32
B80826167	GENERAL DE ESTRUCTURAS 2005, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8475	17/12/2019	190,31
B31948888	GESCO SEGURIDAD S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-2815	17/12/2019	693,80
B31657851	GEST YA OYARZABAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9675	17/12/2019	722,99
A78389947	GESTION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE PAMPLONA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6654	17/12/2019	118,98
B31635758	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1283	17/12/2019	245,87
B31752876	GESTION Y DESARROLLO PATRIMONIAL FINANCIERO NAVARRA S	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6609	17/12/2019	755,70
B31736663	GESTION Y SERVICIOS DE HOSTELERIA AZPILAGAÑA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6866	17/12/2019	267,88
B31708233	GG NAFARROA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6823	17/12/2019	278,06
B31579113	GLOBOVISION IRUÑA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6757	17/12/2019	117,44
B86634987	GOÑI ARAIZ, MARIA	Contribución Territorial 2019/2-233295	17/12/2019	13,12
B31727407	GOURMET DEL NORTE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6512	17/12/2019	264,00
B31574825	GRAVELLA, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-251227	17/12/2019	221,09
B71001820	GRUPO DAVA3, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6805	17/12/2019	225,25
B31779945	GRUPO LABITEC 2000, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6498	17/12/2019	289,69
J71148225	GRUPPO DI CONSULENZA AZIENDALE ESPAÑA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10183	17/12/2019	207,54
J26315796	GUBI TELECOMUNICACIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8353	17/12/2019	148,42
B82564527	HENRY OLIVA YASNA LING Y MARCHAN DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12186	17/12/2019	125,18
B31929672	HERMANOS GARCIA MANERO SC	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7332	17/12/2019	420,64
B71131379	HERMANOS HERRERA VEGA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1336	17/12/2019	202,37
B31843766	HESPERIA URBANA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9549	17/12/2019	617,89
B71044424	HIRUDI SISTEMAS 3D, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12075	17/12/2019	203,20
A31477888	HISPANA DE TRASLADOS ESPECIALES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8254	17/12/2019	361,49
B85115103	HL XXI CONSULTORES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10776	17/12/2019	480,83
B31499916	HOSTELAC, S.A.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6032	17/12/2019	486,18
B31664055	HOSTELERA METALDEC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9742	17/12/2019	296,77
B36818599	HUMAN M.S. INTERNATIONAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6395	17/12/2019	251,82
B71016513	I.D.A. IMAGEN Y COMUNICACION, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-977	17/12/2019	171,32
B31835523	I.P.E. INSTALACIONES Y PROYECTOS DE ELECTRICIDAD, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7032	17/12/2019	98,06
B20780193	IBARROLA, JESUS	Contribución Territorial 2019/2-166109	17/12/2019	14,41
B31803315	IGNISONUS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10344	17/12/2019	314,99
B31897622	INCLUDE SERVICIOS TIC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7028	17/12/2019	482,44
A31265358	INDUSTRIAS TECNICAS HERIZ, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8324	17/12/2019	98,06
A31078595	INEXPRESSO POINT, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6967	17/12/2019	305,78
E31830367	INGERYERRI 2006, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8926	17/12/2019	432,86
B31929656	INMOBILIARIA ARANZADI Y ARELLANO, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6018	17/12/2019	121,30
B50912880	INMOBILIARIA ERMITAGAÑA, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-166137	17/12/2019	37,88
B09294174	INMOBILIARIA URBIS, S.A. Y RENFURBIS, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8194	17/12/2019	144,55
B26414326	INMOTEC CONSULTORIA TECNICA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9391	17/12/2019	378,88
B31522907	INPROINSA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7047	17/12/2019	435,05
B71014831	INSTALACIONES ELECTRICAS SANCHA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9576	17/12/2019	435,05
B71172589	INSTITUTO DE INNOVACION EDUCATIVA, S.L. EN CONSTRUCCIÓN	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9067	17/12/2019	206,81
B71172589	INSTITUTO NAVARRO DE IDIOMAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6418	17/12/2019	208,14
B71172589	INTER-SIAN DESARROLLO E INTEGRACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10322	17/12/2019	406,35
B31831167	INTERNATIONAL LIFTS CENTER, S.L.	Multas 3834KHK 2019-56293801	26/11/2019	77,61
B20600961	INTERNATIONAL LIFTS CENTER, S.L.	Multas 3834KHK 2019-72313301	26/11/2019	41,36
B31699374	INTERNATIONAL LIFTS CENTER, S.L.	Multas 3834KHK 2019-73092001	26/11/2019	41,29
J71151872	INVERSIONES DANDRE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8151	17/12/2019	420,56
B31856263	INVICO LANTZEN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6112	17/12/2019	345,58
B31613995	IPANSA	Contribución Territorial 2019/2-233250	17/12/2019	26,89
B31704893	IPROURBAN 2000, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8354	17/12/2019	28,34
B31549215	IQBAL JAMSHAI D Y ASIF SOHAID	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12228	17/12/2019	235,95
B31818214	IRATI PRODUCCIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8343	17/12/2019	148,42
B31575541	IRELTER, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6562	17/12/2019	314,99
A46385761	ISUEN INVERSIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6747	17/12/2019	555,22
B31633654	ITURLOC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6451	17/12/2019	43,84
B61299939	IZABERRI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8077	17/12/2019	118,98
B48789473	IZARTEL IZAR TELEMATIKA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6500	17/12/2019	278,11
B95291126	J S DE SEGURIDAD, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6065	17/12/2019	273,84
B31760648	JAMONES PRADO MAYOR, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6603	17/12/2019	251,51
B71217350	JARC MANTENIMIENTO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9390	17/12/2019	116,65
B95365953	JOL METALES S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7038	17/12/2019	214,28
B20864229	JOVILOR 2004, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7077	17/12/2019	314,99
B31963374	JUAN LUIS SANCHEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6888	17/12/2019	156,16
B71202974	KERALA COSMETICS DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13035	17/12/2019	256,88
B31690456	KIZKISUR, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8626	17/12/2019	121,32
B31690456	KLOTER XXI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10604	17/12/2019	172,73
B31690456	L'ARTISAN DE QUEBEC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9904	17/12/2019	79,51
B31690456	LA CESTA SOSTENIBLE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13015	17/12/2019	147,05
B31690456	LA PELOTA VASCA SIGLO XXI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6714	17/12/2019	161,00

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
B31719099	LANFARRE PROMOCIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6785	17/12/2019	477,68
B31669781	LATEROYESO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6670	17/12/2019	156,16
J71150726	LAZAROV LYUBOMIR Y RADKOV RAYCHO	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12211	17/12/2019	314,99
B31893241	LEAD COMUNICACION, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12264	17/12/2019	185,83
B31548985	LESIV-MATIC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6450	17/12/2019	280,72
A31032105	LEYRE, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233421	17/12/2019	13,50
B31138134	LIBROS TECNICOS PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6187	17/12/2019	137,80
	LLANOS, MARIA	Contribución Territorial 2019/2-233263	17/12/2019	12,92
A31733256	LOCURAS INTELECTUALES NAVARRAS, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6058	17/12/2019	214,28
J71181036	LOPEZ BRINGAS CARLOS Y LOREA ZUÑIGA CLARA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12607	17/12/2019	82,57
B31940950	LPB REFORMAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9626	17/12/2019	156,16
B71033252	MADOTZ EXCLUSIVAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10668	17/12/2019	871,11
B99049553	MAGAZINE HOUSE SOCIEDAD LIMITADA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10259	17/12/2019	377,58
B48919633	MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9000	17/12/2019	235,11
B31668254	MANTENIMIENTOS LIMPIEZAS Y SERVICIOS NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6667	17/12/2019	116,65
B31732308	MANUEL SEGURO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6811	17/12/2019	144,55
B63769293	MARCO CAPEX, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8280	17/12/2019	204,04
B31764624	MARTIN & MARTIN TRABAJOS ESPECIALIZADOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6901	17/12/2019	314,99
B09475211	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9430	17/12/2019	758,01
B71370779	MEDITERRANEA IMPORT EXPORT ALIMENTARIA, S.L.U.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-15503	17/12/2019	114,83
B71023931	MEJORAVITA PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10829	17/12/2019	241,24
J71006837	MENINA POLO A Y MURILLO RAMIREZ I SI	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10307	17/12/2019	141,06
B71048698	MERCADO PREMIER, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10877	17/12/2019	188,41
A64087802	METRAHOUSE, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12733	17/12/2019	243,37
B71069108	MISTER MONSTRUO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11446	17/12/2019	72,47
B71125629	MK ANDREWS CARS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12006	17/12/2019	256,88
	MOLINA, MARIA ANGELES	Contribución Territorial 2019/2-233340	17/12/2019	18,78
B31696784	MONREAL 21 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6726	17/12/2019	144,55
B71053912	MONTADORES MAGI NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10966	17/12/2019	98,06
B31691090	MONTAJES FREITAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6719	17/12/2019	307,24
B31748841	MONTAJES LOJA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6859	17/12/2019	469,92
	MORENO NAVAS, AMADEO	Contribución Territorial 2019/2-233218	17/12/2019	29,28
B31626500	MP 5051	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6583	17/12/2019	144,55
B31565963	MUGA NAVARRA SERVICIOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6480	17/12/2019	116,65
B71328215	MUI MASSIV, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14382	17/12/2019	191,00
B31699192	MUIÑO RIBEIRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1480	17/12/2019	262,70
B31654155	MUNDOBRICO SOCIEDAD LIMITADA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6646	17/12/2019	532,28
V31886237	NAFARPRES MULTIMEDIA AIE	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9144	17/12/2019	179,10
B31063761	NAGORE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6134	17/12/2019	66,54
B31514821	NAVARRA DE RESTAURACION DE TECHOS TECNICOS S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6408	17/12/2019	176,71
J50881739	NEACSU SC	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7402	17/12/2019	82,57
B64707136	NEW CONCEPTS REPRESENTACIONES, S.L.	Multas 5595FYL 2018-68482001	08/10/2019	77,57
B26465062	NEW GENERATION FARMA, S.L.	Multas 1992KBR 2019-57934001	26/11/2019	41,29
B31424898	NOSTROMO SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6337	17/12/2019	100,38
B31632029	NUEVA ALBAÑILERIA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1814	17/12/2019	338,23
B31632029	NUEVA ALBAÑILERIA, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-164380	17/12/2019	259,96
B53978417	NUEVAS METAS, S.L. UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8348	17/12/2019	118,25
A31565658	NUEVOS MEDIOS ARRIETA, S.A.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6043	17/12/2019	166,87
A61594644	NUEVOS SISTEMAS TEXTILES 2000, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6082	17/12/2019	283,61
B31936248	OBRAS Y ESTRUCTURAS UMAI S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9487	17/12/2019	179,41
B62137914	OBRAS Y SERVICIOS NIVEL 4, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10336	17/12/2019	179,41
E31871635	OLLAKARIZKETA ISIEGAS DAVID Y URRASTABASO RUIZ OLIVIA	Multas 2735FCJ 2019-60911801	08/10/2019	41,34
B31832488	ONLYPLAYA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8081	17/12/2019	299,55
B31756174	OPEN CONSULTING DE INFORMES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6875	17/12/2019	255,88
B52037348	ORDANCE WHARF, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-256423	17/12/2019	16,64
G45682044	ORGANIZACION NACIONAL DE DISCAPACITADOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11035	17/12/2019	62,24
B31641517	ORHYMENDI LOGISTICA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6619	17/12/2019	206,47
B31740442	PCKIT VIRTUAL NETWORK, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1788	17/12/2019	98,70
B31276314	PERUSTERENA S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6283	17/12/2019	118,98
B31818578	PEXPAN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7002	17/12/2019	156,01
B31932080	PHARMAIMAGE NETWORK S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9464	17/12/2019	160,55
B31566193	PIBISA Y OTROS ASOCIADOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8832	17/12/2019	156,16
B31957558	PIERDUMONDE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9821	17/12/2019	101,92
B60852142	PINTECSA PINTURAS TECNICAS Y SANEAMIENTO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7051	17/12/2019	866,95
B31792906	PINTURAS ANTONIO HERNANDEZ, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6953	17/12/2019	82,57
B31598808	PINTURAS MAYAZA 97, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6543	17/12/2019	82,57
B81129389	PIRAMIDE BEACH, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7062	17/12/2019	151,62
B71334601	PLAN PARTICULAR INMOBILIARIA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14577	17/12/2019	212,50
B71027874	PRINCE CORPORATE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10577	17/12/2019	168,56
B71034995	PRINCE NICHOLAS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10784	17/12/2019	84,92
B71039473	PRIVAFOR CONSULTORIA INTEGRAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10667	17/12/2019	198,79
B31735160	PROMOCIONES E INVERSIONES FLOBIC, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6819	17/12/2019	197,28
B31855141	PROMOCIONES ELORZ D Y G, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8578	17/12/2019	276,79
B31657869	PROMOCIONES PALACIOS XXI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6655	17/12/2019	144,55
B31876816	PROMOCIONES VILLA DE IRATI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8696	17/12/2019	28,34
B31784200	PROMOCIONES ZURUNDAIN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6941	17/12/2019	146,90
B31620214	PROMOGAR S L SERVICIOS INMOBILIARIOS	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-796	17/12/2019	156,16
A31013899	PROMOTORA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL NAVARRA S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233414	17/12/2019	25,28
B31755333	PRONAVAR PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6872	17/12/2019	153,95
B82231929	PROYECTOS KARIBA TRS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7067	17/12/2019	200,38
B31852601	PROYECTOS RAZQUIN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8277	17/12/2019	314,99
B95505715	PUMA PREMIUM, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9829	17/12/2019	294,73
A31265150	RANDOM INFORMATICA DEL NORTE S.A	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6017	17/12/2019	261,24
B99444820	RASMAIA COMUNICACION	Multas 4001KVF 2019-53695102	26/11/2019	41,30
B31805237	RECINAVAR, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6973	17/12/2019	152,30
B31674823	RED INMOF3, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6685	17/12/2019	314,78
B31842941	REFORMAS DECOVIV, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8247	17/12/2019	196,49
B31957251	REFORMAS GEIHAGO S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9900	17/12/2019	156,16
B31929235	REHURBAEST, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9312	17/12/2019	314,99
B92888031	RENOVA FOTOSOLAR XIV	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12830	17/12/2019	156,16
A62031000	RENTA PATRIMONIAL, 2000,SA	Contribución Territorial 2019/2-233574	17/12/2019	28,73

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
B31702244	RESIDENCIAL BAIGORRI, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9522	17/12/2019	294,01
B85840437	RESIDENCIAL ENTRENUELOS, S.L.-UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10979	17/12/2019	144,55
B31681547	RESIDENCIAL EUNATE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6702	17/12/2019	146,90
B31715683	RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6774	17/12/2019	144,55
B31739782	RESIDENCIAL UDIANO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8390	17/12/2019	28,34
B31801962	RESTAURACION TXARUTA, SOCIEDAD LIMITADA	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6966	17/12/2019	338,23
B31648124	REVESTIMIENTOS TECAM, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6622	17/12/2019	1047,08
B99004699	RIALTO COMPREVENTA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7078	17/12/2019	365,37
A31116569	RIESGOS Y COBERTURAS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	Contribución Territorial 2019/2-233469	17/12/2019	217,18
B71056055	RINNOVA 10 PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11247	17/12/2019	314,99
E26413955	RIONACONST S.L.U.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9145	17/12/2019	779,80
E14799530	RUIZ VALERO FRANCISCO Y RUIZ RAMIREZ MARIA JESUS	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11220	17/12/2019	101,92
B71086151	SALAZAR METAL BROKER, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11635	17/12/2019	353,80
B71243612	SAN NICOLAS 2015, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13175	17/12/2019	422,11
G31643893	SC COSPEDAL PORTU MARTA Y SANCHEZ VALOR SANTIAGO	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7378	17/12/2019	116,65
A50646785	SEF VALLE DEL EBRO, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6079	17/12/2019	65,24
B31766298	SEGURO DENTAL PRIVADO, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6907	17/12/2019	581,85
B11084803	SERRAMAR SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA S.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6107	17/12/2019	198,71
B31929722	SERTECSA NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9321	17/12/2019	263,08
B31703499	SERVICIOS A LA CONSTRUCCION PEÑALDE, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6743	17/12/2019	803,05
B31714009	SERVICIOS CONSERVACION PAMPLONA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6769	17/12/2019	474,46
B31841216	SERVICIOS INTEGRALES DE VENDING, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8138	17/12/2019	86,44
A48131304	SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S A	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6069	17/12/2019	116,65
A48156939	SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAINOS, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6072	17/12/2019	116,65
B31868268	SERVIFINANCIAR NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8646	17/12/2019	226,15
B71212666	SETUAN 1995, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12888	17/12/2019	158,35
B31673833	SINATEL 2000, S.L.	Vados(Entrada vehículos y reservas espacio)2019/2-255	17/12/2019	154,83
B31909923	SOCO NEVES S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9045	17/12/2019	156,16
B83827634	SOMPORT INVESTMENT, S.L.UNIPERSONAL	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7073	17/12/2019	245,44
B31699168	SOSLAYA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6734	17/12/2019	156,16
B31959430	SPAIN BEAUTY HAIR SYSTEM,, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9804	17/12/2019	364,21
A82674771	SPANDITEX, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10853	17/12/2019	128,40
B31610892	SPAZIALE NAVARRA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6558	17/12/2019	28,34
B31552177	STEP BY STEP S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6454	17/12/2019	205,22
B71023956	SWEET WOOD HOUSES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS,, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10437	17/12/2019	442,84
B31796782	TAESNA DE CONSTRUCCIONES 2003, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6961	17/12/2019	196,86
B86211737	TAI INVERSIONES Y ALQUILERES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11490	17/12/2019	179,41
B31966393	TALLERES Y TRANSPORTES PEÑASALVA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9885	17/12/2019	118,98
B48731897	TECNICAS ELECTRICAS NAVALES E INDUSTRIALES S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7036	17/12/2019	98,06
B31094832	TECNICOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6160	17/12/2019	191,86
A31509300	THEMA SERVICIOS GENERALES DE PUBLICIDAD, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6037	17/12/2019	325,98
B31844756	TISON STAR SPANIA, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8753	17/12/2019	613,24
B31916489	TMC CLEANNER PRODUCTS, S.L.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9336	17/12/2019	167,12
B31668650	TRANSERTAX, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6668	17/12/2019	131,00
B31262496	TRANSPORTES F HERRERA S L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-1767	17/12/2019	1773,10
A12046769	TRANSPORTES ITALCABRERA, S.A.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11239	17/12/2019	156,16
B31490915	TRANSPORTES SALDISGAIN, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6389	17/12/2019	159,65
B71143366	TRASANDINA TELECOMUNICACIONES,, S.L.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-12136	17/12/2019	98,06
B31619422	TRINIDAD ROYO, GABINA	Contribución Territorial 2019/2-233327	17/12/2019	20,33
F71080063	TUMESOL S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6572	17/12/2019	121,30
B31907421	TURISMO RURAL COOPERATIVO SC	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-11506	17/12/2019	13,08
A78441714	ULZAMA EXPLOTACIONES GRUPO SIETE S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9076	17/12/2019	278,29
A78775913	UMANO SERVICIOS INTEGRALES	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6084	17/12/2019	192,10
B95425559	URTEAGA, MARIA S.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-10569	17/12/2019	314,99
B31694524	VASCO ENCOFRADOS 2003, S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233284	17/12/2019	14,45
B31798622	VENTANAS BURLADA 2000, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8960	17/12/2019	314,99
B31457492	VICTRA DOS MIL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6724	17/12/2019	82,57
B31950876	VLV INMUEBLES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6963	17/12/2019	131,00
B31764152	WANDAONLINE S.L.	Contribución Territorial 2019/2-233814	17/12/2019	23,40
B82400599	WHITE-ALMAIN, S.L.L	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-9708	17/12/2019	178,93
B31859929	YARDBRID, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-6899	17/12/2019	82,57
B71260145	YEDRA SOLUCIONES, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-7068	17/12/2019	141,54
B71317820	ZAPATOS A LO BESTIA, S.L.U	Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-8431	17/12/2019	184,94
		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-13567	17/12/2019	250,08
		Impuesto de Actividades Económicas 2019/2-14204	17/12/2019	319,48

L2000248

## PAMPLONA

### Recaudación ejecutiva

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en la oficina gestora sita en calle Olite, número 20 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se aperece a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber

comparecido por si mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

C) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución

Pamplona, 8 de enero de 2020.—El Tesorero, Antonio Quesada Arraiz.

DEUDORES QUE SE CITAN ACTO QUE SE NOTIFICA: DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
11824432V		DIN1465201910100000087	Multas 5138GZS 2018-30004301 TOTAL EMBARGADO	46,89 46,89	0,00
11928951R		DIN21002019101600000925	Multas 4743DYK 2017-1885801 TOTAL EMBARGADO	9,05 9,05	75,75
13651165K		DIN20952019102300000068	Multas C5560BPS 2018-59889801 TOTAL EMBARGADO	46,63 46,63	0,00
13923812A		DIN21002019101600000482	Sanciones Seguridad Ciudadana 2008-8046607 TOTAL EMBARGADO	22,12 22,12	47,55
13930719X		DIN20952019102300000021	Multas 8373JFN 2017-61114051 TOTAL EMBARGADO	26,88 26,88	0,00
13936051Y		DIN21002019101600000322	Multas 1710KFX 2018-15031301 TOTAL EMBARGADO	253,75 253,75	0,00
14242614W		DIN21002019101600000508	Multas 1542FPD 2012-69071001 TOTAL EMBARGADO	12,35 12,35	72,84
14879573E		DIN20952019102300000022	Multas 6848GZS 2018-17588801 TOTAL EMBARGADO	133,13 133,13	0,00
15244288A		DIN3035201910300000028	Contribución Territorial 2018/1-22709 Contribución Territorial 2016/2-172735 Contribución Territorial 2018/2-172709 TOTAL EMBARGADO	19,18 8,66 0,00 27,84	128,29 0,00 145,67
15257522N		DIN20952019102300000059	Multas 5564FVZ 2018-77548601 TOTAL EMBARGADO	46,73 46,73	0,00
15365934W		DIN21002019101600000323	Multas 7016JWP 2017-60402001 Multas 7016JWP 2018-48417401 TOTAL EMBARGADO	77,60 41,84 119,44	0,00 0,00
15379656Q		DIN30082019100100000316	Multas 2990BYZ 2016-67493801 TOTAL EMBARGADO	15,49 15,49	71,69
15541301V		DIN30082019110700000045	Contribución Territorial 2018/1-25294 Contribución Territorial 2018/2-175294 TOTAL EMBARGADO	9,64 0,00 9,64	68,90 179,57
15624442J		DIN30082019110700000151	Multas 8173DJZ 2018-15008301 TOTAL EMBARGADO	253,73 253,73	0,00
15739868W		DIN21002019111400000077	Impuesto Circulación 0317CKT 2019-28382 TOTAL EMBARGADO	53,50 53,50	25,27
15744461H		DIN21002019111400000004	Multas NA5445AD 2018-1980501 TOTAL EMBARGADO	255,21 255,21	0,00
15759234W		DIN31832019112500000002	Multas 2656GWW 2017-10859401 Impuesto de Actividades Económicas 2015/1-3600 TOTAL EMBARGADO	5,84 0,00 5,84	129,57 308,69
15762025X		DIN30082019090900000039	Contribución Territorial 2018/2-188142 TOTAL EMBARGADO	4,12 4,12	73,73
15763616Z		DIN21002019111400000079	Multas 1026GXJ 2018-58744501 TOTAL EMBARGADO	83,60 83,60	0,00
15769149G		DIN21002019111400000081	Contribución Territorial 2018/2-190021 TOTAL EMBARGADO	18,28 18,28	242,60
15769149G		DIN30082019110700000049	Contribución Territorial 2018/2-190021 TOTAL EMBARGADO	16,18 16,18	231,57
15770545C		DIN30082019100100000040	Multas 1727GMV 2018-42588001 TOTAL EMBARGADO	83,51 83,51	0,00
15772557P		DIN21002019111400000082	Contribución Territorial 2018/2-190727 Contribución Territorial 2018/1-40727 TOTAL EMBARGADO	3,71 5,69 9,40	63,84 0,00
15775915P		DIN30082019110700000050	Contribución Territorial 2019/1-40555 TOTAL EMBARGADO	76,68 76,68	35,81
15785930H		DIN21002019101600000085	Impuesto Circulación NA6872L 2009-11996702 Impuesto Circulación NA4074F 2015-3712301 Impuesto Circulación NA6872L 2015-3712302 Impuesto Circulación M6307OX 2009-11996703 Impuesto Circulación NA4074F 2010-21953401 Impuesto Circulación NA6872L 2010-21953402 Impuesto Circulación M6307OX 2010-21953403 Impuesto Circulación NA4074F 2011-1876801 Impuesto Circulación NA6872L 2011-1876802 Impuesto Circulación M6307OX 2011-1876803 Impuesto Circulación NA4074F 2012-1823001 Impuesto Circulación NA6872L 2012-1823002 Impuesto Circulación NA4074F 2013-3791701 Impuesto Circulación NA6872L 2013-3791702 Impuesto Circulación NA4074F 2014-3772101 Impuesto Circulación NA6872L 2014-3772102 TOTAL EMBARGADO	21,27 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 21,27	33,60 77,34 160,92 205,82 80,20 174,48 199,58 78,81 171,61 196,14 78,58 171,22 81,10 165,37 79,88 166,33
15793632S		DIN30082019110700000054	Impuesto Circulación 5236FXS 2019-35943 TOTAL EMBARGADO	193,15 193,15	0,00
15803025R		DIN20952019102300000016	Contribución Territorial 2018/1-85145 TOTAL EMBARGADO	11,18 11,18	0,00
15813605R		DIN01822019103000000021	Multas 4049BFV 2018-56143401 TOTAL EMBARGADO	37,20 37,20	46,11
15813743R		DIN21002019111400000095	Impuesto Circulación 3692BLW 2016-41963 Impuesto Circulación 2363CDG 2018-4052101 Impuesto Circulación 3601BGW 2017-4117001 Impuesto Circulación V3553GN 2017-4117002 Impuesto Circulación V3553GN 2019-3975601 TOTAL EMBARGADO	5,84 0,00 0,00 0,00 0,00 5,84	130,40 155,87 93,04 155,71 151,37
15826284F		DIN21002019111400000016	Multas NA1127AZ 2018-15025501 TOTAL EMBARGADO	253,87 253,87	0,00
15835466N		DIN00752019111900000004	Multas 2899GVK 2018-59888901 TOTAL EMBARGADO	83,27 83,27	0,00
15836183Q		DIN21002019101600000109	Multas NA7843AX 2018-712201 TOTAL EMBARGADO	82,97 82,97	0,58
15836183Q		DIN21002019111400000102	Multas NA7843AX 2018-712201 TOTAL EMBARGADO	5,68 5,68	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
15840382Y		DIN30082019110700000060	Impuesto Circulación 3455DFC 2019-20406	62,58	0,00
15841180E		DIN30352019083000000040	TOTAL EMBARGADO	62,58	
			Multas 9734FXW 2018-27701601	46,77	0,00
15842704M		DIN00492019083000000007	TOTAL EMBARGADO	46,77	
			Multas 6906BTS 2008-27341	24,03	0,00
			Multas 6906BTS 2009-5909	0,93	95,09
			Impuesto Circulación 6906BTS 2012-2733401	0,00	101,04
			Impuesto Circulación NA8698AB 2012-2733402	0,00	168,85
			Impuesto Circulación 6906BTS 2010-22876201	0,00	99,49
			Impuesto Circulación NA8698AB 2010-22876202	0,00	202,15
			Impuesto Circulación 6906BTS 2009-12928201	0,00	102,61
			Impuesto Circulación NA8698AB 2009-12928202	0,00	208,13
			Impuesto Circulación 6906BTS 2008-93044701	0,00	101,98
			Impuesto Circulación NA8698AB 2008-93044702	0,00	206,89
			Impuesto Circulación 6906BTS 2007-83191301	0,00	99,87
			Impuesto Circulación NA8698AB 2007-83191302	0,00	202,64
			Impuesto Circulación NA8698AB 2006-73410002	0,00	208,63
			Multas 6906BTS 2009-841417	0,00	149,62
			Multas 6906BTS 2011-62664801	0,00	91,40
			Multas 6906BTS 2010-6650101	0,00	302,82
			Impuesto Circulación NA8698AB 2011-2794902	0,00	198,79
			Impuesto Circulación NA3527BB 2017-44776	0,00	192,02
			Multas NA3527BB 2017-77464101	0,00	78,94
			Impuesto Circulación NA3527BB 2018-44061	0,00	192,18
			Multas NA3527BB 2018-25377401	0,00	78,30
			Multas NA3527BB 2018-35923701	0,00	41,58
			Multas NA3527BB 2018-47838801	0,00	41,58
			Multas NA3527BB 2018-52804501	0,00	41,58
			Multas NA3527BB 2018-1434701	0,00	249,55
15842704M		DIN00492019111900000015	TOTAL EMBARGADO	24,96	
			Multas 6906BTS 2009-5909	11,35	89,32
			Multas 6906BTS 2010-6650101	0,00	304,45
			Multas 6906BTS 2011-62664801	0,00	91,89
			Impuesto Circulación NA8698AB 2006-73410002	0,00	209,76
			Multas 6906BTS 2009-841417	0,00	150,39
			Impuesto Circulación NA3527BB 2017-44776	0,00	193,50
			Multas NA3527BB 2017-77464101	0,00	79,43
			Impuesto Circulación NA3527BB 2018-44061	0,00	193,71
			Multas NA3527BB 2018-1434701	0,00	251,18
			Multas NA3527BB 2018-25377401	0,00	78,79
			Multas NA3527BB 2018-35923701	0,00	41,83
			Multas NA3527BB 2018-47838801	0,00	41,83
			Multas NA3527BB 2018-52804501	0,00	41,83
			Impuesto Circulación 6906BTS 2012-2733401	0,00	101,70
			Impuesto Circulación NA8698AB 2012-2733402	0,00	169,96
			Impuesto Circulación NA8698AB 2011-2794902	0,00	200,07
			Impuesto Circulación 6906BTS 2010-22876201	0,00	100,12
			Impuesto Circulación NA8698AB 2010-22876202	0,00	203,41
			Impuesto Circulación 6906BTS 2008-93044701	0,00	102,58
			Impuesto Circulación NA8698AB 2008-93044702	0,00	208,09
			Impuesto Circulación 6906BTS 2009-12928201	0,00	103,24
			Impuesto Circulación NA8698AB 2009-12928202	0,00	209,39
			Impuesto Circulación 6906BTS 2007-83191301	0,00	100,43
			Impuesto Circulación NA8698AB 2007-83191302	0,00	203,77
15842949C		DIN00812019110800000012	TOTAL EMBARGADO	11,35	
			Contribución Territorial 2019/1-51877	263,54	0,00
			Impuesto Circulación SS2468BF 2019-4331603	151,49	0,00
			Impuesto Circulación 0240HKP 2019-4331601	95,69	0,00
			Impuesto Circulación 5691CNN 2019-4331602	90,59	0,00
15843700N		DIN210020191016000000328	TOTAL EMBARGADO	601,31	
			Multas NA2498AH 2018-41063901	83,33	0,00
15846219R		DIN210020191016000000113	TOTAL EMBARGADO	83,33	
			Multas 9468DGN 2018-46279301	83,33	0,00
15848152W		DIN210020191114000000108	Impuesto Circulación NA9969AJ 2019-43851	73,50	0,00
15853762T		DIN01822019103000000023	TOTAL EMBARGADO	156,83	
			Contribución Territorial 2018/2-203441	9,38	56,26
15853966C		DIN210020190617000000194	TOTAL EMBARGADO	9,38	
			Multas 7921HCH 2016-50177301	50,00	18,65
15878884Y		DIN210020191016000000787	Multas 7921HCH 2017-26231801	0,00	42,66
15937962C		DIN300820191107000000405	TOTAL EMBARGADO	50,00	
			Multas 3895GRB 2012-10204701	26,00	91,41
15950921F		DIN209520191023000000060	TOTAL EMBARGADO	26,00	
			Multas 8702CKZ 2017-40035502	8,69	28,58
15975404H		DIN209520191114000000005	TOTAL EMBARGADO	8,69	
16003015Y		DIN303520191030000000135	Multas NA7175BC 2017-15030401	253,11	0,00
16021646F		DIN210020191114000000029	Impuesto Circulación NA7175BC 2017-47782	155,75	0,00
			Multas NA7175BC 2016-41165901	18,26	0,00
16021646F		DIN300820191107000000018	TOTAL EMBARGADO	427,12	
			Multas 2678HJV 2018-68411401	254,00	0,00
16038533N		DIN018220191030000000232	TOTAL EMBARGADO	254,00	
			Impuesto Circulación V4697GG 2019-46380	78,80	0,00
			Multas 8900CRJ 2018-47178901	23,92	0,00
			TOTAL EMBARGADO	23,92	
			Impuesto Circulación 7461JHD 2019-46979	6,65	72,12
			Contribución Territorial 2019/1-11356	0,00	146,46
			TOTAL EMBARGADO	6,65	
			Impuesto Circulación 7461JHD 2019-46979	5,22	72,02
			Contribución Territorial 2019/1-11356	0,00	146,50
			TOTAL EMBARGADO	5,22	
			Multas 9815JGH 2018-34085902	83,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,44	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
16055597X		DIN21002019101600000977	Multas BI5765CK 2018-20005201	83,28	0,00
16058779H		DIN20952019102300000039	TOTAL EMBARGADO	83,28	
			Multas BI7649CV 2014-47844601	7,85	13,17
			Multas BI7649CV 2014-35222601	0,00	83,38
			TOTAL EMBARGADO	7,85	
16256858K		DIN20952019102300000024	Multas 4854JKW 2018-46312001	253,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	253,77	
16263655X		DIN30352019100100000253	Multas 6074HGS 2014-67315051	7,06	41,78
			TOTAL EMBARGADO	7,06	
16273646L		DIN20952019102300000054	Multas 7388FTL 2017-30422901	41,35	0,00
			TOTAL EMBARGADO	41,35	
16284438R		DIN30352019100100000275	Multas PM1834CK 2017-25601701	5,82	58,19
			Multas VI6454U 2018-58717901	0,00	78,99
			Multas VI6454U 2018-55824501	0,00	79,13
			Multas VI6454U 2018-25849001	0,00	79,13
			TOTAL EMBARGADO	5,82	
16308454M		DIN21002019111400000116	Contribución Territorial 2018/2-206467	17,48	209,99
			Contribución Territorial 2018/1-56467	15,07	0,00
			TOTAL EMBARGADO	32,55	
16517393N		DIN30352019103000000223	Multas 2540BPD 2011-76521601	5,24	27,27
			TOTAL EMBARGADO	5,24	
16520510R		DIN21002019111400000117	Impuesto Circulación 7619KNJ 2019-47720	23,02	129,79
			TOTAL EMBARGADO	23,02	
16562765M		DIN01822019103000000065	Multas 2115FYZ 2018-32644601	254,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	254,10	
16607842W		DIN21002019101600000961	Multas NA2916AS 2018-1222801	3,27	252,27
			TOTAL EMBARGADO	3,27	
16608191Y		DIN30082019100100000463	Multas 6609JMF 2016-43489101	48,22	0,00
			TOTAL EMBARGADO	48,22	
16611220E		DIN01822019103000000161	Multas 3888HYJ 2018-15017602	253,78	0,00
			TOTAL EMBARGADO	253,78	
16632600N		DIN30352019100100000258	Multas NA6478AH 2014-37553701	48,37	0,00
			TOTAL EMBARGADO	48,37	
17202862N		DIN30352019100100000119	Multas 4409DRT 2018-1284301	83,32	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,32	
18175523A		DIN01822019103000000151	Impuesto Circulación BI0813CS 2019-49184	114,52	41,67
			TOTAL EMBARGADO	114,52	
18179328J		DIN21002019111400000733	Impuesto Circulación 4699HZW 2019-49186	7,14	22,61
			TOTAL EMBARGADO	7,14	
18194428W		DIN30082019100100000177	Contribución Territorial 2018/1-85510	42,94	12,12
			Contribución Territorial 2018/2-235510	0,00	90,35
			TOTAL EMBARGADO	42,94	
18199038N		DIN21002019083000000121	Impuesto Circulación 1843BVS 2018-51723	4,33	157,51
			TOTAL EMBARGADO	4,33	
18199431Z		DIN21002019111400000127	Impuesto Circulación 6200FYZ 2019-50936	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
18200043M		DIN21002019101600000137	Multas 8409BLD 2014-12035801	30,25	0,00
			TOTAL EMBARGADO	30,25	
18200095B		DIN21002019101600000138	Contribución Territorial 2017/2-210536	12,92	123,96
			Impuesto Circulación 2213HGT 2018-51957	0,00	155,50
			Contribución Territorial 2018/2-210074	0,00	144,62
			Contribución Territorial 2018/1-60074	0,00	146,42
			TOTAL EMBARGADO	12,92	
18200095B		DIN21002019111400000128	Contribución Territorial 2017/2-210536	3,53	125,80
			Impuesto Circulación 2213HGT 2018-51957	0,00	155,87
			Contribución Territorial 2018/2-210074	0,00	144,97
			Contribución Territorial 2018/1-60074	0,00	146,77
			TOTAL EMBARGADO	3,53	
18203434S		DIN21002019101600000147	Multas NA7625AY 2018-3059701	49,81	33,47
			TOTAL EMBARGADO	49,81	
18203560A		DIN30082019110700000068	Multas 3142FZG 2018-35221401	83,23	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,23	
18210701Z		DIN21002019101600000396	Multas NA1110AT 2010-10318401	5,10	529,96
			TOTAL EMBARGADO	5,10	
18211556H		DIN01822019103000000028	Contribución Territorial 2018/2-212307	60,54	0,00
			Contribución Territorial 2018/1-62307	61,26	0,00
			Contribución Territorial 2017/2-212713	67,27	0,00
			TOTAL EMBARGADO	189,07	
18597877P		DIN30082019110700000319	Multas NA8824AY 2012-26304701	17,21	73,06
			Multas NA8824AY 2011-32570301	6,25	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/1-13145	0,00	51,81
			Multas NA8824AY 2012-10254401	0,00	145,29
			TOTAL EMBARGADO	23,46	
20439271E		DIN20952019102300000056	Multas 1493FRC 2017-55755301	21,88	0,00
			TOTAL EMBARGADO	21,88	
20829237T		DIN14652019101000000089	Multas 9657HXB 2018-12013201	75,79	178,01
			TOTAL EMBARGADO	75,79	
21070200S		DIN21002019101600000992	Multas NA8448AF 2018-61406001	27,56	0,00
			Multas NA8448AF 2018-38586201	19,17	58,71
			TOTAL EMBARGADO	46,73	
21463531T		DIN01822019103000000132	Multas 2796CFX 2012-1972501	27,20	1,64
			TOTAL EMBARGADO	27,20	
21702849A		DIN01822019103000000220	Multas ZA5059J 2018-47140401	5,42	28,73
			Multas ZA5059J 2018-68794901	0,00	78,58
			TOTAL EMBARGADO	5,42	
22722579M		DIN21002019111400000285	Impuesto Circulación NA6314AX 2019-54118	156,47	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,47	
22742905E		DIN30352019100100000122	Multas 3658JWX 2018-75255501	46,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,77	
22748414B		DIN21002019111400000286	Contribución Territorial 2019/1-85773	120,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	120,57	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
22750307H		DIN21002019101600000847	Multas 7173HLR 2018-60019201	83,33	0,00
25445443Z		DIN01822019103000000030	TOTAL EMBARGADO	83,33	
			Multas 8865JLS 2016-34880902	43,18	0,00
			Multas 8865JLS 2016-26561302	18,22	62,98
			Multas 0235JCN 2015-21165602	8,60	0,00
			Multas 5632JRF 2017-27992203	0,00	42,36
			Multas 5632JRF 2017-48256703	0,00	79,37
			TOTAL EMBARGADO	70,00	
26308679Z		DIN21002019101600000970	Multas 4005DGG 2018-25398301	46,74	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,74	
27317028C		DIN30082019110700000313	Multas 2013BVV 2018-39546401	4,21	8,31
			Multas 2013BVV 2018-583601	0,00	79,09
			TOTAL EMBARGADO	4,21	
29138224F		DIN30082019110700000074	Ocupación Vía Pública-Varios 2013-7948582	4,09	1.362,11
			Contribución Territorial 2016/1-64424	0,00	83,40
			Contribución Territorial 2016/2-214424	0,00	82,51
			Contribución Territorial 2015/1-64626	0,00	85,70
			Contribución Territorial 2015/2-214626	0,00	84,69
			Contribución Territorial 2013/1-64813	0,00	90,14
			Contribución Territorial 2013/2-214813	0,00	88,72
			Contribución Territorial 2018/2-213535	0,00	79,76
			Contribución Territorial 2018/1-63535	0,00	80,72
			Contribución Territorial 2017/1-63945	0,00	82,82
			Contribución Territorial 2017/2-213945	0,00	81,87
			TOTAL EMBARGADO	4,09	
29138837E		DIN21002019111400000134	Impuesto Circulación B1432EH 2019-55387	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
29139405S		DIN21002019111400000045	Impuesto Circulación 0852DYT 2019-55528	53,58	42,04
			TOTAL EMBARGADO	53,58	
29140758B		DIN30082019100100000072	Impuesto Circulación NA9147AP 2019-55826	156,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,10	
29142458D		DIN14652019111400000008	Impuesto Circulación 4770HCJ 2013-6040501	4,12	73,65
			Impuesto Circulación 6006HDY 2013-6040502	0,00	100,41
			Impuesto Circulación 6006HDY 2014-60677	0,00	98,89
			Impuesto Circulación 6006HDY 2015-59729	0,00	95,74
			Impuesto Circulación NA1946AM 2015-59730	0,00	77,57
			Impuesto Circulación 6006HDY 2016-58862	0,00	92,92
			Impuesto Circulación NA1946AM 2016-58863	0,00	75,30
			Impuesto Circulación 6006HDY 2017-57823	0,00	93,11
			Impuesto Circulación NA1946AM 2017-57824	0,00	75,76
			TOTAL EMBARGADO	4,12	
29143026W		DIN21002019111400000140	Multas 0886KDF 2018-52429101	46,80	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,80	
29145519B		DIN30082019083000000315	Sanciones Seguridad Ciudadana 2013-16409	5,01	445,36
			TOTAL EMBARGADO	5,01	
29146479M		DIN21002019101600000025	Impuesto Circulación 3311GMY 2019-57092	34,52	0,00
			TOTAL EMBARGADO	34,52	
29146806X		DIN21002019111400000144	Multas 4371KGP 2018-95020402	120,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	120,60	
29149692K		DIN30082019110700000079	Impuesto Circulación 0049BKY 2012-4194801	114,08	57,52
			Impuesto Circulación 0049BKY 2011-4269001	30,81	0,00
			Impuesto Circulación 0049BKY 2013-6216601	0,00	169,33
			TOTAL EMBARGADO	144,89	
29149800Z		DIN21002019111400000046	Contribución Territorial 2018/2-164691	37,65	0,00
			Contribución Territorial 2018/1-14691	38,07	0,00
			Contribución Territorial 2017/2-164669	9,48	0,00
			TOTAL EMBARGADO	85,20	
29149837M		DIN21002019111400000146	Impuesto Circulación 3785HYB 2019-57869	17,48	138,99
			TOTAL EMBARGADO	17,48	
29150524W		DIN21002019101600000173	Multas 6356HHD 2017-10747401	80,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	80,63	
29152660E		DIN30082019110700000032	Impuesto Circulación NA3222AT 2018-5953803	16,00	4,50
			Impuesto Circulación 5474HST 2019-5863601	0,00	14,32
			Impuesto Circulación 6451CFT 2019-5863602	0,00	151,41
			TOTAL EMBARGADO	16,00	
29153703F		DIN30082019083000000257	Contribución Territorial 2018/2-242733	62,98	0,00
			TOTAL EMBARGADO	62,98	
29487098V		DIN21002019111400000826	Multas 4797FHH 2018-1999001	249,85	0,00
			Impuesto Circulación 4797FHH 2019-59742	188,00	0,00
			Multas 4797FHH 2018-55915301	78,24	0,00
			Multas 4797FHH 2018-1776801	78,46	0,00
			Multas 4797FHH 2018-30022401	78,24	0,00
			Multas 4797FHH 2018-27293601	78,07	0,00
			Multas 4797FHH 2018-71053701	41,67	0,00
			Multas 4797FHH 2018-50197801	41,67	0,00
			Multas 4797FHH 2018-39232001	41,67	0,00
			Multas 4797FHH 2018-59877401	8,68	0,00
			TOTAL EMBARGADO	884,55	
30632441Y		DIN30352019103000000251	Multas 2354HPS 2018-37748801	40,39	6,34
			TOTAL EMBARGADO	40,39	
31313021Q		DIN30082019110700000081	Impuesto Circulación 8976CVW 2019-60030	151,41	0,00
			Multas 8976CVW 2017-661201	86,37	0,00
			TOTAL EMBARGADO	237,78	
31706788T		DIN14652019111400000046	Impuesto Circulación 5074HKD 2019-60069	5,15	73,68
			TOTAL EMBARGADO	5,15	
32787019J		DIN20802019112200000005	Impuesto Circulación O6661AZ 2014-64912	6,81	60,05
			Impuesto Circulación O6661AZ 2015-63893	0,00	68,60
			Impuesto Circulación O6661AZ 2016-62984	0,00	66,61
			Impuesto Circulación O6661AZ 2017-61869	0,00	67,20
			Impuesto Circulación O6661AZ 2018-61111	0,00	67,27
			TOTAL EMBARGADO	6,81	



D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
32838595T		DIN01822019103000000133	Multas 6363HHN 2012-71860801	31,41	0,00
32877760L		DIN21002019101600000904	TOTAL EMBARGADO	31,41	
			Multas 9722CNL 2017-29215101	21,33	0,00
			TOTAL EMBARGADO	21,33	
33415196Z		DIN00492019111900000021	Impuesto Circulación 3146CM 2019-60320	156,53	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,53	
33417647G		DIN01822019103000000036	Impuesto Circulación 1248CNX 2019-6095002	192,75	0,00
			TOTAL EMBARGADO	192,75	
33418822Y		DIN21002019111400000163	Multas 6017JND 2018-17622101	120,70	13,80
			TOTAL EMBARGADO	120,70	
33420714N		DIN30082019110700000014	Multas 1760BBY 2018-30004101	21,10	62,64
			Impuesto Circulación 1760BBY 2019-61694	0,00	151,41
			TOTAL EMBARGADO	21,10	
33421179V		DIN21002019111400000165	Impuesto Circulación NA7357AK 2008-94985201	11,86	13,25
			Impuesto Circulación NA7357AK 2009-14848701	0,00	179,90
			Impuesto Circulación NA7357AK 2010-24783601	0,00	174,81
			Impuesto Circulación NA7357AK 2011-4677501	0,00	171,94
			TOTAL EMBARGADO	11,86	
33422464Z		DIN21002019101600000192	Multas 9102DJB 2018-38284401	77,92	0,00
			Multas 9102DJB 2018-62280901	83,02	0,00
			TOTAL EMBARGADO	160,94	
33422465S		DIN30082019110700000027	Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-1333	3,63	139,95
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
33424727T		DIN00492019111900000009	Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-1929	162,36	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,36	
33425220X		DIN21002019111400000171	Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-5129	14,93	20,02
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-5004	0,00	53,35
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-4921	0,00	52,74
			Impuesto Circulación 3023HRW 2019-62876	0,00	151,37
			TOTAL EMBARGADO	14,93	
33427483L		DIN30082019110700000088	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-600905	56,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	56,57	
33428150L		DIN30352019100100000123	Multas SS3354AY 2013-1870301	5,76	228,41
			Multas 3608FJL 2015-76645901	0,00	83,23
			TOTAL EMBARGADO	5,76	
33430305N		DIN21002019101600000203	Impuesto Circulación 5650FMP 2018-65184	4,32	16,36
			TOTAL EMBARGADO	4,32	
33431403Y		DIN01382019112100000002	Impuesto Circulación NA0992AC 2019-6451002	151,58	0,00
			Contribución Territorial 2019/1-70158	104,21	0,00
			Impuesto Circulación 3550JLW 2019-6451001	73,77	0,00
			Impuesto Circulación NA1422AY 2018-65466	64,28	0,00
			TOTAL EMBARGADO	393,84	
33434062C		DIN21002019083000000040	Multas NA5648Y 2012-3214201	3,63	705,66
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
33434062C		DIN21002019091800000051	Multas NA5648Y 2012-3214201	3,63	708,35
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
33434062C		DIN21002019101600000054	Multas NA5648Y 2012-3214201	3,63	710,94
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
33434062C		DIN21002019111400000063	Multas NA5648Y 2012-3214201	3,63	713,54
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
33439073V		DIN21002019111400000192	Sanciones Seguridad Ciudadana 2012-19707	4,10	23,68
			Impuesto Circulación C2175BSF 2014-71703	0,00	10,43
			Impuesto Circulación C2175BSF 2011-5180901	0,00	10,56
			Impuesto Circulación C2175BSF 2010-25292601	0,00	10,60
			Impuesto Circulación C2175BSF 2012-5092401	0,00	10,65
			Impuesto Circulación C2175BSF 2013-7129701	0,00	10,55
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2012-33208	0,00	218,69
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-615	0,00	197,84
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-502	0,00	80,86
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-181	0,00	770,36
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-124	0,00	132,43
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-138	0,00	770,36
			TOTAL EMBARGADO	4,10	
33439519A		DIN00302019111900000007	Impuesto Circulación 4727GVM 2019-20822	3,69	91,97
			Impuesto Circulación 9029BVK 2019-2082301	0,00	20,39
			Impuesto Circulación 1785CYP 2019-2082302	0,00	65,43
			TOTAL EMBARGADO	3,69	
33439580H		DIN00752019111900000031	Impuesto Circulación 0410FKF 2019-66608	152,24	0,00
			TOTAL EMBARGADO	152,24	
33443139N		DIN20802019091800000003	Multas 6906BTS 2008-15958	18,40	258,28
			Multas 6906BTS 2008-59724	0,00	151,71
			Multas SS1763AT 2008-47714	0,00	151,71
			Multas 6906BTS 2009-842805	0,00	149,89
			Multas 6906BTS 2009-842804	0,00	149,89
			Impuesto Circulación NA6775P 2003-45961903	0,00	68,51
			Impuesto Circulación NA7303Y 2003-45961904	0,00	81,80
			Impuesto Circulación NA6775P 2004-55933103	0,00	81,76
			Impuesto Circulación NA6589AB 2004-55933105	0,00	203,47
			Impuesto Circulación NA6775P 2005-65887703	0,00	79,71
			Impuesto Circulación NA6775P 2006-75952303	0,00	82,74
			Impuesto Circulación NA6775P 2007-85775503	0,00	83,46
			Impuesto Circulación NA6775P 2008-95620503	0,00	82,06
			Impuesto Circulación NA6775P 2009-15480904	0,00	82,56
			Impuesto Circulación NA6775P 2010-25413704	0,00	80,05
			Impuesto Circulación NA6775P 2011-5300304	0,00	78,66
			Impuesto Circulación NA6775P 2012-5209203	0,00	78,42
			Multas 6906BTS 2011-19077401	0,00	710,97
			Impuesto Circulación NA6775P 2013-7248803	0,00	77,36
			Impuesto Circulación NA6775P 2014-7291203	0,00	79,72
			Impuesto Circulación NA6775P 2015-7176403	0,00	77,18
			Impuesto Circulación NA6775P 2016-7068103	0,00	74,92
			Impuesto Circulación NA6775P 2017-69442	0,00	75,38

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
33443145H		DIN21002019101600000218	Impuesto Circulación NA6775P 2018-68586	0,00	75,44
			TOTAL EMBARGADO	18,40	
			Multas NA4438AP 2017-56302101	6,92	66,91
			Impuesto Circulación NA4438AP 2018-68590	0,00	155,50
			Multas NA4438AP 2018-68779001	0,00	78,75
33443461N		DIN30082019100100000106	Multas NA4438AP 2018-52810201	0,00	41,75
			TOTAL EMBARGADO	6,92	
			Impuesto Circulación 3780JLR 2019-67643	47,87	108,23
			TOTAL EMBARGADO	47,87	
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-5224	13,53	130,10
33444214Y		DIN30082019100100000108	Contribución Territorial 2018/2-222365	0,00	72,02
			TOTAL EMBARGADO	13,53	
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-5224	10,88	124,62
			Contribución Territorial 2018/2-222365	0,00	72,21
			TOTAL EMBARGADO	10,88	
33444214Y		DIN30082019110700000097	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-5224	10,88	124,62
			Contribución Territorial 2018/2-222365	0,00	72,21
			TOTAL EMBARGADO	10,88	
			Impuesto Circulación 7479DFV 2019-67916	48,17	107,93
			TOTAL EMBARGADO	48,17	
33444722P		DIN30352019100100000077	Impuesto Circulación 7479DFV 2019-67916	80,22	33,09
			TOTAL EMBARGADO	80,22	
			Impuesto Circulación NA7151AZ 2019-68094	144,96	11,51
			TOTAL EMBARGADO	144,96	
			Multas NA5850AZ 2016-30495501	3,63	66,36
33444722P		DIN30352019103000000077	Multas NA5850AZ 2016-315601	0,00	262,85
			Multas NA5850AZ 2016-42323001	0,00	42,34
			Multas NA5850AZ 2016-2244001	0,00	81,41
			Multas NA5850AZ 2016-26009401	0,00	81,41
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2013-1000191	0,00	844,87
33445430A		DIN21002019111400000196	TOTAL EMBARGADO	3,63	
			Impuesto Circulación 5893FXR 2019-68499	7,16	8,58
			TOTAL EMBARGADO	7,16	
			Multas 2239BXL 2017-1067401	26,34	222,52
			TOTAL EMBARGADO	26,34	
33445894F		DIN21002019111400000378	Impuesto Circulación 6560BDD 2014-74403	69,19	85,89
			Impuesto Circulación 6560BDD 2015-73233	0,00	187,14
			Impuesto Circulación 6560BDD 2016-72120	0,00	181,51
			TOTAL EMBARGADO	69,19	
			Multas M7866US 2016-30599701	4,81	45,53
33447095N		DIN21002019111400000198	Impuesto Circulación NA2605AJ 2007-85927201	0,00	96,13
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2009-15635601	0,00	178,90
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2008-95774201	0,00	177,82
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2010-25568301	0,00	173,81
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2013-7405701	0,00	168,23
33447476W		DIN21002019101600000344	Impuesto Circulación NA2605AJ 2012-5362501	0,00	170,52
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2011-5454201	0,00	170,93
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2014-74497	0,00	165,59
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2016-72208	0,00	155,37
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2015-73322	0,00	160,19
33448584Y		DIN21002019101600000224	Impuesto Circulación NA2605AJ 2017-70942	0,00	154,61
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2018-70093	0,00	154,74
			TOTAL EMBARGADO	4,81	
			Multas M7866US 2016-30599701	4,57	46,15
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2018-70093	0,00	155,50
33448910X		DIN30082019083000000126	Impuesto Circulación NA2605AJ 2017-70942	0,00	155,35
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2016-72208	0,00	156,10
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2015-73322	0,00	160,92
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2014-74497	0,00	166,33
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2013-7405701	0,00	168,95
33448910X		DIN30082019100100000112	Impuesto Circulación NA2605AJ 2012-5362501	0,00	171,22
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2011-5454201	0,00	171,61
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2010-25568301	0,00	174,48
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2009-15635601	0,00	179,57
			Impuesto Circulación NA2605AJ 2008-95774201	0,00	178,46
33449396J		DIN30082019110700000102	Impuesto Circulación NA2605AJ 2007-85927201	0,00	96,43
			TOTAL EMBARGADO	4,57	
			Impuesto Circulación SS3918AD 2006-76114704	3,82	107,20
			Impuesto Circulación SS3918AD 2013-7424004	0,00	96,79
			Impuesto Circulación SS3918AD 2012-5381004	0,00	101,69
33449926Z		DIN30082019110700000160	Impuesto Circulación SS3918AD 2010-25586404	0,00	100,10
			Impuesto Circulación SS3918AD 2011-5472404	0,00	98,39
			Impuesto Circulación SS3918AD 2008-95792104	0,00	102,57
			Impuesto Circulación NA3075X 2008-95792105	0,00	175,68
			Impuesto Circulación SS3918AD 2009-15653404	0,00	106,36
33747429N		DIN00492019111900000025	Impuesto Circulación SS3918AD 2007-85944404	0,00	100,42
			Impuesto Circulación NA3075X 2007-85944405	0,00	171,99
			Impuesto Circulación SS3918AD 2014-7468204	0,00	98,84
			Impuesto Circulación SS3918AD 2015-7350304	0,00	95,69
			Impuesto Circulación SS3918AD 2016-7238504	0,00	92,87
33449926Z		DIN30082019110700000160	Impuesto Circulación SS3918AD 2017-71121	0,00	93,07
			Impuesto Circulación SS3918AD 2018-70268	0,00	93,17
			TOTAL EMBARGADO	3,82	
			Contribución Territorial 2019/1-86472	80,30	0,00
			Vados (Entrada vehículos y reservas espacio) 2019/1-1520	22,87	0,00
33747429N		DIN00492019111900000025	TOTAL EMBARGADO	103,17	
			Multas 9854HTN 2017-70242101	62,71	17,88
			Multas 9854HTN 2017-77380101	7,22	0,00
			Multas 9854HTN 2018-27693101	0,00	79,11
			Multas 9854HTN 2018-26402801	0,00	79,11
33747429N		DIN00492019111900000025	Multas 9854HTN 2017-46514601	0,00	79,83
			Multas 9854HTN 2017-21144001	0,00	42,46
			Multas 9854HTN 2017-42085301	0,00	42,46
			Multas 9854HTN 2017-20686801	0,00	79,61
			Multas 9854HTN 2017-52687401	0,00	42,85

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
34093091F		DIN0075201910160000044	Multas 9854HTN 2017-27050601	0,00	80,59
			Multas 9854HTN 2017-21165801	0,00	79,61
			TOTAL EMBARGADO	69,93	
			Impuesto Circulación 7865FRZ 2018-70571	155,16	0,00
			Impuesto Circulación 7827DDC 2016-72710	155,77	0,00
34093091F		DIN0075201911190000036	Impuesto Circulación 7827DDC 2015-73830	160,59	0,00
			Impuesto Circulación 9806BLB 2013-7457001	170,75	0,00
			TOTAL EMBARGADO	642,27	
			Impuesto Circulación 7865FRZ 2019-69523	156,53	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,53	
34227477G		DIN3008201909090000020	Multas 2279CGR 2017-371701	3,42	64,55
			TOTAL EMBARGADO	3,42	
34266699B		DIN30082019100100000294	Multas 1129BNJ 2018-26046701	78,41	0,00
			Multas 1129BNJ 2018-57321301	46,85	0,00
35779315D		DIN21002019101600000231	TOTAL EMBARGADO	125,26	
			Impuesto Circulación NA7619AF 2019-69823	40,26	0,00
36081521H		DIN21002019101600000957	TOTAL EMBARGADO	40,26	
			Multas 7111BWM 2018-67637501	83,28	0,00
36106345W		DIN30082019100100000116	TOTAL EMBARGADO	83,28	
			Impuesto Circulación 1813BHY 2019-69848	46,63	109,47
36106345W		DIN30082019110700000104	TOTAL EMBARGADO	46,63	
			Impuesto Circulación 1813BHY 2019-69848	46,63	68,22
38874262F		DIN1465201910100000082	TOTAL EMBARGADO	46,63	
			Multas 4713GYN 2018-53566501	47,04	0,00
40878974Q		DIN21002019101600000694	TOTAL EMBARGADO	47,04	
			Multas 0637KBF 2017-3002602	83,28	0,00
41673715S		DIN01822019103000000183	TOTAL EMBARGADO	83,28	
			Multas 8139GXB 2016-3541901	17,36	123,28
43004758W		DIN21002019101600000971	TOTAL EMBARGADO	17,36	
			Multas 9853KDH 2018-73827301	83,28	0,00
44017189L		DIN21002019101600000609	TOTAL EMBARGADO	83,28	
			Impuesto Circulación 7377GWK 2019-70393	156,10	0,00
44135935Q		DIN20952019102300000042	TOTAL EMBARGADO	156,10	
			Multas 2931HBY 2014-1619001	3,01	271,50
44141589N		DIN30352019103000000301	TOTAL EMBARGADO	3,01	
			Multas 6859JMW 2019-835601	63,73	189,03
44160286X		DIN01822019103000000230	TOTAL EMBARGADO	63,73	
			Multas 8182JRD 2018-56116802	83,31	0,00
44162942K		DIN00492019083000000032	TOTAL EMBARGADO	83,31	
			Multas BI9284CD 2017-73366101	17,44	30,41
44162942K		DIN00492019091800000040	TOTAL EMBARGADO	17,44	
			Impuesto Circulación NA0181AF 2018-71607	155,16	0,00
44162942K		DIN00492019111900000045	Impuesto Circulación NA0181AF 2017-72496	155,02	0,00
			Impuesto Circulación NA0181AF 2015-74952	160,59	0,00
44556337R		DIN30082019100100000472	Impuesto Circulación NA0181AF 2014-76149	166,00	0,00
			Impuesto Circulación NA0181AF 2016-73807	155,77	0,00
44558484D		DIN21002019111400000385	Multas BI9284CD 2017-73366101	35,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	828,10	
44563015D		DIN20952019102300000055	Impuesto Circulación NA0181AF 2019-70546	40,00	116,53
			TOTAL EMBARGADO	40,00	
44565200D		DIN21002019091800000607	Multas 2275FJB 2016-15022402	10,50	242,02
			TOTAL EMBARGADO	10,50	
44614927X		DIN21002019111400000304	Impuesto Circulación NA8244AW 2019-70687	3,33	153,14
			TOTAL EMBARGADO	3,33	
44615127A		DIN21002019101600000351	Multas 6714CGZ 2018-58020301	46,93	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,93	
44616322W		DIN30082019110700000108	Multas 7919GHZ 2013-29207401	5,48	280,44
			Impuesto Circulación BI9899CL 2017-7263602	0,00	154,99
44619466H		DIN30082019083000000237	Multas BI9899CL 2016-44934601	0,00	81,38
			Multas BI9899CL 2016-2049701	0,00	260,32
44628346C		DIN21002019101600000356	Multas NA5588AF 2015-20103601	0,00	193,22
			Multas NA5588AF 2015-33473201	0,00	81,68
44628427D		DIN01822019103000000121	Multas NA5588AF 2015-61204701	0,00	263,24
			Impuesto Circulación NA9038AT 2015-7506601	0,00	77,18
44628732S		DIN21002019111400000406	Impuesto Circulación 0203BCF 2014-76254	0,00	156,19
			Multas NA3831AX 2018-20858601	0,00	41,80
44629193Q		DIN00752019101600000027	Multas NA3831AX 2018-41666601	0,00	41,90
			Multas NA3831AX 2018-438201	0,00	116,56
			Multas NA3831AX 2018-867301	0,00	250,46
			Impuesto Circulación NA3831AX 2018-7174802	0,00	75,44
			TOTAL EMBARGADO	5,48	
			Contribución Territorial 2019/1-86657	78,53	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,53	
			Multas 3314GZC 2018-70542601	46,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,77	
			Impuesto Circulación 4688CJS 2019-72311	82,24	74,27
			TOTAL EMBARGADO	82,24	
			Multas NA5718AD 2013-17244901	5,01	141,25
			TOTAL EMBARGADO	5,01	
			Multas 9127GGT 2012-1244201	5,26	276,19
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2012-34588	0,00	108,28
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2013-1000452	0,00	417,09
			Multas 1953FDW 2015-1241301	0,00	264,79
			Multas 1953FDW 2017-189001	0,00	257,46
			TOTAL EMBARGADO	5,26	
			Impuesto Circulación 5680G XK 2019-75366	78,64	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,64	
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-600886	34,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	34,63	
			Impuesto Circulación 9229BSB 2019-75558	78,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,44	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
44629279X		DIN21002019111400000216	Impuesto Circulación NA4805AX 2016-7893701	9,34	37,79
			Impuesto Circulación NA4805AX 2017-77575	0,00	75,71
44634644Q		DIN01822019103000000041	TOTAL EMBARGADO	9,34	
			Multas 1686DNT 2017-68698901	84,43	0,00
44637410E		DIN30352019083000000123	TOTAL EMBARGADO	84,43	
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-8696	3,85	170,38
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-8243	0,00	337,22
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-8109	0,00	332,98
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-8527	0,00	261,70
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-8429	0,00	258,55
44639369A		DIN00752019101600000034	TOTAL EMBARGADO	3,85	
			Multas 9595FTJ 2018-77525701	83,31	0,00
44639369A		DIN21002019111400000313	TOTAL EMBARGADO	83,31	
			Impuesto Circulación 9595FTJ 2019-76607	151,37	0,00
			Impuesto Circulación 1585GLH 2019-76606	70,50	0,00
44640862R		DIN21002019101600000512	TOTAL EMBARGADO	221,87	
			Multas 4912GJD 2018-59899501	83,37	0,00
44647821Z		DIN30082019110700000376	TOTAL EMBARGADO	83,37	
			Multas 1567CXT 2015-4038701	42,63	691,11
			Multas NA7096AZ 2016-19058001	0,00	258,27
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-201	0,00	770,36
			Multas NA9894AJ 2015-4061001	0,00	657,70
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-433	0,00	202,53
			Multas 9882CDJ 2017-27538901	0,00	80,47
			Multas 9882CDJ 2017-43824401	0,00	79,64
			Multas 9882CDJ 2018-282801	0,00	79,39
			Multas 9882CDJ 2018-60457801	0,00	78,71
			Multas 9882CDJ 2018-58690701	0,00	42,25
44793561A		DIN21002019101600000903	TOTAL EMBARGADO	42,63	
			Multas 8674FZL 2017-73020401	59,78	24,97
47905026M		DIN01822019092500000245	TOTAL EMBARGADO	59,78	
			Multas 5961FBF 2018-4202101	620,10	0,00
48300968W		DIN21002019111400000494	TOTAL EMBARGADO	620,10	
			Multas A8423DD 2011-4960401	5,93	61,75
48341815R		DIN21002019101600000883	TOTAL EMBARGADO	5,93	
			Multas 1845HSC 2017-47989702	56,62	1,26
			Multas 8154GJP 2018-11305051	0,00	128,81
			Multas 9073JLV 2017-51025602	0,00	79,45
48593348Y		DIN01822019103000000169	TOTAL EMBARGADO	56,62	
			Impuesto Circulación 1845BXP 2018-78402	11,31	57,88
49989230H		DIN21002019101600000804	TOTAL EMBARGADO	11,31	
			Multas 4290BBN 2015-67789401	4,55	43,06
			Multas 4290BBN 2016-46785501	0,00	261,69
50245073D		DIN21002019101600000902	TOTAL EMBARGADO	4,55	
			Multas 6786CFT 2017-63835101	10,00	37,41
50544708T		DIN01822019103000000235	TOTAL EMBARGADO	10,00	
			Multas 7438FKC 2018-39854201	83,29	0,00
50739886T		DIN21002019101600000363	TOTAL EMBARGADO	83,29	
			Multas 2443GCD 2017-2303002	5,00	252,91
50955063N		DIN01822019103000000043	TOTAL EMBARGADO	5,00	
			Impuesto Circulación NA2800Y 2019-77615	78,64	0,00
51090450K		DIN21002019101600000490	TOTAL EMBARGADO	78,64	
			Multas 5062KGP 2018-63047101	46,77	0,00
52442125D		DIN21002019101600000058	TOTAL EMBARGADO	46,77	
			Impuesto Circulación NA4157AW 2019-77855	156,10	0,00
52443684G		DIN21002019101600000364	TOTAL EMBARGADO	156,10	
			Multas 8746FPH 2018-30004901	83,33	0,00
53123985B		DIN21002019101600000754	TOTAL EMBARGADO	83,33	
			Multas 9715GYV 2017-1280901	262,78	0,00
			Multas 9715GYV 2017-68835001	80,31	0,00
			Multas 9715GYV 2018-77601601	78,38	0,00
			Multas 9715GYV 2018-1329801	79,40	0,00
			Multas 9715GYV 2018-63064301	41,74	0,00
			Multas 9715GYV 2018-30421501	41,74	0,00
53418583W		DIN14652019101000000059	TOTAL EMBARGADO	584,35	
			Multas 5719DYJ 2016-25478001	4,48	79,74
53780709Q		DIN14652019101000000067	TOTAL EMBARGADO	4,48	
			Multas 0902JCS 2017-64431051	25,12	55,84
			Multas 0902JCS 2017-27951151	6,56	0,00
53982712X		DIN20952019102300000051	TOTAL EMBARGADO	31,68	
			Multas 0033DLD 2017-31450501	16,92	25,69
54003123C		DIN21002019101600000825	TOTAL EMBARGADO	16,92	
			Multas M0122SV 2016-19027701	137,53	0,00
70267043L		DIN01822019103000000192	TOTAL EMBARGADO	137,53	
			Multas 6307FMH 2016-26671501	17,56	0,00
71053969T		DIN01822019103000000202	TOTAL EMBARGADO	17,56	
			Multas M8214PF 2017-77851001	56,98	0,00
71342673P		DIN21002019101600000701	TOTAL EMBARGADO	56,98	
			Multas 4471DZN 2013-70588401	5,43	43,83
71632719R		DIN21002019101600000932	TOTAL EMBARGADO	5,43	
			Multas 1928FWN 2018-73064201	75,46	7,91
71704405L		DIN30082019100100000418	TOTAL EMBARGADO	75,46	
			Multas 0535CVP 2014-17273801	79,23	435,89
			Impuesto Circulación 0535CVP 2015-82780	0,00	160,92
71704405L		DIN30082019110700000360	TOTAL EMBARGADO	79,23	
			Multas 0535CVP 2014-17273801	3,18	438,70
			Impuesto Circulación 0535CVP 2015-82780	0,00	161,31
72100321J		DIN21002019101600000846	TOTAL EMBARGADO	3,18	
			Multas 9129DWC 2016-34725201	14,70	60,87
72398359V		DIN30082019100100000533	TOTAL EMBARGADO	14,70	
			Multas 8404HJN 2018-33271302	46,74	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,74	





D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación CS6977AK 2019-8783102	0,00	151,09
			Impuesto Circulación SS9907AV 2019-8783103	0,00	151,09
			Impuesto Circulación 0468CHW 2017-89639	0,00	193,08
			Impuesto Circulación CS6977AK 2017-8964002	0,00	155,43
			Impuesto Circulación SS9907AV 2017-8964003	0,00	155,43
			Multas CS6977AK 2016-56119201	0,00	43,12
			Multas CS6977AK 2016-5565501	0,00	81,09
			Multas CS6977AK 2016-3318801	0,00	81,59
			Multas CS6977AK 2017-65668401	0,00	81,33
			Impuesto Circulación CS6977AK 2018-8886902	0,00	155,59
			Impuesto Circulación SS9907AV 2018-8886903	0,00	155,59
			TOTAL EMBARGADO	4,12	
72704405W		DIN21002019111400000249	Multas 8978FKY 2017-2268401	8,94	239,76
			TOTAL EMBARGADO	8,94	
72705543J		DIN30082019110700000128	Contribución Territorial 2018/2-232054	4,93	6,86
			TOTAL EMBARGADO	4,93	
72706143S		DIN30352019103000000126	Multas NA9651AT 2011-42666801	8,48	74,97
			Multas NA6153AK 2012-64063601	0,00	125,42
			Multas NA6153AK 2012-61667301	0,00	90,27
			Multas NA2665BD 2012-66632101	0,00	45,91
			TOTAL EMBARGADO	8,48	
72707652Y		DIN21002019111400000251	Impuesto Circulación 3022DWT 2018-8998303	64,01	58,27
			Impuesto Circulación B9508LP 2018-8998304	0,00	155,87
			Impuesto Circulación NA4073AP 2018-8998305	0,00	155,87
			Impuesto Circulación SS9952AL 2018-8998306	0,00	155,87
			TOTAL EMBARGADO	64,01	
72707747D		DIN30082019110700000132	Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-711	375,90	0,00
			TOTAL EMBARGADO	375,90	
72707848H		DIN30082019110700000195	Multas 4588BXT 2015-12058901	3,00	268,70
			Impuesto Circulación 4588BXT 2015-93211	0,00	161,31
			Multas 4588BXT 2016-4054101	0,00	1.275,21
			Impuesto Circulación 4588BXT 2016-92064	0,00	156,49
			Multas B 2016-4055501	0,00	1.261,32
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-193	0,00	770,36
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-588	0,00	762,26
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-310	0,00	768,14
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-768	0,00	739,44
			TOTAL EMBARGADO	3,00	
72708436P		DIN21002019111400000368	Impuesto Circulación 7734CRX 2019-8919701	16,07	9,42
			TOTAL EMBARGADO	16,07	
72708436P		DIN30082019110700000200	Impuesto Circulación NA1534AT 2019-8919702	65,42	0,00
			Impuesto Circulación 7734CRX 2019-8919701	14,52	0,00
			TOTAL EMBARGADO	79,94	
72708864E		DIN31832019112500000006	Impuesto Circulación 6665DSW 2019-89313	193,36	0,00
			TOTAL EMBARGADO	193,36	
72708876B		DIN21002019111400000253	Impuesto Circulación NA7040AU 2019-89318	156,47	0,00
			Impuesto Circulación 8073BFF 2019-89319	17,55	170,45
			TOTAL EMBARGADO	174,02	
72775786Z		DIN30082019100100000268	Multas 5120JJC 2018-58918101	6,69	51,43
			TOTAL EMBARGADO	6,69	
72794661Y		DIN30082019100100000422	Multas 6774CWB 2013-46111401	16,19	18,84
			TOTAL EMBARGADO	16,19	
72800040A		DIN21002019101600000290	Impuesto Circulación 4121HTV 2019-89613	156,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,10	
72800290T		DIN30082019110700000232	Impuesto Circulación 1136KLN 2019-89683	156,51	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,51	
72800321P		DIN21002019101600000383	Impuesto Circulación 0479JMY 2019-89696	78,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,60	
72802994J		DIN21002019111400000359	Impuesto Circulación 1453FPX 2014-95722	6,31	63,12
			Impuesto Circulación 1453FPX 2015-94420	0,00	77,51
			Impuesto Circulación NA4632AX 2016-93293	0,00	156,46
			TOTAL EMBARGADO	6,31	
72803056Y		DIN21002019111400000332	Multas 2147DCS 2015-12077501	269,03	0,00
			Multas 2147DCS 2016-56469201	81,25	0,00
			TOTAL EMBARGADO	350,28	
72803277C		DIN21002019111400000255	Impuesto Circulación 1418JWY 2019-90462	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
72803926W		DIN30082019110700000245	Impuesto Circulación NA7815AY 2015-94612	8,18	103,65
			TOTAL EMBARGADO	8,18	
72805707N		DIN30352019100100000196	Impuesto Circulación SS2141BC 2019-91064	78,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,60	
72806005B		DIN21002019111400000258	Multas 1152DCP 2007-54205	5,58	79,12
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-94	0,00	811,20
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-621	0,00	795,22
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2012-841	0,00	883,74
			Multas 1900DFB 2018-655701	0,00	116,93
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-675	0,00	780,38
			TOTAL EMBARGADO	5,58	
72807986Z		DIN30082019083000000172	Multas 6524DYX 2017-17474401	51,00	0,00
			TOTAL EMBARGADO	51,00	
72808066W		DIN21002019111400000582	Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-13062	3,47	40,12
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-12846	0,00	75,58
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-12684	0,00	74,72
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-12301	0,00	140,23
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-12457	0,00	141,96
			TOTAL EMBARGADO	3,47	
72809231V		DIN30082019110700000026	Multas 9168CSS 2015-4029901	29,35	525,99
			Multas 9168CSS 2015-2095101	0,00	263,08
			Multas NA2147AL 2016-36501	0,00	81,56
			Impuesto Circulación NA2147AL 2019-91958	0,00	90,54
			Multas 9168CSS 2018-11343602	0,00	127,99
			TOTAL EMBARGADO	29,35	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72809839G		DIN21002019111400000526	Impuesto Circulación 5145DMD 2019-92112	19,42	0,00
			TOTAL EMBARGADO	19,42	
72810439Y		DIN00752019101600000043	Multas 0990BTF 2016-12038401	8,13	256,57
			TOTAL EMBARGADO	8,13	
72810541Q		DIN30082019110700000184	Impuesto Circulación NA7910AU 2019-9226602	63,77	92,74
			TOTAL EMBARGADO	63,77	
72810753K		DIN31832019112500000005	Impuesto Circulación 5887GGL 2019-92312	15,38	141,30
			TOTAL EMBARGADO	15,38	
72810897G		DIN30082019083000000216	Multas 2505HVR 2018-41032101	46,87	0,00
			Impuesto Circulación 2505HVR 2018-93286	3,91	74,54
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-8259	0,00	114,21
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-8397	0,00	115,62
			TOTAL EMBARGADO	50,78	
72810897G		DIN30082019100100000202	Impuesto Circulación 2505HVR 2018-93286	3,61	76,38
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-8259	0,00	114,78
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-8397	0,00	116,19
			TOTAL EMBARGADO	3,61	
72810897G		DIN30082019110700000174	Impuesto Circulación 2505HVR 2018-93286	10,67	70,99
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-8259	0,00	115,08
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-8397	0,00	116,49
			TOTAL EMBARGADO	10,67	
72811001Q		DIN30352019083000000019	Multas 7233GTK 2018-277001	32,23	0,00
			TOTAL EMBARGADO	32,23	
72811374K		DIN21002019111400000376	Impuesto Circulación 2107GDD 2019-92440	156,47	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,47	
72812559X		DIN02392019110800000011	Impuesto Circulación 3873FKN 2019-92724	95,66	0,00
			TOTAL EMBARGADO	95,66	
72813431P		DIN00812019110800000033	Multas 4131CSH 2018-3087601	82,53	7,94
			TOTAL EMBARGADO	82,53	
72813431P		DIN30082019110700000189	Multas 4131CSH 2018-3087601	85,67	85,33
			TOTAL EMBARGADO	85,67	
72813437Z		DIN21002019111400000594	Impuesto Circulación 7987BXR 2018-93822	75,78	0,00
			Multas 6354GDG 2018-25866301	34,43	0,00
			TOTAL EMBARGADO	110,21	
72813664B		DIN21002019083000000264	Contribución Territorial 2011/2-232456	23,98	0,00
			Contribución Territorial 2012/1-82025	16,31	160,19
			Escuelas Infantiles 2016-12	0,00	165,29
			Contribución Territorial 2013/2-231757	0,00	171,94
			Impuesto Circulación C2972BTS 2014-97754	0,00	10,39
			Contribución Territorial 2013/1-81757	0,00	174,76
			Contribución Territorial 2012/2-232025	0,00	173,76
			TOTAL EMBARGADO	40,29	
72814015V		DIN30082019100100000210	Multas NA2971AV 2011-5386901	13,80	300,37
			Impuesto Circulación NA2971AV 2015-96614	0,00	160,92
			Impuesto Circulación NA2971AV 2014-97799	0,00	166,33
			Multas NA2971AV 2014-12000901	0,00	278,57
			Impuesto Circulación NA2971AV 2013-9634801	0,00	168,95
			Impuesto Circulación NA2971AV 2012-7499701	0,00	171,22
			Impuesto Circulación NA2971AV 2011-7561301	0,00	171,61
			TOTAL EMBARGADO	13,80	
72814531G		DIN21002019111400000472	Impuesto Circulación 6362DYP 2019-93130	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
72815227X		DIN21002019111400000400	Multas C3276BFV 2015-570401	28,79	165,44
			TOTAL EMBARGADO	28,79	
72815753F		DIN30082019100100000412	Impuesto Circulación HU4862L 2019-9336501	78,60	0,00
			Impuesto Circulación 6956CLN 2019-9336502	11,55	139,45
			TOTAL EMBARGADO	90,15	
72815860E		DIN21002019101600000303	Impuesto Circulación 3080HKY 2019-93389	88,22	62,78
			Impuesto Circulación NA5143Y 2019-93388	78,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	166,82	
72815860E		DIN21002019111400000260	Impuesto Circulación 3080HKY 2019-93389	68,04	0,00
			TOTAL EMBARGADO	68,04	
72815936Y		DIN30352019100100000185	Multas 3527FRJ 2018-63517701	46,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,77	
72815990Z		DIN21002019111400000370	Multas 2850JLD 2018-4184551	15,39	361,38
			Multas 2850JLD 2018-4164951	0,00	92,40
			Impuesto Circulación B1256VH 2018-9431702	0,00	14,60
			TOTAL EMBARGADO	15,39	
72817380R		DIN21002019111400000455	Impuesto Circulación 5460HBZ 2019-93733	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
72818456L		DIN30082019110700000206	Multas NA1453BC 2012-1299201	161,57	100,63
			Multas 8396CHF 2013-19001901	0,00	130,09
			Multas 8396CHF 2012-3008601	0,00	716,53
			Multas NA1453BC 2012-3241901	0,00	727,49
			Impuesto Circulación 8396CHF 2013-9680401	0,00	169,33
			Impuesto Circulación NA1453BC 2013-9680501	0,00	169,33
			Impuesto Circulación NA9654AU 2016-96314	0,00	75,27
			Impuesto Circulación B1229UN 2017-95346	0,00	155,75
			Impuesto Circulación B1229UN 2018-94797	0,00	155,91
			Impuesto Circulación B1229UN 2019-93932	0,00	151,41
			TOTAL EMBARGADO	161,57	
72818829R		DIN30082019110700000240	Impuesto Circulación 5888BHD 2019-93992	78,79	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,79	
72818900A		DIN21002019101600000304	Multas NA3281AM 2012-39526901	4,05	210,73
			Impuesto Circulación M0720UC 2013-9684101	0,00	210,34
			Impuesto Circulación NA3281AM 2013-9684201	0,00	210,34
			Impuesto Circulación 6974CMG 2014-98410	0,00	207,07
			Multas NA3281AM 2012-3021501	0,00	81,24
			Impuesto Circulación 4653CMM 2018-9486801	0,00	155,50
			Impuesto Circulación 8068BDY 2018-9486802	0,00	155,50
			Impuesto Circulación 4653CMM 2017-9540901	0,00	155,35
			Impuesto Circulación Z7557BK 2017-9540902	0,00	155,35
			TOTAL EMBARGADO	4,05	





D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73125604W		DIN30352019103000000249	Multas 7030BRC 2018-4255901	112,35	507,34
73126179W		DIN20952019111400000018	TOTAL EMBARGADO	112,35	
			Impuesto Circulación 2661DPX 2015-99339	95,70	0,00
			Impuesto Circulación 2661DPX 2014-100285	57,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	153,14	
73126785X		DIN00752019101600000037	Impuesto Circulación NA5724AM 2014-100336	105,45	0,00
73126892W		DIN300820191001000000392	TOTAL EMBARGADO	105,45	
			Sanciones Medio Ambiente 2014-250	5,25	32,46
			Sanciones Medio Ambiente 2014-280	0,00	125,60
			Sanciones Medio Ambiente 2014-593	0,00	128,71
			Sanciones Medio Ambiente 2015-20	0,00	164,35
			TOTAL EMBARGADO	5,25	
73127111Z		DIN00812019110800000038	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-10066	84,56	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-10185	23,23	0,00
			TOTAL EMBARGADO	107,79	
73127604R		DIN210020191114000000524	Multas 7077FTR 2014-19028701	18,90	119,65
			Multas B 2017-1519301	0,00	257,12
			TOTAL EMBARGADO	18,90	
73129944H		DIN300820191107000000353	Multas NA1271AN 2018-72260401	78,13	0,00
			Multas NA1271AN 2018-25869801	17,40	0,00
			TOTAL EMBARGADO	95,53	
73135296B		DIN01822019103000000097	Impuesto Circulación 2991BJR 2019-97677	34,53	0,00
			TOTAL EMBARGADO	34,53	
73138123D		DIN300820191107000000349	Impuesto Circulación NA1339AK 2018-98318	6,00	20,55
			TOTAL EMBARGADO	6,00	
73139393Z		DIN210020191114000000757	Impuesto Circulación 1290JZK 2018-98387	19,25	61,63
			Impuesto Circulación 1290JZK 2019-97932	0,00	73,67
			TOTAL EMBARGADO	19,25	
73139966N		DIN30352019103000000197	Multas NA8791AS 2010-7917301	3,98	290,75
			Multas 1959BTH 2017-10623301	0,00	130,66
			TOTAL EMBARGADO	3,98	
73140339V		DIN210020191016000000623	Multas NA0304AJ 2016-60745201	9,73	90,13
			Multas NA0304AJ 2017-23444101	0,00	79,76
			Multas 1192KDR 2018-1437703	0,00	78,41
			TOTAL EMBARGADO	9,73	
73141871P		DIN300820190909000000252	Multas 8826FPS 2014-335501	7,26	80,99
			Multas 8826FPS 2015-37936601	0,00	82,85
			Multas 8826FPS 2014-60046301	0,00	84,97
			TOTAL EMBARGADO	7,26	
73141871P		DIN300820191001000000332	Multas 8826FPS 2014-335501	3,63	82,56
			Multas 8826FPS 2014-60046301	0,00	85,11
			Multas 8826FPS 2015-37936601	0,00	83,00
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
73141871P		DIN300820191107000000291	Multas 8826FPS 2014-335501	23,63	64,14
			Multas 8826FPS 2015-37936601	0,00	83,16
			Multas 8826FPS 2014-60046301	0,00	85,28
			TOTAL EMBARGADO	23,63	
73141899J		DIN210020191016000000589	Impuesto Circulación 9183JSW 2019-98088	156,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,10	
73162084G		DIN210020191016000000863	Multas 1006BLX 2016-42468301	3,58	82,77
			TOTAL EMBARGADO	3,58	
73417037W		DIN300820191107000000431	Impuesto Circulación NA7633AV 2018-9875002	11,33	0,00
			TOTAL EMBARGADO	11,33	
73419104E		DIN210020190918000000778	Multas 2586DGP 2018-1583302	3,03	25,30
			TOTAL EMBARGADO	3,03	
73420458L		DIN210020191114000000652	Impuesto Circulación 3662BMN 2017-98965	7,81	180,79
			Impuesto Circulación 3662BMN 2018-98888	0,00	180,99
			Impuesto Circulación 3662BMN 2019-98516	0,00	175,74
			TOTAL EMBARGADO	7,81	
73420912J		DIN210020191114000000561	Impuesto Circulación 6907JVR 2019-98552	73,67	0,00
			Multas 6907JVR 2018-44347801	9,36	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,03	
73430425G		DIN210020191016000000997	Multas 7091JRJ 2018-1838401	83,29	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,29	
73431983K		DIN210020191114000000500	Sanciones Seguridad Ciudadana 2012-46299	4,07	3.084,64
			TOTAL EMBARGADO	4,07	
73433429H		DIN21002019083000000487	Multas 3879CYG 2017-27658001	9,25	149,02
			Multas 3879CYG 2018-1223201	0,00	249,42
			TOTAL EMBARGADO	9,25	
73434711N		DIN21002019083000000476	Multas O3515BX 2014-940701	14,46	146,26
			Multas NA3527BB 2017-2318601	0,00	79,80
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-1230	0,00	751,49
			Impuesto Circulación 0926BMF 2018-99351	0,00	92,49
			Impuesto Circulación NA2282AP 2014-101387	0,00	165,59
			Impuesto Circulación NA2282AP 2015-100463	0,00	160,19
			Impuesto Circulación NA9389AN 2015-100464	0,00	95,03
			Multas NA4597AZ 2015-280301	0,00	268,93
			Multas NA3527BB 2018-461401	0,00	250,98
			Multas 1250BSG 2018-20745001	0,00	78,10
			Multas NA3527BB 2018-3987601	0,00	115,27
			Multas 1250BSG 2018-20886201	0,00	41,72
			Multas 7603BTS 2018-786101	0,00	250,62
			Multas 7603BTS 2018-236001	0,00	78,26
			TOTAL EMBARGADO	14,46	
73435036S		DIN210020191114000000755	Impuesto Circulación 7380JDF 2019-99060	78,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,77	
73436849B		DIN210020191016000000950	Multas NA7247BC 2018-11421701	20,69	111,80
			TOTAL EMBARGADO	20,69	
73437582P		DIN21002019083000000461	Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-628	67,71	11,65
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-740	0,00	772,58
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-461	0,00	737,17
			TOTAL EMBARGADO	67,71	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73438064F		DIN21002019111400000630	Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-12665	12,81	57,84
73450078S		DIN21002019111400000512	TOTAL EMBARGADO	12,81	
			Multas 3088BZN 2018-28943301	19,95	0,00
			TOTAL EMBARGADO	19,95	
73450312L		DIN21002019083000000470	Contribución Territorial 2018/2-247469	15,76	0,00
			TOTAL EMBARGADO	15,76	
73451234K		DIN21002019111400000371	Contribución Territorial 2019/1-90760	4,14	36,85
			TOTAL EMBARGADO	4,14	
73456560B		DIN30082019100100000532	Multas 1081CFV 2018-44703501	83,28	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,28	
73456688R		DIN21002019101600000670	Multas 7067GCT 2018-630001	48,01	206,32
			TOTAL EMBARGADO	48,01	
73456688R		DIN21002019111400000578	Multas 7067GCT 2018-630001	118,16	93,66
			TOTAL EMBARGADO	118,16	
73457175M		DIN21002019111400000603	Multas 6970CSY 2018-58117901	78,03	0,00
			Multas 6970CSY 2018-20355201	47,00	0,00
			TOTAL EMBARGADO	125,03	
73459531S		DIN21002019101600000761	Multas 4717BGP 2018-2922601	18,54	53,11
			Impuesto Circulación 4717BGP 2019-9975101	0,00	151,00
			Impuesto Circulación 8462BPL 2019-9975102	0,00	187,54
			Impuesto Circulación 9635DGG 2019-9975103	0,00	187,54
			TOTAL EMBARGADO	18,54	
73461453M		DIN21002019111400000593	Multas 8900FTJ 2011-47852101	3,13	60,25
			TOTAL EMBARGADO	3,13	
73463943B		DIN21002019101600000728	Multas 7951CCX 2015-58036501	4,09	36,51
			Impuesto Circulación 7951CCX 2016-100492	0,00	156,10
			Impuesto Circulación 7951CCX 2017-100104	0,00	155,35
			Impuesto Circulación BI8253CV 2018-100098	0,00	155,50
			Multas BI8253CV 2017-1399701	0,00	255,18
			TOTAL EMBARGADO	4,09	
73463943B		DIN21002019111400000634	Multas 7951CCX 2015-58036501	3,63	37,99
			Impuesto Circulación 7951CCX 2016-100492	0,00	156,46
			Multas BI8253CV 2017-1399701	0,00	255,67
			Impuesto Circulación 7951CCX 2017-100104	0,00	155,71
			Impuesto Circulación BI8253CV 2018-100098	0,00	155,87
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
73468789G		DIN21002019111400000636	Multas 6010GMX 2017-3037901	3,46	112,14
			TOTAL EMBARGADO	3,46	
73480838R		DIN21002019101600000933	Impuesto Circulación 5699CRM 2019-100099	78,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,60	
73481948F		DIN21002019111400000583	Multas 5409BWL 2013-71874701	3,63	29,34
			Multas 2734DJW 2014-868801	0,00	84,19
			Multas 2734DJW 2014-2850801	0,00	84,19
			Multas NA5418AU 2014-10847902	0,00	400,60
			Multas NA5418AU 2014-10865304	0,00	400,60
			Multas NA5418AU 2014-1086002	0,00	84,19
			Multas 2734DJW 2014-1085901	0,00	84,19
			Multas 2734DJW 2014-28832001	0,00	85,85
			Multas 2734DJW 2016-66417501	0,00	42,57
			Multas 5409BWL 2015-10239501	0,00	133,77
			Multas 2734DJW 2015-15067601	0,00	265,03
			Multas NA1472AS 2018-1439701	0,00	251,59
			Multas 2734DJW 2018-35537001	0,00	78,55
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
73483585B		DIN30082019100100000406	Impuesto Circulación 4910FPB 2019-100147	78,60	0,00
			Impuesto Circulación NA8788AW 2019-100148	73,50	0,00
			TOTAL EMBARGADO	152,10	
73485315Q		DIN00492019111900000053	Impuesto Circulación 8368BRY 2019-100205	85,83	0,00
			TOTAL EMBARGADO	85,83	
73487590Z		DIN30082019090900000396	Impuesto Circulación 9987FYV 2019-100357	78,43	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,43	
73489069K		DIN21002019111400000647	Impuesto Circulación 4630DWD 2019-100452	73,67	0,00
			Multas 4630DWD 2018-63520301	65,04	0,00
			TOTAL EMBARGADO	138,71	
73490061R		DIN21002019101600000725	Impuesto Circulación 7832HDV 2019-100526	78,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,60	
73492320Y		DIN21002019091800000709	Impuesto Circulación 6861HTB 2019-100660	78,43	0,00
			TOTAL EMBARGADO	78,43	
73507438J		DIN21002019111400000710	Multas 4696CDT 2016-10328302	642,39	0,00
			Impuesto Circulación 9480DVF 2018-101138	193,63	0,00
			Impuesto Circulación 9480DVF 2019-100995	188,00	0,00
			Impuesto Circulación 9480DVF 2017-101009	193,42	0,00
			TOTAL EMBARGADO	1.217,44	
73510187W		DIN21002019111400000786	Impuesto Circulación 5602HRH 2019-101054	7,31	0,00
			TOTAL EMBARGADO	7,31	
73511051S		DIN21002019111400000663	Impuesto Circulación 2994CPW 2019-101080	156,47	0,00
			TOTAL EMBARGADO	156,47	
73512252C		DIN21002019111400000702	Multas 4739GKW 2017-36478001	15,68	52,70
			Impuesto Circulación 5369FZV 2014-11234902	0,00	112,24
			Impuesto Circulación 6337FXT 2018-101230	0,00	75,78
			Impuesto Circulación 4739GKW 2017-101089	0,00	75,71
			Impuesto Circulación 3624FJY 2019-10110701	0,00	90,52
			Impuesto Circulación 0600CXG 2019-10110702	0,00	151,37
			Impuesto Circulación 8258GJH 2019-10110703	0,00	151,37
			TOTAL EMBARGADO	15,68	
73519027X		DIN01822019092500000165	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-13950	7,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	7,44	
73519555D		DIN21002019111400000741	Impuesto Circulación NA7179BB 2019-101177	30,88	47,89
			TOTAL EMBARGADO	30,88	
73562330G		DIN30082019110700000348	Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-710	375,30	0,00
			TOTAL EMBARGADO	375,30	
73611965M		DIN30082019110700000412	Impuesto Circulación 7766BMB 2019-21579	51,99	104,52
			TOTAL EMBARGADO	51,99	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73617492N		DIN21002019083000000681	Impuesto Circulación 8323BBT 2018-10151601 Impuesto Circulación 2577BHD 2018-10151602 TOTAL EMBARGADO	19,19 0,00 19,19	53,18 154,74
73617492N		DIN21002019091800000748	Impuesto Circulación 8323BBT 2018-10151601 Impuesto Circulación 2577BHD 2018-10151602 TOTAL EMBARGADO	6,41 0,00 6,41	51,99 155,13
73630047D		DIN21002019101600000953	Multas VI6804P 2018-3996002 TOTAL EMBARGADO	8,67 8,67	74,61
75819672B		DIN21002019101600000836	Multas 1433BRF 2016-70848501 Multas 1433BRF 2016-61096701 TOTAL EMBARGADO	4,74 0,00 4,74	38,17 43,31
77791237Q		DIN21002019091800000782	Multas 8491BNP 2017-2111501 TOTAL EMBARGADO	84,43 84,43	0,00
78744123N		DIN21002019111400000339	Impuesto Circulación 2563FYG 2019-102244 TOTAL EMBARGADO	31,78 31,78	124,69
78744123N		DIN30082019110700000176	Impuesto Circulación 2563FYG 2019-102244 TOTAL EMBARGADO	129,82 129,82	0,00
78747162S		DIN30082019100100000528	Multas 3445CRC 2018-46285001 TOTAL EMBARGADO	83,33 83,33	0,00
78755881V		DIN21002019111400000725	Impuesto Circulación NA1101AP 2019-102440 TOTAL EMBARGADO	65,22 65,22	0,00
78758060B		DIN21002019101600000716	Multas OU1161J 2013-59514001 Multas NA3352AZ 2017-2307001 TOTAL EMBARGADO	16,90 0,00 16,90	7,51 79,52
78773207R		DIN21002019101600000751	Multas 3230CSL 2017-44595001 TOTAL EMBARGADO	6,77 6,77	35,91
78814228J		DIN21002019101600000832	Multas 8689DHM 2017-1826301 Multas 8689DHM 2018-2183601 TOTAL EMBARGADO	5,36 0,00 5,36	68,95 78,12
78894239F		DIN01822019103000000096	Multas NA2458AY 2016-1969001 Multas 0449BVW 2016-2562601 Multas 0449BVW 2016-19063701 TOTAL EMBARGADO	9,00 0,00 0,00 9,00	77,23 262,46 258,51
78903105H		DIN20952019102300000047	Multas 5055JKS 2016-71800602 TOTAL EMBARGADO	5,13 5,13	50,54
78929847B		DIN21002019101600000865	Multas NA9615AX 2016-63734001 Multas NA9615AX 2017-79961701 Multas NA9615AX 2016-37831001 TOTAL EMBARGADO	9,83 0,00 0,00 9,83	12,15 81,06 43,09
80086513F		DIN00752019101600000067	Multas 8743KCT 2018-34121301 TOTAL EMBARGADO	8,18 8,18	74,70
833031V		DIN01822019103000000162	Multas 3091FPR 2014-73402501 Multas 3091FPR 2016-62388501 TOTAL EMBARGADO	48,60 0,80 49,40	0,00 80,37
85077899W		DIN21002019101600000870	Multas 5751FSV 2017-62830451 TOTAL EMBARGADO	72,60 72,60	13,45
9042229D		DIN01822019103000000227	Multas 4688FDZ 2018-77602501 TOTAL EMBARGADO	3,56 3,56	79,75
X0697904S		DIN21002019083000000271	Impuesto Circulación SS3142AN 2011-8357601 Impuesto Circulación SS3142AN 2017-106395 Impuesto Circulación SS3142AN 2012-8338001 Impuesto Circulación SS3142AN 2013-10539101 Impuesto Circulación SS3142AN 2014-107638 Impuesto Circulación SS3142AN 2015-107016 Impuesto Circulación SS3142AN 2018-106666 Impuesto Circulación SS3142AN 2016-106689 TOTAL EMBARGADO	10,63 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 10,63	97,87 179,52 198,32 195,65 192,59 186,28 179,67 180,66
X0697904S		DIN21002019091800000284	Impuesto Circulación SS3142AN 2011-8357601 Impuesto Circulación SS3142AN 2013-10539101 Impuesto Circulación SS3142AN 2014-107638 Impuesto Circulación SS3142AN 2012-8338001 Impuesto Circulación SS3142AN 2017-106395 Impuesto Circulación SS3142AN 2016-106689 Impuesto Circulación SS3142AN 2015-107016 Impuesto Circulación SS3142AN 2018-106666 TOTAL EMBARGADO	5,31 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 5,31	97,84 196,08 193,03 198,74 179,97 181,10 186,73 180,13
X0697904S		DIN21002019101600000311	Impuesto Circulación SS3142AN 2011-8357601 Impuesto Circulación SS3142AN 2016-106689 Impuesto Circulación SS3142AN 2017-106395 Impuesto Circulación SS3142AN 2015-107016 Impuesto Circulación SS3142AN 2012-8338001 Impuesto Circulación SS3142AN 2014-107638 Impuesto Circulación SS3142AN 2013-10539101 Impuesto Circulación SS3142AN 2018-106666 Impuesto Circulación SS3142AN 2019-106690 TOTAL EMBARGADO	20,48 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 20,48	82,60 181,51 180,39 187,14 199,14 193,44 196,49 180,56 175,31
X0697904S		DIN21002019111400000263	Impuesto Circulación SS3142AN 2011-8357601 Impuesto Circulación SS3142AN 2014-107638 Impuesto Circulación SS3142AN 2015-107016 Impuesto Circulación SS3142AN 2016-106689 Impuesto Circulación SS3142AN 2012-8338001 Impuesto Circulación SS3142AN 2017-106395 Impuesto Circulación SS3142AN 2018-106666 Impuesto Circulación SS3142AN 2013-10539101 Impuesto Circulación SS3142AN 2019-106690 TOTAL EMBARGADO	9,88 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 9,88	77,94 193,86 187,55 181,93 199,54 180,80 180,99 196,89 175,74
X0976493M		DIN21002019101600000907	Multas 0454DBF 2017-77433401 TOTAL EMBARGADO	40,47 40,47	41,70
X1142757W		DIN21002019083000000274	Impuesto Circulación 5695CFJ 2016-106762 Impuesto Circulación 5695CFJ 2017-106457 Impuesto Circulación 5695CFJ 2018-106731 TOTAL EMBARGADO	8,04 0,00 0,00 8,04	31,42 92,40 92,49



D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
X6046882K		DIN21002019111400000419	Impuesto Circulación 0694GCN 2019-108429	149,35	0,00
X6132911F		DIN02392019110800000003	TOTAL EMBARGADO	149,35	
X6466879S		DIN20952019102300000053	Impuesto Circulación BU1432V 2019-108460	78,80	0,00
X6752416F		DIN21002019101600000620	TOTAL EMBARGADO	78,80	
X6759067B		DIN30352019083100000201	Multas VI2325Y 2017-52703101	8,68	64,96
X6958209L		DIN30082019110700000350	TOTAL EMBARGADO	8,68	
X7242079T		DIN30352019103000000182	Multas 9007FXV 2018-1966401	9,19	245,00
X7405253N		DIN01822019103000000099	TOTAL EMBARGADO	9,19	
X7613567S		DIN00812019110800000035	Contribución Territorial 2018/2-240863	44,56	0,00
X7613567S		DIN30082019110700000227	TOTAL EMBARGADO	44,56	
X7885683H		DIN00492019083000000030	Impuesto Circulación HU0149J 2016-109286	3,63	77,57
X7951903K		DIN21002019101600000895	Impuesto Circulación HU0149J 2019-109073	0,00	90,54
X8283654C		DIN02392019110800000008	Impuesto Circulación HU0149J 2018-109101	0,00	93,17
X8394145L		DIN30082019110700000246	Impuesto Circulación HU0149J 2017-108855	0,00	93,07
X8421372Z		DIN00812019110800000037	TOTAL EMBARGADO	3,63	
X8441449N		DIN21002019111400000810	Impuesto Circulación 4703DTL 2019-109155	145,30	11,21
X8588945D		DIN01822019103000000099	TOTAL EMBARGADO	145,30	
X8734326F		DIN00812019110800000035	Multas 2195FWJ 2018-27676001	256,76	0,00
X8746136H		DIN30082019110700000227	TOTAL EMBARGADO	256,76	
X9532615N		DIN00492019083000000030	Impuesto Circulación 3048DKZ 2019-109263	20,36	119,66
X9850155Z		DIN30082019110700000227	TOTAL EMBARGADO	20,36	
X9970451C		DIN00492019083000000030	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-10347	85,50	0,00
Y0302895E		DIN21002019101600000895	TOTAL EMBARGADO	85,50	
Y0518964Y		DIN02392019110800000008	Multas 3654FDG 2018-35204901	83,28	0,00
Y0992742F		DIN02392019110800000008	TOTAL EMBARGADO	83,28	
Y1048925R		DIN02392019110800000008	Impuesto Circulación NA6653AL 2019-10958501	1,60	45,18
Y1302143N		DIN30082019110700000246	Impuesto Circulación NA0405BC 2019-10958502	0,00	151,43
Y1379380S		DIN30082019110700000246	TOTAL EMBARGADO	1,60	
Y1385222S		DIN00812019110800000037	Impuesto Circulación 3033CYW 2019-109748	32,93	124,41
Y1906469J		DIN00812019110800000037	TOTAL EMBARGADO	32,93	
Y1906469J		DIN00812019110800000037	Impuesto Circulación 8235BRB 2019-10979502	151,49	0,00
Y2017513J		DIN21002019111400000810	Impuesto Circulación NA7810AV 2019-10979501	95,69	0,00
Y2759409K		DIN21002019111400000810	TOTAL EMBARGADO	247,18	
Y4158938T		DIN21002019111400000810	Contribución Territorial 2019/1-106576	72,29	0,00
		DIN30082019110700000301	TOTAL EMBARGADO	72,29	
		DIN30082019110700000301	Multas VI2887V 2017-4137501	8,00	476,17
		DIN20952019102300000064	TOTAL EMBARGADO	8,00	
		DIN00812019110800000045	Multas 6007BJN 2018-20740801	46,89	0,00
		DIN00812019110800000045	TOTAL EMBARGADO	46,89	
		DIN00812019110800000045	Impuesto Circulación 3982GTH 2019-109971	10,35	16,34
		DIN00812019110800000055	TOTAL EMBARGADO	10,35	
		DIN21002019111400000479	Multas 8791DDR 2017-1953101	14,22	231,03
		DIN21002019111400000479	TOTAL EMBARGADO	14,22	
		DIN21002019111400000479	Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-547	9,29	174,65
		DIN21002019111400000479	Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-15712	0,00	26,82
		DIN21002019111400000479	Impuesto Circulación 6983FXR 2014-112004	0,00	166,68
		DIN21002019111400000479	Impuesto de Actividades Económicas 2015/1-11908	0,00	95,24
		DIN21002019111400000479	Impuesto de Actividades Económicas 2015/2-11743	0,00	94,11
		DIN21002019111400000479	Impuesto Circulación 6983FXR 2013-11004001	0,00	9,53
		DIN21002019111400000479	Impuesto Circulación 3371CFC 2016-110619	0,00	75,25
		DIN21002019111400000479	Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-318	0,00	788,80
		DIN21002019111400000479	TOTAL EMBARGADO	9,29	
		DIN30082019110700000401	Impuesto Circulación 9660FBC 2019-110491	3,59	140,96
		DIN30082019110700000401	TOTAL EMBARGADO	3,59	
		DIN30082019110700000310	Impuesto Circulación 3285BYP 2019-11061902	61,32	17,90
		DIN30082019110700000310	TOTAL EMBARGADO	61,32	
		DIN21002019101600000919	Multas 8933KBY 2017-10857303	139,70	357,86
		DIN21002019111400000756	TOTAL EMBARGADO	139,70	
		DIN21002019111400000756	Impuesto Circulación 4464DBR 2019-110833	77,98	78,49
		DIN21002019111400000756	TOTAL EMBARGADO	77,98	
		DIN00812019110800000041	Impuesto Circulación 3573BTL 2019-110857	7,86	148,73
		DIN00812019110800000041	TOTAL EMBARGADO	7,86	
		DIN01822019103000000214	Multas SS9207AZ 2018-35876801	4,13	43,05
		DIN01822019103000000214	TOTAL EMBARGADO	4,13	
		DIN21002019101600000763	Impuesto Circulación 7937BDJ 2019-110956	156,10	0,00
		DIN21002019101600000763	TOTAL EMBARGADO	156,10	
		DIN30082019110700000322	Multas 1698HZN 2018-3073101	83,20	0,00
		DIN30082019110700000322	Impuesto Circulación SS2245BH 2019-110960	16,81	73,73
		DIN30082019110700000322	TOTAL EMBARGADO	100,01	
		DIN21002019091800000586	Impuesto Circulación B3788VV 2019-111093	16,28	53,92
		DIN21002019111400000576	TOTAL EMBARGADO	16,28	
		DIN21002019111400000576	Impuesto Circulación B3788VV 2019-111093	5,87	53,38
		DIN21002019101600000820	TOTAL EMBARGADO	5,87	
		DIN21002019101600000820	Multas B3929UU 2016-63187201	47,38	0,00
		DIN21002019101600000820	Multas B3929UU 2016-38637402	43,65	0,00
		DIN21002019101600000820	Multas B3929UU 2016-39301602	43,65	0,00
		DIN21002019111400000765	TOTAL EMBARGADO	134,68	
		DIN21002019111400000765	Impuesto Circulación NA6827BC 2019-111285	46,76	0,00
		DIN21002019111400000765	TOTAL EMBARGADO	46,76	
		DIN30082019110700000394	Multas 4193DFM 2015-57680301	16,72	28,90
		DIN30082019110700000394	Multas 4193DFM 2015-32989601	0,00	42,64
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2017-162901	0,00	81,22
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2017-58808301	0,00	81,22
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2017-55039101	0,00	81,11
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2017-56171001	0,00	81,27
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2017-46059701	0,00	81,27
		DIN30082019110700000394	Multas 2907BKM 2016-56159701	0,00	43,22
		DIN30082019110700000394	Multas NA0783AK 2016-59192901	0,00	81,25
		DIN30082019110700000394	Multas NA0783AK 2016-26662101	0,00	81,25
		DIN30082019110700000394	Multas BU5016X 2015-35277901	0,00	42,64

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 4193DFM 2016-11143301	0,00	181,97
			Impuesto Circulación 5532CJX 2016-11143302	0,00	181,97
			Impuesto Circulación BU5016X 2016-11143303	0,00	181,97
			Multas 2907BKM 2018-47892101	0,00	78,13
			Impuesto Circulación 2907BKM 2019-11149901	0,00	175,78
			Impuesto Circulación 4193DFM 2019-11149902	0,00	175,78
			Impuesto Circulación BU5016X 2019-11149903	0,00	175,78
			Multas 2907BKM 2018-37488901	0,00	42,06
			Impuesto Circulación 2907BKM 2018-11144801	0,00	181,04
			Impuesto Circulación 4193DFM 2018-11144802	0,00	181,04
			Impuesto Circulación BU5016X 2018-11144803	0,00	181,04
			Multas 2907BKM 2018-59834001	0,00	42,06
			Multas LO5279O 2018-11354801	0,00	128,30
			Multas 2907BKM 2018-11426601	0,00	127,94
			Multas 2907BKM 2017-41286301	0,00	79,42
			Multas 2907BKM 2017-47069301	0,00	79,46
			Multas 2907BKM 2017-2103601	0,00	253,71
			Multas 2907BKM 2017-2275101	0,00	253,71
			Multas 2907BKM 2017-2308801	0,00	253,71
			Multas 2907BKM 2017-63423101	0,00	80,16
			Multas 2907BKM 2017-25095201	0,00	42,79
			Multas 2907BKM 2017-43783601	0,00	42,39
			Multas 2907BKM 2017-68585801	0,00	79,68
			Multas 2907BKM 2017-26699801	0,00	80,65
			Multas 2907BKM 2017-56243601	0,00	80,65
			Multas 2907BKM 2017-45858701	0,00	80,65
			Multas 2907BKM 2017-164701	0,00	80,65
			Multas 2907BKM 2017-68479501	0,00	80,75
			Multas 2907BKM 2017-1360401	0,00	259,14
			Multas 2907BKM 2017-68484901	0,00	80,75
			Multas 2907BKM 2017-1382701	0,00	257,26
			Multas 2907BKM 2017-1382801	0,00	257,26
			Impuesto Circulación 2907BKM 2017-11109402	0,00	180,85
			Impuesto Circulación 4193DFM 2017-11109403	0,00	180,85
			Impuesto Circulación BU5016X 2017-11109404	0,00	180,85
			TOTAL EMBARGADO	16,72	
Y4615575H		DIN21002019111400000754	Impuesto Circulación NA3568AX 2019-111572	18,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	18,18	
B01514025	ADESEL GROUP, S.L.	DIN30352019100100000251	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-12641	27,19	0,00
			TOTAL EMBARGADO	27,19	
G71184006	ASOCIACION NAVARRA CANTA	DIN30352019103000000282	Multas 0065BLC 2017-10644902	6,55	215,28
			TOTAL EMBARGADO	6,55	
B31575731	AUTOCARES ALBIZUA, S.L.	DIN00302019083000000005	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-6723	306,11	0,00
			TOTAL EMBARGADO	306,11	
B31679715	COMUNICACIONES PUNTOTEL, S.L.	DIN00812019110800000005	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-16352	31,62	0,00
			TOTAL EMBARGADO	31,62	
J71339014	DE LOS SANTOS MEDIETA KARINA Y FERRIN CON-FORME RAUL ALFREDO SC	DIN21002019111400000799	Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-600501	31,12	31,81
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-15224	0,00	56,78
			TOTAL EMBARGADO	31,12	
B75125096	EKOHOUSE 2014, S.L.	DIN01822019103000000217	Multas 9195GDG 2018-58941401	46,94	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,94	
B75041442	GROS BEACH ZURRIOLA, S.L.	DIN01822019103000000185	Multas 0800CGJ 2017-62152701	17,23	16,45
			TOTAL EMBARGADO	17,23	
B95009320	IDEAS Y PROYECTOS MOVILES TRES MIL, S.L.	DIN01822019103000000075	Ocupación Vía Pública-Varios 2018-152	33,19	1,73
			Ocupación Vía Pública-Varios 2018-41	16,36	0,00
			TOTAL EMBARGADO	49,55	
B71009856	INSTALACIONES DE GAS ESEYENE, S.L.L.	DIN21002019111400000493	Multas 8438JRG 2018-41037202	46,96	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,96	
B71128375	KARDISA INSTALACIONES Y MANTENIMIENT., S.L.	DIN01822019103000000188	Multas 5509GDM 2018-68775201	83,96	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,96	
J71166185	LAFRAYA SANCHEZ NEREA LAFRAYA SOLAS FRANCISCO JAVIER	DIN00812019083000000049	Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-13191	7,76	75,67
			TOTAL EMBARGADO	7,76	
J71166185	LAFRAYA SANCHEZ NEREA LAFRAYA SOLAS FRANCISCO JAVIER	DIN00812019090900000050	Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-13191	20,66	60,24
			TOTAL EMBARGADO	20,66	
B31789480	LOGISTICA DE PRODUCTOS COSMETICOS, S.L.	DIN30082019110700000222	Multas NA5453BD 2018-58439101	47,25	0,00
			TOTAL EMBARGADO	47,25	
B31737521	MUEBLES FURLAN, S.L.	DIN30082019110700000143	Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-6957	264,49	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-7060	274,21	0,00
			TOTAL EMBARGADO	538,70	
B31385727	NAVARGAS, S.L.	DIN30082019110700000025	Multas 1663DXZ 2013-68474101	4,70	84,52
			TOTAL EMBARGADO	4,70	
B31510985	PROGARLA, S.L.	DIN21002019101600000309	Impuesto Circulación 1867CJT 2019-103805	192,64	0,00
			TOTAL EMBARGADO	192,64	
B41806001	RENTAL MULTIMEDIA SISTEM, S.L.	DIN21002019101600000966	Multas 0404JTX 2018-57886601	46,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,77	
B31696677	SETOPLAS, S.L.	DIN30352019103000000024	Licencia de actividad (*) 2010-248484	43,63	489,37
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/1-3627	0,00	896,92
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/2-3553	0,00	894,09
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/1-4147	0,00	879,60
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/2-3439	0,00	435,59
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/2-3189	0,00	435,33
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/1-3273	0,00	442,23
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/1-3097	0,00	348,38
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2-3029	0,00	342,73
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-2939	0,00	331,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/1-2956	0,00	336,19
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1-2768	0,00	314,94
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/2-2816	0,00	320,55
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/1-2876	0,00	324,50

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
A17223116	TAVIL IND, S.A.U.	DIN21002019101600000988	Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-2745	0,00	311,48
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-2671	0,00	307,83
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-2649	0,00	304,13
			TOTAL EMBARGADO	43,63	
B71331680	TRANSPORTES Y GRUAS AUZOA, S.L.	DIN3008201910700000435	Multas 5622GJF 2018-47893001	83,34	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,34	
			Impuesto Circulación R7348BCF 2019-10585202	175,78	0,00
			Impuesto Circulación 2231CBC 2019-10585201	177,54	0,00
			TOTAL EMBARGADO	353,32	

L2000250

**PAMPLONA**

**Recaudación ejecutiva**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en la oficina gestora sita en calle Olite, número 20 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- B) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- C) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Pamplona, 8 de enero de 2020.—El Tesorero, Antonio Quesada Arraiz.

**DEUDORES QUE SE CITAN ACTO QUE SE NOTIFICA: DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES FISCALES**

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
10858784R		DIN99992019112100000001	Multas 6634DMJ 2007-35287	156,04	2,80
			Multas 6634DMJ 2007-598639	95,21	0,00
			Multas 6634DMJ 2007-765022	49,34	0,00
			Multas 6634DMJ 2007-736726	51,80	0,00
			Multas 6634DMJ 2007-376785	49,30	0,00
			Multas 6634DMJ 2007-302219	49,91	0,00
			Multas NA1332AW 2010-8142001	0,00	307,99
			Multas 6634DMJ 2007-325751	0,00	148,71
			Multas 6634DMJ 2007-257157	0,00	49,22
			Multas 6634DMJ 2007-256859	0,00	49,30
			Multas 6634DMJ 2007-12907	0,00	248,91
			Multas 6634DMJ 2007-36987	0,00	157,71
			Multas 6634DMJ 2008-626413	0,00	51,26
			Multas 6634DMJ 2008-397711	0,00	48,99
			Multas 6634DMJ 2008-707231	0,00	94,18
			Multas 6634DMJ 2008-34661	0,00	94,37
			Multas 5911BYF 2009-834422	0,00	144,10
			Multas 5911BYF 2010-11260	0,00	143,69
			Multas 5911BYF 2010-14015	0,00	92,03
			Multas 6434JBX 2016-4042001	0,00	1.301,43
Multas NA5130BB 2018-50487701	0,00	41,92			
			TOTAL EMBARGADO	451,60	
12870470S		DIN99992019100100000004	Plusvalías 2000-2061	67,74	585,36
			TOTAL EMBARGADO	67,74	
12870470S		DIN99992019110500000003	Plusvalías 2000-2061	67,74	503,37
			TOTAL EMBARGADO	67,74	
15654013Y		DIN99992019100100000005	Contribución Territorial 2018/2-179052	67,74	118,68
			TOTAL EMBARGADO	67,74	
15732721P		DIN99992019100100000006	Impuesto Circulación Z6078O 2019-27847	95,38	0,00
			TOTAL EMBARGADO	95,38	
15770893T		DIN99992019110500000006	Impuesto de Actividades Económicas 2014/1-3805	38,29	61,36
			TOTAL EMBARGADO	38,29	
15777970Q		DIN99992019110500000007	Multas 6839JZX 2018-58043002	46,30	37,17
			Multas 6839JZX 2018-56080202	0,00	41,73
			Multas 6839JZX 2018-55872202	0,00	41,73
			TOTAL EMBARGADO	46,30	
15789242H		DIN99992019110500000008	Impuesto Circulación 3690HPT 2015-3767301	153,57	12,77
			Impuesto Circulación NA7156AS 2015-3767302	12,73	148,51
			Impuesto Circulación 3690HPT 2016-3708801	0,00	156,42
			Impuesto Circulación NA7156AS 2016-3708802	0,00	156,42
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1-15703	0,00	31,64
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-600630	0,00	59,32
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-3578	0,00	31,37
			TOTAL EMBARGADO	166,30	
15789242H		DIN99992019112900000012	Impuesto Circulación NA7156AS 2015-3767302	153,95	0,00
			Impuesto Circulación 3690HPT 2016-3708801	12,35	144,44
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-600630	0,00	59,46
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-3578	0,00	31,44
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1-15703	0,00	31,71
			Impuesto Circulación NA7156AS 2016-3708802	0,00	156,79
			TOTAL EMBARGADO	166,30	



D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
15832756Q		DIN9999201911050000009	Impuesto Circulación NA0370AN 2019-41142	34,65	0,00
15847698P		DIN9999201908300000012	TOTAL EMBARGADO	34,65	
			Multas 1257DSV 2016-10475401	52,47	14,23
			Contribución Territorial 2014/1-54516	0,00	131,47
			Impuesto Circulación C9013BSG 2014-4812601	0,00	10,39
			Impuesto Circulación 0413DCM 2014-4812602	0,00	20,50
			Impuesto Circulación 4709FGF 2014-4812603	0,00	137,12
			Impuesto Circulación 3842BKL 2014-4812604	0,00	165,56
			Impuesto Circulación NA3908AD 2014-4812605	0,00	165,56
			Impuesto Circulación NA3702BC 2014-48125	0,00	79,52
			Impuesto Circulación C9013BSG 2013-4814601	0,00	6,92
			Impuesto Circulación 0413DCM 2013-4814602	0,00	17,20
			Impuesto Circulación 4709FGF 2013-4814603	0,00	135,71
			Impuesto Circulación 3842BKL 2013-4814604	0,00	164,62
			Impuesto Circulación NA3908AD 2013-4814605	0,00	168,20
			Contribución Territorial 2010/2-50447	0,00	136,32
			Contribución Territorial 2011/1-56148	0,00	133,73
			Contribución Territorial 2012/1-55543	0,00	129,55
			Impuesto Circulación C9013BSG 2011-8915001	0,00	10,43
			Impuesto Circulación C9013BSG 2012-2825701	0,00	7,02
			Impuesto Circulación 0413DCM 2012-2825702	0,00	17,44
			Impuesto Circulación 4709FGF 2012-2825703	0,00	137,59
			Impuesto Circulación 3842BKL 2012-2825704	0,00	166,90
			Impuesto Circulación NA3908AD 2012-2825705	0,00	170,48
			Contribución Territorial 2007/2-252230	0,00	116,43
			Contribución Territorial 2008/2-751981	0,00	138,67
			Contribución Territorial 2009/1-851810	0,00	142,58
			Impuesto Circulación 0413DCM 2011-2888101	0,00	20,97
			Impuesto Circulación 4709FGF 2011-2888102	0,00	138,02
			Impuesto Circulación NA3908AD 2011-2888103	0,00	167,41
			Impuesto Circulación NA8318BB 2011-2888104	0,00	209,32
			Multas 5672DYL 2017-1052601	0,00	258,15
			Multas 1257DSV 2017-4076801	0,00	376,27
			Impuesto Circulación 0413DCM 2017-4569201	0,00	20,71
			Impuesto Circulación 1257DSV 2017-4569202	0,00	128,33
			Impuesto Circulación 5672DYL 2017-4569203	0,00	192,00
			Contribución Territorial 2017/1-53820	0,00	121,29
			Multas 5672DYL 2017-48888002	0,00	79,33
			Contribución Territorial 2017/2-203820	0,00	119,86
			Multas 5672DYL 2017-2337801	0,00	79,13
			Impuesto Circulación 0413DCM 2016-4655501	0,00	19,43
			Impuesto Circulación 4709FGF 2016-4655502	0,00	128,69
			Impuesto Circulación 5672DYL 2016-4655503	0,00	193,33
			Contribución Territorial 2016/1-54372	0,00	123,17
			Contribución Territorial 2015/1-54735	0,00	126,93
			Contribución Territorial 2015/2-204735	0,00	125,40
			Impuesto Circulación 0413DCM 2015-4732301	0,00	19,93
			Impuesto Circulación 4709FGF 2015-4732302	0,00	132,66
			Impuesto Circulación 3842BKL 2015-4732303	0,00	160,16
			Contribución Territorial 2014/2-204516	0,00	129,46
			Contribución Territorial 2018/2-203337	0,00	116,42
			Impuesto Circulación 0413DCM 2018-4496201	0,00	20,73
			Impuesto Circulación 1257DSV 2018-4496202	0,00	128,44
			Impuesto Circulación 5672DYL 2018-4496203	0,00	192,17
			Contribución Territorial 2018/1-53337	0,00	117,86
			TOTAL EMBARGADO	52,47	
16200770F		DIN9999201908300000013	Impuesto Circulación NA5744V 2015-5041601	85,67	9,34
			Impuesto Circulación NA4658E 2013-5117203	80,63	120,08
			Impuesto Circulación NA5744V 2018-4798101	0,00	92,47
			Impuesto Circulación SS1404AY 2018-4798102	0,00	154,70
			Impuesto Circulación NA3520AS 2015-5041602	0,00	186,24
			Impuesto Circulación NA5744V 2016-4962301	0,00	92,20
			Impuesto Circulación SS1404AY 2016-4962302	0,00	155,33
			Impuesto Circulación NA3520AS 2016-4962303	0,00	180,62
			Impuesto Circulación NA5744V 2017-4873401	0,00	92,38
			Impuesto Circulación SS1404AY 2017-4873402	0,00	154,57
			Impuesto Circulación NA3520AS 2017-4873403	0,00	179,48
			TOTAL EMBARGADO	166,30	
16200770F		DIN9999201908310000009	Impuesto Circulación NA3520AS 2015-5041602	151,84	34,83
			Impuesto Circulación NA5744V 2015-5041601	14,46	85,87
			Impuesto Circulación NA5744V 2016-4962301	0,00	92,41
			Impuesto Circulación SS1404AY 2016-4962302	0,00	155,70
			Impuesto Circulación NA3520AS 2016-4962303	0,00	181,04
			Impuesto Circulación NA5744V 2017-4873401	0,00	92,60
			Impuesto Circulación SS1404AY 2017-4873402	0,00	154,94
			Impuesto Circulación NA3520AS 2017-4873403	0,00	179,91
			Impuesto Circulación NA5744V 2018-4798101	0,00	92,69
			Impuesto Circulación SS1404AY 2018-4798102	0,00	155,08
			TOTAL EMBARGADO	166,30	
16200770F		DIN9999201910010000011	Impuesto Circulación NA5744V 2016-4962301	92,63	0,00
			Impuesto Circulación SS1404AY 2016-4962302	53,65	102,42
			Impuesto Circulación NA3520AS 2015-5041602	20,02	172,18
			Impuesto Circulación NA3520AS 2016-4962303	0,00	181,47
			Impuesto Circulación NA5744V 2018-4798101	0,00	92,91
			Impuesto Circulación SS1404AY 2018-4798102	0,00	155,47
			Impuesto Circulación NA5744V 2017-4873401	0,00	92,81
			Impuesto Circulación SS1404AY 2017-4873402	0,00	155,32
			Impuesto Circulación NA3520AS 2017-4873403	0,00	180,34
			TOTAL EMBARGADO	166,30	
2240821T		DIN9999201908010000007	Contribución Territorial 2015/2-234498	5,35	60,01
			TOTAL EMBARGADO	5,35	

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
29154752K		DIN9999201908310000011	Contribución Territorial 2018/2-216671	31,55	0,00
			Contribución Territorial 2018/1-66671	36,99	0,00
			TOTAL EMBARGADO	68,54	
33415808M		DIN9999201908010000002	Multas 9462CYT 2015-17289501	454,76	0,00
			Multas 0386CZF 2017-10565301	130,15	0,00
			Contribución Territorial 2018/2-217625	94,48	33,30
			Multas 9462CYT 2016-1217301	80,81	0,00
			Multas 9462CYT 2016-1929801	81,69	0,00
			TOTAL EMBARGADO	841,89	
33430002P		DIN9999201909180000009	Multas 2433BKS 2018-50168601	46,76	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,76	
33430103V		DIN9999201909180000002	Contribución Territorial 2017/1-11928	217,94	0,00
			Contribución Territorial 2017/2-161928	189,89	25,44
			Contribución Territorial 2016/2-161951	121,17	0,00
			Multas 4463GPG 2018-36518201	78,81	0,00
			Multas 4463GPG 2018-55891801	77,95	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-1315	72,84	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-1307	72,01	0,00
			Multas 4463GPG 2017-68545701	81,09	0,00
			Contribución Territorial 2018/2-161870	0,00	209,64
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-1230	0,00	70,03
			Impuesto Circulación 4463GPG 2019-64177	0,00	150,96
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-1258	0,00	70,86
			Contribución Territorial 2018/1-11870	0,00	212,27
			Impuesto Circulación 4463GPG 2018-65125	0,00	155,47
			TOTAL EMBARGADO	911,70	
33434246C		DIN9999201908300000017	Sanciones Medio Ambiente 2018-38	116,41	0,00
			Sanciones Medio Ambiente 2015-168	72,78	54,89
			TOTAL EMBARGADO	189,19	
44335488K		DIN99992019100100000039	Multas B7261TX 2015-298201	141,24	132,26
			Multas NA6533BB 2015-25718001	0,00	81,61
			Multas NA6533BB 2015-25718301	0,00	42,60
			Multas NA6533BB 2015-95043401	0,00	263,68
			Multas NA6533BB 2015-1399401	0,00	82,16
			Multas NA6533BB 2015-67789301	0,00	81,37
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-889	0,00	198,92
			Multas NA6533BB 2016-39283701	0,00	42,28
			Multas NA6533BB 2017-35783801	0,00	80,90
			Multas 1772BKJ 2016-3756001	0,00	259,66
			Multas NA6533BB 2017-996001	0,00	43,14
			Multas NA6533BB 2017-27013001	0,00	258,69
			Multas NA6533BB 2017-56192501	0,00	80,87
			Multas NA6533BB 2016-62002701	0,00	82,22
			Multas NA6533BB 2016-55314301	0,00	82,22
			Multas NA6533BB 2016-65970101	0,00	82,22
			Multas NA6533BB 2016-34665501	0,00	81,19
			Multas NA6533BB 2015-53378801	0,00	82,44
			Multas NA6533BB 2015-79787801	0,00	43,19
			Multas NA6533BB 2017-67924901	0,00	42,70
			Multas NA6533BB 2017-2260901	0,00	256,11
			Multas NA6533BB 2017-68565601	0,00	80,29
			Multas BI0673CL 2018-56101301	0,00	78,50
			Multas BI0673CL 2018-48379501	0,00	42,09
			Multas BI8855CD 2017-46187901	0,00	42,17
			TOTAL EMBARGADO	141,24	
44616107V		DIN99992019061800000061	Multas 6896HJC 2018-285501	79,04	0,00
			Multas 5309BPP 2018-35880601	41,95	0,00
			Multas 5309BPP 2017-30336501	47,17	0,00
			TOTAL EMBARGADO	168,16	
46706818M		DIN99992019082900000009	Multas NA4570AM 2013-3028401	505,21	0,00
			Multas NA6478AH 2014-19030001	380,33	302,33
			Multas NA6478AH 2014-19030101	0,00	275,01
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-396	0,00	201,70
			TOTAL EMBARGADO	885,54	
5159442J		DIN99992019102200000013	Ocupación Vía Pública-Varios 2018-1020	122,63	528,08
			TOTAL EMBARGADO	122,63	
72669632M		DIN99992019083100000013	Multas 4628BWW 2015-70510801	86,42	0,00
			TOTAL EMBARGADO	86,42	
72669797D		DIN99992019102200000005	Impuesto Circulación 4320DKZ 2018-82822	160,94	0,00
			TOTAL EMBARGADO	160,94	
72708780F		DIN99992019083000000021	Multas 4924CVY 2017-34052501	79,02	0,00
			Multas 4924CVY 2018-39524701	79,02	0,00
			Multas 4924CVY 2018-73554001	78,35	0,00
			Multas 4924CVY 2017-68666401	79,59	2,84
			TOTAL EMBARGADO	315,98	
72803823Z		DIN99992019100100000018	Contribución Territorial 2018/2-232378	114,23	0,00
			TOTAL EMBARGADO	114,23	
72806509D		DIN99992019080100000009	Multas 9130CRW 2013-19031202	56,76	148,69
			Multas 5532DDZ 2014-38489801	0,00	85,76
			Impuesto Circulación E2878BCL 2017-92963	0,00	47,91
			Multas 5796FPX 2014-29234401	0,00	85,34
			Impuesto Circulación 5532DDZ 2014-9646402	0,00	119,50
			Impuesto Circulación 9917FSW 2014-9646403	0,00	206,11
			Multas 5532DDZ 2014-1256901	0,00	83,13
			Multas 5532DDZ 2014-45100001	0,00	44,21
			Multas 5532DDZ 2014-70716801	0,00	44,09
			Multas 5532DDZ 2014-77925201	0,00	84,42
			Multas 5532DDZ 2014-53712501	0,00	44,00
			Multas 5532DDZ 2014-41680301	0,00	43,68
			Multas 5532DDZ 2014-39512101	0,00	43,32
			Multas 5532DDZ 2014-47956001	0,00	43,32
			Multas 5532DDZ 2015-62331701	0,00	43,34

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72806876P		DIN99992019083000000016	Multas 5532DDZ 2015-68437701	0,00	43,34
			Impuesto Circulación 5532DDZ 2015-95198	0,00	160,16
			Impuesto Circulación E2878BCL 2015-9519901	0,00	48,42
			Impuesto Circulación 0478DJM 2015-9519902	0,00	95,01
			Multas 5532DDZ 2015-44810701	0,00	42,79
			Multas 5532DDZ 2015-22858901	0,00	42,49
			Impuesto Circulación 5532DDZ 2016-94099	0,00	155,33
			Impuesto Circulación E2878BCL 2016-94100	0,00	47,04
			Impuesto Circulación E2878BCL 2018-92251	0,00	47,94
			TOTAL EMBARGADO	56,76	
			Multas 6942CDT 2017-1415701	117,20	145,18
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-152	32,80	734,85
			Impuesto Circulación SS0287AD 2014-96543	0,00	79,52
			Impuesto Circulación SS0287AD 2017-93057	0,00	75,17
Impuesto Circulación SS0287AD 2016-94188	0,00	74,72			
Impuesto Circulación SS0287AD 2018-92347	0,00	75,23			
Impuesto Circulación SS0287AD 2015-95281	0,00	76,98			
72811588M		DIN99992019110500000015	TOTAL EMBARGADO	150,00	
			Multas 5995FHC 2018-2081401	207,64	44,22
			Impuesto Circulación 5995FHC 2019-92481	42,36	108,97
73114895B		DIN99992019112900000029	TOTAL EMBARGADO	250,00	
			Multas 7179HZF 2018-39556801	79,24	0,00
73116085M		DIN99992019100100000002	Multas 7179HZF 2018-58029101	78,96	0,00
			Multas 7179HZF 2017-70408001	79,98	0,00
			Multas 7778BFD 2013-1276902	91,21	0,00
			Impuesto Circulación 7179HZF 2018-96702	75,95	0,00
			Multas 7179HZF 2017-56519201	42,69	0,00
			TOTAL EMBARGADO	448,03	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-317	158,04	479,77
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/1-2121	0,00	380,17
			Contribución Territorial 2012/1-13507	0,00	689,93
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/2-2061	0,00	374,23
			Contribución Territorial 2012/2-163507	0,00	679,11
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2-1965	0,00	306,22
			Contribución Territorial 2013/2-163477	0,00	655,37
			Contribución Territorial 2014/1-13364	0,00	650,26
Impuesto de Actividades Económicas 2014/1-1914	0,00	300,37			
Contribución Territorial 2014/2-163364	0,00	640,15			
Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-1910	0,00	295,72			
Contribución Territorial 2015/2-163512	0,00	617,48			
Impuesto de Actividades Económicas 2015/2-1833	0,00	286,37			
Impuesto de Actividades Económicas 2010/1-2334	0,00	397,67			
Impuesto de Actividades Económicas 2010/2-2292	0,00	391,90			
Contribución Territorial 2010/2-87678	0,00	767,19			
Impuesto de Actividades Económicas 2011/1-2908	0,00	385,56			
Contribución Territorial 2011/1-13595	0,00	732,79			
Contribución Territorial 2011/2-163595	0,00	721,60			
Impuesto de Actividades Económicas 2011/2-2224	0,00	379,70			
Impuesto de Actividades Económicas 2007/1-899715	0,00	375,56			
Impuesto de Actividades Económicas 2008/1-500418	0,00	417,57			
Impuesto de Actividades Económicas 2009/1-900587	0,00	409,11			
Impuesto de Actividades Económicas 2009/2-110524	0,00	403,42			
Contribución Territorial 2008/1-487752	0,00	836,01			
Contribución Territorial 2008/2-787752	0,00	819,84			
Contribución Territorial 2009/1-888280	0,00	823,51			
Contribución Territorial 2009/2-288280	0,00	812,01			
Contribución Territorial 2010/1-488580	0,00	778,63			
Impuesto Circulación 8979CXG 2009-17748501	0,00	82,69			
Contribución Territorial 2015/1-13512	0,00	625,15			
Impuesto de Actividades Económicas 2015/1-1877	0,00	289,90			
Impuesto de Actividades Económicas 2016/1-1797	0,00	281,35			
Contribución Territorial 2016/1-13550	0,00	604,28			
Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-590	0,00	780,13			
Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-1778	0,00	278,26			
Contribución Territorial 2016/2-163550	0,00	597,59			
Impuesto Circulación NA1679AY 2017-97149	0,00	155,32			
Contribución Territorial 2017/1-13568	0,00	586,69			
Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-1735	0,00	275,15			
Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-1735	0,00	271,84			
Contribución Territorial 2017/2-163568	0,00	579,56			
Impuesto Circulación NA1679AY 2018-96828	0,00	155,47			
Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-1676	0,00	267,28			
Contribución Territorial 2018/1-13559	0,00	567,82			
Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-600885	0,00	134,57			
Impuesto Circulación NA1679AY 2019-96184	0,00	150,96			
TOTAL EMBARGADO	158,04				
73119294V		DIN99992019083000000019	Sanciones Seguridad Ciudadana 2013-1000113	142,67	13,26
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-660	97,62	664,94
73119294V		DIN99992019110500000013	TOTAL EMBARGADO	240,29	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017-660	500,00	123,89
73120080K		DIN99992019100100000034	TOTAL EMBARGADO	500,00	
			Impuesto Circulación NA8780BC 2019-96633	78,58	0,00
73129109B		DIN99992019083000000026	TOTAL EMBARGADO	78,58	
			Multas NA5284AK 2013-3187301	300,00	121,71
73129109B		DIN99992019110500000016	TOTAL EMBARGADO	300,00	
			Multas NA5284AK 2013-3187301	127,47	0,00
73143961M		DIN99992019091800000014	TOTAL EMBARGADO	127,47	
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-13174	75,64	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-13021	74,74	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-13436	82,49	0,00
TOTAL EMBARGADO	232,87				

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73419104E		DIN99992019110500000024	Multas 2586DGP 2018-1583302	30,47	0,00
73430218G		DIN99992019083100000022	TOTAL EMBARGADO	30,47	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-642	166,30	208,63
			Impuesto Circulación 6161BJL 2019-98766	0,00	47,54
73430218G		DIN99992019100100000029	TOTAL EMBARGADO	166,30	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-642	166,30	209,40
			Impuesto Circulación 6161BJL 2019-98766	0,00	47,65
73430218G		DIN99992019110500000014	TOTAL EMBARGADO	166,30	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018-642	54,66	161,51
			Impuesto Circulación 6161BJL 2019-98766	47,76	0,00
73437143Y		DIN99992019110500000022	TOTAL EMBARGADO	102,42	
			Multas 7517DDB 2018-1428502	249,70	0,00
			Multas 7517DDB 2018-674201	256,91	0,00
73493847S		DIN99992019083100000031	TOTAL EMBARGADO	506,61	
			Impuesto Circulación 6222HNG 2019-100766	78,40	0,00
73504444D		DIN99992019112100000010	TOTAL EMBARGADO	78,40	
			Impuesto Circulación 8797KGGH 2019-100873	78,93	0,00
73508900A		DIN99992019102200000012	TOTAL EMBARGADO	78,93	
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/2-9640	118,76	0,00
			Contribución Territorial 2013/1-83994	104,66	0,00
			Contribución Territorial 2013/2-233994	103,01	0,00
			Contribución Territorial 2012/2-234308	103,45	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/1-9349	79,03	0,00
			Contribución Territorial 2014/1-83422	60,96	41,86
			Contribución Territorial 2012/1-84308	43,73	0,00
			Contribución Territorial 2014/2-233422	0,00	101,27
			Contribución Territorial 2015/1-84377	0,00	99,54
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/2-600049	0,00	127,36
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1-14916	0,00	124,09
			Contribución Territorial 2016/1-99751	0,00	96,87
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-14576	0,00	122,75
			Contribución Territorial 2016/2-249751	0,00	95,84
			Contribución Territorial 2017/1-100816	0,00	95,97
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1-14307	0,00	122,27
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-601025	0,00	23,51
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-14091	0,00	48,50
			Contribución Territorial 2017/2-250816	0,00	94,86
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-13786	0,00	41,29
			Contribución Territorial 2018/1-102419	0,00	93,52
			Contribución Territorial 2018/2-252419	0,00	92,40
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-13621	0,00	22,96
73610794F		DIN99992019112100000013	TOTAL EMBARGADO	613,60	
			Impuesto Circulación 9188FHW 2019-101371	78,93	0,00
73617190D		DIN99992019100100000042	TOTAL EMBARGADO	78,93	
			Ocupación Vía Pública-Varios 2013-7948583	166,30	283,92
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-15309	0,00	56,97
			Impuesto Circulación VI4287L 2015-107034	0,00	187,10
			Impuesto Circulación VI4287L 2014-107657	0,00	193,40
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-600840	0,00	77,06
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2-600983	0,00	41,58
			Impuesto Circulación VI4287L 2018-101511	0,00	180,52
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-600342	0,00	70,34
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-600218	0,00	72,43
			Impuesto Circulación VI4287L 2017-101293	0,00	180,34
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-600345	0,00	72,85
			Impuesto Circulación 6936CFT 2019-101454	0,00	90,28
73617190D		DIN99992019110500000023	TOTAL EMBARGADO	166,30	
			Impuesto Circulación VI4287L 2014-107657	65,07	128,74
			Ocupación Vía Pública-Varios 2013-7948583	59,57	161,51
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2-600983	41,66	0,00
			Impuesto Circulación VI4287L 2017-101293	0,00	180,76
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-600345	0,00	73,02
			Impuesto Circulación VI4287L 2015-107034	0,00	187,51
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-600840	0,00	77,22
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2-15309	0,00	57,09
			Impuesto Circulación 6936CFT 2019-101454	0,00	90,50
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2-600342	0,00	70,51
			Impuesto Circulación VI4287L 2018-101511	0,00	180,95
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-600218	0,00	72,59
77806992Q		DIN99992019110600000013	TOTAL EMBARGADO	166,30	
			Multas 6776GKG 2018-52807901	83,71	0,00
			Impuesto Circulación 6776GKG 2019-102116	73,65	0,00
X4136211Y		DIN99992019100100000037	TOTAL EMBARGADO	157,36	
			Multas NA4507BD 2016-12034901	265,87	0,00
			Multas NA4507BD 2016-44506901	81,57	0,00
			Multas NA4507BD 2017-58823301	42,90	0,00
			Multas NA4507BD 2017-37627401	39,90	2,38
X5455386Q		DIN99992019112100000005	TOTAL EMBARGADO	430,24	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2010-58006	142,00	0,00
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011-9802	21,38	206,48
			Sanciones Medio Ambiente 2014-609	0,00	630,23
			Sanciones Medio Ambiente 2015-501	0,00	398,28
X6367057J		DIN99992019110600000004	TOTAL EMBARGADO	163,38	
			Impuesto Circulación 4328HYC 2019-108590	78,75	0,00
X6730673E		DIN99992019100100000022	TOTAL EMBARGADO	78,75	
			Impuesto Circulación 0517CSL 2010-28779101	171,06	0,00
			Impuesto Circulación NA4576AD 2010-28779102	174,45	0,00
			Impuesto Circulación 0517CSL 2012-8653802	99,39	68,22
			Impuesto Circulación 0517CSL 2009-18778301	52,32	29,97
			Impuesto Circulación NA4690AF 2012-8653801	23,22	0,00
			Impuesto Circulación NA0204AW 2014-110420	0,00	166,29
			Impuesto Circulación NA0204AW 2015-109573	0,00	160,89
			Impuesto Circulación NA0204AW 2017-108717	0,00	155,32

D.N.I.	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
X6806251E		DIN99992019100100000038	Impuesto Circulación NA0204AW 2016-109149	0,00	156,07
			Impuesto Circulación 5883KBM 2018-108965	0,00	75,59
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1-9368	0,00	83,28
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2-9546	0,00	44,88
			TOTAL EMBARGADO	520,44	
X7183668D		DIN99992019082900000017	Impuesto Circulación 8619FJC 2019-108987	150,96	0,00
			Impuesto Circulación 8619FJC 2018-109022	42,58	117,99
X7546750J		DIN99992019112900000036	TOTAL EMBARGADO	193,54	
			Impuesto Circulación 9250DTJ 2015-10977102	199,82	0,00
			Impuesto Circulación 9250DTJ 2014-11063702	206,57	0,00
			Impuesto Circulación 9250DTJ 2016-10933702	193,79	0,00
			Impuesto Circulación 9250DTJ 2017-10891202	176,25	16,21
			Impuesto Circulación 7561FWB 2017-10891201	154,94	0,00
			Impuesto Circulación 7561FWB 2016-10933701	155,70	0,00
			Impuesto Circulación 7561FWB 2014-11063701	165,92	0,00
			Impuesto Circulación 7561FWB 2015-10977101	160,52	0,00
			Multas 9250DTJ 2013-46853401	91,06	0,00
			Multas 7561FWB 2016-31372801	81,36	0,00
			Multas 9250DTJ 2016-46413201	43,23	0,00
			Multas 9250DTJ 2016-41950901	43,09	0,00
			Impuesto Circulación 7561FWB 2018-10916101	0,00	155,08
			Impuesto Circulación 9250DTJ 2018-10916102	0,00	192,64
X7821077L		DIN99992019102200000008	TOTAL EMBARGADO	1.672,25	
			Multas 3876GFX 2019-1458401	225,00	27,67
X8282825L		DIN99992019110500000012	TOTAL EMBARGADO	225,00	
			Multas 3479KKM 2018-1910401	78,45	0,00
			Multas 5353HFZ 2015-34603501	48,68	0,00
			TOTAL EMBARGADO	127,13	
			Multas SS7795AZ 2015-1928401	218,98	50,12
X8465158P		DIN99992019102200000011	Multas 5551BBR 2016-76284001	21,99	59,41
			Impuesto Circulación 7091BKV 2014-111130	0,00	166,65
			Impuesto Circulación 7091BKV 2015-110232	0,00	161,24
			Multas SS7795AZ 2017-19007701	0,00	118,89
			Multas M6713ZD 2017-1593501	0,00	257,41
			Multas M2979ST 2017-241001	0,00	80,51
			Multas M2979ST 2018-430901	0,00	253,66
			TOTAL EMBARGADO	240,97	
			Contribución Territorial 2015/1-96181	83,91	0,00
			Contribución Territorial 2015/2-246181	77,88	0,00
			Contribución Territorial 2016/1-97777	76,55	0,00
			Contribución Territorial 2016/2-247777	75,74	0,00
			Contribución Territorial 2017/1-98687	76,02	0,00
			Contribución Territorial 2017/2-248687	75,16	0,00
			Contribución Territorial 2018/1-100042	73,96	0,00
Contribución Territorial 2018/2-250042	73,09	0,00			
TOTAL EMBARGADO	612,31				
X9591172B		DIN99992019100100000030	Impuesto Circulación 3005BPV 2018-102799	160,57	0,00
			Impuesto Circulación 3005BPV 2019-102872	150,96	0,00
Y0101612N		DIN99992019110600000010	TOTAL EMBARGADO	311,53	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015-61	103,05	0,00
Y0964237E		DIN99992019080100000026	Impuesto Circulación 3687BFV 2019-110544	73,65	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2-600320	38,26	0,00
			TOTAL EMBARGADO	214,96	
Y1171587G		DIN99992019112100000012	Sanciones Seguridad Ciudadana 2016-835	97,93	292,91
			TOTAL EMBARGADO	97,93	
Y2096776H		DIN99992019112900000045	Impuesto Circulación 5730JPL 2019-110895	14,34	0,00
			Impuesto Circulación 5730JPL 2017-110616	19,71	0,00
			TOTAL EMBARGADO	34,05	
Y3358464H		DIN99992019110500000021	Impuesto Circulación 0790HVJ 2018-111131	75,95	0,00
			Impuesto Circulación 0790HVJ 2017-110831	75,87	0,00
			Impuesto Circulación 0790HVJ 2016-111233	80,50	0,00
Y4781306B		DIN99992019080100000028	TOTAL EMBARGADO	232,32	
			Impuesto Circulación NA1293AZ 2019-111378	78,75	0,00
B71346274	HUHKS & U, S.L.	DIN99992019112900000052	TOTAL EMBARGADO	78,75	
			Sanciones Medio Ambiente 2017-422	105,70	203,94
B31855141	PROMOCIONES ELORZ D Y G, S.L.	DIN99992019112900000024	TOTAL EMBARGADO	105,70	
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-15228	68,34	19,32
B31666589	RAIRUÑA, S.L.	DIN99992019112900000021	TOTAL EMBARGADO	68,34	
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-8741	284,40	0,00
		DIN99992019112900000021	TOTAL EMBARGADO	284,40	
			Impuesto Circulación 1722DKH 2019-10420203	151,71	0,00
			Impuesto Circulación 3115DKF 2019-10420204	151,71	0,00
			Contribución Territorial 2019/1-83964	127,03	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1-6794	78,39	0,00
			Impuesto Circulación 3521GFY 2019-10420202	29,54	0,00
			Impuesto Circulación 4861GVF 2019-10420201	19,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	557,82	

L2000251

**PERALTA**

**Recaudación ejecutiva  
Acto que se notifica: Providencia de apremio**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago

como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias de la Policía local sita en la Plaza Principal, 1, Peralta. Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad

Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Peralta; ES36 2100 5001 1222 0003 4629 de Caixabank, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Peralta, 3 de enero de 2020.-La Recaudadora Ejecutiva, María José Aragón García.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 980777. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 18092090Z.

Expediente: 980778. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 11762021M.

Expediente: 981185. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 44640375C.

Expediente: 981487. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 15832697A.

Expediente: 010396. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 18092090Z.

Expediente: 010397. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 18092090Z.

Expediente: 983315. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 78815293C.

Expediente: 984039. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X6209504X.

Expediente: 18-010224. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X1939891W.

Expediente: 985564. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 73457367J.

Expediente: 18-010236. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 78633039H.

Expediente: 981205-c. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 600,00. Costas: 5,32. Recargo: 60,00. Importe total: 665,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: E31850613.

Expediente: 008029. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X5900082F.

Expediente: 009891. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X9840910S.

Expediente: 981549. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: Y1446586S.

Expediente: 982686. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 73438214L.

Expediente: 18-01000128. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 10,64. Recargo: 100,00. Importe total: 1 110,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X3237103Y.

Expediente: 18-01000108. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 8,00. Importe total: 98,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 13295059R.

Expediente: 18-01000193. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 16011623N.

Expediente: 18-01000196. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 10,64. Recargo: 100,00. Importe total: 1 110,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 73616826j.

Expediente: 18-01000202. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72476836H.

Expediente: 984770. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: Y1130333N.

Expediente: 18-010217. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 44634999A.

Expediente: 18-010223. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72697536X.

Expediente: 985740. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72706869M.

Expediente: 18-010259. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X9448608W.

Expediente: 18-010274. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 500,00. Costas: 5,32. Recargo: 50,00. Importe total: 555,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X3973426S.

Expediente: 18-010302. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72690078G.

Expediente: 18-010312. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X8069753L.

Expediente: 18-010311. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 75021437Z.

Expediente: 989401. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 73136866V.

Expediente: 18-010349. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 16570028T.

Expediente: 18-010366. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 21073368D.

Expediente: 61/2018. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 30,00. Costas: 5,32. Recargo: 3,00. Importe total: 38,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 71414799Y.

Expediente: 51/2018. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 30,00. Costas: 5,32. Recargo: 3,00. Importe total: 38,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72784001H.

Expediente: 10813. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 15835833B.

Expediente: 18-01000204. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72476836H.

Expediente: 18-010234. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72678283P.

Expediente: 985468. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X9840910S.

Expediente: 985706. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 16600823K.

Expediente: 18-010310. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 5,32. Recargo: 100,00. Importe total: 1 105,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: Y3603068V.

Expediente: 18-010352. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 73126937R.

Expediente: 991422. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: Y0875860B.

Expediente: 184/2018. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: X9039600W.

Expediente: 991528. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 52445399V.

Expediente: 991585. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 78751973L.

Expediente: 310055923633. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 78756424P.

Expediente: 18-010375. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 79416759J.

Expediente: 18-010383. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 18088263M.

Expediente: 18-010384. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 2,66. Recargo: 8,00. Importe total: 90,66. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 15835833B.

Expediente: 18-010398. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 72678255A.

Expediente: 19-010409. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 44614484G.

Expediente: 19-010448. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 17/09/2019. DNI/NIF: 78814289M.

L2000149

## PERALTA

### Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Diligencia de embargo

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.” Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazo de pago: Se le concede un plazo de 10 días de forma excepcional, para que se proceda al abono del importe indicado a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Peralta; ES36 2100 5001 1222 0003 4629 de CaixaBank, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Peralta, 3 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, María José Aragón García.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Expediente: 10927. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Intereses: 3,95. Importe total: 110,59. Fecha de diligencia: 02/09/2019. DNI/NIF: 43735879E.

Expediente: 009932. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 1 000,00. Costas: 10,64. Recargo: 200,00. Intereses: 45,82. Importe total: 1 256,46. Fecha de diligencia: 02/09/2019. DNI/NIF: 16634082E.

Expediente: 18-01000163. Concepto: Multa de tráfico. Año/semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Intereses: 9,78. Importe total: 260,42. Fecha de diligencia: 02/09/2019. DNI/NIF: 73136866V.

L2000150

## SANGÜESA

### Providencia de Apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias de la Policía local sita en la Calle Mayor, 31, Sangüesa. Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparencia.

Plazo de pago (Art. 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra): El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación. No obstante, resultará de aplicación el recargo de apremio reducido del 10%, en vez del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo reducido más las costas en los plazos en los que se indican.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Sangüesa; ES30 3008 0046 3236 3045 1023 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Sangüesa, 8 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Anunciación Armendariz Andueza.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 1447248. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 12/09/2018. DNI / NIF: 77619218Z.

Expediente: 228. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 29/10/2018. DNI / NIF: X8814750T.

Expediente: 1378645. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 72691924X.

Expediente: 2032. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 71307469V.

Expediente: 1378113. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 15853566B.

Expediente: 18-01000163. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 26200117N.

Expediente: 1379863. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: X8345508G.

Expediente: 1380297. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44646100H.

Expediente: 03/18. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 901,00. Costas: 5,32. Recargo: 90,10. Importe total: 996,42. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 72703589Z.

Expediente: 1378691. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 73140718M.

Expediente: 04/18. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 901,00. Costas: 5,32. Recargo: 90,10. Importe total: 996,42. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44644272F.

Expediente: 2017-003557-00000181. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 151,00. Costas: 2,66. Recargo: 15,10. Importe total: 168,76. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 48926717J.

Expediente: 2017-003557-00000179. Concepto: Infracciones normativa municipal. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 300,51. Costas: 2,66. Recargo: 30,05. Importe total: 333,22. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 48926717J.

Expediente: 1381678. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 72685167S.

Expediente: 1385230. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: X4552254W.

Expediente: 1386043. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Importe total: 230,64. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: B31926512.

Expediente: 1385911. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 06974773T.

Expediente: 187. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 1,77. Recargo: 10,00. Importe total: 111,77. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44645573C.

Expediente: 155. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: X7853250S.

Expediente: 161. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44645573C.

Expediente: 190. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44633503W.

Expediente: 18-01000248. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 1,77. Recargo: 20,00. Importe total: 221,77. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44645573C.

Expediente: 1457940. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 300,00. Costas: 10,64. Recargo: 30,00. Importe total: 340,64. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 15793089R.

Expediente: 172. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 2,66. Recargo: 20,00. Importe total: 222,66. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: X8345508G.

Expediente: 1464212. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: B31650211.

Expediente: 1469015. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 10,00. Importe total: 120,64. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 72706260V.

Expediente: 1460676. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 53592700D.

Expediente: 136. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 15845584X.

Expediente: 199. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 36072360B.

Expediente: 1465943. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 33441893P.

Expediente: 1465958. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44645573C.

Expediente: 107. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 44632813V.

Expediente: 019. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 15853678P.

Expediente: 116. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 80,00. Costas: 5,32. Recargo: 8,00. Importe total: 93,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 50950224A.

Expediente: 257. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 30,00. Costas: 5,32. Recargo: 3,00. Importe total: 38,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 30567299T.

Expediente: 1470464. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 72666674Z.

Expediente: 1470477. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 100,00. Costas: 5,32. Recargo: 10,00. Importe total: 115,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 48299683M.

Expediente: 1398680. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2019. Importe pendiente: 200,00. Costas: 5,32. Recargo: 20,00. Importe total: 225,32. Fecha de apremio: 02/09/2019. DNI / NIF: 78773697P.

L2000206

**SANGÜESA****Diligencia de embargo**

Habiéndose intentado por esta Recaudación Municipal sin efecto las notificaciones que más adelante se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, el recaudador ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo transcurrido los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y una vez dictada providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y sin haberse satisfecho las deudas pendientes; por la presente diligencia:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o de cualquier otra naturaleza que la persona deudora tenga a su favor en las respectivas entidades de crédito y hasta el límite de la deuda tributaria.”

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente administrativo que se les sigue. Transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto sin personarse la persona interesada, se le tendrá por notificada en las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazo de pago: Se le concede un plazo de 10 DÍAS de forma excepcional, para que se proceda al abono del importe indicado a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Forma y Lugar de Pago: Mediante ingreso o transferencia en el siguiente número de cuenta, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Sangüesa; ES30 3008 0046 3236 3045 1023 de Caja Rural de Navarra, en cualquiera de sus oficinas, indicando como concepto el número de expediente y el DNI del deudor.

Recursos: Contra el presente acto cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.



b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Puede solicitar información al respecto en el Servicio de Atención Telefónica, en el 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.

Sangüesa, 8 de enero de 2020.—La Recaudadora Ejecutiva, M.<sup>a</sup> Anunciación Armendariz Andueza.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 2075. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 16,09. Importe total: 266,73. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: Y0624330D.

Expediente: 1442516. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 8,04. Importe total: 138,68. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44647508T.

Expediente: 1442518. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 8,04. Importe total: 138,68. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: Y0588668C.

Expediente: 2921. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 15,96. Recargo: 16,00. Interés Demora: 6,44. Importe total: 118,40. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 77619218Z.

Expediente: 2027. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 8,04. Importe total: 138,68. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44638426A.

Expediente: 17-01000048. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 16,09. Importe total: 266,73. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44635178K.

Expediente: 17-01000055. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,09. Recargo: 16,00. Interés Demora: 6,45. Importe total: 109,54. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: B73361081.

Expediente: 003. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,09. Recargo: 16,00. Interés Demora: 6,44. Importe total: 109,53. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: B73361081.

Expediente: 17-01000052. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 7,98. Recargo: 16,00. Interés Demora: 6,03. Importe total: 110,01. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 25465825H.

Expediente: 1365778. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 15,51. Importe total: 266,15. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 18113939J.

Expediente: 029. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,09. Recargo: 40,00. Interés Demora: 16,07. Importe total: 263,16. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: B73361081.

Expediente: 1365568. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 15,51. Importe total: 266,15. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 72438913E.

Expediente: 1372584. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 15,12. Importe total: 265,76. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 73504888Q.

Expediente: 1373141. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 14,84. Importe total: 265,48. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44642905C.

Expediente: 1447254. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 7,46. Importe total: 138,10. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 15842455D.

Expediente: 1372924. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 7,98. Recargo: 40,00. Interés Demora: 13,54. Importe total: 261,52. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 25465825H.

Expediente: 17-01000067. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Interés Demora: 5,84. Importe total: 112,48. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: X4290312F.

Expediente: 1365794. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 14,61. Importe total: 265,25. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 44645573C.

Expediente: 005. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Interés Demora: 5,84. Importe total: 112,48. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 50950224A.

Expediente: 1366107. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 14,61. Importe total: 265,25. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 33442392R.

Expediente: 1372701. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 14,08. Importe total: 264,72. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 72535668Q.

Expediente: 1372763. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 14,08. Importe total: 264,72. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 72665354M.

Expediente: 1447420. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 7,04. Importe total: 137,68. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 73434887G.

Expediente: 1447417. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 100,00. Costas: 10,64. Recargo: 20,00. Interés Demora: 6,88. Importe total: 137,52. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 15845584X.

Expediente: 1380368. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 200,00. Costas: 10,64. Recargo: 40,00. Interés Demora: 11,84. Importe total: 262,48. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 78770020B.

Expediente: 138. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2018. Importe pendiente: 80,00. Costas: 10,64. Recargo: 16,00. Interés Demora: 2,65. Importe total: 109,29. Fecha diligencia embargo: 28/10/2019. DNI / NIF: 33421722P.

Expediente: 1372612. Concepto: -. Año/Semestre: -. Importe pendiente: -. Costas: -. Recargo: -. Interés Demora: -. Importe total: -. Fecha diligencia embargo: -. DNI / NIF: -.

Expediente: -. Concepto: Multa de tráfico. Año/Semestre: 2017. Importe pendiente: 26,57. Costas: 1,41. Recargo: 5,31. Interés Demora: 1,87. Importe total: 35,16. Fecha diligencia embargo: 02/09/2019. DNI / NIF: 72822607F.

L2000207

#### VALLE DE EGÜES

##### Citación a los Interesados para ser notificados por comparecencia Acto que se Notifica: Notificación de requerimiento de bienes relación: 20BOERQ1

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Valle de Egües sita en calle Garajonay, 19 bajo local 2 en horario: de 09:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, a fin de darse por notificados.

Valle de Egües, 10 de enero de 2020.—La Interventora-Tesorerera, Ana Julia Irisarri Moreno.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 190000243. NIF: 073486159D. Interesado: -.

Identificador: 190000380. NIF: B31857691. Interesado: -.

Identificador: 190000475. NIF: 047759744Z. Interesado: -.

Identificador: 190000504. NIF: X6065889F. Interesado: -.

Identificador: 190000369. NIF: 033445826P. Interesado: -.

Identificador: 190000013. NIF: 012328940C. Interesado: -.

Identificador: 190000080. NIF: 033416359G. Interesado: -.

Identificador: 190000124. NIF: 044636315P. Interesado: -.

Identificador: 190000325. NIF: X4496853P. Interesado: -.

Identificador: 190000459. NIF: X8282832A. Interesado: -.

Identificador: 190000415. NIF: 072803673W. Interesado: -.  
 Identificador: 190000136. NIF: 072610497A. Interesado: -.  
 Identificador: 190000447. NIF: B95288742. Interesado: -.  
 Identificador: 190000071. NIF: 029139231W. Interesado: -.  
 Identificador: 190000514. NIF: 005141063B. Interesado: -.  
 Identificador: -. NIF: -. Interesado: -.

L2000258

### MANCOMUNIDAD DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

#### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles Referencia: E325000/00013/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles. Artículo 113.2 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Etxalar, 23 de diciembre de 2019.-El Recaudador Ejecutivo, Miguel María Irigoyen Sanzberro.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: 72633525P. Nombre: -. Condición en la que se citan: Deudor.

L1916641

#### COMUNIDAD REGANTES SECTOR II-1 CANAL DE NAVARRA

#### Notificación de prórroga de anotación de embargo de bien inmueble Referencia: pro-541000-001/2019

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Acto que se notifica: Procedimiento administrativo de apremio. Notificación de prórroga de anotación de embargo de bien inmueble.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Úcar, 23 de diciembre de 2019.-El Recaudador Ejecutivo, Alberto Lana Aldea.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente: 72623260R. Nombre: -. N.º diligencia de embargo que se prorroga: 59/2015.

P1916642